



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

26.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JORGE GANDINI
Primer vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO,
Y LA PROSECRETARIA VICTORIA VERA

Concurren: los señores ministros de Relaciones Exteriores y del Interior, licenciado Francisco Bustillo y señor Luis Alberto Heber, y sus respectivos subsecretarios, doctora Carolina Ache y doctor Guillermo Maciel, el coordinador de las direcciones de Asuntos Jurídicos y de Derecho Internacional, doctor Carlos Mata, y el director general de Secretaría del Ministerio del Interior, doctor Luis Calabria.

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	130	3) Inasistencias anteriores.....	130
2) Asistencia.....	130		

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a la anterior convocatoria.

4), 6) y 8) Llamado a sala a los ministros de Relaciones Exteriores y del Interior, señores Francisco Bustillo y Luis Alberto Heber... 130, 161 y 188

- De acuerdo con lo resuelto oportunamente, el Senado recibe a los señores ministros.
- Exposición del señor senador Bergara, manifestaciones de los señores ministros, intervenciones de los señores subsecretarios y de varios señores senadores.
- Los integrantes de la coalición de gobierno presentan una moción declarando absolutamente satisfactorias las explicaciones brindadas por los señores ministros y los respectivos subsecretarios; que en ningún momento se constató irregularidad; que la situación vivida fue fruto de los defectos existentes en la normativa y es necesario implementar cambios en ese sentido, y reitera la voluntad de trabajar en la elaboración de políticas de

Estado en la lucha contra el narcotráfico.

- La bancada de senadores del Frente Amplio presenta una moción declarando insuficientes e insatisfactorias las explicaciones de los señores ministros y que no cuentan con su confianza.
- Se vota afirmativamente la moción presentada por la coalición de gobierno.

5) y 7) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 160 y 187

- El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Gandini, Batlle, Sartori y Lanz.
- Quedan convocados los señores senadores Bica, Pintado, Straneo y Reisch.

9) Levantamiento de la sesión..... 211

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 19 de agosto de 2022

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 22 de agosto, a las 15:00, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la república, a fin de recibir al señor ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo, y al señor ministro del Interior, Luis Alberto Heber, a efectos de brindar explicaciones sobre la actuación de ambos ministerios con relación a las investigaciones vinculadas al señor Sebastián Marset, incluyendo la expedición de su pasaporte.

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade, Asiaín, Batlle, Bergara, Bianchi, Caggiani, Camy, Carrera, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Kechichian, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Olesker, Penadés, Reisch, Ricagni, Rodríguez, Rubio, Sabini, Sánchez, Sanguinetti y Straneo.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori, Botana, Lanz y Sartori.**

3) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:16).

–Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión del 22 de agosto a las 14:00 faltó con aviso el señor senador Manini Ríos y, sin aviso, el señor senador Domenech.

4) LLAMADO A SALA A LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL INTERIOR, SEÑORES FRANCISCO BUSTILLO Y LUIS ALBERTO HEBER

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración de su único asunto: «Recibir al señor ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo, y al señor ministro del Interior, Luis Alberto Heber, a efectos de que brinden explicaciones sobre la actuación de ambos ministerios en relación con las investigaciones

vinculadas al señor Sebastián Marset, incluyendo la expedición de su pasaporte».

La Mesa invita a pasar al hemicycle a los señores ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, señores Luis Alberto Heber y Francisco Bustillo.

(Ingresan a sala los señores ministros del Interior y de Relaciones Exteriores).

—Damos la bienvenida a los dos ministros y les solicitamos que indiquen quiénes los acompañarán en esta instancia.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- En mi caso, únicamente, el doctor Carlos Mata y la señora subsecretaria, doctora Carolina Ache Batlle.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar si se autoriza su ingreso a sala.

(Se vota).

—29 en 30. **Afirmativa.**

Ahora, el señor ministro del Interior nos dirá qué asesores desea que ingresen a sala.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- En primer lugar, quiero dar las buenas tardes y decir que es un gusto estar nuevamente en esta casa.

Solicito la autorización del Senado para que ingresen a sala el señor subsecretario, doctor Guillermo Maciel, y el señor director general de Secretaría, doctor Luis Calabria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar si se autoriza su ingreso.

(Se vota).

—29 en 30. **Afirmativa.**

(Ingresan a sala los señores subsecretarios Carolina Ache Batlle y Guillermo Maciel, y los doctores Carlos Mata y Luis Calabria).

—A efectos de tener bien claro por dónde debe transcurrir el debate y que no haya sorpresas frente a indicaciones de la Mesa, solicitamos a la secretaria que lea el texto de la convocatoria por la que hoy estamos en esta sesión que es, precisamente, a lo que debemos circunscribirnos.

Léase.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Los abajo firmantes, conforme a lo establecido en el

artículo 119 de la Constitución de la república, mocionamos para que se proceda a convocar a sala —en régimen de interpelación— al ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo, y al ministro del Interior, Luis Alberto Heber, a fin de que brinden explicaciones sobre la actuación de ambos ministerios con relación a las investigaciones vinculadas al señor Sebastián Marset, incluyendo la expedición de su pasaporte.

El miembro interpelante será el señor senador Mario Bergara».

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con el Reglamento del Senado, a partir del ingreso a la consideración del tema, el señor miembro interpelante tendrá una hora para su exposición, y los señores ministros, en virtud de tratarse de dos carteras ministeriales, contarán con dos horas.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida, por supuesto, a los señores ministros y a sus respectivos subsecretarios, así como a los equipos que los acompañan y también reconocer a los colegas, senadores de todos los partidos, que hayan dado su voto para que esta interpelación fuera convocada por unanimidad. La naturaleza del tema que nos ocupa, las dudas que genera y las consecuencias que está teniendo, creo que ameritaban esta instancia de interpelación.

En este momento, en algún lugar del mundo está suelto e impune un sindicato narcotraficante uruguayo con extenso prontuario delictivo, señalado como responsable de muy graves delitos. Un narcotraficante uruguayo con investigaciones abiertas en varios países hoy continúa prófugo de la Justicia internacional, entre otras cosas gracias a que se le expidió y obtuvo un pasaporte uruguayo común. Obtuvo su pasaporte en plazos menores a lo que el sentido común hubiera indicado en un caso de tanta complejidad, pero que fueron funcionales a los intereses privados de esa persona para evitar ser deportada; un pasaporte emitido en condiciones difíciles de comprender por su celeridad, su trámite y sus detalles.

¿Por qué convocamos a los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores? Porque estamos ante un escándalo de proporciones, que afecta la reputación y la credibilidad de Uruguay, valor que un país pequeño como el nuestro debe cuidar como el oro, y en eso creo que estamos todos de acuerdo. Lejos de asumir responsabilidades, hasta el momento las autoridades se han dedicado a minimizar el problema que enfrentamos, al tiempo que las trasladan a Gobiernos anteriores.

Queremos ser claros acerca del talante y el objetivo con el que asumimos esta instancia parlamentaria. Siguiendo lo que recién decía la señora presidenta, nos va-

mos a circunscribir al contenido de la convocatoria: las investigaciones, el proceso y la expedición del pasaporte al señor Marset.

Este no es un ámbito de discusión del conjunto de las políticas de seguridad. Tuvimos una instancia con el señor ministro del Interior hace algunas semanas, donde debatimos extensamente sobre el tema. Tampoco es una instancia en la que vayamos a tratar *in totum* la política exterior uruguaya porque también tuvimos un intercambio con el canciller en la Comisión de Asuntos Internacionales, donde discutimos, debatimos y nos informamos en extenso sobre el tema. Quiero ser claro: no es este el ámbito donde vamos a ponernos a discutir los temas criminales del señor Marset. No es este el ámbito donde se decide si Marset era o no cabecilla de una organización internacional de tráfico de drogas; no es este el ámbito para dirimir si estuvo involucrado o no en amenazas a una fiscal, en el asesinato de una persona en Paraguay o en el asesinato del fiscal paraguayo en Colombia. Este no es el ámbito para dirimir eso. De eso se encargarán los ámbitos policiales y judiciales que correspondan de Uruguay, de Paraguay, de Colombia, porque este no es el lugar para hacerlo. Como lo solicitó la señora presidenta, esta interpelación va a circunscribirse al tema por el que los ministros fueron convocados.

Si los ministros logran explicar lo que entendemos que son errores acaecidos a lo largo de este episodio y asumieran las responsabilidades, estará bien. Eso es lo que la ciudadanía necesita, es lo que la ciudadanía merece; sería la mejor forma de aventar suspicacias y le haría bien a la institucionalidad uruguaya. Si los ministros aquí presentes, en cambio, continúan ensayando excusas más que explicaciones y minimizando la relevancia del problema, entonces tendremos que evaluar, como Frente Amplio, sin duda, las acciones políticas correspondientes. Queremos dejar bien claro que, aún más importante de lo que nuestra fuerza política haga o deje de hacer, si lo anterior sucede, si los ministros se desentienden de lo que ha pasado, no solo se afectará la reputación del país, sino también la confianza de la ciudadanía en las autoridades y las instituciones. La necesidad de esas explicaciones no es solo del Frente Amplio, sino también de la ciudadanía uruguaya toda, de la sociedad uruguaya toda. Decíamos que no podemos permitir que se erosione la confianza de la ciudadanía con las instituciones porque esa es una fortaleza de nuestra democracia, que es una de las más plenas del mundo y tiene que seguir siéndolo.

La opinión pública uruguaya y quienes estamos aquí pudimos conocer, a través de la prensa y de las comunicaciones de organismos de países de la región, diversos detalles del accionar y de la trayectoria del solicitante del pasaporte. Se lo señala como el cabecilla de una organización criminal internacional, un peso pesado del narcotráfico, una figura que ha tomado como actividad principal su participación en la cadena de producción, logística y comercialización internacional de drogas, así como de

actividades vinculadas al lavado de los enormes ingresos obtenidos.

Cuando hablamos de combatir el crimen organizado, cuando asumimos el objetivo de contrarrestar el avance del narcotráfico, debemos atender principal y fundamentalmente casos como el que hoy nos convoca. Son estas las operaciones centrales y las figuras claves del andamiaje delictivo que producen un mayor impacto sobre la seguridad pública y la convivencia democrática. Casos como este son la causa primordial de la violencia, del sicariato y de la corrupción, que tanto aquejan a Sudamérica, que debilitan las instituciones y afectan al ciudadano de a pie, especialmente, a los más vulnerables, que lo sufren cotidianamente en carne propia. Vemos con tristeza casos en los que el narcotráfico ha penetrado en las instituciones del Estado y, en ese sentido, creo que todos tenemos claro que debemos prevenir y evitarlo.

El crimen se estructura de manera sistémica y no tiene fronteras. De nada sirve atacar solo el extremo final del microtráfico a nivel local si no dedicamos los mayores esfuerzos, recursos, coordinación e inteligencia a entender, perseguir y reprimir a las personas y organizaciones del gran narcotráfico. Allí se concentran el poder y los recursos que amenazan la ley y la integridad del Estado. La fortaleza institucional del país debe prevenir que el narco penetre en las estructuras del poder público, como lamentablemente percibimos que ocurre en otros países de la región. Por lo tanto, en ese punto debe funcionar a pleno la coordinación entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otras tantas agencias nacionales dedicadas al combate del narcotráfico y el crimen organizado, coordinación que se debe procesar tanto a nivel interno como con sus pares en el exterior.

En una reciente entrevista radial, el ministro Heber se preguntaba qué tienen que ver la política y el narcotráfico, y la historia del crimen organizado en las últimas cuatro décadas en el mundo –en particular en América Latina– nos indica que es mucho lo que tiene que ver, lamentablemente. El narcotráfico y el lavado de activos plantean una gran amenaza para los sistemas políticos, que deben cuidarse, así como también tienen que hacerlo los partidos políticos, porque el mejor sistema político es el que está estructurado a partir del sistema de partidos políticos. Si no reconocemos el problema y pensamos que esto se resuelve solamente con incautaciones de drogas, vamos por mal camino. La emisión de un pasaporte uruguayo –un pasaporte común uruguayo– a un conocido narcotraficante, nos plantea, no solo los desafíos operativos para las fuerzas de seguridad, sino también la grave amenaza a la institucionalidad estatal y a los poderes públicos. Impedir el avance de estas organizaciones debe ser un objetivo clave para las democracias del siglo XXI; y esto es así, especialmente en la región a la que pertenecemos. Se trata de

fenómenos que durante mucho tiempo, desde el Uruguay quizás, se vieron como ajenos o distantes, pero que en la actualidad nos resultan claramente ineludibles. Por eso resulta tan importante la instancia del día de hoy, pues necesitamos comprender, juntos y constructivamente, qué fue lo que sucedió, dónde fallaron las alertas y las acciones que impidieron que pudiera evitarse un evento en el que todos podemos coincidir que es bochornoso, que causa daños para la reputación del país y que aumenta los peligros para la seguridad pública. Ese es el talante de nuestro planteamiento y de las preguntas que vamos a formular a los señores ministros.

Señora presidenta: honestamente, lo que no logramos ver hasta el momento es cómo se custodió el interés nacional. Cada una de las acciones desarrolladas, así como sus consecuencias, aparece esencialmente funcional a las necesidades privadas de Maset. Las circunstancias que hemos conocido por medio de la prensa nacional e internacional refieren al desarrollo de una profunda investigación del caso, realizada por las fuerzas de seguridad paraguayas. Estas investigaciones indican que el narcotraficante Maset buscaba desesperadamente finalizar su reclusión en los Emiratos Árabes Unidos y así evitar una deportación, en tanto había sido alertado por sus allegados del avance del cerco que la Justicia e Interpol estaban construyendo en torno a él y a la organización ilícita que, ahora prófugo, podría seguir liderando. Esto surge de la transcripción de las escuchas telefónicas que han tomado estado público.

En suma, se trataba de la solicitud de un conocido narcotraficante que estaba siendo investigado internacionalmente y que estaba preso por intentar ingresar con un pasaporte falso, o sea, una persona con un profundo prontuario criminal que estaba siendo objeto de una investigación coordinada internacionalmente y que estaba preso en un tercer país por pretender ingresar con un pasaporte falso. ¡Vaya si son condiciones peculiares, excepcionales, imprevistas! No era cualquier caso.

Según se supo, la investigación actual a la que hacemos referencia involucraba la participación del Ministerio del Interior uruguayo, en coordinación con la DEA –la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos– y con las autoridades paraguayas. Sin duda, era un caso muy excepcional y delicado, cargado de circunstancias inusuales y no previstas. En esas circunstancias, la diplomacia paraguaya había evitado ofrecerle un salvoconducto y, además, había comunicado al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay las particularidades del caso. Eso es lo que ha trascendido. Por supuesto que, si los ministros tienen alguna información diferente, estamos totalmente abiertos a escucharlos y a incorporarla, pero esto es lo que ha trascendido, es decir, que hubo advertencias de parte de la diplomacia paraguaya. También según trascendidos –y se nos confirmará aquí o no–, funcionarios de nuestro cuerpo diplomático en Emiratos Árabes Unidos solicitaron reiteradamente

a la Cancillería instrucciones acerca de cómo actuar en este caso. Permítasenos decir que esas acciones muestran, desde nuestra perspectiva, la necesidad de que se debía tomar más tiempo para el análisis de un caso tan delicado y adoptar cursos de acción cautos y prudentes. No parece haber habido éxito en sus gestiones. Resulta realmente difícil comprender cómo, en estas circunstancias tan especiales, las autoridades de la Cancillería desconocieron la opinión y las recomendaciones –al menos, eso es lo que parece– de aquellos profesionales que, estando cerca de la situación y habiendo recibido información de sus colegas paraguayos, proponían una muy razonable cautela.

Hoy todos deberíamos irnos de aquí con una explicación clara de por qué se desconocieron estas opiniones y por qué se decidió, expresamente, continuar con el proceso de otorgamiento del pasaporte en la forma en que se hizo. Las consecuencias de las decisiones tomadas y de la forma en que se aplicaron son claramente nefastas. La obtención del pasaporte uruguayo por parte de esta persona fue un elemento clave utilizado por la defensa de Maset para obtener su liberación por parte de la Justicia emiratí y, a partir de allí, moverse y permanecer inubicable en el momento en que en Paraguay se llevaba adelante la mayor operación antidrogas de la historia, incautándose bienes por un valor superior a los USD 100:000.000, realizándose más de cien allanamientos y emitiéndose una orden de captura internacional que aún, evidentemente, no ha podido cumplirse. ¡Cuán distinta sería esta historia si el procedimiento –al menos– se hubiera dilatado, lo que habría sido totalmente razonable dadas las peculiaridades de este caso!

La normativa uruguaya sobre expedición de pasaportes no establece plazos, con lo cual, sin ningún lugar a duda, existía un marco legal para, al menos, demorar el otorgamiento de la documentación –como sabemos que se ha hecho en otras circunstancias– mientras se analizaba el caso con mayor detenimiento, tal como sugerían integrantes del cuerpo diplomático. Es evidente que el apuro o la escasa cautela y prudencia fueron el común denominador de la secuencia de acciones tomadas por parte de la Administración. Damos vuelta al asunto una y otra vez y no logramos entender por qué se actuó de esa manera, en un constante desconocimiento de los indicadores de riesgo, que eran claramente visibles ya en ese momento. No logramos entender cuál era el interés del Estado uruguayo para actuar de esa forma.

Otra arista también llamativa es la que refiere a las aparentes fallas de coordinación, especialmente al más alto nivel de la Administración pública y de las jerarquías del Gobierno. Más allá del curso formal del trámite, ¿no hubo comunicaciones para coordinar? Es realmente difícil de explicar esto; alcanzaba con ver los resultados de una simple búsqueda en Google para saber quién era el uruguayo que, con tanta prisa, solicitaba un pasaporte desde una cárcel de los Emiratos Árabes Unidos. Estos asuntos se detectan y se hablan entre el personal de confianza de

los ministerios. Quienes hemos tenido responsabilidades públicas sabemos que hay comunicaciones formales y comunicaciones informales, alertas, advertencias, información complementaria. ¡Vaya si este caso ameritaba tener ese tipo de comunicación! Aquí hay dos opciones: esa coordinación no existió y, entonces, sería realmente vergonzoso, o sí existió y se decidió seguir adelante a todo ritmo, sería ya incalificable. No podemos menos que solicitar respuestas en este aspecto porque la ciudadanía tiene dudas sobre estas cosas.

Cuando la Cancillería consulta sobre los antecedentes al Ministerio del Interior, ¿este amplió su respuesta advirtiendo que se estaba llevando a cabo una investigación internacional que tenía como foco, entre otros, al implicado? Si no fue así, ¿no percibe el Ministerio del Interior que eso era una información relevante para la evaluación que la Cancillería debía realizar? Si, por el contrario, el Ministerio del Interior cumplió en informar, advertir, alertar, ¿cuál fue la evaluación realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo indujo a seguir adelante con el trámite en los tiempos en que se dio?

Nuevamente, resulta muy difícil identificar la racionalidad con la que se actuó. Se aduce que por apego a la norma; leemos la norma y nada dice sobre los plazos de otorgamiento. Además, como veremos, deja aspectos abiertos al criterio de un buen administrador. No había obligación alguna de seguir adelante en las condiciones y la forma en que se hizo. Entonces, la pregunta se impone. ¿En beneficio de quién se actuó? En beneficio del interés público, definitivamente no.

Ni bien este caso tomó estado público, la reacción inmediata del Gobierno fue poner paños fríos y sorprenderse por las repercusiones. En lugar de iniciar investigaciones administrativas para determinar responsabilidades y posibles apartamientos de la norma, en lugar de reconocer errores y aclarar las serias dudas que el caso plantea, el ministro del Interior dijo que no sabía cuál era la duda por la cual debía venir hoy al Parlamento. Declaró: «No sé cuál es la duda. La legislación es muy clara».

Actuar en el marco de la legalidad no es ningún mérito en sí mismo, ¿verdad?, sino el presupuesto irrenunciable de cualquier gobierno. Así debería ocurrir en todas las circunstancias de la más diversa índole. El punto no es el alcance del marco legal —reitero: el punto no es el alcance del marco legal— al cual se acude hasta el momento como única explicación ensayada por las autoridades, como respuesta a una indignación colectiva, con repercusiones internacionales muy negativas. No lo decimos nosotros; de eso da cuenta el volumen de notas, investigaciones periodísticas, segmentos informativos, comentarios e interpretaciones que el sistema político, los medios y la ciudadanía procuran, ante la ausencia evidente de respuestas satisfactorias. También somos noticia, vergonzosa noticia, en el exterior.

En el día de hoy convocamos a los ministros para que aclaren esas dudas que son, reitero, las de toda la sociedad y seguramente también las de la comunidad internacional, que quiere seguir viendo y considerando al Uruguay, más allá de qué partido gobierne, como un país serio, seguro, confiable y con el que se puede contar como socio firme en la lucha contra el narcotráfico. Ese talante de la comunidad internacional hoy lo escuché reafirmado por la novel vicecanciller colombiana, que es de nacionalidad uruguaya. Justamente, si le dolerán prendas tener que afrontar esta situación en esas circunstancias.

Tenemos la esperanza de que esta interpelación sea una instancia fructífera, a pesar de que los señores ministros han adelantado públicamente que vienen a decirnos que se actuó conforme al reglamento de expedición de pasaportes y documentos de identidad y de viaje contenido en el ya famoso Decreto n.º 129/014. Con un diálogo constructivo y en tono respetuoso queremos contribuir a que los señores ministros nos den respuestas convincentes a las preguntas que tenemos para hacer. Deseamos que den una explicación tranquilizadora o que, al menos, reconozcan que se cometieron errores como puede suceder en tantas circunstancias y como, seguramente, todos hemos cometido. Errores que hay que subsanar, en lugar de repetir —como se viene haciendo en tantos otros temas de suma importancia— la excusa, a esta altura absurda, de la herencia maldita, cuando ya ha transcurrido la mitad del mandato de gobierno.

Hasta el momento, las autoridades del Gobierno han repetido públicamente como única respuesta a este bochornoso evento que se actuó aplicando el Decreto n.º 129/014. Han dicho que, si no se hubiese modificado el reglamento de expedición de pasaportes en ese año, nada de esto habría ocurrido. Esas declaraciones, además de parecerse más a una excusa que a una explicación, no son ciertas, son falsas.

El reglamento vigente de 2014 de ninguna manera obligaba a las autoridades a emitir un pasaporte a un conocido narcotraficante investigado a nivel internacional, con la participación uruguaya, y preso en otro país por poseer un pasaporte falso; no obligaba. La reglamentación daba a las autoridades margen suficiente para seguir el curso de acción que más conviniera a los intereses del país.

De todas formas, quedan muchas interrogantes que compartiremos más adelante acerca de si realmente se siguió el procedimiento adecuado. Se trata de dudas que no pudimos esclarecer, porque ante los pedidos de informes con respecto a este tema cursados por nuestra bancada, tanto desde el Ministerio de Relaciones Exteriores como desde el Ministerio del Interior se nos respondió con información mínima.

La Cancillería nos dice que no hay un expediente en papel, por lo cual nos adjuntan capturas de pantalla —reitero: capturas de pantalla— de lo obrado. ¿Qué se le envió al

Senado? La solicitud por parte de Maset y el registro de que se le habían tomado huellas y fotografía; punto, nada más. ¿Qué pasó después? ¿Cómo siguió el proceso en la Cancillería? ¿Qué decisiones se tomaron en la Cancillería? Todo eso no fue parte de las respuestas a ese pedido de informes. No están los requisitos del Decreto n.º 129/014, al que tanto se ciñen, ni se consigna si tenía cédula de identidad ni el pedido de antecedentes ni el cierre ni la entrega, nada; solo la solicitud de Maset y que se le tomaron las huellas y la fotografía. Esa fue la respuesta de parte de la Cancillería vía capturas de pantalla.

Por su parte, el Ministerio del Interior se dio por cumplido respondiendo que «no es posible remitir copia del expediente ante la Dirección Nacional de Identificación Civil» por contener datos personales reservados por disposición legal. Otra vez, como senadores no obtuvimos ninguna información relevante.

Entonces, no queda otra que suponer que los requisitos se cumplieron, pero no es más que un supuesto de nuestra parte hasta el momento, porque no lo podemos asegurar ya que no se nos suministró la información de la que estoy hablando. Ahora, si es verdad que los requisitos se cumplían, la letra de la normativa no impediría otorgar el pasaporte, pero tampoco, como veremos a continuación, obligaba a expedirlo.

Por lo tanto, esa lógica de que el decreto ataba de pies y manos a las autoridades para expedir el pasaporte no es cierto. El decreto, en principio, en la formalidad podía no impedir, pero tampoco obligaba a expedirlo y mucho menos en los términos y en los plazos en que esto ocurrió. Los tiempos y los procedimientos, reitero, no parecen ser determinados por el interés del Estado uruguayo, sino que, lamentablemente, a la postre resultaron funcionales a la urgencia del solicitante, que procuraba evadir la Justicia de terceros países. No hay norma vieja ni norma nueva que vuelva al Estado funcional a los intereses de un particular, ni hablar si se trata de un individuo con estos antecedentes.

Es curioso que las autoridades, que reiteran haber adoptado frente a este caso una actitud piedeletrista del decreto famoso, no parecen haberlo leído en su integralidad. Llama la atención que no hayan reparado en el artículo 48 de ese reglamento, que establece textualmente lo siguiente: «Toda situación no prevista en el presente Decreto relacionada con Pasaportes Comunes expedidos en la República o en el exterior» –salteo una parte y enfatizo– «será resuelta por la Dirección Nacional de Identificación Civil o por el Ministerio de Relaciones Exteriores» –en un caso, cuando el pasaporte se da dentro de fronteras; en el otro caso, cuando se da fuera de fronteras– «de acuerdo a sus competencias conforme el espíritu de las normas que regulan la expedición de documentos a las personas físicas».

Este artículo 48 otorgaba, instaba a los ministerios correspondientes a tomarse el tiempo con cautela, con prudencia, para analizar más en profundidad un caso que

estaba plagado de circunstancias imprevistas. Reitero: era una persona con un profuso prontuario criminal que estaba siendo investigado internacionalmente con la participación de autoridades uruguayas y que estaba preso por intentar usar un pasaporte falso. Vaya si esas circunstancias no ameritaban el tiempo, la prudencia a la que insta el artículo 48 del famoso decreto de 2014.

Nuevamente enfatizamos: este decreto no obligaba a actuar como se actuó ni obligaba a actuar en los tiempos, las formas y los procedimientos elegidos por la Administración. Este artículo no hace más que reflejar el criterio establecido por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, según el cual ningún país está obligado a expedir pasaportes a cualquier persona que lo solicite, y que en cambio es válido denegar la solicitud cuando existen razones fundadas, de conformidad con la normativa de cada país. Lo que hace el artículo es dar vía libre para apelar al sentido común, además del piedeletrismo. En estas circunstancias tan especiales, tan delicadas, ¿cómo no apelar al sentido común y a la responsabilidad ante situaciones claramente imprevistas?

Por tanto, señora presidenta, nos preguntamos: ¿estaba previsto en la normativa qué hacer cuando el solicitante del pasaporte está preso justamente por portar un pasaporte falso? ¿Estaba previsto en la normativa qué hacer cuando el solicitante del pasaporte está siendo investigado en Uruguay y en el exterior, y qué hacer cuando las autoridades policiales del Uruguay y del exterior están coordinando sus investigaciones? ¿Estaba previsto en la normativa qué hacer cuando el solicitante del pasaporte estaba sospechado de haber incurrido en graves actividades ilícitas?

Entonces, frente a un caso rodeado de tantos imprevistos, frente a tantos elementos inusuales, ¿por qué no se actuó con sentido común, cuando la propia normativa instaba a hacerlo? Si había muchos caminos posibles dentro de la legalidad, dentro de la aplicación del reglamento, dentro de la aplicación del decreto de 2014, ¿por qué se optó por el camino que más convenía al narcotraficante, al solicitante, en vez de optar por otras sendas, reitero, que la normativa también habilitaba y que más convenían a los intereses del país y de la justicia.

Las autoridades pudieron, por ejemplo, haber usado otros mecanismos previstos en el reglamento. Maset solicitó la expedición de un pasaporte común en el exterior, algo que es normal para los uruguayos residentes en el exterior, pero no está pensado como solución de los problemas de un narcotraficante detenido en el exterior, con pasaporte falso, en un país en el que estaba sujeto a una posible deportación.

Un caso que sí está previsto en la normativa es el de la expulsión. Allí el reglamento prevé, en el artículo 34, la expedición de un documento que le permita solamente retornar al Uruguay. ¿Por qué no se optó por ese camino, en vez de entregarle un pasaporte común con diez años de

vigencia? Más allá del tema de la expulsión, ¿no se podría haber otorgado un documento de viaje para que retornara al país y tramitara eventualmente su pasaporte en el Uruguay? ¿No era ese un curso de acción razonable, prudente, cauto, con sentido común, dadas las peculiaridades de este caso?

Este punto es sumamente importante. No se trataba aquí de un compatriota apresado en el exterior, que estaba cumpliendo una condena, como ocurre en tantos casos, y que necesitaba renovar su pasaporte para tener su documentación en regla. No era un caso de esos. Se trataba de una persona que permanecía detenida porque estaba indocumentada y sujeta a deportación por portar un pasaporte falso. Su situación parece ajustarse bastante a lo previsto por el artículo 34.

El Gobierno ha dicho que no se procedió de esa manera porque Marset pidió que se le expidiera un pasaporte común. Cada uno puede pedir lo que quiera. Uno puede pedir un monopolio, un pasaporte, privilegios. El tema no es lo que el solicitante pida. Francamente esa explicación no puede ser satisfactoria. Marset, reitero, podía pedir lo que quisiera, pero una acción estatal certera habría podido proteger sin inconvenientes el interés público, independientemente de cuál hubiera sido esa solicitud, usando el sentido común y la apelación al espíritu de las normas, que es lo que dice el artículo 48.

¿Por qué no se le expidió a Marset de oficio un documento válido solamente para regresar al Uruguay, en lugar de un pasaporte común, cerrando así el expediente de la solicitud? Esto es solo un ejemplo de las diversas posibilidades que la normativa habilitaba a las autoridades. El artículo 48 establece que ante cualquier solicitud en la que medien circunstancias inusuales, imprevistas –y vaya si esta estaba plagada de imprevistos–, las autoridades tienen amplia discrecionalidad para demorar o condicionar la expedición del documento. Lo que estamos cuestionando es que esta discrecionalidad no parece haberse usado para retrasar la emisión del pasaporte –retrasarla en términos de que había que haberse tomado más tiempo para su evaluación– ni para condicionar su entrega, acudiendo al espíritu de la norma. En cambio, las autoridades sí usaron una discrecionalidad para entregar el pasaporte mediante un mecanismo exprés y personalizado, adaptado a las peculiares necesidades del solicitante, que pretendía hacerse del documento antes de que la deportación lo alcanzara. Este es un elemento clave y sobre el cual los ministros tienen mucho que aclarar: la entrega del documento.

El procedimiento normal de expedición de pasaportes en el exterior implica que la entrega se hace en mano a su titular en la oficina de representación diplomática y que se envíe al país de destino a través de la llamada valija diplomática. Solo en casos excepcionales el ministerio accede a entregar el documento a un apoderado de la persona en el Uruguay, cuando existan razones justificadas.

Si los señores ministros insisten en el punto de que ellos se limitaron a aplicar mecánicamente el reglamento de 2014, ¿podrán explicarnos en qué parte de su contenido está previsto que la entrega de un pasaporte tramitado en el exterior se haga a un apoderado en el Uruguay? Reitero: se hacía de manera excepcional y por razones fundadas. Hasta donde sabemos, el decreto no dice esto en ningún lado. ¿Puede hacerse la excepción apelando a la discrecionalidad que otorga el artículo 48? Se podría. Podría interpretarse como una forma de discrecionalidad que el artículo 48 habilita, pero con razones fundadas. Tenía que haber razones fundadas a la luz de un criterio del interés nacional, de interés del Estado uruguayo. Obviamente era claro el interés del solicitante.

La entrega en mano del pasaporte, en lugar de enviarlo por valija diplomática, es absolutamente inusual. No decimos que no suceda, decimos que es inusual. Alcanza con ver los números publicados en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el 2020 se tramitaron en el exterior 9707 –casi 10.000– pasaportes y según información que se ha manejado públicamente –el ministerio podrá corroborarlo o no–, solo 36 pasaportes se entregaron en mano; 36 en casi 10.000. No llega al 0,4 % de los casos en que se utiliza este procedimiento. ¡Solo el 0,4 % de los casos! Entonces, ¿no puede catalogarse de tratamiento inusual, excepcional, extraordinario? ¿Había causa justificada en este caso? No, creemos que no la había, a no ser para el propio interesado, por supuesto. El envío por valija diplomática tiene cierta periodicidad y Marset se encontraba urgido por obtener su pasaporte antes de que el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos lo deportara por encontrarse indocumentado. Además, sabía que estaba siendo investigado, por lo que en cualquier momento podía recaer una orden de captura internacional sobre su persona. La demora de la siguiente valija diplomática –o mejor dicho, la valija que estaría programada a enviarse a los Emiratos Árabes Unidos– podía comprometer su situación, podría llegar luego de que se desencadenara la deportación o la orden de captura internacional.

Según admitió la subsecretaria Ache, averiguar la fecha de salida de la siguiente valija diplomática fue el objeto de su reunión con el abogado de Marset, el doctor Balbi. No sabemos cómo continuó esa conversación. Tampoco sabemos cómo ni por decisión de quién se le abre a Marset la alternativa excepcional de recibir el pasaporte en Uruguay a través de un apoderado y que sea enviado a los Emiratos Árabes Unidos a través de un familiar.

Nos gustaría saber si es de rutina que las autoridades –nos referimos a las autoridades del más alto nivel de la Cancillería– reciban a los abogados de personas presas en el exterior en este tipo de tramitación. También sería necesario conocer cuáles fueron las acciones posteriores de la señora subsecretaria, habida cuenta de que en esa conversación debería haber confirmado las delicadas circunstancias que rodeaban este pedido de pasaporte. No desconfiamos de lo que la propia subsecretaria publicó con

respecto a lo que no hizo, pero nos gustaría saber lo que efectivamente hizo.

¿Está eso también dentro de las normas del reglamento de 2014 que, según los señores ministros, los ataban de pies y manos? No, no está. La realidad es que las autoridades aplicaron la normativa en forma mecánica y rígida en lo que era funcional exclusivamente a la expedición del pasaporte –una necesidad del narcotraficante–, pero en forma flexible y discrecional a la hora del envío de ese pasaporte, lo que también era funcional a las necesidades del solicitante.

Por otra parte, y según sabemos, la entrega del pasaporte en mano a un apoderado es un mecanismo excepcional para el que normalmente se requiere que el solicitante del exterior expida un mandato específico en forma presencial. ¿Existió ese mandato? ¿Se hizo en presencia, por ejemplo, de la cónsul? ¿Tuvo que regresar la cónsul a la prisión para extender ese documento? No hemos podido comprobar la existencia de ese documento y, eventualmente, las autoridades –creemos– deberían exhibirlo. Evidentemente, ese poder manejado por el abogado de Marset genera un conjunto de interrogantes que nos parece imprescindible que se dilucidan en esta instancia. La defensa enconada del supuesto derecho que tenía Marset al pasaporte como una única explicación de la actuación precipitada –a nuestro gusto– de las autoridades y el procedimiento preferencial que se siguió para entregárselo, sorprende y genera enormes dudas, no en nosotros, sino en la población toda.

Mención aparte merece el papel –o, más bien, su aparente ausencia– del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado creado, como ustedes saben, en 2018 y cuyas potestades fueron ampliadas por la LUC en 2020. Hablamos de un sistema que integran, precisamente, los ministerios que hoy comparecen ante este Cuerpo, entre otros. ¿Cuándo, si no es en un caso como este, se deben activar sus funciones? ¿Se debe activar ese mecanismo de inteligencia y de coordinación de los diversos ministerios y oficinas? Si este caso no amerita activar esa coordinación, ¿qué es lo que tiene que pasar para que se active? Hablamos de un sistema que, además, tiene una oficina coordinadora, la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, ubicada en Presidencia de la República, que suponemos estará trabajando activamente sobre el fenómeno del crimen organizado transnacional.

¿Cómo debieron operar estos mecanismos cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores recibe una solicitud de pasaporte en el exterior rodeada de innumerables características que encienden las alarmas, las alertas, las sospechas? La razón nos indica que tuvo que haber sido un ámbito clave para la coordinación. ¿Lo fue efectivamente? ¿Hubo alguna señal de alerta por parte del representante del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado en la Cancillería con referencia a que existía una investigación internacional que involucraba a Marset? ¿O existió alguna

consulta de Cancillería a esa secretaría con referencia a la peculiar situación que tenía sobre la mesa?

Estas son preguntas que deben responderse, que deben aclararse. Parece claro que la explicación pública de las últimas horas no resiste la lectura a la luz de los hechos ni a la luz de la normativa. El relato que los señores ministros construyeron acerca de que se hallaban atados de pies y manos por la normativa y no tenían más alternativa que hacerle llegar de manera expeditiva el pasaporte a Marset es insostenible. Confiamos en que aquí los ministros puedan establecer a satisfacción de este Cuerpo y de la ciudadanía las razones que llevaron al Estado uruguayo a un tratamiento de excepcionalidad de un narcotraficante cuyo historial debió ser conocido por los funcionarios involucrados dado que no resistía, no ya un sesudo trabajo de inteligencia, sino una mera búsqueda en Internet.

Todo el espectro político ha marcado sus dudas, seguramente reflejando la sorpresa de la ciudadanía. Hacemos propias las preocupaciones que manifestó, por ejemplo, el exministro de Educación y Cultura Leonardo Guzmán, que el viernes pasado escribió lo siguiente: «Un episodio de esta laya indigna y decepciona. Acaso en el llamado a Sala a los ministros Heber y Bustillo surja que los trámites fueron formalmente “correctos”, pero eso no basta. En ningún tema importante puede aceptarse que los procedimientos parezcan a salvo si el resultado es una derrota de un valor esencial, en este caso, nada menos que un desastre para la ley y la moral. Por tanto, es imperioso raspar hasta el hueso y, sin temblores, determinar responsabilidades por dolo, culpa o ineptitud». Insisto: estas son palabras del exministro Guzmán.

Finalmente, debemos dedicar algunas palabras a las graves consecuencias que este episodio puede traer aparejado para nuestro país. No es un episodio menor, no es un episodio minimizable ni soslayable. No sabemos por qué Marset escogió Dubái cuando intuyó que podía ser detenido en Paraguay. Dadas la naturaleza y características de las actividades que desarrollaba, quizás influyó el hecho de que los Emiratos Árabes Unidos fueran una jurisdicción con débil reputación en materia del combate al lavado de activos. De hecho, el GAFI –Grupo de Acción Financiera Internacional–, que es el organismo coordinador y el que hace las recomendaciones de política para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, incorporó en su lista gris a los Emiratos Árabes Unidos en marzo del 2022. Es decir que cuando Marset visitaba Dubái aquel país ya tenía, de acuerdo con el GAFI, las características que lo habrían de convertir en una de las veintitrés jurisdicciones con deficiencias estratégicas del mundo. O sea que, en materia de prevención de lavado y financiamiento del terrorismo, Emiratos Árabes Unidos está entre los veintitrés países con más debilidades, según el organismo internacional de referencia.

Como se sabe, construir una reputación satisfactoria para la comunidad internacional en esta materia no pasa

exclusivamente por tener un marco de reglas de juego apropiado, sino también por tener la capacidad y la voluntad para implementarlas y hacerlas cumplir. Cuando el GAFI evalúa al país no solo considera la normativa, sino también las acciones, la implementación. Bien sabemos los uruguayos y este Parlamento –en el que tantas intensas discusiones hubo al respecto– cuánto le cuesta a un país dejar atrás la reputación de plaza no confiable, de jurisdicción no cooperante en materia de combate al lavado de activos o en materia tributaria. ¡Si sabremos lo que cuesta desembarazarse de la mala prensa en estos temas!

¿Por qué hablamos de reputación? No estamos por cierto frente a un tema relativo al marco legal del combate al lavado de activos o algo por el estilo. No, pero es evidente que todo el episodio que estamos analizando, y que nada nos alegra, constituye un golpe a la reputación del país. Bien sabemos que la reputación es un factor importante a la hora de atraer inversiones de calidad, que son las que todos los uruguayos deseamos.

Como queda claro, son muchas, demasiadas, las dudas y los cuestionamientos que nos genera este episodio, y esperamos que los ministros convocados sean capaces de ofrecernos explicaciones razonables y satisfactorias, porque lo que está en juego es la confianza de la gente, de la ciudadanía, en las autoridades públicas, en la institucionalidad y en la credibilidad del país.

El Uruguay debe ser percibido en la comunidad internacional como un actor serio, eficaz y confiable en la cooperación que se requiere para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Esta misma percepción deben tenerla los uruguayos si de lo que se trata es de reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones, en el sistema político, en el sistema democrático. Es un valor muy caro por cuidar, por cuidar como el oro.

Ante la magnitud de aparentes descoordinaciones, mal funcionamiento y errores que rodean todo este episodio es necesario que se den explicaciones claras y que se asuman responsabilidades porque, de lo contrario, si se sostiene que todo se hizo bien y que todos los responsables involucrados en uno u otro ministerio actuaron correctamente, se corre el riesgo de degradar tanto la reputación del país en el exterior como la confianza de los ciudadanos en el Uruguay.

Nos preocupa cuando el ministro del Interior dice que no sabe cuál es la duda. Nos preocupa que la subsecretaria de Relaciones Exteriores piense que genera alguna clase de tranquilidad diciendo que el abogado del narcotraficante prófugo nunca le pidió que interviniera para agilizar el proceso durante esa reunión que mantuvieron en noviembre de 2021 y en la que este le consultó, justamente, sobre la fecha de envío de la próxima valija diplomática. ¿De verdad creen el ministro y la subsecretaria Ache que sus palabras generan algún tipo de tranquilidad? Más dudas quedan en el aire. Por ejemplo, ¿cómo cree el ministro

del Interior que reaccionarán sus pares y otros jefes de agencias de otros países que trabajan junto a Uruguay en la lucha contra el crimen organizado? ¿Cómo cree el señor canciller que reaccionarán sus subordinados ante el conocimiento de advertencias, sugerencias, recomendaciones y pedidos de consulta que parecen no haber sido esencialmente escuchados?

No es esta la oportunidad para debatir acerca de la pertinencia ni de la eficacia de la guerra a las drogas, pero en cualquier caso es claro que la lucha contra el crimen organizado es uno de los mayores desafíos que enfrentan nuestros Estados. Vuelvo a citar la entrevista del día de hoy a la novel vicecanciller colombiana de nacionalidad uruguaya, donde plantea, justamente, que el tema del narcotráfico es global, trasciende los Estados, y que la guerra tradicional a las drogas ha sido claramente frustrante e ineficaz. El éxito en esta empresa requiere de la confianza entre responsables políticos, de la confianza en el funcionamiento de las agencias y de las instituciones, como también de la cooperación internacional.

Como dijo el presidente de Colombia, Gustavo Petro, «... hace mucho el narco dejó de ser un problema bilateral colombo-estadounidense y es hoy un problema americano y mundial». Es claro que enfrentar este problema global requiere de cooperación y confianza entre los Estados y entre las agencias encargadas. Lamentablemente, el presidente Petro decía todo esto con relación al asesinato de un fiscal paraguayo en suelo colombiano, «asesinato cometido por el narcotraficante uruguayo Marset», tal como agregó, y aludió también a informaciones que refieren a todo el episodio que concluye con la entrega del pasaporte por parte de Uruguay y la posterior fuga o, mejor dicho, con el hecho de que posteriormente queda prófugo de la Justicia internacional. Hay que ser claros: Marset no se fugó de la cárcel, Marset salió de la cárcel porque tuvo un documento expedido por el Gobierno uruguayo.

En definitiva tenemos a un narcotraficante de reconocida trayectoria: a un narcotraficante que está siendo investigado a nivel internacional; a un narcotraficante que está siendo investigado por agencias nacionales en coordinación con agencias internacionales; a un narcotraficante uruguayo de características, con actuación en Uruguay y en el exterior nunca antes vistas; a un narcotraficante uruguayo que, estando preso en otro país por tenencia de un pasaporte falso, recibe un nuevo pasaporte como resultado de la acción directa de la Cancillería y del Ministerio del Interior. Sale de la cárcel; está hoy fugitivo de la Justicia, prófugo ante la requisitoria internacional, y quizás pueda seguir entonces coordinando su accionar delictivo, incluso siendo sospechoso de participar en el asesinato del fiscal paraguayo en Colombia.

Hay un narcotraficante que es fugitivo de la Justicia internacional y la expedición del pasaporte fue funcional a ese lamentable resultado. Ni que hablar que aquí no estamos asignando ningún tipo de intencionalidad ni de

connivencia, pero es innegable que la expedición del pasaporte fue parte de un proceso que le permitió a Marset salir de prisión, moverse con libertad y estar hoy fugitivo de la Justicia internacional.

¿Realmente los señores ministros están convencidos de que se actuó correctamente? ¿No se debió actuar de otra forma? ¿Entienden que este episodio erosiona la credibilidad del país ante la comunidad internacional y debilita la confianza ciudadana? ¿Comparten esta visión?

A lo largo de nuestra intervención, señora presidenta, fundamentamos las enormes dudas que rodean este suceso y que en definitiva concluyeron, reitero, con la entrega de un pasaporte que permitió a un reconocido narcotraficante estar hoy prófugo de la justicia a nivel internacional.

Vamos a presentar una serie de interrogantes que, esperamos, den la oportunidad a los ministros Heber y Bustillo de explicar su accionar y contribuir a la delimitación de sus responsabilidades. Esperamos sinceramente que ese sea el cariz y el talante de sus respuestas; ese fue, no lo duden, el cariz y el talante de nuestra intervención.

En definitiva, convocamos a los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores porque estamos ante un escándalo de proporciones; un escándalo que afecta la credibilidad del país; un escándalo que afecta la confianza de la ciudadanía en las autoridades y en las instituciones. La ciudadanía merece explicaciones claras y convincentes, y que el actual Gobierno se haga cargo si esas razones no aparecen.

Una vez más, si los señores ministros dan razones claras para explicar sus decisiones y los procedimientos llevados adelante, esta interpelación habrá sido fructífera y ayudará a que el país sostenga su reputación internacional y su credibilidad ante la ciudadanía. Recordemos que estamos ante un episodio en el que el Gobierno uruguayo expidió, en circunstancias inusuales, un pasaporte a alguien con profusos antecedentes criminales, que estaba siendo investigado internacionalmente por presuntos delitos muy graves y que se encontraba preso por utilizar un pasaporte falso. Seguramente, todos coincidamos en que era un caso de apariencia delictiva. El Gobierno prometió no ceder ni un centímetro al narcotráfico. ¡Bienvenido el anuncio! Sin embargo, con este pasaporte emitido por diez años, Marset quizá pueda acumular muchas millas por el mundo.

Si las razones no son contundentes, no solo se afectará la reputación del país, sino que incidirá gravemente –creemos que esto es aún más importante– en esa confianza que la ciudadanía debe tener en sus autoridades y sus instituciones. Esa es una fortaleza demasiado relevante del Uruguay, quizá de las más importantes de nuestra democracia.

A partir de este momento, señora presidenta, vamos a enumerar el conjunto de interrogantes para ambos ministros.

El señor ministro del Interior dijo que no sabía cuáles eran las dudas. Bueno, aquí van las dudas; ni que hablar que de inmediato se las entregamos en forma escrita.

Duda n.º 1: ¿En qué momento los ministros y subsecretarios tomaron conocimiento del caso y cuál fue el papel de cada uno en el proceso de expedición y entrega del pasaporte a Marset?

Duda n.º 2: ¿Qué reportó el Ministerio del Interior a la Cancillería en aplicación del Decreto n.º 129/014? ¿Se complementó con la información referida a la existencia de una investigación criminal internacional en curso, de la cual el Ministerio del Interior formaba parte junto con la DEA estadounidense y las autoridades paraguayas y que tenía a Marset como uno de sus objetivos? Si no se realizó tal advertencia, ¿cuáles fueron las razones? Por el contrario, si efectivamente se informó, ¿qué evaluación realizó la Cancillería para seguir adelante con el proceso?

Duda n.º 3: ¿Qué rol jugó en este tema la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado y, en particular, su coordinador en el Ministerio de Relaciones Exteriores?

Duda n.º 4: ¿Qué comunicaciones recibió la Cancillería de parte de los profesionales del servicio exterior vinculados a la tramitación de este pasaporte? ¿Confirman que se solicitaron en forma reiterada instrucciones de cómo proceder en este caso tan delicado? ¿Se sugirió que se debía tomar más tiempo para el análisis, dadas sus características?

Duda n.º 5: Dada la información recibida del Ministerio del Interior y las advertencias de los funcionarios del servicio exterior, ¿qué evaluación se hizo y quién determinó que el procedimiento continuara? Esta es una pregunta esencialmente para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Duda n.º 6: ¿Por qué no se aplicó el artículo 34 del Decreto n.º 129/014 que hubiera permitido que se le otorgara a Marset un documento «válido directo a la república por un solo viaje» en lugar de un pasaporte por diez años? ¿Qué uso se hizo de los márgenes de acción en situaciones no previstas que habilita el artículo 48 del referido decreto, que hubiera posibilitado tiempos y condiciones más acordes con el caso que estamos analizando?

Duda n.º 7: ¿Por qué se accedió a que la entrega del pasaporte se realizara de una forma excepcional en lugar de hacerlo vía valija diplomática? La urgencia del solicitante era clara: evitar una deportación. ¿Cuál era la urgencia del Estado uruguayo?

Duda n.º 8: Con relación a la reunión mantenida por la vicecanciller con el abogado de Marset, ¿es usual que las jerarquías tengan este tipo de encuentros con los representantes legales de quienes solicitan pasaportes desde el exterior? Se admite que la fecha de envío de la valija diplomática fue el motivo de dicha conversación. ¿Cómo siguió

ese diálogo? ¿Se trataron otros temas vinculados al caso? ¿Se sugirieron vías alternativas de envío del documento? ¿La jerarca transmitió esa reunión al señor ministro?

Duda n.º 9: ¿Entienden los señores ministros que este episodio afecta la reputación internacional del Uruguay y la credibilidad del sistema ante la ciudadanía?

Duda n.º 10: A la luz del lamentable resultado de este proceso, que implica que una persona requerida internacionalmente se encuentre fugitiva, ¿entienden los señores ministros que se debió actuar de alguna forma diferente? ¿Hay espacio para la autocrítica? ¿No se reconocen errores en el proceso? Ante una circunstancia similar en el futuro, ¿se actuaría de la misma manera?

Hasta aquí, las dudas, las preguntas que procuraron sintetizar la enorme preocupación que tenemos nosotros y que tiene toda la ciudadanía uruguaya con respecto a este tema.

Reitero que lo mejor para la democracia uruguaya sería que hoy recibiéramos explicaciones convincentes, satisfactorias, que aventaran todo tipo de duda y de suspicacia. Ese es el talante de esta interpelación.

Agradecemos la atención de los señores ministros, de sus equipos y la de todos los colegas que nos rodean.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señora presidenta: ojalá que el tono utilizado por el miembro interpelante sea el del resto de los señores senadores en esta sesión, para que en esta instancia, en la que rendimos cuentas sobre los actos llevados adelante como miembros del Poder Ejecutivo, realmente se nos escuche y se internalicen las explicaciones. No queremos que sea –como muchas veces ha sucedido en esta sala– un diálogo de sordos; pretendemos que realmente se tome la información en función de la discusión que queremos, para saber qué ocurrió y qué está sucediendo con respecto a los hechos que han motivado este llamado a sala, en régimen de interpelación, para rendir cuentas y dar explicaciones.

Agrego algo, señora presidenta, que me parece muy importante. El señor miembro interpelante no pone en duda un aspecto que para nosotros es muy importante y a lo largo de la tarde de hoy vamos a insistir en ello. Acá no hay ninguna intención de acusar a este Gobierno ni a anteriores Gobiernos de ser permisivos con el narcotráfico. Eso me parece muy relevante porque genera una discusión de mejor nivel, de análisis profundo, con intención de ir a

las causas y al efectivo combate del narcotráfico, que es lo que todos queremos.

Cuando he hablado en la prensa –se me ha citado por parte del señor miembro interpelante–, he dicho muy contundentemente que ningún partido político en el Uruguay tiene ningún tipo de conexión con el narcotráfico, que la actividad político-partidaria no tiene ningún tipo de contacto. Esto es válido y creo que debe ser motivo de orgullo, de preocupación y de protección por parte de todos nosotros a nuestro sistema democrático y al sistema de partidos políticos en el Uruguay. Esto está fuera de discusión, ¡acá no hay dudas! Puede haber dudas en cuanto a los procedimientos, pero seguramente buscaremos despejarlas en su totalidad con las respuestas que daremos junto al canciller de la república.

Aquí se ha afirmado que hay falta de coordinación entre los ministerios y que este ha sido un trámite exprés. Sin embargo, creo que a lo largo de esta tarde brindaremos elementos de sobra –tanto en mi intervención como en la del señor canciller– para demostrar que esto no es así. En definitiva, no hay trámite exprés ni falta de coordinación entre la Cancillería y el Ministerio del Interior.

Es muy importante situarnos en el período correcto porque lo que suele ocurrir en este tipo de análisis de varios meses –y hasta de años– es que se confunden los tiempos. Hay que estudiar cuál era la realidad en octubre de 2021 y cuál es la realidad en 2022; cuál era la realidad en noviembre y cuál fue la de marzo de 2022, porque cuando uno tiene la película con el diario del lunes es muy fácil preguntar por qué no se actuó de tal manera, cuando la Administración no contaba con la noticia ni con las pruebas como para actuar en setiembre, octubre o noviembre.

A nuestro juicio, en muchas de las preguntas –incluso del propio miembro interpelante, señor senador Bergara– se confunden los tiempos dando por válidas algunas instancias de requerimiento del señor Maset a nivel internacional que no tienen que ver con la situación de octubre ni la de noviembre.

¿Cuándo empieza para nosotros esta situación? Esa era parte de la pregunta que hacía el señor senador Bergara. El 3 de marzo de 2022 se emite en Paraguay el requerimiento, una requisitoria por medio de Interpol, una alerta roja en la que se establecía que el señor Sebastián Maset era requerido en todo el mundo.

Reitero que ese hecho ocurrió el 3 de marzo de este año –no antes, sino el 3 de marzo– y preguntamos, averiguamos, consultamos. Nos informaron que el señor Sebastián Maset era requerido por Paraguay y que se había ido de Dubái con pasaporte uruguayo.

La indignación que señala el señor senador Bergara es la misma que hubo en el Gobierno frente a este hecho. ¡Nadie tiene el monopolio de la indignación! La noticia

de que el señor Maset se había ido de Dubái, de los Emiratos Árabes, también generó una indignación en el Gobierno y en el propio presidente de la república. ¡Claro que sí! ¡¿Cómo no la va a generar?! Lo primero que se pensó es: ¿cómo?, ¿por qué? Ahí empezamos a tener una discrepancia con la forma en que se para el señor senador Bergara con respecto a la legalidad vigente, porque le da una aureola política al decir: «es una excusa». ¡¿Cómo una excusa?! Como ministro del Interior pregunté cómo nosotros podíamos dar un pasaporte a una persona que estaba presa en el exterior –¡presa!– y que ahora es requerida por Paraguay. ¡¿Cómo puede ser?! ¡Esa es la natural indignación que podrían haber tenido todos los senadores aquí presentes y el Uruguay! Fuimos a averiguar y vimos muy claramente que en el Decreto n.º 129/014 se eliminó lo que antes establecía el decreto de 1993 y que, para otorgar el pasaporte, solo se necesitaban las causas abiertas que la persona pudiera tener en nuestro país. Naturalmente, fuimos a averiguar si tenía causas abiertas y no las había. Casualmente, señora presidenta, se le habían cerrado todas las causas en 2020. Después vamos a abundar en los detalles, porque me gustaría que todo el mundo tuviera la información. Todas las causas del señor Maset fueron archivadas, cerradas, en el 2020.

Señora presidenta: nosotros estábamos en 2014 y, con asombro, tuvimos conocimiento de esta disposición. Alguno me ha reprochado y me ha preguntado: «¿Y por qué no lo cambiaron ustedes?». Bueno, no estoy en el ministerio para revisar todos los decretos que aprobaron los ministros del Interior de la anterior Administración. La semana pasada se publicó en el semanario *Búsqueda* –seguramente, muchos de ustedes lo leyeron– la posibilidad de que este decreto fuera modificado para contemplar situaciones muy especiales. Esta discusión nosotros no la pusimos arriba de la mesa; venía generándose desde la Administración anterior y se resolvió en esta, pero no toca el Decreto n.º 129/014, que dice muy claramente que solo los antecedentes y las causas abiertas en nuestro país, o en su defecto... Después va a explicar esto, mucho mejor que quien habla, el señor subsecretario, doctor Guillermo Maciel, que se ha dedicado a estudiar este tema y, con lujo de detalles y con el respaldo jurídico que le reconocemos que posee, va a profundizar en el asunto.

Por mi parte, señora presidenta, políticamente digo en este recinto que no se puede decir que el Decreto n.º 129/014 es una excusa porque, si no cumplo con lo que establece, estoy interpelado en este ámbito por actuar ilegalmente.

Entonces, la legislación es la que se establece en 2014. ¿Que me parece una barbaridad? ¡Sí, señor! ¿Que la estamos modificando? ¡También! Hace varios meses que el doctor Guillermo Maciel viene trabajando con la Cancillería y hace dos o tres días firmé un decreto sustitutivo –no producto de la interpelación, sino del análisis y el trabajo realizado– que ahora está a consideración de la Cancillería para cambiar radicalmente el decreto de 2014, que me

genera enorme indignación porque una de las preguntas que hace el señor senador es qué pasa si mañana sucede lo mismo. Si está vigente desde el 2014 y solamente podemos mirar –como dice la legislación vigente– los antecedentes y las causas abiertas que puede tener en la Justicia de nuestro país, no tenemos más remedio que actuar de esa forma. ¿Esta es la situación actual del señor Maset? No, porque hay una alerta roja. Entonces, cuando se dice que puede estar viajando, contesto que no, que no puede estar viajando a ninguna parte del mundo porque hay una alerta roja de Interpol. Va a ser frenado en todos los aeropuertos habidos y por haber, con nuestro pasaporte o con cualquier otro.

Antes de pedirle, señora presidenta, que le conceda una interrupción al señor subsecretario, quiero mencionar algo que considero importante que todos, particularmente el miembro interpelante, tengan presente.

El 3 de marzo, cuando Paraguay saca la requisitoria de Maset, lo hace con información de Europol y de la DEA, y abre la causa a nivel internacional. Europol tenía elementos de información que llevaron a que el 3 de marzo se subiera el requerimiento con alerta roja. El señor Maset, que estaba siendo investigado por Europol y por otras agencias, con pasaporte paraguayo falso, atravesó Francia sin que fuera detectado, atravesó Turquía sin que fuera detectado, atravesó Grecia sin que fuera detectado y recién fue detectado en los Emiratos Árabes Unidos. Quiere decir, señora presidenta, que no es alguien relativamente fácil de capturar. Si la misma Europol es la que trabaja con Paraguay para llevar la alerta roja a nivel internacional y bloquear todos los aeropuertos del mundo, ¿cómo puede ser que en Francia no se lo haya detenido cuando viajaba con pasaporte paraguayo falso y estaba siendo investigado? ¡Ahí sí se lo estaba investigando! Entonces, señora presidenta, es muy importante que retengamos esto para entender cuál es la situación.

Hago un paréntesis para solicitar que se conceda una interrupción al señor subsecretario a los efectos de que pueda comentar con mayor profundidad el Decreto n.º 129/014.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor subsecretario del Interior, doctor Maciel.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Muchas gracias, señora presidenta y señores legisladores.

Compartiendo y complementando lo expresado por el señor ministro del Interior y, sin perjuicio de la opinión calificada que va a exponer la Cancillería oportunamente, el Ministerio del Interior quiere dejar claro que se cumplió con el marco legal vigente, que en un Estado de derecho como el nuestro lo político no está por encima de lo jurídico y que hay que ajustarse a la legislación vigente. Es responsabilidad y obligación de los funcionarios públicos

cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, en este caso, el Decreto n.º 129/014.

Por lo tanto, vamos a referirnos, breve y puntualmente, a los aspectos de este decreto que tienen que ver con el caso en cuestión y vamos a compararlo con lo que disponía el derogado Decreto n.º 167/993.

El Decreto n.º 129/014 vigente, en el artículo 27, incluido en el capítulo IV, «De la expedición del pasaporte común en el exterior», refiere a los ciudadanos uruguayos nacidos en el territorio nacional que tramitan su pasaporte común en el exterior. La exigencia, en lo que tiene que ver con lo que nos interesa y que estamos tratando en esta interpelación, figura en el literal C), que dice: «Información de Antecedentes Judiciales» —subrayo lo siguiente— «en el Uruguay a los mayores de 18 años, o en su defecto,» —y esto es muy importante— «consulta a la filial INTERPOL respectiva o prueba testimonial en la que deberá constar declaración de por lo menos dos personas de conocimiento del Funcionario Consular y a satisfacción de éste». Como se ve, la norma circunscribe la información a antecedentes en el Uruguay o, en su defecto —recién en este caso—, a la filial Interpol respectiva o prueba testimonial. No se requiere, por lo tanto, información de antecedentes a las autoridades locales donde esa persona está, en este caso, de Marset en Dubái. Es decir que se eliminó la posibilidad y la potestad —que, como veremos, existía en el Decreto n.º 167/993— de que el cónsul de la respectiva oficina consular del país en cuestión —en este caso, Emiratos Árabes— solicitara información de antecedentes a las autoridades locales y a la filial respectiva de Interpol.

Vayamos ahora al Decreto n.º 167/993. También en el capítulo V, «De la expedición de pasaportes en el exterior», el artículo 33 señala: «A los ciudadanos naturales que tramiten su pasaporte en el exterior se les exigirá: [...] C) Información de antecedentes de conducta a mayores de catorce años». Como se ve, el artículo no limita a antecedentes en el Uruguay. Más adelante, en el artículo 38, señala: «La información de antecedentes de conducta a que se refieren los artículos precedentes del presente Capítulo se requerirá según se trate de: A) Ciudadanos inscriptos en la respectiva Oficina Consular, a las autoridades locales pertinentes o prueba testimonial en la que deberá constar declaración de por lo menos dos personas de reconocida solvencia moral y de conocimiento del Agente Consular y a satisfacción de éste». Quiere decir que, para personas en estas condiciones, la oficina consular recababa información de las autoridades locales o, en su defecto, se requería esa prueba testimonial a satisfacción del cónsul.

Luego está el literal B), que es el que correspondería a este caso particular: «Ciudadanos no inscriptos y/o no residentes en la jurisdicción consular, a las autoridades locales y a la filial INTERPOL respectiva, cuando el Cónsul lo estime pertinente». En este caso, claramente sería pertinente para el cónsul, ya que era notorio que la persona en

cuestión estaba detenida, presa, y por ende la oficina consular habría pedido antecedentes a las autoridades locales.

Como se ve, en el decreto de 1993 no se circunscribía los antecedentes solo a nuestro país. Además, en la práctica —esto seguramente lo va a explicar la Cancillería—, con el decreto de 1993 se solicitaban antecedentes en Uruguay y, como lo disponía el artículo 38, a la oficina consular respectiva a través de las autoridades locales de donde se encontraba la persona. Reiteramos que, en este caso, rompe los ojos que esta persona estaba presa, es decir, con antecedentes en el exterior en ese momento. Por lo tanto, de haberse aplicado ese decreto que hoy no existe, no habría podido obtener el pasaporte mientras estuviera preso.

Ahora bien, volviendo al decreto aplicado, es decir, el Decreto n.º 129/014, debe subrayarse que se actuó por parte de la Administración incluso con exceso de celo, ya que además de solicitarse los antecedentes en Uruguay por parte de la Cancillería, se solicitó también, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, información a Interpol Uruguay sobre requerimientos internacionales, cuando —reitero— el mencionado decreto no establece que esto fuera necesario, ya que plantea, en defecto de los antecedentes en Uruguay, solicitar a Interpol. En este caso, se hicieron las dos cosas: se solicitaron antecedentes en Uruguay y requisitorias, si tenía, a Interpol.

La Policía Científica informó que en el 2020 tenía el sobreseimiento de una causa por homicidio y, en un cúmulo decretado por la Justicia de otras tres causas, su cierre por extinción de la pena dispuesta por el juzgado penal especializado en crimen organizado de primer turno, a cargo de la doctora Adriana Chamsarian. En suma, esta persona carecía de causas abiertas, proceso judicial en curso o cualquier tipo de requisitoria nacional o internacional. Cumplía, entonces, con las condiciones del decreto de 2014.

Otro aspecto por señalar, que ha sido mencionado por el miembro interpelante, es lo establecido en el artículo 48 del decreto de 2014 vigente. Ese artículo refiere a «toda situación no prevista en el presente Decreto». Es claro que esta disposición refiere exclusivamente a situaciones en las que pueda existir un vacío legal, lo que en este caso no existió. Refiere concretamente a situaciones no previstas y, en este caso, la situación encuadraba en el resto de las previsiones del Decreto n.º 129/014. Por ende, no era una situación no prevista y, como consecuencia, no era necesario recurrir al artículo 48 para ir al espíritu de las normas. Aplica también al caso lo establecido claramente en el artículo 17 del Código Civil, el cual dispone: «Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu...».

Como puede verse, entonces, con el decreto de 1993 esto no hubiera ocurrido; sucedió por lo que establece la legislación vigente, o sea, por el decreto de 2014.

Sobre el tema antecedentes es oportuno consignar declaraciones públicas efectuadas por el exdirector de la Dirección Nacional de Identificación Civil, entre los años 2007 y 2020. El señor Ruben Amato, entrevistado en *Punto de Encuentro*, Radio Universal, y reproducido por *Montevideo Portal* el 17 de marzo de 2022, dice: «El documento no se entrega en caso de que uno, por el tiempo de la anotación penal “ve que el delito está prescripto”, así que el interesado solicita que se levante la causa, y que el juez comunique que la causa está cerrada a la Policía Científica. Esta dependencia luego manda la nómina de la persona pero “sin anotación ninguna porque la causa ya no existe, por sobreseimiento, por cumplimiento de la pena o por lo que fuere”»; que es lo que ocurrió en este caso. Por cúmulo, el juzgado penal especializado en crimen organizado había cerrado las causas por extinción de la pena. Subrayamos que esto es así, por cuanto si el criterio fuera que a una persona que cometió un delito y pagó su pena le quedaran los antecedentes de por vida, nunca más podría acceder a un documento como el pasaporte. Además, porque en el derecho penal rige el principio fundamental *non bis in idem*, que tiene la finalidad de proteger a todos los ciudadanos de no ser sancionados, penalizados o juzgados más de una vez por el mismo hecho. Indica este principio general del derecho que no puede castigarse a una persona dos veces por la comisión del mismo hecho. Este principio tiene dos dimensiones, material y procesal, y está relacionado con los principios de legalidad y proporcionalidad. Este principio general del derecho está recogido en nuestro derecho positivo en normas del Código del Proceso Penal y en el Decreto n.º 500/991.

Sobre el tema investigaciones, también el exdirector Amato, consultado por *12 PM*, en Azul FM, señaló: «Vos por ser investigado solo, no te impide andar por el mundo». El decreto vigente no hace referencia en ningún momento a personas bajo averiguaciones, sospechas o investigaciones. Tampoco establece que obstaculice al trámite alguna de estas circunstancias. También quiero señalar que las investigaciones son reservadas porque así lo disponen los artículos 259.2 y 259.6 del Código de Procedimiento Penal, en donde se señala –y leo uno solo de esos artículos–: «Los funcionarios que hayan participado en la investigación y las demás personas que por cualquier motivo hayan tenido conocimiento de las actuaciones, estarán obligados a guardar secreto».

Para finalizar, anunciamos que será aprobado, en los próximos días, el nuevo decreto –me refiero claramente a pasaportes en el exterior para mayores de dieciocho años–, cuyas exigencias serán: certificado de antecedentes judiciales, no encontrarse privado de libertad, carecer de orden de cierre de fronteras, así como la inexistencia de requisitoria u orden de captura tanto a nivel nacional como internacional que haya sido informada a la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol. La información de antecedentes judiciales a que refiere el presente literal se acreditará con el certificado de antecedentes judiciales en el Uruguay y con el de las autoridades

locales competentes del Estado en que reside o se encuentre, lo cual claramente va a gestionarlo la oficina consular correspondiente.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Para aquellos que no pudieron seguir toda la lectura, después podrán revisar lo ajustado del trabajo que ha hecho el doctor Guillermo Maciel.

Señora presidenta: queda claro que, si estaba vigente el decreto de 1993, no salía el pasaporte. Con el Decreto n.º 129/014 está libre el señor Marset y con pasaporte; con el decreto anterior no se podía dar, pero sí con el decreto vigente. ¡Con el decreto que vamos a firmar, no se va a dar! Vamos a reparar, señora presidenta, una omisión que no advertimos en su momento, que era esta modificación que tenía este decreto que permitía que, con antecedentes en el exterior, se le diera el pasaporte. ¡Una barbaridad, señora presidenta, que nosotros queremos corregir! ¡La queremos corregir cuanto antes! Estamos juntando las firmas, yo ya lo firmé, ahora está en la Cancillería para ultimar detalles y pronto, en estos días, lo tendremos firmado.

Acá se afirman algunas cosas y, en realidad, me parece importante escucharnos en el razonamiento.

Yo dije, y reitero, que una cosa es el señor Marset con requisitoria internacional el 3 de marzo y el señor Marset antes, porque lo explicó muy bien el doctor Maciel, se le habían cerrado las causas abiertas y el solo hecho de que estuviera preso con el decreto anterior del año 1993 determinaba que no le diéramos el pasaporte; sin embargo, con el decreto 129/014, se le dio el pasaporte porque era lo que legalmente estaba vigente. Sin excusas, señora presidenta, es lo que dice la ley. Si yo no cumplo la ley está bien que venga aquí al Parlamento a dar explicaciones de por qué no cumplo con la normativa legal vigente. Se nos dice: «Se sabía y se estaba investigando». ¿Dónde se sabía, señor senador? ¿Dónde se estaba investigando? Es muy importante que razonemos sobre este tema porque tenemos que ser muy precisos, sobre todo para la opinión pública. ¡En cuanto a investigaciones, debemos tener presente que en nuestro país desde 2017 las investigaciones están a cargo del fiscal, no del ministro, ni de la Policía sino, reitero, del fiscal! La Policía oficia como auxiliar de la Justicia y rige para las investigaciones, en particular para las de estupefacientes, la reserva de esa investigación. ¡Tengo que mantener reserva para preservar la investigación, si no, estoy atentando contra ella, señora presidenta! El Código del Proceso Penal establece que las actuaciones serán reservadas para los terceros ajenos al procedimiento. Lamentablemente, en la prensa se ha dicho cómo puede ser que la Dirección Nacional de Drogas esté investigando al señor Marset –aclaro, no sé de dónde lo sacaron– y no avise a la Dirección Nacional de Identificación Civil o a Policía Científica. ¡No puede ni debe hacerlo! ¡No lo puede hacer, porque si lo hace está comprometiendo la investi-

gación que está haciendo! Disculpen el énfasis con que lo digo, porque no se trata de levantar o de cambiar el tono razonador con el que se viene dando la interpelación, pero pongo este énfasis porque entiendo que es la mejor manera de comprender esto: ¡la fiscal es la dueña de la acción, no lo es la policía ni el ministerio! El Código del Proceso Penal expresa: «Los funcionarios que hayan participado en la investigación y las demás personas que por cualquier motivo hayan tenido conocimiento de las actuaciones, estarán obligados a guardar secreto». ¡Obligados a guardar secreto! Algunos señores senadores me han dicho que yo no tengo coordinación dentro del ministerio, porque no informé a la Dirección Nacional de Identificación Civil. ¡No puedo informar! ¡Ni siquiera yo debería tener esa información! La hace la fiscal con la Dirección Nacional de Drogas, si la hace; y aclaro que no estoy diciendo que la fiscal la haya hecho.

Por lo tanto, señora presidenta, esa reserva existe; de lo contrario, entre otras cosas, generaría el riesgo de la frustración de la propia investigación, la divulgación de los contenidos y su propia existencia. ¡El deber de reserva es absoluto, salvo las autorizaciones que la propia normativa prevé y, por tanto, no podremos profundizar sobre estos puntos!

Si el señor senador interpelante me pregunta si, como ministro, estamos investigando al señor Marset, debo decir que después de la requisitoria del 3 de marzo, sí; antes, no sé y no debo ni tengo que poner en riesgo la investigación. Entonces, mal se puede estar informando a la Cancillería de algo que ni siquiera yo tengo el derecho de saber. Me parece muy importante esta situación.

Se nos pregunta si hicimos averiguaciones. Sí, señor senador interpelante, las hicimos. ¿Coordinadas con el ministro de Relaciones Exteriores? Sí, coordinadas; averiguaciones, no investigaciones porque investiga la fiscal y la policía por mandato de ella. ¿Qué hicimos en setiembre y en noviembre? El señor subsecretario se comunica con la señora subsecretaria de Relaciones Exteriores para interiorizarse de cuál era la situación del señor Marset. Insisto en que son averiguaciones.

Si me lo permite, señora presidenta, cedo el uso de la palabra al señor subsecretario para informar sobre este tema al Senado de la república.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Señora presidenta: exactamente, como señaló el señor ministro, el 21 de setiembre de 2021, la Dirección Nacional de Drogas solicita a la subsecretaría –directamente a mí– que se curse informalmente a la Cancillería la consulta de cómo el ciudadano Marset ingresó a los Emiratos Árabes. La respuesta de la Cancillería fue que ingresó con un pasaporte paraguayo presuntamente apócrifo.

El 3 de noviembre de 2021 nuevamente la Dirección Nacional de Drogas solicita se consulte informalmente a la subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores si el señor Marset continuaba detenido. La respuesta fue que continuaba detenido. Ambas consultas no fueron fundamentadas por parte de la Dirección Nacional de Drogas y tampoco referían en ninguno de los dos casos a un trámite de pasaporte, solamente a la situación de un ciudadano uruguayo, es decir, en cuanto a cómo había ingresado a otro país y si continuaba detenido.

Es todo cuanto tengo para manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en el uso de la palabra el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Si lo permite la señora presidenta, la señora subsecretaria de Relaciones Exteriores podría informar al Senado qué hizo con respecto a las consultas que telefónicamente realizó el señor subsecretario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora subsecretaria de Relaciones Exteriores.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Señora presidenta: para mí siempre es un gusto estar presente en el Senado. Saludo a todos los legisladores. Como bien decía el señor senador interpelante, somos una de las democracias más plenas del mundo y este tipo de instancia es para enorgullecernos a todos porque hacen bien a todo el sistema político.

Como bien señaló el subsecretario Maciel, en esas dos oportunidades me solicita esa información puntual sobre la situación del señor Marset, solicitud que respondo puntualmente a través de mi secretaría. Asimismo, aclaro que, luego de mi respuesta, el señor subsecretario no me da ningún tipo de detalle de las preguntas porque era un tema reservado y de esa forma le respondo.

Es todo cuanto tengo para decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Volviendo a la narración, seguramente todos los señores senadores deben tener presente, en especial el señor senador interpelante, que estas averiguaciones las estábamos haciendo frente a autoridades políticas del ministerio sin la información de que se estaba tramitando un pasaporte; no lo sabíamos nosotros y tampoco las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores. ¿Está claro? No teníamos información de que el señor Marset estaba tramitando el pasaporte. Reitero que el Ministerio de Relaciones Exteriores no tenía esa información y estoy hablando a nivel de las autoridades políticas, es decir, del señor ministro, de la señora subsecretaria, del señor director general del Ministerio de

Relaciones Exteriores y de nosotros tres del Ministerio del Interior. Insisto: no teníamos información de que se estaba tramitando. Hicimos averiguaciones porque lo había solicitado la Dirección Nacional de Drogas para conocer la situación del señor Marset. ¡No podemos decir que estábamos participando de investigaciones porque no es cierto! Es decir, no entendemos que se parta de la base de decir: «cómo esta persona que están investigando». ¡No, señora presidenta, no la estamos investigando! Y si estuviéramos investigando, es la señora fiscal quien va a decirlo, no nosotros, porque no podemos hacerlo.

Hicimos averiguaciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitud de la Dirección Nacional de Drogas; que quede claro, señora presidenta. Esta situación la conoce muy bien el miembro interpelante como persona que estuvo a cargo de la Unidad de Información y Análisis Financiero. Sabe perfectamente que no recibe información de la UIAF, no recibe reportes de operaciones sospechosas, no las recibe él. ¿Las puede comunicar? Si un banco le reportaba una operación sospechosa o un ingreso extraordinario en la cuenta, por ejemplo, de Sebastián Marset, ¿el miembro interpelante se podrá comunicar con la Dirección Nacional de Drogas? No puede porque tiene la misma condición de reserva y secreto.

Esta situación establecida en las Leyes n.º 17835 y n.º 18494 protege el procedimiento de averiguaciones, incluso del Banco Central, en la UIAF. O sea, esta situación se conoce, no es nueva; quizás lo sea para gran parte de la ciudadanía. Me gustaría, pues, tratar de informar algunos aspectos porque tienen que ver con las normas que rigen nuestro procedimiento.

Hasta el 3 de marzo no tuvimos la confirmación de que el señor Marset estaba siendo investigado por Europol, por la inteligencia paraguaya y por la DEA. No existía, hasta el 3 de marzo, ninguna causa abierta y, como dije, ni las autoridades políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores ni las del Ministerio del Interior supieron que estaba en trámite el pasaporte, porque no hay requisitoria, es un trámite administrativo el que se hace, pero luego lo va a explicar con lujo de detalles el señor canciller.

En todo este proceso hicimos las averiguaciones tanto en la Dirección Nacional de Identificación Civil como en la Dirección Nacional de Policía Científica, corroborando que fue un trámite ajustado a la legislación vigente. Por lo tanto, no existió un trámite exprés de ese pasaporte, porque cuando nos enteramos, hicimos toda la investigación.

Señora presidenta: estuvimos analizando con profundidad y detenimiento esta situación con motivo de la interpelación. El sábado pasado, en este proceso de informar al Parlamento, se nos acercó la información de que había habido una instancia entre la Dirección Nacional de Identificación Civil y la Dirección Nacional de Policía Científica procurando apurar tres pasaportes, entre los que estaba el del señor Marset. Esta información apareció el pasado

sábado, por lo que hicimos una investigación de urgencia que hoy está dando resultado. Conocimos la información el sábado y entre el domingo y hoy firmamos la investigación. El domingo, en la Dirección Nacional de Policía Científica y en la Dirección Nacional de Identificación Civil, se hizo una investigación de urgencia a raíz de un correo electrónico.

Se nos dice que esto es usual, que es común. ¡No sé, no me importa, no me interesa si es usual; yo no lo sabía y no se me había informado antes! Por lo tanto, como dije, hicimos una investigación de urgencia y si fuera del caso vamos a hacer un sumario con separación del cargo, pero esperemos la investigación. Esa es la situación, señora presidenta, en la que nos encontramos en estos momentos en donde no hay alteración en los plazos, porque el pasaporte que, de alguna manera, se quería empujar no llega a la valija diplomática que salió el 24 de noviembre y se va por la otra vía que el señor miembro interpelante estableció. Hay otras preguntas en las que eso seguramente estará presente.

Tengo casos que podría citar y, si quieren, los puedo poner en pantalla. Me gustaría que alguno de mis asesores me ayudara a mostrar algún ejemplo en los que el trámite del pasaporte no demoró veintiocho días ni una semana, sino tres días desde que se inició hasta que se otorgó. Hay un caso de un señor que está en Toledo y que pidió el trámite urgente porque precisaba el pasaporte; inició el trámite el 23 de noviembre y se le otorga el 25. En este caso el trámite no demoró veintiocho días o más –como demoró el pasaporte del señor Marset–, sino tres días pues, como dije, se solicita el 23 de noviembre y el pasaporte sale del ministerio el 25. Si se puede poner la imagen, lo podremos observar.

SEÑORA NANE.- ¿Se trata de una persona que estaba presa?

(Dialogados).

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- No, no estaba presa. Cito el ejemplo refiriéndome al trámite, porque se dice que el caso de Marset tuvo un trámite exprés, pero eso sería en el caso que se tramite el pasaporte en tres días y no en veintiocho días. Además, si hay algo que no me cierra, lo vamos a investigar. Como dije hace un rato, vamos a hacer esta investigación para saber por qué se había priorizado ese pasaporte.

La tecnología será muy buena, pero en estos momentos no logra llegar a nosotros para que se puedan mostrar en pantalla cinco casos en los que el mismo día salen desde la Dirección Nacional de Identificación Civil hacia la Cancillería. Hablo de cinco pasaportes, no de uno ni de dos, sino de cinco, con un trámite mucho más rápido que el del señor Marset. Ese es un elemento para tener presente. Lamentablemente, no hicimos la prueba del caso como para poder mostrar en pantalla dónde se solicitaron esos

pasaportes y cuánto demoró. Como dije, fueron tres días. Creo que ya lo mencioné, pero lo reitero porque mis compañeros quieren que quede claro y es que salen el mismo día que salen todos los pasaportes –los jueves– de la Dirección Nacional de Identificación Civil al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor ministro: acabamos de subsanar el inconveniente.

(Se exhiben imágenes).

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Ese jueves salieron 295 pasaportes y uno era este. Allí en la pantalla se exhibe la fecha –se tachó el nombre de la persona– y podemos ver que es del 23 de noviembre. Es el caso que mencioné de Toledo, que en tres días obtuvo el pasaporte.

También vemos el caso de otra persona, aunque de acá no llego a ver la fecha. De todos modos, puedo alcanzar directamente la documentación al miembro interpellante y a los señores senadores para que la tengan presente y vean que no hubo un tratamiento excepcional para el señor Marset. ¿Está claro? Lo digo porque nos tenemos que escuchar cuando hablamos. Yo escucho cuando hablan y pretendo que me escuchen y que, por lo menos, vean las pruebas, porque hay gente que mira y no ve, y acá se puede mirar y ver.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor ministro: no es que no queramos ver, pero está un poco dificultoso. Si le parece, vamos a repartir lo que usted nos está mostrando, así quienes no observamos con claridad, podemos tener la información.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señora presidenta: me detengo en los aspectos políticos antes de que comience la hora que le corresponde a mi amigo, el ministro Bustillo, canciller de la república, con quien coordinamos todo permanentemente. Me interesa dar algunas respuestas porque me parece importante que queden asentadas aquí.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- No estoy dando interrupciones; si me dejan, haré una reflexión de carácter político.

(Dialogados).

SEÑOR DA SILVA.- Ampárelo en el uso de la palabra, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está terminando el señor ministro.

(Interrupciones).

–¿Es una cuestión de orden, señor senador?

SEÑOR ANDRADE.- Sí, señora presidenta.

¿Corresponde que se muestre la foto de ese pasaporte?

SEÑORA PRESIDENTA.- Apaguemos la pantalla. Igualmente es un trámite de pasaporte, no se está violentando nada.

(Interrupciones).

–¡Silencio, por favor, señores senadores!

Continúe, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señora presidenta: me importa...

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, por favor!

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Me importa hacer una reflexión de carácter político porque el señor senador Bergara formuló preguntas de carácter político.

¿Cómo vamos a minimizar el problema? Que no se nos adjudique intención; nosotros no minimizamos el tema. Creíamos que no había dudas, y aclaro que no lo dijimos con sorna ni con ironía; no lo dijimos con esa intención. No lo hicimos con ese propósito; dijimos que para nosotros no había dudas, y quizás me convenzan de lo contrario. Lo vengo a decir con humildad republicana, pero no estoy minimizando el problema. ¡Es un grave problema el que tenemos y por eso queremos resolverlo mañana! Por eso tenemos un decreto para firmar mañana. ¡No puede ser que esto esté en nuestra legislación! ¡Lamentablemente, me enteré tarde del tema! ¡Si me hubiera enterado antes...! ¡La única potestad que podíamos tener, señora presidenta, era cambiar el decreto en forma urgente, en veinticuatro horas! ¡Y mal hecho, sin estudio! Ahora, las autoridades políticas del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores no teníamos conocimiento de que, por vía administrativa, se estaba tramitando un pasaporte. ¡¿Está claro?! ¡Y no lo teníamos porque no podemos saberlo, señora presidenta, porque no se puede pretender que toda la enorme cantidad de trámites que se hacen en el ministerio pase por nuestras manos! ¡Nosotros estábamos haciendo las averiguaciones que nos pedía la Dirección Nacional de Drogas, sin saber qué era lo que la estaba motivando para pedir las! ¡Y no debemos saber! ¡No debemos ni podemos saber! Podrá saber la fiscal y, seguramente, los agentes que están trabajando, que trabajan muy bien y que han dado una gran lucha contra el narcotráfico, señora presidenta.

Entonces, a mí me interesa dejar claro que he viajado a Brasil, he estado en Paraguay, en Argentina, he hablado

con el servicio secreto de Paraguay –con los dos: la Senad y el Ministerio del Interior– y he ido a Brasilia a hablar con el ministro Anderson Torres. A su vez, vamos a mandar gente a Río de Janeiro para atacar lo que es el gran narcotráfico –en eso coincido con el señor senador Bergara–, sin perjuicio de dar la misma batalla para quien distribuye y para quien maneja el narcomenudeo en nuestro país, que también hace mucho daño. ¡El enorme objetivo, el enemigo más importante, el que genera todos los problemas que tenemos en nuestra sociedad es el gran narcotráfico! ¡¿Quién dice que no?! ¡¿Y cómo vamos a minimizar eso si es nuestra batalla?! ¡Es lo que nosotros hemos enfrentado y vamos a seguir enfrentando con todas nuestras fuerzas! Vamos a darle batalla en todos lados para que, de alguna manera, no pueda seguir generando la destrucción social que está causando. Por supuesto que me importa mucho que no penetren en el poder público. ¡Claro que sí! Yo coincido con el senador en eso. ¿Cómo no vamos a coincidir? No puede haber dos opiniones acá, ni tampoco en la opinión pública, porque es como nos defendemos mejor. Con el Decreto n.º 129/014 no nos defendimos bien; lo que vamos a cambiar y lo vamos a cambiar, señora presidenta.

Por lo tanto, no había alertas, no teníamos una investigación en curso, y al señor Marset se le habían cerrado todas sus causas, algo bastante extraño porque fue en el mismo año, en el 2020. En ese año se le cierran todas las causas: la acusación de homicidio al íntimo amigo, una causa de rectoría de estupefacientes, y tres causas más se unifican en una. Fue sobreesido, y todo en el 2020. Además, en el 2018, la Dirección Nacional de Drogas había bajado las investigaciones del señor Marset.

No vengo aquí a cobrar cuentas; acá tenemos un problema y debemos resolverlo ahora. El motivo de la interpe-lación es bienvenido; el objetivo es poder resolver algunos problemas, y acá estamos frente al problema de un decreto que quiero cambiar. ¡Vamos a cambiarlo! Me gustaría que se hiciera con el amplio consenso del Senado para poder protegernos y que estas cosas no vuelvan a pasarnos.

Por eso, señora presidenta, creemos que, si nos escuchamos en este tipo de interpe-laciones y podemos intercambiar opiniones, lograremos avanzar y dar la mejor protección a nuestro pueblo y a nuestros hijos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Muy buenas tardes.

Luego de la larga exposición del señor ministro del Interior, voy a dar cuenta del procedimiento que se siguió en este caso, en cuanto a los servicios consulares de la república.

Como bien dejó en claro el señor ministro Heber, el presente no es un problema legal –creo que en esto coincidimos todos– porque se trata de un decreto que da cuenta, precisamente, de que el marco jurídico que nos damos hoy en día es perfectible. Entiendo que eso ha quedado debidamente claro.

Como también apuntó el señor ministro Heber, el señor Marset no tiene causa abierta en el Uruguay y no existía requisitoria internacional alguna al día 3 de marzo.

Voy a pedir que se muestre en la pantalla una línea de tiempo que nos permitimos hacer para dar cuenta del procedimiento que se siguió en este caso particular. No sé si se ve bien, pero voy a comentarlo.

El día 10 de setiembre, el señor Marset es detenido en Emiratos Árabes Unidos por portar un presunto pasaporte paraguayo apócrifo; el soporte físico, la libreta, era verdadera, pero la impresión era falsa. El 14 de setiembre, la sección consular de la Embajada de Uruguay en Emiratos Árabes Unidos informa de la detención de Sebastián Marset en el Aeropuerto Internacional de Dubái por poseer pasaporte falsificado de la República del Paraguay, al intentar embarcar con destino a Turquía. La información fue proporcionada por el encargado de Negocios de la Embajada de Paraguay en Catar, con concurrencia en Emiratos Árabes Unidos. Quiero dejar en claro lo siguiente. De acuerdo con las versiones de prensa, el encargado de Negocios de Paraguay habría advertido de la peligrosidad, pero eso no es correcto. De lo que sí advirtió fue, simplemente, de que se había detenido a un futbolista uruguayo portando un pasaporte presuntamente falso. Así lo presentó en sociedad el encargado de Negocios de Paraguay, y de eso dio cuenta nuestro embajador en Catar, el doctor Jorge Seré, en una primera instancia, y luego nuestro embajador en Emiratos Árabes Unidos, a quien incluso se le envió una nota verbal en la que constaba eso.

Hay un elemento fundamental a tener en cuenta, que es la asistencia consular. El encargado de Negocios de Paraguay hizo la advertencia para que se asistiera consularmente a un uruguayo detenido en el extranjero, en oportunidad –insisto– de querer embarcar hacia Turquía. Esa asistencia debe ser prestada a cualquier uruguayo, es decir, a cualquiera de nosotros, según la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

El 14 de setiembre –insisto– se da cuenta de parte del encargado de Negocios, y el 20 de setiembre, desde la sección consular, se informa que recibieron nota verbal de la Embajada de Paraguay en Catar, en la que se afirma que el pasaporte es falso y que el señor Marset no posee la nacionalidad paraguaya. Reitero: esto es el 20 de setiembre. No consta comunicación alguna de las autoridades locales sobre la detención del ciudadano Marset. De hecho, hasta el día de hoy Emiratos Árabes Unidos nunca comunicó haber tenido detenido a un uruguayo en ocasión de su partida hacia Turquía.

El 20 de octubre –estamos hablando de exactamente un mes después–, la sección consular tomó contacto telefónico con el detenido. Por primera vez se puso en contacto con el detenido el día 20 de octubre. Asimismo, esa sección consular fue contactada por el abogado de Marset en Emiratos Árabes Unidos, Ali al-Shamsi, y por el doctor Balbi, abogado que estaría atendiendo su caso desde Uruguay, quien solicita la tramitación de su pasaporte. Repito: esto fue el día 20 de octubre. Es importante retener esta fecha porque, en definitiva, desde que a este hombre se lo detuvo en el aeropuerto de Dubái hasta la entrega del pasaporte, pasaron setenta y siete días, cuando lo normal es que en cinco días pueda hacerse del pasaporte cualquier uruguayo que así lo solicite. Repito: pasaron setenta y siete días.

En esa misma fecha, la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, a través del Departamento de Documentación de Viaje, respondió instruyendo a la sección consular a que tomara las huellas del detenido, a fin de corroborar su identidad en el sistema informático en línea con la Dirección Nacional de Identificación Civil y enviar los documentos que obraran en su poder para consultar antecedentes con el Ministerio del Interior del Uruguay, entre otros, la cédula de este hombre.

En definitiva, esto da cuenta de que, más allá de las comunicaciones que comentó el señor subsecretario Maciel y la señora subsecretaria Ache, existe coordinación entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores en una temática como es la consular, que hace a la expedición del pasaporte. El pasaporte no se puede expedir caprichosamente; en este procedimiento se incorporan todos los elementos de juicio en el sistema informático. Precisamente, como primer paso, la Dirección Nacional de Identificación Civil corrobora de quién se trata y luego si tiene causa abierta en el Uruguay, porque el decreto es claro en este sentido: habla de causa abierta en el Uruguay. Todo esto se hizo y se incorporó en la red el 20 de octubre.

A pedido de un representante legal, ese mismo 20 de octubre se solicita información en la oficina de la Dirección Nacional de Policía Científica en el Mercado Agrícola de Montevideo, lo que fue abonado como trámite urgente. La familia de Marset en Dubái se presenta ante la cónsul y le pide ayuda para Marset, que estaba preso; esto fue el día 20 de octubre. El 22 de octubre, la Dirección Nacional de Policía Científica emite el CAJ n.º 59386, sin causas abiertas. Como no tenía causas en la república, el trámite que se había iniciado podía proseguir.

El día 28 de octubre, la sección consular informa que el señor Marset se encuentra detenido en al-Wathba Prison, en Abu Dabi, que está localizada en la misma sección consular de la ciudad en la que está la Embajada de Uruguay, aproximadamente a una hora de distancia. Aclaro esto porque en las tantas versiones de prensa, se daba cuenta de que expresamente había viajado un diplomático y no es así. El señor Marset estaba detenido en la jurisdicción

del consulado, precisamente, en Abu Dabi, donde reside la cónsul y tiene la oficina consular Uruguay. A pedido de la familia, la cónsul realiza la visita para comprobar las condiciones de reclusión –esto es algo absolutamente usual y normal en cualquier asistencia consular–, así como para realizar la comprobación de identidad, instancia en la que el señor Marset se interesa por el trámite de emisión del pasaporte. El consulado confirma la identidad del detenido mediante el sistema informático en línea con la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Por último, la sección consular informa que un representante legal remite el Certificado de Antecedentes Judiciales n.º 59386, de fecha 21 de octubre de 2021. Estas eran las comunicaciones que se daban entre la Dirección de Asuntos Consulares de la Cancillería y nuestra sección consular en Abu Dabi.

Asimismo, el día 28 de octubre el Departamento de Documentación de Viaje de la Cancillería, de oficio –esto es importante–, más allá de lo que estipulaba el decreto, solicitó a Interpol conocer si este hombre tenía algún tipo de requisitoria internacional. Insisto: de oficio y no *motu proprio*, más allá de lo que exige la propia normativa, remitió mensaje de la sección consular con destino a Interpol, Ministerio del Interior, para informar la fecha y lugar donde se encontraba el detenido. En la misma fecha, en respuesta, Interpol comunica que dicho ciudadano carece de requisitoria a nivel internacional. Por último, informa que posee solicitud de localización de paradero pendiente, la que fue extinta por oficio judicial n.º 177/2021, de 11 de noviembre. Esto es importante destacarlo. La requisitoria de paradero pendiente no inhibe la prosecución del trámite consular. Además, Interpol Uruguay sugiere realizar consulta a la Dirección Nacional de Policía Científica, ya que son quienes pueden acreditarlo por reglamentación vigente.

El 28 de octubre ingresa la documentación del pasaporte al sistema informático en línea.

El día 24 de noviembre, la Dirección Nacional de Policía Científica responde a la Dirección Nacional de Identificación Civil que Marset no tiene causas abiertas en Uruguay.

El 25 de noviembre, el cadete del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien asiste semanalmente a dicha cartera, retira de la Dirección Nacional de Identificación Civil 295 libretas de pasaportes, incluida la del señor Marset. En la misma fecha, el Departamento de Documentación de Viaje prepara pasaportes para su envío a los consulados respectivos mediante la valija diplomática y consagrándose ello en el sistema informático en línea.

El día 29 de noviembre, el Departamento de Documentación de Viaje recibe comunicación del abogado del señor Marset a efectos de conocer la fecha de envío del pasaporte mediante la valija diplomática. Se había consignado que

iba a partir el día 24 y el pasaporte llegó luego. De ahí que hay un error informático por cuanto aparece como enviado en la valija, cuando el pasaporte llegó a la Cancillería el 25, es decir, un día después de que partió esa valija.

SEÑORA KECHICHIAN.- ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- ¿La consulta que recibieron del abogado de Marset fue en Emiratos Árabes o aquí en Uruguay?

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Fue acá, a través de un estudio de abogados en Uruguay.

El día 29 de noviembre, el Departamento de Documentación de Viaje recibe comunicación del abogado del señor Marset a efectos de conocer la fecha de envío del pasaporte mediante la valija diplomática. Le fue informado que la valija diplomática mensual a Emiratos Árabes ya había sido despachada el día 24, por lo que su envío se realizaría el 22 de diciembre por dicho canal, fecha periódica asignada al comienzo de cada año del envío de las distintas valijas a los distintos destinos.

El 29 de noviembre, el abogado representante del señor Marset en Uruguay solicitó conocer otro procedimiento de entrega. Para ello se le indicó que mediante autorización del señor Marset podría entregarse a un tercero en Montevideo que tuviera la representación, un poder acreditante.

Cabe mencionar que no existen impedimentos para la entrega del pasaporte en Montevideo, que obra en antecedentes de la Administración anterior realizando el mismo procedimiento. En el 2018, se entregaron en Montevideo 36 pasaportes y 30 en 2019, todos ellos tramitados en el exterior.

El 30 de noviembre, la sección consular remitió carta de autorización firmada ante la cónsul por el señor Marset, y ese día se procede a retirar dicho pasaporte por la persona autorizada a tales efectos.

Ese es el procedimiento seguido, de acuerdo, incluso, con lo que ya señaló el señor ministro Heber, que da cuenta del contexto en el que nos movíamos, esto es, en noviembre del año pasado. La requisitoria internacional es del 3 de marzo. Se advierte que se cumplió con todos los pasos que correspondían, insisto, dentro del marco del

decreto, y la actuación consular que había, en tanto asistencia consular. Definitivamente, no hubo una situación de entrega o tramitación exprés de ninguna manera. Pasaron setenta y siete días, reitero, desde que el señor Marset fue detenido, y le fue otorgado treinta y tres días después de visitarlo por primera vez en la prisión y tomarle las huellas del caso. Tampoco hubo trámite inusual, de ninguna manera. Insisto en que todo estuvo dentro de lo que es la asistencia consular natural y normal en cualquier ocasión, sobre todo teniendo en cuenta que recién se advirtió de quién se trataba, es decir, quién era el señor Marset para todos nosotros, cuando tomó estado público. Esto fue a través de un artículo publicado en *Búsqueda*, según creo, y particularmente a través de la requisitoria del día 3 de marzo. Es fundamental tenerlo presente.

Reitero lo apuntado por el señor ministro Heber, quien ha sido elocuente a través de las distintas presentaciones. Acá lo que necesitamos todos es salir con un marco legal que contemple este tipo de situaciones y, en definitiva, nos dé tranquilidad a nosotros y por supuesto a la población. En ese sentido, reitero, el marco legal vigente carece de garantías. Este es el caso palpable de que aunque la persona esté detenida se le puede dar el pasaporte.

Sin perjuicio de todo esto, hemos dispuesto –más allá de la tranquilidad en cuanto a los procedimientos cumplidos, insisto, dentro del marco legal vigente– una investigación administrativa para salvaguardar la honorabilidad de la gente que participó de todo el procedimiento. Estamos convencidos de que han actuado dentro del marco de la ley; eso es importante destacarlo una vez más. Simplemente, hay situaciones que queremos que se investiguen para tranquilidad absoluta de todos en cuanto a los servicios que trabajan para nosotros.

Hay un elemento fundamental que el señor ministro Heber mencionó en dos o tres oportunidades y es importante destacar. Esto fue un trámite administrativo. En ningún momento tomó conocimiento el señor ministro Heber ni quien habla ni ninguno de los subsecretarios. No correspondía que así fuera. Hay trámites administrativos permanentemente en la Cancillería. En el exterior hay, si no recuerdo mal el número, 482 presos uruguayos que permanentemente están siendo objeto de asistencia consular, y deviene de eso todo tipo de trámite administrativo. Créanme que no tengo conocimiento de ninguno de ellos, porque no corresponde que tenga conocimiento de cada uno de los trámites administrativos que en este caso se generan en la Dirección de Asuntos Consulares y mucho menos, como bien apuntó el señor ministro Heber, cuando además había una investigación de parte de la Fiscalía de la cual él no tenía conocimiento –no debía tenerlo– y menos aún el canciller de la república. Esa es la realidad.

Ahora bien, ¿esta situación nos hace felices? ¡Por supuesto que no! Voy a ir más lejos: la situación es tan increíblemente absurda que después de que salió en libertad el señor Marset y antes del día 3 de marzo –en que surgió

la requisitoria—, él podía andar por el mundo sin ningún inconveniente y no porque tuviera un pasaporte uruguayo —lo digo antes de que lo planteen—, de ninguna manera. El pasaporte uruguayo no lo liberó. Eso es algo que se ha querido instalar. No lo liberó el pasaporte uruguayo, de ninguna manera. Quien lo liberó fue la Justicia emiratí de haber portado un pasaporte falso. Me parece que esto es importante, porque si queremos hacer todos juntos un mejor decreto, debemos tener claro cuáles son las falencias y los inconvenientes. La realidad es esa.

Acá se hablaba de la deportación, que en definitiva en Uruguay es la expulsión, y de la premura en recibir el pasaporte. El pasaporte lo recibió en mano su representante el día 30 de noviembre. Probablemente —porque no lo sabemos— el señor Marset lo haya recibido pocos días después. Dicen que habría quedado liberado en enero, veinticinco o treinta días después de recibir el pasaporte. ¿Cuál es la relación de un hecho con el otro?

También debo dejar bien en claro lo siguiente, a propósito de la deportación o la expulsión. Lo cierto es que si hubiera sido deportado o expulsado, en el país adonde hubiera llegado el señor Marset, en tanto en cuanto no tenía requisitoria, podría haber salido del aeropuerto caminando tranquilamente. En el Uruguay podría haber salido caminando tranquilamente. Eso es lo increíble de este señor que hoy todos conocemos. El señor Marset podía salir perfectamente habiendo sido deportado o expulsado, como le quieran llamar, de los Emiratos Árabes Unidos. Podría haber llegado al Uruguay y con su cédula de identidad, que tenía vigente, podría haber seguido a Argentina, a Brasil, a Colombia, a cualquier país de nuestra América. Incluso, como bien apuntaron el señor ministro Heber y el subsecretario Maciel, podría haber gestionado el pasaporte y no había impedimento para dárselo. Ese es el elemento fundamental. Por eso es clave modificar este decreto, y cuanto antes, mejor. Creo que es importante tener presente esa situación.

Reitero: el pasaporte no lo liberó. El tener un pasaporte verdadero no lo libera de haber tenido uno falso; no extingue la pena. Es importante entenderlo, precisamente porque hay ciudadanos que nos están escuchando y están llamados a la confusión a partir de toda la lectura y de todo el relato que se ha instalado en la prensa, y no es cierto. No fue liberado por imperio de un pasaporte.

Insisto en lo que ya había dicho en cuanto a que no hubo responsabilidad política alguna del señor ministro Heber ni del señor ministro Bustillo. Era un trámite administrativo del cual nos enteramos el 3 de marzo, cuando aparece la requisitoria. No había ningún impedimento para seguir el curso normal de los procedimientos. El señor senador Bergara apuntó que la cónsul había advertido que había que prestar atención y estudiar el caso con detenimiento. Bueno, ¡vaya si se estudió con detenimiento! El abogado presentó los antecedentes penales de este señor con su código QR, que fueron verificados; se solicitó a la

Dirección Nacional de Identificación Civil y a la Dirección Nacional de Policía Técnica que dieran cuenta de si tenía causa abierta, pero además, en exceso, se solicitó a Interpol conocer —por las dudas— si tenía algún tipo de requisitoria internacional, y no la tenía. Esa es la realidad de los hechos. No se estaba investigando en ningún país. Podía haber sido expulsado y salir por el aeropuerto de cualquier país, incluido el uruguayo. Por supuesto —una vez más lo digo— que ningún pasaporte, ningún trámite administrativo se consulta con las autoridades de la Cancillería, y obviamente que tampoco se le consultan al señor ministro del Interior los pasos que se dan en la Dirección Nacional de Identificación Civil. Esa es la realidad.

Además, reitero que hay que contextualizar debidamente esto. En noviembre, ¿quién de todos nosotros sabía quién era Marset? Mucho menos lo sabían quienes actúan a nivel consular, haciendo las actuaciones debidas en cuanto a asistencia consular.

Voy a pasar a las preguntas que nos formulara el señor senador Bergara. Creo que he dado respuesta a todo, pero me importa reiterar en algún caso.

La primera pregunta es: «¿En qué momento los señores ministros y subsecretarios tomaron conocimiento del caso y cuál fue el papel de cada uno en el proceso de expedición y entrega del pasaporte a Marset?».

Creo que esto quedó claro, así como queda clara la comunicación natural que hay. Aunque no lo hubiéramos deseado, hay comunicación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior. No puede no haberla; de lo contrario, no se le expide el pasaporte. Es más, en cuanto al carácter de exprés, perfectamente la cónsul podría haber emitido un válido por un viaje —como bien apuntó el señor senador Bergara— y, en ese caso, habría llegado el señor Marset al aeropuerto y se habría ido, porque no había causa abierta; nadie podía perseguirlo. Ni siquiera en el Uruguay surgió la causa. Fue en Paraguay, el día 3 de marzo. También se le podría haber emitido un pasaporte especial, que en definitiva le habría permitido por seis meses viajar por el mundo y renovarlo por otros seis meses más. Obviamente, a partir de la requisitoria no puede viajar a ningún lado. Donde esté se va a quedar, hasta que lo agarren. La realidad es esa. No existía nada que inhibiera darle un pasaporte; al contrario. ¡Y esperamos 77 días desde que cayó preso! Todo el proceso demoró setenta y siete días, algo inédito. ¡Algo inédito!

La duda n.º 2 dice: «¿Qué reportó el Ministerio del Interior a la Cancillería en aplicación del Decreto 129/014? ¿Se complementó con la información referida a la existencia de una investigación criminal internacional en curso...?». ¡Por supuesto que no! Eso ya lo dejó bien en claro el señor ministro Heber. ¡No hubiera correspondido! Ahí sí que habría que haberlo llamado a responsabilidad política —y lo mismo a mí— por manejar información que es

propia de la Fiscalía. ¡Y está bien que no haya trascendido de la Fiscalía! ¡Esa es la realidad!

Ahora bien, como dijo el señor ministro Heber, ¿nos indigna? ¡Pero claro! ¡A todos! ¡Nos indigna, no solo a nosotros sino a todos, desde el presidente de la república para abajo! ¡Esa es la realidad!

La duda n.º 3 dice: «¿Qué rol jugó en este tema la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado y, en particular, su coordinador en el Ministerio de Relaciones Exteriores?». Ese tipo de casos particulares –estoy hablando del caso de Maset que, reitero, creo que va de suyo, después de lo que manifestamos en cuanto a la Fiscalía y demás–, no llega a la Secretaría Nacional de Inteligencia de Estado. En el caso específico de la lucha contra el narcotráfico se analiza, sí, su dinámica regional e internacional y la sugerencia de políticas públicas para enfrentar el fenómeno en el país. Precisamente, cuando hablamos de políticas públicas nos referimos al decreto que nos debemos, a su modificación y a su mejora. ¡A la mejora del decreto! Como todo, es perfectible y mucho más después de esta situación que nos tocó –y nos toca– vivir.

Después se pregunta: «¿Qué comunicaciones recibió la Cancillería de parte de los profesionales del servicio exterior vinculados a la tramitación de este pasaporte? ¿Confirman que se solicitaron en forma reiterada instrucciones de cómo proceder en este caso tan delicado? ¿Se sugirió que se debía tomar más tiempo para el análisis, dadas sus características?». ¡Por supuesto que lo confirmo! Hay comunicación permanente entre nuestras oficinas consulares y la Dirección de Asuntos Consulares de la Cancillería. ¡Bueno fuera que actuaran sin instrucciones! ¿Y cómo se sienten hoy en día? ¡Respaldados! Respaldados porque se tomaron en cuenta las distintas inquietudes que plantearon. Precisamente por eso y actuando con celo, se consultó a Interpol, y en la comunicación que se da naturalmente se consultó a la Dirección Nacional de Identificación Civil, además de incorporarse los antecedentes que acercó el propio estudio de abogados, lo que fue apostillado debidamente. Entonces, ¡no entiendo cuál es la duda en ese sentido! Yo entiendo la preocupación de todos porque también es la nuestra, pero dudas en este sentido no caben.

La duda n.º 5 dice: «Dada la información recibida del Ministerio del Interior y las advertencias de los funcionarios del servicio exterior, ¿qué evaluación se hizo y quién determinó que el procedimiento continuara?». Lo determinaron las autoridades consulares teniendo presente que poseían –insisto– una solicitud y respuesta de Interpol diciendo que no tenía requerimiento internacional y, sobre todo y fundamentalmente, que no tenía causa abierta en el país. ¡Esa es la realidad! La Dirección de Asuntos Consulares actuó naturalmente, como lo hace en millones de trámites administrativos, porque este era un trámite administrativo. Hasta el día 3 de marzo –insisto– era un trámite administrativo; en noviembre nadie sabía quién era Maset.

Duda n.º 6: «¿Por qué no se aplicó el artículo 34 del Decreto 129/014 que hubiera permitido que se le otorgara a Maset un documento “Válido directo a la república por un solo viaje”, en lugar de un pasaporte por diez años?». Pasaporte por diez años que ya hoy no lo puede usar. «¿Qué uso se hizo de los márgenes de acción en situaciones no previstas que habilita el artículo 48...?». Es que esta no es una situación no prevista. ¿Qué es lo que no está previsto acá? ¿Qué es lo que no está previsto? ¿Se le podía dar el pasaporte? Sí. Esa es la situación. ¡Por supuesto que está previsto! ¿Y por qué no se le dio un «Válido directo a la república...»? Porque pidió un pasaporte y tenía derecho a él; además, no hubiera cambiado en nada porque habría venido con un «Válido directo a la república...» e, insisto, ni siquiera lo íbamos a buscar al aeropuerto, ¡se iba para la casa!

La duda n.º 7 es: «Por qué se accedió a que la entrega del pasaporte se realizara de una forma excepcional en lugar de hacerlo vía valija diplomática? La urgencia del solicitante era clara: evitar una deportación...». Bueno, ya dije las consecuencias de esa deportación/expulsión en cualquier país, ¡porque no tenía requisitoria internacional! No importa a dónde se lo expulsara, a dónde se lo enviara.

Sigue la duda n.º 7: «¿Cuál era la urgencia del Estado uruguayo?». ¡Ninguna urgencia! ¡Hubo setenta y siete días de urgencia! ¡Setenta y siete días de urgencia! ¿Por qué se accedió a la entrega del pasaporte al representante? Si hubiese habido urgencia que ameritara tratamiento especial, hubiésemos retenido la valija diplomática, porque es algo usual. Va un documento, aguanten la valija un día, dos días más. Se la hubiera retenido. No hubo ninguna urgencia en enviar ese pasaporte, ni una valija diplomática especial, que pudo haberla habido. La solicitaron y se les dijo que no. No se retuvo la valija diplomática, que fue despachada en el mes de noviembre. Se podría haber autorizado una valija diplomática especial, de envío urgente. Otra opción era realizarle un pasaporte de emergencia, como dije hace unos minutos. Precisamente, pudo haberse hecho en el día el pasaporte de emergencia. Es otorgado en menos de veinticuatro horas. Tampoco contaban con información –reitero una vez más– algunas de las autoridades locales comunicando la expulsión. Emiratos Árabes Unidos ni siquiera se puso en contacto con la embajada, en ningún momento, ni con el consulado, dando cuenta de que había un uruguayo. ¡Esa es la realidad!

La situación del señor Maset llega a través de una comunicación de la embajada paraguaya en Catar, concurrente en Emiratos Árabes Unidos, y no por las autoridades locales, como dispone la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares para estos casos. La comunicación paraguaya hace referencia exclusivamente a la necesidad de dar asistencia al uruguayo detenido y nada dice sobre documentación de viaje. A un futbolista uruguayo –de los tantos que hay por el mundo–, que había llegado con pasaporte falso y estaba detenido, ¿se le podía haber dado un pasaporte? Sí. Hoy todos sabemos que a Maset no le

vamos a dar un válido ni un pasaporte —eso es claro—, pero en ese momento era un uruguayo más. Esa es la realidad.

Duda n.º 8: «Con relación a la reunión mantenida por la vicescanciller con el abogado de Marset, ¿es usual que las jerarquías tengan este tipo de encuentros con los representantes legales de quienes solicitan pasaportes desde el exterior? Se admite que la fecha de envío de la valija diplomática fue motivo de dicha conversación. ¿Cómo siguió ese diálogo? ¿Se trataron otros temas vinculados al caso? ¿Se sugirieron vías alternativas del envío del documento? ¿La jerarca transmitió esa reunión al ministro?».

Reitero lo manifestado por la señora subsecretaria y el subsecretario Maciel, así como el tenor de la conversación que tuvo con el abogado, el señor Balbi. Esa es la realidad. No hubo, antes ni después, ningún comentario que incidiera o tuviera sensibilidad para el tratamiento del caso del pasaporte. Yo creo en Carolina Ache. ¿Por qué voy a dudar de Carolina Ache? ¿Esa es la realidad! ¿Por qué hay que pensar que nos está mintiendo? No está mintiendo. Está diciendo la verdad.

(Dialogados).

SEÑORA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora subsecretaria.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Señora presidenta: me gustaría responder esta pregunta ya que considero que me corresponde.

La duda n.º 8 dice: «Con relación a la reunión mantenida por la vicescanciller con el abogado de Marset, ¿es usual que las jerarquías tengan este tipo de encuentros con los representantes legales de quienes solicitan pasaportes desde el exterior?». Al respecto de esta duda, quiero decirles que al doctor Balbi lo conozco desde hace bastante tiempo. No tengo una relación, pero sí lo conozco por el vínculo con el Club Nacional de Football en mi familia. En ese sentido, el 17 de noviembre de 2021 me solicita una audiencia vía WhatsApp. No me dice el motivo. Me dice que es por un asunto de la Cancillería. Yo lo recibo el 24 de noviembre en mi despacho en la Cancillería. En esa reunión él me hace una consulta sobre la valija diplomática para Emiratos Árabes Unidos, acerca de cuándo salía, a lo que yo le contesto que esa valija ya había salido y que esas valijas salen una vez al mes. Ese es el contenido de lo hablado en esa reunión. No hay más que eso. En este tiempo he escuchado de todo. El senador interpelante pregunta si a mí me parece que yo con esto dejo tranquilidad. Yo no hago declaraciones para dejar tranquilo a nadie. Yo hago

declaraciones para decir la verdad. ¡Y esta es la verdad! El doctor Balbi en ningún momento me solicita un trámite —si me lo hubiese solicitado no hubiese accedido—, y están las pruebas de todas las actuaciones de la Cancillería en cuanto a que en el caso de este pasaporte no di absolutamente ninguna instrucción de priorizar y agilizar nada en ningún sentido. Esto no es para dejar tranquilo a nadie. Así me manejo en política, en la Cancillería y en la vida: con la verdad. Le guste a quien le guste, me crea quien me crea, le duela a quien le duela, esta es la verdad. Entiendo que genere suspicacias; lo comprendo, pero eso ya es un asunto que a mí me excede.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor canciller.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con relación a la reunión mantenida, fue clara en la respuesta la señora subsecretaria.

La duda n.º 9 es: «¿Entienden los señores ministros que este episodio afecta la reputación internacional del Uruguay y la credibilidad del sistema ante la ciudadanía?». De ninguna manera. Eso es lo que estamos dejando en claro hoy aquí. Lo que estamos preservando es el Estado de derecho. No podemos conducirnos arbitrariamente en la expedición o no de un pasaporte. ¿Tenía derecho o no? La realidad es que mañana, cualquiera de nosotros puede vivir una situación así. Estamos preservando el Estado de derecho. Precisamente, Uruguay es reconocido por la democracia que nos hemos dado y por el Estado de derecho que entre todos preservamos.

La duda n.º 10 dice al comienzo: «A la luz del lamentable resultado de este proceso, que implica que una persona requerida internacionalmente se encuentre fugitiva, ¿entienden los señores ministros que se debió actuar de alguna forma diferente?». Con el actual decreto, de ninguna manera. El problema es el actual decreto. Con este decreto no podíamos no documentar a esa persona y no darle el pasaporte. Ahora bien, ¿qué podíamos hacer? Lo que estamos haciendo. Espero que mañana o pasado ya esté el nuevo decreto firmado y publicado. Eso es lo que nos debemos: mejorar. ¿Es perfectible? Por supuesto que sí, y esperemos que una situación distinta a esta no genere una revolución en razón de que el decreto lo contemple.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le corresponde hacer uso de la palabra al señor miembro interpelante.

Tiene la palabra el señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Hemos escuchado con suma atención las exposiciones, tanto de los ministros como de los subsecretarios, y creo que hay luces y sombras. O

sea, creo que se hacen algunas aclaraciones necesarias, y también creo que hay cosas sobre las que todavía quedan dudas más allá de diferencias de visión que podamos tener en varios de los puntos planteados. Esto no va a ser un diálogo de sordos, espero que no sea un diálogo de sordos.

En un momento se planteaba que se confundían los tiempos, y creo que la línea de tiempo ayudó a entender, pero igual quedan dudas sobre algunos aspectos que luego vamos a analizar.

El señor ministro del Interior planteaba que recién toman conocimiento esencial de la situación con la requisitoria internacional del mes de marzo. O sea que no habría una investigación previa en la que hubieran intercambiado información las autoridades uruguayas. Queremos saber si eso lo confirman en esos términos porque se estarían desmintiendo cosas que trascendieron en la prensa. Obviamente, nosotros, en nuestra formulación, nos basamos en cosas que trascienden y nadie desmiente en todo el proceso. Al menos no escuchamos que ninguna autoridad desmintiera lo que había trascendido en los medios de prensa de que había una investigación previa a la requisitoria internacional coordinada con la DEA y las autoridades paraguayas, con las cuales el Ministerio del Interior habría intercambiado información. En todo caso, nos gustaría conocer la confirmación de que ese trascendido no es real.

No nos cambia mucho el hecho de que igual es una persona con profusos antecedentes y que estaba presa por un pasaporte falso, con lo cual para nosotros –a diferencia de lo que transmitía recién el canciller Bustillo– no es un caso más, no podemos decir que este es un uruguayo más que pide un pasaporte en el exterior. Ni siquiera todos los jugadores de fútbol que andan por el mundo tienen pasaporte falso. Si hubiera sido así capaz que hubiéramos evitado que Suárez jugara en Nacional.

(Hilaridad).

–Evidentemente, ahí sí vamos a entrar en un foco de discrepancia. La explicación central sigue siendo que el problema es el decreto, que se soluciona para el futuro con un nuevo decreto y que con el Decreto n.º 167/993 esto no hubiera pasado; yo tengo diferencias con las tres cosas.

En primer lugar, ¿por qué no hubiera pasado con el decreto de 1993? El decreto no habla de causas abiertas, sino de antecedentes judiciales, circunstancia que da para un margen de discusión, pero concedamos eso por una cuestión de uso, tal como explicaba el exdirector Amato. El decreto de 1993 exigía causas en Uruguay y, después, la consulta a Interpol para saber si había casos abiertos a nivel internacional.

(Interrupciones).

–El literal C) dice que se pedirá «Información de antecedentes de conducta a mayores de catorce años». Si interpreto bien, el tema con los antecedentes de conducta es que no especificaba que fuera solo en Uruguay, por lo que también se hacía a nivel internacional. Ahora acaba de confirmar el señor canciller que a nivel internacional no había ninguna requisitoria contra la persona de Maset al momento que se estaba tramitando el pasaporte.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERGARA.- Con gusto se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Simplemente para hacer una aclaración.

El artículo 33 del Decreto n.º 167/993, en el literal C) dice: «Información de antecedentes de conducta a mayores de catorce años» –que está mal, por supuesto–, pero en el artículo 38, literal B) dice: «Ciudadanos no inscriptos y/o no residentes en la jurisdicción consular, a las autoridades locales» –ahí es cuando decimos que no se le podía dar el pasaporte porque estaba preso– «y a la filial INTERPOL respectiva...». Obsérvese que dice «y a filial INTERPOL respectiva» para los ciudadanos no inscriptos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Previamente a 2014, ¿no se le otorgaba pasaporte a uruguayos que estuvieran presos en alguna parte y bajo ninguna situación? ¿Esa era la causal por la cual no se otorgaba? Eso no es así.

Eso lo ato al tercer aspecto –me estoy saltando uno– con respecto al nuevo decreto. Obviamente no conocemos el texto del nuevo decreto pero, por lo que entendimos, ahí sí el hecho de estar preso en el exterior sería causal de que no se le otorgue pasaporte. De verdad aspiro a que eso se analice con más detenimiento, porque puede haber situaciones de presos uruguayos en el exterior que ameriten una documentación. Puedo poner un ejemplo que no tiene nada que ver con este caso. Imagino a una mujer uruguaya presa en Irán por cuestiones que nada tienen que ver con lo que sería considerado delito en Uruguay, como conductas que según la legislación islámica o iraní son pasibles hasta de pena de muerte. En ese caso cualquier cancelería en el mundo actuaría. Estoy seguro de que cualquier cancelería en el mundo actuaría como para...

(Dialogados).

–No quiero entrar en polémica. El tema de que simplemente si está preso no tiene pasaporte es algo que se debe analizar con más detenimiento. No quiero generar en esta

instancia polémica o discusión sobre algo en lo que obviamente se está trabajando.

Entonces, no nos queda claro ni obvio que con el Decreto n.º 167/993 se le hubiera negado necesariamente el pasaporte a Marset. De ninguna manera, porque, reitero, ha habido casos en que eso se hizo. Obviamente no se refería a un narcotraficante que estuviera con pasaporte falso, pero sí a uruguayos residentes en otros países que estaban privados de libertad. Por lo tanto, no acompañamos la idea automática de que con el Decreto n.º 167/993 este pasaporte no se hubiera dado, ni tampoco acompañamos la idea automática –como ya lo explicamos– de que este pasaporte con el Decreto n.º 129/014 automáticamente había de darlo porque estaban atados de pies y manos. Ya hicimos observaciones con respecto a que el decreto de 2014 daba márgenes para una consideración adicional –más allá del hecho de que no hubiera causas abiertas en Uruguay en ese momento– y para evaluaciones posteriores, dadas las circunstancias.

Vuelvo a consultar al señor ministro del Interior, en todo caso para que confirme que no existió ninguna actuación de las autoridades uruguayas anterior a los primeros días de marzo, en la que se intercambiara información –que involucraría obviamente a esta persona– con organizaciones internacionales o con las autoridades paraguayas.

Se dijo que hubo averiguaciones informales y a eso hacíamos referencia: a que más allá de la formalidad de lo que debía hacerse según esa interpretación del decreto, creo que va de suyo advertir entre colegas de un gabinete y decir ¡agua va! Si se tiene sobre la mesa la evaluación de un caso muy complejo, es razonable que haya algún tipo de advertencia.

Me resulta curioso que se plantee que las autoridades políticas de ambos ministerios no sabían que se estaba tramitando un pasaporte. Evidentemente, la vicescanciller sabía, en la medida en que atendió al abogado de esa persona y el diálogo, tal como ella lo reconoció, tenía que ver con la valija diplomática a Emiratos Árabes, a la luz de un pasaporte solicitado.

(Dialogados).

–Además, mi duda es que si el servicio exterior consulta instrucciones, estas quedan dadas desde la órbita de los servicios consulares y eso no llega a la órbita del ministro o de la subsecretaria. El tema de la reunión de la subsecretaria con el abogado de Marset creo que hace innegable el hecho de que sí se conocía que se estaba tramitando un pasaporte.

El ministro del Interior dijo que de urgencia hacen una investigación administrativa y lo vemos con buenos ojos. Es más, era una de las preguntas que íbamos a hacer. ¿Esto acaso no gatilló alguna investigación administrativa?

Como dijo que hoy ya estaba dando resultado, le consulto si se refiere a lo que trascendió, de que fue separado de su cargo el subdirector de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

(Ocupa la presidencia el señor Jorge Gandini).

–Eso es, por lo menos, lo que circula en este momento en los portales. Pregunto si esa decisión es a la que hacía referencia cuando se dice que hubo un intento de apurar el pasaporte.

Quiero ser claro en cuanto a lo que hablamos de los tiempos y del trámite exprés en algunas cosas. Si revisan después mi intervención, advertirán que yo no especifico que haya un tratamiento exprés en la expedición del pasaporte en comparación con otros factores. Obviamente, lo comparamos con otras situaciones donde fue entregado en pocos días, pero no estamos hablando de narcotraficantes presos en el exterior, ¿verdad? Sí creemos que los plazos no fueron los adecuados teniendo en cuenta las características de la situación y dadas las consideraciones específicas que el caso requería. Esa es nuestra visión.

El ministro de Relaciones Exteriores hace énfasis en los setenta y siete días. Obviamente, no se pueden contar los setenta y siete días desde que cayó preso; a los efectos del pasaporte hay que contar los setenta y siete días desde que se solicitó. Es decir que no se puede hablar de los setenta y siete días. También lo solicitó treinta y un años después de que nació, pero es irrelevante; lo relevante es el momento en que solicitó el pasaporte.

También decimos que es inusual la forma de envío, es decir, que se habilitara esa forma de envío. Es inusual por lo siguiente –lo dijimos con cifras–: el señor canciller confirma que en estos años solamente una treintena de casos –de aproximadamente diez mil pasaportes solicitados desde el exterior– se procesaron de esa manera. Estamos hablando de un 0,3 % del total. Por lo tanto, consideramos que esa cifra permite calificar este procedimiento como inusual o extraordinario.

Se hace énfasis en que se le dio un tratamiento normal. Realmente, nosotros tenemos otra visión. Obviamente podemos tener diferencias; acá no estamos planteando temas de legalidad ni cuestiones políticas, sino diferencias en la visión. Nosotros no reivindicaríamos un tratamiento normal para este caso cuando consideramos que de normal no tiene prácticamente nada. No es normal que un narcotraficante caiga preso en el exterior por un pasaporte falso y nos solicite el pasaporte a la brevedad. No nos parece que se pueda catalogar de normal esa circunstancia.

Que se ponga el foco en que esto es un trámite administrativo lo podemos entender en la medida en que es uno de los diez mil pasaportes que se solicitan por año desde el exterior. De todas maneras, creo que las características de esta persona ameritaban un ojo mayor. Además,

en la medida en que durante el proceso hubo –por ejemplo– reuniones con el abogado de esta persona a nivel de las autoridades políticas, excede la consideración de que solamente fue un trámite administrativo. Al decir esto no pongo en duda –en absoluto– nada del relato que ha realizado la vicescanciller sobre lo que fue la reunión. Es, simplemente, una consideración adicional que tenemos el derecho de realizar.

Por otro lado, tengo mis dudas con respecto a la formulación del señor canciller sobre que el pasaporte no lo liberó. Nuestra pregunta es: ¿sin el pasaporte no lo habrían deportado? El propio Marset –como se ve en las transcripciones de las escuchas telefónicas realizadas en las investigaciones en Paraguay– deja bien en claro que necesitaba el pasaporte para evitar la deportación. Por lo tanto, no nos queda claro, en absoluto, que sin pasaporte hubiera podido salir tranquilamente de esa situación. En principio, habría sido deportado o expulsado.

Es cierto lo que dice el señor canciller con respecto a que se le podía haber dado un pasaporte válido por un solo viaje, haber venido a Uruguay y, eventualmente, tramitar el pasaporte. Puede ser, pero había un tema de tiempos que el propio Marset evaluaba como crítico para poder salir de esa situación. Evidentemente –o muy probablemente–, él ya tenía en mente la necesidad de pasar a estar inubicable ante una eventual requisitoria internacional.

En definitiva, la formulación «el pasaporte no lo liberó» nos parece excesiva, y seguimos pensando en que su expedición fue, al menos, funcional con un proceso que habilitó a esta persona a estar prófuga de la Justicia.

También tengo una visión diferente cuando se dice que en noviembre nadie sabía quién era Marset. Hubo medios de prensa uruguayos que ya en el mes de octubre hacían público el hecho de que esta persona había caído presa con un pasaporte falso en Dubái, y se hacía todo el racconto de las actividades delictivas a las cuales se vinculaba el señor Marset. Por lo tanto, ya en octubre era de público conocimiento quién era Marset y que estaba preso en Dubái por un pasaporte falso.

Por otro lado, coincidimos con el señor canciller en que no dudamos ni un ápice de la responsabilidad y la probidad de los funcionarios de la Cancillería que intervinieron en todo este proceso; no está ahí el punto. En todo caso, consultábamos si había habido comunicaciones que, al pedir sistemáticamente instrucciones –porque, como bien se dice, si son diez mil pasaportes, no creo que se pidan expresamente instrucciones en los diez mil casos–, de alguna manera trasuntaran que este era un caso más delicado y que ameritaba otro análisis.

Definitivamente, discrepamos del señor canciller cuando dice que este episodio no afecta la imagen y la reputación de Uruguay, así como tampoco la credibilidad ante la ciudadanía. Aun en el caso de que todo se hubiera

hecho bien –no concordamos con eso–, el resultado lamentable que hoy tenemos, ya que esta persona está prófuga de la Justicia internacional y que el episodio de la expedición del pasaporte está mencionado a nivel internacional, creo que sí implica –en todo caso– una pequeña mancha a la reputación del país. Habrá que trabajar para corregirla y superarla, porque todos estamos interesados en que el Uruguay tenga la mejor reputación en la comunidad internacional y la mayor credibilidad como país que coopera en la investigación contra el narcotráfico, contra el lavado de activos, etcétera. Si realmente los ministros no piensan que este episodio afectó la imagen de Uruguay en la comunidad internacional, creo que sería preocupante.

Esas son, esencialmente, las respuestas que esperábamos tener a partir de la intervención de los dos ministros, poniendo foco en nuestra discrepancia fundamental, que es que ni el decreto de 1993 hubiera implicado no otorgar el pasaporte, ni que el decreto de 2014 hubiera obligado a otorgarlo en estas condiciones. No compartimos en absoluto esas referencias.

Creo que hay que hacerse cargo de que acá hubo un proceso en el que nadie cuestiona que haya habido una ilegalidad, connivencia ni intencionalidad, pero fue un proceso cuyo resultado –con el diario del lunes, si lo quieren poner en esos términos– sí fue lamentable para el país, afecta su credibilidad internacional y su reputación. Lo primero que tenemos que hacer, al menos, es reconocer que eso es así y que probablemente haya habido cosas que se hubieran tenido que hacer de manera diferente.

Nos resulta claro, luego de la explicación de los ministros, qué cosas quedaron en la órbita administrativa, pero nosotros creemos que hubo cosas –como ya dijimos– que trascendieron lo administrativo.

El hecho de que hoy haya surgido la decisión de quitar del cargo al subdirector de la Dirección Nacional de Identificación Civil trasunta que hay que profundizar en algunos aspectos para evitar este tipo de situaciones.

Nos preocupa, reitero, que se insista en una explicación que no es convincente con respecto a que esto se debió al cambio de decreto; nos preocupa que los ministros no reconozcan que hubo que analizar algunas cosas de otra manera, pero sobre todo nos preocupa que los ministros no vean que este episodio afecta la imagen, la credibilidad, la reputación del Uruguay en la comunidad internacional y la confianza de los ciudadanos uruguayos en las instituciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: me hicieron una serie de preguntas que merecen ser respondidas. Reitero que, a mi juicio, el tono de la interpelación es el correcto y por lo menos hemos encontrado la forma, quizás no de convencernos, pero sí de escuchar las argumentaciones que se ponen arriba de la mesa.

Con respecto a la investigación previa, creo que fui claro cuando señalé que no debo ni puedo hablar sobre las investigaciones que son llevadas adelante por parte de la Fiscalía. Los trascendidos de prensa provinieron de noticias y documentos que salieron de Paraguay y no de Uruguay. Tengo en mi poder –porque oficialmente me fueron enviados desde Paraguay hace un tiempo– todos los documentos abreviados y el expediente grande, que naturalmente he hecho llegar a quienes se especializan en este tema en la órbita de la Policía, pero no puedo ni debo señalar si Uruguay está en un proceso de investigación. Eso salió en Paraguay, no acá; las fuentes se tendrán que consultar con la fiscalía de ese país. Por nuestra parte, estamos esperando que la fiscal determine qué acción se debe tomar al respecto, ya que nosotros somos auxiliares de la Fiscalía. Nada más; no puedo informar más. Me van a disculpar el señor miembro interpelante, los señores senadores y la opinión pública, pero así se debe actuar para preservar las pruebas y las investigaciones que se están haciendo o se harán. Yo no tengo conocimiento, como decía un ministro de hace mucho tiempo que pertenecía a la Unión Cívica.

Con respecto al señor subdirector, sobre el que se ha insistido, vamos a decir lo siguiente. Hemos hecho una investigación administrativa a raíz de un documento que nos alcanzó el señor subdirector. Eso motivó una investigación de urgencia, pero primero tenemos que saber quién es el autor intelectual y material de ese correo electrónico, y si es del caso –o sea, si así surge de la investigación–, debemos hacer el correspondiente sumario con separación del cargo.

El señor subdirector de la Dirección Nacional de Identificación Civil ocupa el cargo como producto de una función de confianza que le da el Ministerio del Interior. El director nacional tiene un cargo de confianza y el subdirector nacional tiene una función de confianza. Nosotros no hemos destituido a nadie; simplemente, hemos retirado la confianza al señor subdirector nacional en ese cargo. Quiere decir que no hay destitución. Hay una investigación administrativa y tendremos que ver el sumario. Creo que debemos dar las suficientes garantías del debido proceso, guardando –valga la redundancia– las garantías del caso. Gente que actúa en esto nos ha dicho que es usual; ¡veremos! Tendremos que esperar el resultado de la investigación para determinar si esto es usual. A mí no me convence y por eso he tomado la decisión de hacer la investigación y, eventualmente, el sumario con separación del cargo. Ya no es más subdirector.

Señor presidente: se habló mucho, y es válido y bueno que se hable de estas cosas ahora, en este momento de la interpelación, porque para mí urge la modificación del Decreto n.º 129/014. Por ello pediría a la Mesa, si es tan amable, que conceda una interrupción al señor subsecretario, quien en definitiva trabajó mucho en esto desde hace meses y con quien finalmente hemos llegado a una redacción que perfectamente puede y debe compartir con el Senado para que se conozca, y si hay alguna observación que ayude a mejorar ese decreto, ¡bienvenida sea!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor subsecretario del Interior, doctor Maciel.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Voy a hacer referencia a la duda que tenía el miembro interpelante con respecto a qué ocurrirá en el futuro decreto con aquellos uruguayos que estén privados de libertad. El artículo 34 del actual decreto prevé parcialmente esas situaciones al establecer que a aquellos uruguayos que sean objetos de expulsión se les expedirá un documento válido directo a la república. Esto se va a mantener en el nuevo decreto, en el nuevo artículo 34, pero se mejora la redacción, porque establece que a aquellos uruguayos que se encuentren privados de libertad, que tengan antecedentes judiciales en el exterior o que sean objeto de expulsión se les otorgará un documento válido directo a la república, es decir que no van a estar indocumentados y van a poder regresar al país.

En cuanto a lo que planteaba el señor interpelante respecto al decreto de 1993, vuelvo a reiterar lo que mencioné hoy: en el artículo 38 del decreto derogado, para los ciudadanos no inscriptos y no residentes, como era el caso de Marset, se requería información por parte de las autoridades consulares –es decir al consulado uruguayo, que en este caso sería en Emiratos Árabes–, a las autoridades locales y a la filial respectiva de Interpol. Quiere decir que, cuando preguntaran a las autoridades locales por el señor Marset, ellos iban a decir: «Sí, el señor Marset está preso». Por lo tanto, tenía causa abierta, lo que hubiera generado un antecedente que hubiera imposibilitado –con el decreto de 1993– el otorgamiento de un pasaporte.

No obstante, reitero lo que claramente dijo el señor Canciller de la república con respecto a que si hubiera sido expulsado o si se le hubiera dado un documento de un solo viaje a la república, como acá no tenía ninguna causa y todavía no había ninguna requisitoria internacional, podría haber ido tranquilamente a la Dirección Nacional de Identificación Civil a tramitar un pasaporte nuevo o simplemente podría haber viajado con la cédula de identidad a la Argentina o a cualquiera de los países con los que se puede ingresar con ese documento.

Esto era cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Me pareció que en un momento la señora subsecretaria quería hacer una aclaración al miembro interpelante sobre su intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Señor ministro: si usted ha culminado su tiempo, le damos la palabra al señor canciller y él verá en qué momento concede esa interrupción.

Tiene la palabra el señor ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con el permiso del señor presidente, cedo la palabra a la señora subsecretaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir la señora subsecretaria de Relaciones Exteriores.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a la intervención del senador interpelante, el ministro Bustillo ha sido muy claro al mostrar una línea de tiempo de todo el trámite del pasaporte.

Asimismo, vuelvo a repetir que al doctor Balbi lo recibí el 24 de noviembre en la Cancillería. O sea que el pasaporte ya estaba expedido y al otro día fue que llegó a la Cancillería. Yo no le pregunto a cada abogado que me visita cuál es la lista de sus clientes. El doctor Balbi no me dice que viene a hacer una consulta por un determinado cliente, sino que quería hacer una consulta sobre un determinado trámite.

Quería hacer esta aclaración porque me parecía pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Quiero concluir mi exposición.

A propósito de las inquietudes del señor senador Bergara, me permito reiterar que cuando se habla del tiempo con relación a si fueron setenta y siete días desde que se tomó conocimiento y contacto con él o si fueron treinta y tres días desde que se hizo la visita y se inició el trámite de pasaporte, trámite que, reitero, lleva normalmente entre cinco y siete días, en este caso, concedo decir que fueron treinta y tres días, ya no setenta y siete, a pesar de que la asistencia consular se empezó a brindar desde ese momento. ¿Cuál es el tiempo indicado? ¿Treinta y tres días? ¿Setenta y seis días? ¿Noventa y seis días? En realidad, yo me preocupo, mucho más que por el tiempo, por qué hicimos con ese tiempo. En ese sentido, queda claro lo que hizo la Dirección de Asuntos Consulares: consultó –porque es natural y lógico– a la Dirección Nacional de Identificación

Civil. Consultó, por exceso profesional, a Interpol cuando no era necesario y, además, por supuesto, tomó en cuenta el certificado de antecedentes de esta persona.

Con respecto al pasaporte retirado, se habló de treinta pasaportes retirados en mano el año pasado y treinta y seis el año anterior. En realidad, lo que a mí me preocuparía sería que no hubiera ningún antecedente. Eso sería lo que me preocuparía a mí como autoridad, pero hay antecedentes, hay muchos.

Sobre que era un narco, bueno, hoy lo sabemos, pero no cuando se gestionó el pasaporte. Sabíamos sí que había cumplido una pena de penitenciaría, que había estado preso, pero no tenía causa abierta. Reitero que lo más importante con el marco actual es que no tenía causa abierta, y tampoco, insisto, a pesar de que no hubiera sido necesario comprobarlo, tenía requisitoria internacional. Eso es lo que nos debe preocupar a todos.

En cuanto a la declaración de la subsecretaria Carolina Ache, por supuesto que suscribo todo lo que manifesté.

Sobre el pasaporte y demás, insisto en que, acá, de lo que se trata es de la asistencia consular que se le estaba brindando y del derecho que tenía a recibir ese pasaporte y no de que, arbitrariamente, le impidiéramos hacerlo.

En cuanto a la cónsul y a las alertas o a las inquietudes que planteaba y a si es normal que pidiera instrucciones, quiero decir que es normal en una chiquilina joven que cumple su primer destino; es la primera vez que actúa como agente consular y probablemente, no lo sé, pero es muy probable, ese fuera el primer pasaporte que expedía y ni que hablar de que seguramente también fuera la primera visita carcelaria que hacía. Entonces, ¿es normal que pidiera instrucciones? Por supuesto que es normal, de lo contrario deberíamos haberla observado.

Con respecto al resultado, en definitiva, entiendo y acepto que se pueda discrepar, pero esta es la verdad, estos son los hechos, esto es lo sucedido. De lo otro, como bien apuntó el señor senador Bergara, dio cuenta la prensa, y lo cierto es que esta no necesariamente acertó, por decirlo de alguna forma, respecto a los hechos reales, que son los que hemos comentado en esta sala.

En cuanto a la imagen del país, desde mi propia experiencia diplomática puedo decir que Uruguay trasciende por su Estado de derecho y su renovada y ejemplar democracia; por eso sí trasciende. Este es un episodio aislado y, sin ninguna duda, que no afecta la imagen del país. Si esto se repitiera en el tiempo, claro que afectaría y por eso nos debemos ya un mejor decreto.

Para terminar, insisto: nos hemos mantenido siempre, en toda actuación, dentro del marco legal. Todo fue un tema de trámite administrativo, estamos hablando de octubre y noviembre del año pasado, y, en definitiva, no hubo

tratamiento exprés, no hubo nada inusual, todo se manejó, reitero, dentro del marco de la legalidad, sin perjuicio de lo cual, y a pesar de no dudar de los procedimientos que se siguieron, dispusimos una investigación administrativa, como también lo dispuso el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente, señor miembro interpelante, Senado de la república: nosotros queremos celebrar el tono de la discusión de esta interpelación. Como dije a lo largo de la sesión, me parece que es una interpelación constructiva, porque incluso obligó a hacer una investigación sustantiva de todos estos procedimientos y tenemos un bosquejo –con el que se podrá coincidir o no– de la modificación.

Más que el decreto, la interpelación y el cambio de opiniones, quiero acá, muy claramente, hablar de la actividad política y de lo lejos que en el Uruguay está la conexión con el narcotráfico. Podremos tener discrepancias entre nosotros –las tenemos y fuertes– ¡pero no vale todo! No sale desde acá la suspicacia de decir que algún partido político tiene vinculaciones con el narcotráfico. No lo hacemos porque, además, estamos convencidos de que no existe y no por protección mutua como, lamentablemente, a veces se puede interpretar desde afuera. El sistema político y la política no tienen ningún tipo de vinculación con eso y juntos tenemos que dar una batalla muy dura contra el narcotráfico, señor presidente. ¡No es cobrándonos cuentas que vamos a dar mejor batalla, sino ayudándonos a darla! ¡Y la estamos dando!

Por eso, señor presidente, quiero ser muy claro: ¡acá hay que tener cuidado de defender a nuestro sistema y a nuestra democracia de esto que ha destruido democracias en otras partes del mundo, que ha deshecho países, que ha organizado golpes de Estado, que sostiene dictaduras!

Entonces, me importa mucho estar aquí, pero también generar un corolario final y espero que no salgamos de este tono, para mí constructivo, con que hemos discutido y analizado estos temas para poder corregir en lo que resta de la sesión.

Quiero preservar lo que ha sido la devoción de mi vida. Mi familia y yo nos hemos dedicado a la actividad política porque enaltece la vida nacional. Soy parte del sistema, creo en él, creo en la democracia, creo en la libertad y creo en la confrontación de ideas, que las he tenido y muy duras, por cierto, pero de ideas, no de suspicacias. Acá no hay suspicacias.

¡Hoy como ministro del Interior garantizo que no hay vinculación política de ningún partido político en esto! Además, me siento apoyado a la hora de tener que combatir el narcotráfico en todas sus formas en Uruguay, para darnos la tranquilidad de que somos otra cosa, distinta a lo que lamentablemente existe en algunos países de la región.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- El señor canciller estaba en uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Gracias, señor presidente.

Estoy anotado para hacer uso de la palabra, pero me interesa esta interrupción porque todavía los representantes del Poder Ejecutivo tienen tiempo y quiero que se me aclaren algunos elementos respecto a la línea de tiempo que se ha trazado aquí.

Según el ministro del Interior, el día 21 de setiembre el señor subsecretario se comunicó con la señora subsecretaria de la Cancillería a efectos de solicitarle información porque había un ciudadano detenido a partir de la consulta de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas. ¿Eso es así?

Sin embargo, resulta que el 24 de noviembre, el señor abogado de Marsset mantiene una reunión con la vicescanciller y le hace las consultas que ella acaba de mencionar aquí. Entonces, mi pregunta es si no surgió ninguna duda cuando ya había sido consultada el 21 de setiembre. Esta persona tenía antecedentes penales por haber recepcionado una avioneta que venía del Paraguay y además estaba detenida en Dubái por un pasaporte falso paraguayo. Si la línea de tiempo es así, ahí estábamos en conocimiento de que ya estaba el pasaporte emitido, todavía la persona no lo tenía y, posteriormente, el 29 de noviembre se le entrega al abogado, o a quien sea. Me surge la duda de si la cronología, de la que fui tomando nota según las intervenciones, fue esa porque creo que hay un conocimiento por parte de las autoridades políticas de que esta persona, que estaba detenida allá, hizo el trámite del pasaporte y había sido consultada la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas. Por tanto, me preocupa si ahí no saltó ninguna alarma a nivel político de ambos ministerios.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Todavía no ingresamos en el debate, pero si los señores ministros He-

ber o Bustillo quieren responder esa inquietud en el tiempo que les resta de su media hora final, pueden hacerlo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: quiero ver si entendí bien la pregunta y el señor senador me puede ayudar para aclarar un poco el tema del tiempo.

Yo he dicho acá muy claramente que a solicitud de la Dirección Nacional de Drogas se hizo una averiguación por parte del señor subsecretario Guillermo Maciel a la señora subsecretaria Carolina Ache. En primera instancia, me acota que la consulta la hizo el 21 de setiembre. ¿Por qué hace la consulta?

(Interrupción de un señor senador que no se escucha).

—Perdón, señor senador, déjeme hilvanar las ideas para ver la línea del tiempo y poder dar una respuesta en este sentido.

Como decía, la consulta la hace el 21 de setiembre —tal como me acaban de señalar—, porque la Dirección Nacional de Drogas hizo una averiguación a Interpol en Dubái, la que le contesta —a la Dirección Nacional de Drogas o a Interpol Uruguay— que el señor Marset estaba libre el 10 de setiembre, que es cuando cae preso. Entonces, la Dirección Nacional de Drogas no cree en esta información y pide por medio del subsecretario que se consulte a la señora subsecretaria para ver cuál era la situación y cómo había ingresado. La señora subsecretaria le contesta al señor subsecretario del Interior, doctor Guillermo Maciel, diciéndole que estaba preso, producto de que había ingresado con un pasaporte falso. Esa es la realidad que existía al 21 de setiembre. El 3 de noviembre reitera la solicitud para ver cómo estaba la situación. Esta es la línea del tiempo que quiero que quede clara. La señora subsecretaria nos informa que continúa detenido, algo que es correcto. Lo que no sabíamos era que había iniciado el pasaporte.

Si el señor presidente lo permite, cedería el uso de la palabra al subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el subsecretario, doctor Maciel.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Creo que es importante destacar no solamente lo que acaba de aclarar perfectamente el señor ministro, sino que tenemos que volver al artículo 259 del Código de Procedimiento Penal, razón por la cual la Dirección Nacional de Drogas no me dice más nada. Este artículo establece que los funcionarios que participaron en la investigación tienen que mantener el secreto de la investigación, si es que la hay. Por otro lado, el Decreto n.º 84/019, que es específico para determinas unidades de la Policía —en la primera parte de la exposición no lo mencionamos porque no nos dio el tiempo— señala que a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional le compete las

actividades tendientes a dirigir, supervisar y coordinar las investigaciones policiales que realicen bajo su órbita. Ahí cita las oficinas que están por debajo y que determina la Dirección de Investigaciones, que son: la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas y la Dirección General de Información e Inteligencia Policial. Estas tres direcciones dependen jerárquicamente de la Dirección de Investigaciones y deben cumplir con las órdenes que esta les dictamine.

¿Qué más dice ese decreto? En el artículo 6 se establece: «Todo el personal que se desempeñe en la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional y en las Unidades bajo su órbita;» —que son estas tres que yo cité— «deberá suscribir una declaración de reserva y confidencialidad».

¿Qué dice el artículo 7? En su texto se señala: «El Director de Investigaciones de la Policía Nacional tendrá las siguientes funciones y deberes: [...] l) Exigir a sus subordinados la más estricta reserva en los procedimientos y actuaciones...». Quiere decir que por decreto del Poder Ejecutivo de 2019, de la Administración anterior, se obliga a estas tres unidades ejecutoras —Dirección General de Información e Inteligencia, Interpol y Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas— a guardar reserva absoluta sobre las investigaciones. A esto se suma la ley, que es el Código del Proceso Penal que establece que la Fiscalía es la que conduce la investigación de forma reservada y, como suscribieron los señores ministros, como auxiliar de la justicia las mencionadas dependencias, en particular, la Dirección Nacional de Drogas, si es que están investigando, no pueden decir nada. La Dirección Nacional de Drogas, de manera informal o extraoficial —como se quiera decir—, realizó dos consultas puntuales. En primer lugar, solicitó al ministerio que averiguara cómo ingresó una persona a los Emiratos Árabes; la respuesta fue que ingresó con un documento aparentemente apócrifo. La segunda consulta fue si continuaba detenido. ¿Por qué vuelven a preguntar si seguía detenido? Porque la comunicación oficial, la única que existió, dice lo que acaba de leer el señor ministro, es decir, que esta persona no aparecía en los registros y se había ido de Dubái. Es errónea y se contradice por la información que recaba la Cancillería en forma interna a través de su representación en Dubái.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Han culminado las exposiciones del senador interpelante y de los interpelados.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 18:57).

(Vuelto a sala).

(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 19:31).

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Solicito un cuarto intermedio por treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 19:32).

(Vuelto a sala).

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 20:10).

–Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 22 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, solicito se me conceda licencia, por motivos personales, por los días 15 y 16 de setiembre de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Jorge Gandini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Guillermo Besozzi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Verónica Bica, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 22 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo se me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el 26 al 30 de setiembre (inclusive).

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Raúl Batlle. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Elena Grauert y Germán Cardoso han presentado nota de desistimiento informando

que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Luis Pinta-do, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

6) LLAMADO A SALA A LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL INTERIOR, SEÑORES FRANCISCO BUSTILLO Y LUIS ALBERTO HEBER

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa el tratamiento del tema que motiva esta convocatoria.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Muchas gracias, señora presi-denta.

Estamos en presencia de los dos ministros más im-portantes del Gobierno: el ministro de Relaciones Exte-riores y el ministro del Interior, que junto con el ministro de Defensa Nacional conforman gobierno. Estamos ante una situación de una gravedad institucional importante y los convocamos para interpellarlos. Los trajimos para interpellarlos porque, en realidad, desde que sucedió este escándalo internacional y nacional, hasta ahora no habían dado cuenta a la población en general ni a este Parlamento en particular sobre las acciones que tenían que ver con este tema.

¿Cuál es el problema que tenemos hoy? Lo estamos analizando, y me parece muy bien que sigamos haciéndolo, que veamos cuáles fueron los hechos, que aclaremos las dudas, que analicemos las responsabilidades y que po-damos buscar algún tipo de soluciones, porque también para eso vinimos y para eso estamos.

¿Cuál es el problema que tenemos hoy? El problema es que el Gobierno de Uruguay facilitó un pasaporte al narcotraficante detenido en Emiratos Árabes, cuando esa persona estaba detenida, precisamente, por tener un pasa-orte paraguayo falso. Ese pasaporte que el Gobierno uru-guayo le facilitó le permitió hoy estar libre y encontrarse prófugo de la Justicia, entre otras, de la paraguaya. Este es un episodio tristísimo para nuestra democracia. Es un escándalo nacional e internacional. Además, ha generado mucha indignación y no solamente a nosotros, sino tam-bién a la ciudadanía. Ha generado preocupación, tristeza, bronca. ¿Saben lo que más ha generado? Mucho miedo.

¿Sabe qué, señora presidenta? Para mí todo este episo-dio huele muy mal. Yo siento olor a podrido aquí. Tengo que ser honesto, franco. La sensación que tengo por las explicaciones que recién dieron las autoridades nacionales es que se destapó una olla de presión; acá hay una gran caja de Pandora de la que empezaron a salir acontecimien-

tos que estaban ocultos y que agravan aún más las impor-tantes preocupaciones que llevaron, entre otras cosas, a convocar a los ministros hoy. Los estamos interpellando porque le entregaron un pasaporte a un narcotraficante uruguayo con profusos antecedentes penales en Uruguay y en varios países de la región. Teórica y supuestamente esto se hizo en línea con todas las disposiciones legales vigentes. Administrativamente estaba bien; un pasaporte perfecto, dirían. ¡Eso es grave! Es grave porque, políti-camente, no se asumen las responsabilidades de tamaño decisión y, además, porque se pretende sostener esos argu-mentos en este Parlamento. Incluso, es más grave por los tristes argumentos que nos han querido dar hoy en sala.

Sin embargo, hay cosas que sí se han reconocido y que también son graves.

Onetti señalaba: «Se dice que hay varias maneras de mentir, pero la más repugnante de todas es decir la verdad, toda la verdad, ocultando el alma de los hechos».

Voy a decir, señora presidenta, que no voy a discutir si el otorgamiento del pasaporte que dio el Gobierno a un narcotraficante como Sebastián Marset es legal. No me in-teresa esa discusión. ¿Sabe por qué? Porque para la aplica-ción e interpretación de toda norma existen siempre, por lo menos, dos bibliotecas –aunque puede haber más– y uno se tiene que definir. ¿Saben qué? Lo más triste de todo esto –y que aquí no se asume– es que el Gobierno interpretó la norma, no en favor de los intereses de la ciudadanía uruguaya y de la seguridad del Estado uruguayo, sino en favor de los intereses del narcotraficante Sebastián Mar-set. ¡Eso es lo grave! ¡No cómo cambiamos el decreto! Lo grave es que haya sucedido eso y que, además, ni siquiera tengamos la responsabilidad de asumir nuestros errores. Acá se cometieron errores gravísimos y quedó muy claro que hubo una decisión discrecional, porque se tramitó un pasaporte muy rápidamente, se le otorgó de manera dis-crecional al abogado del narcotraficante y, además, aquí se dijo que hubo reuniones e información de parte de altas autoridades del Gobierno que estaban interesadas en el tema. ¡Es gravísimo! Es gravísimo. A mí me preocupa y no me alcanzan las explicaciones que se han dado.

Desde el punto de vista administrativo, no está todo bien. En el Uruguay se le da un pasaporte a un narcotra-ficante y las autoridades uruguayas dicen que está todo bien. ¡No está todo bien! ¿Saben qué es lo peor? Que ahora se está cortando por el lado más fino, como siempre se hizo en este país. La cabeza que rueda es de la parte más baja de la pirámide. ¿No iban a hacerse cargo? Asuman responsabilidades. Nosotros hicimos muchas macanas, muchísimas; algunas las asumimos.

Ahora, ¿qué pasó? Porque al final parece que esto hu-biera sido un trámite normal. Acá resulta que viene cual-quier narcotraficante, pide un pasaporte, se lo damos y no pasa nada. Dije públicamente –y lo digo acá– que dimos un pasaporte a una especie de Pablo Escobar al estilo uru-

guayo. Es horrible que haya una persona así en el Uruguay, pero existe. Estuvo detenido en Emiratos Árabes y, aparentemente, no porque las autoridades emiratíes hubieran detectado que tenía un documento falso, sino porque se peleó con las autoridades y lo metieron para adentro. Primero solicitó asistencia a las autoridades paraguayas porque tenía la nacionalidad de ese país –tenía cédula paraguaya–, pero cuando estas vieron el tema, miraron para el costado, no lo asistieron. Tenemos el descargo del señor embajador de Paraguay en Catar, Ángel Barchini, pero nosotros no vamos a discutir las responsabilidades políticas de las autoridades paraguayas, ¿no? Nuestros ministros parecen del Reino de Bélgica porque no se enteraron de nada. No saben quién era Marset, no tienen idea de quién era este tipo y parece que era una figurita desconocida.

Como quedó establecido claramente por el miembro interpelante, señor senador Bergara, ese pasaporte le permitió salir, nada más ni nada menos, de la detención en Emiratos Árabes y hoy está prófugo.

Este escándalo, que nos ubica en los peores lugares a nivel internacional, tuvo derivaciones complejas. La persona de que se trata estaría involucrada, aparentemente, en el asesinato de un fiscal paraguayo en tierras colombianas por parte de un grupo narco colombiano. Estamos hablando del narcotraficante Sebastián Marset, a quien el Gobierno del Uruguay le dio un pasaporte y lo dejó salir. Por supuesto que no estoy diciendo que las autoridades le hayan dado el pasaporte para eso, sino que las consecuencias de un acto de esta gravedad terminaron, posiblemente, originando estas cosas. Entonces, no es cuestión de decir «cambiamos el decreto», y más con esta responsabilidad, ¿no?

Hoy se reconoció que el propio subsecretario del Interior llamó a la subsecretaria de Relaciones Exteriores para interesarse sobre el tema, teóricamente para averiguar cuestiones que tienen que ver con su proceso de reclusión por parte de la Brigada Antidrogas del Uruguay. También se nos informó que hubo importantes reuniones de autoridades nacionales con respecto a este tema.

Tengo la mejor relación con la subsecretaria Ache –incluso, tengo un muy buen vínculo personal–, pero quisiera saber desde cuándo en Uruguay es normal que las autoridades de nuestro Gobierno se reúnan con abogados de narcotraficantes. Estas cosas nos tienen que hacer pensar. Yo le creo absolutamente a la subsecretaria Ache porque incluso –como dije– la conozco personalmente, ¿pero eso no nos tiene que interpelar como sociedad? ¿Qué mensaje estamos dando como sociedad, como Gobierno, como Estado uruguayo y como sistema político?

Voy a poner un ejemplo muy sencillo. Mis hijas van al liceo público; yo había elegido un liceo cerca de casa, pero como a mis gurisas las mandaron para otro, llamé a Enseñanza Secundaria, como padre, y me dijeron que tenía que ir al liceo a solicitar el cambio. Fui al liceo, hice

el trámite y no las cambiaron; me dijeron que tenía que ir a Reguladora Estudiantil. Yo tenía derecho a que mis hijas pudieran asistir a un liceo cerca del entorno en el que vivía con ellas, pero en esa oficina me dijeron que había salido ese liceo de manera aleatoria y que ahí tenía que inscribirlas o, de lo contrario, podía anotarlas en un liceo privado o en otro lugar que no fuera la educación pública. Se violentaron mis derechos y las gurisas quedaron ahí.

Ahora, a Sebastián Marset le dieron el pasaporte en menos de treinta y cinco días. Acá se están poniendo argumentos que son hasta intolerables. Pregunto qué pasaba si el Estado uruguayo no le daba el pasaporte a Sebastián Marset. ¿Nos iban a llevar a la Corte Penal Internacional o a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? ¿A dónde nos iban a llevar? ¡Estamos hablando de un narcotraficante! Esas personas matan gente, roban, extorsionan –lo que vive nuestra sociedad todos los días–, pero el problema era la aplicación del Convenio de Viena. Está bien, pero, por favor, ¡es poco serio! Es poco serio. Yo no digo que no se lo den pero, por lo menos, cuando fueron con la carta poder, capaz que podrían haberla pasado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería para estudiarla durante seis meses, quedaba ahí y no se lo daban, pero se lo dieron enseguida. ¡Eso es lo jodido!

Ahora parece que el señor ministro del Interior no conoce a los narcotraficantes del Uruguay; es más, no está informado de lo que pasa con la Brigada Antidrogas de Uruguay porque no le informan nada, y ni siquiera sabe las acciones que cumple.

Voy a informarle: Sebastián Marset Cabrera, uruguayo de treinta años de edad, nacido el 10 de abril de 1991; con fecha 16 de agosto de 2018 fue procesado sin prisión por un delito de homicidio; tiene requisitoria de captura internacional ahora, desde el 1.º de marzo. Estuvo relacionado, entre otras, en la Operación Halcón, que investigaba a un grupo de personas dedicadas al ingreso a nuestro país de importantes cantidades de sustancias estupefacientes desde la República Argentina y desde Brasil para su posterior distribución y abastecimiento de varias bocas de la capital de nuestro territorio. Finalizada la misma, se logró la incautación de 133 kilos de marihuana, 35 kilos de cocaína, armas, vehículos y dinero en efectivo. Ese era Marset, el pobre ciudadano uruguayo al que había que asistir en el consulado. Tiene el mismo derecho que otros, pero, como decía Fernández Huidobro: «Somos todos iguales, pero hay algunos más iguales que otros».

(Dialogados).

–Desde 2018 a la actualidad, Marset aparece en varias investigaciones, esas que desconoce el señor ministro del Interior y de las que no tiene ni idea. Nos lo está diciendo acá, en el Parlamento nacional, que no tiene idea de estas cosas. Eso es lo grave. Acá se pidió una sesión secreta e hicieron una presentación en Prezi sobre los clanes narco en Uruguay, en Montevideo, pero se olvidaron de la parte

internacional que, justamente, era de la que se encargaba este muchacho.

Entre las ramificaciones logísticas de Marset, encontramos las operaciones: Puerto Príncipe, 2008; Varsovia, 2019; Apia, 2019; Zagreb, 2019; Bagdad-Banguí, 2020; Conakri, 2021, y Árabe, 2021. En todas ellas hubo incau-taciones récords que hizo la Policía de Uruguay a esta persona, en diferentes años y en diferentes gobiernos. Recién terminaron la Operación A Ultranza Py. La DEA, Interpol, todos estaban ahí. ¡Todos esos organismos son los que quedaron muy contentos con Uruguay por haberle dado a esta persona un pasaporte que le permitió salir! Marset tiene un extenso prontuario.

Creo que acá hay un tema que es real: se podría haber ido por diferentes caminos. Hoy, las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior están acá porque las interpelamos, porque el 10 de marzo se publicó una noticia en el semanario *Búsqueda*, y otra el 19 de marzo, que daban cuenta de esta situación. Hicimos tres pedidos de informes: dos al Ministerio del Interior y uno al Ministerio de Relaciones Exteriores. Nos pasó algo sensacional con los primeros informes que recibimos: el del Ministerio del Interior era guacho; no tenía firma, no tenía padre ni madre, además de ser muy escueto. El ministerio tardó alrededor de tres meses en contestarlo. Por su parte, el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores tenía firma, estaba muy bien fundado, pero ambos se contradecían. El Ministerio del Interior decía que era responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores expedir el pasaporte, y el Ministerio de Relaciones Exteriores decía que era responsabilidad del Ministerio del Interior autorizarlo o denegarlo. Por suerte, hoy los tenemos acá. Sería bueno saber de quién es la responsabilidad de todo esto.

Después les hicimos otras preguntas para saber cuáles eran los antecedentes penales o judiciales de Marset. Nos dijeron que estaban todos cerrados, y es verdad. Les preguntamos si en 2019 Marset no fue una de las personas que había solicitado un pasaporte y como tenía causas abiertas se le había denegado. Eso sale en el sistema cuando cualquier persona ingresa el trámite, desde el cónsul hasta alguna consulta que hace la Policía Científica. Entonces, en 2019 se le negó el pasaporte a este narcotraficante. Reitero: se le negó porque tenía causas. Con respecto a eso nos contestaron que sí; es verdad y debo reconocerlo.

Tuvimos que llegar a esta instancia –desde allá hasta acá– para que nos puedan dar alguna explicación más. Tanto el director Calabria como el subsecretario Maciel salieron a decir que, en realidad, el problema era un decreto del Gobierno de Mujica. Ese era el motivo por el que se había escapado un narcotraficante; el Gobierno de Uruguay le había dado un pasaporte por el decreto de Mujica, que además ni siquiera lo habían leído, porque lo había firmado Danilo Astori. En fin, es el decreto del Gobierno de Mujica.

Además, el ministro Heber decía: «Es un decreto que no conocemos». El ministerio que él dirige lo cambió, pero no lo conoce. ¡Peor todavía! Es algo brutal. Ahora nos dice que viene a proponer una cosa que tiene casi un año. ¡Cámbienlo, muchachos! Ahora, si ustedes me dicen que van a cambiar ese decreto porque le dieron un pasaporte a un narcotraficante ya que interpretaron las normas en su favor, pero ahora van a dejar afuera a muchísimos uruguayos que hoy reciben el pasaporte para venir a visitar a sus familias porque están indocumentados en varios países, ¡háganse cargo! Eso es lo que van a hacer. Eso es grave. No solo no les permitimos votar, sino que ahora tampoco vamos a dar el pasaporte a quienes están indocumentados en otro país, como si fuera una responsabilidad de la persona. Todo eso responde a que le dimos el pasaporte a un narcotraficante. ¡Muy bien, siempre por el lado más fino!

Creo que hay varias formas de hacer esto. Hace poco tiempo el señor ministro de Defensa Nacional, Javier García, por una llamada que aparentemente recibió del Ministerio del Interior, por una información que aparentemente recibió de los servicios de inteligencia de Paraguay –esos fueron los trámites y así está expresado en las actas–, no le permitió utilizar el espacio aéreo a un avión de bandera venezolana. Discusión viene, discusión va, puede ser importante, puede ser legal o no. ¿Saben lo que hizo el ministro? Enseguida pidió ser recibido por el Parlamento nacional para dar explicaciones. ¡Es lo que corresponde! Discutimos, ¿pero saben lo que hizo esta fuerza política? Realizó una conferencia diciendo que el ministerio estuvo muy bien en dar a la comisión la información correspondiente porque es un tema país.

Ahora, el narcotráfico, que azota nuestras calles, que genera terrible miedo a la sociedad, que asesina personas todos los días –no a narcotraficantes, sino a inocentes que van a la parada del ómnibus y reciben un balazo–, ¿no es un tema nacional? ¿No es un tema para que vengan los ministros a informar al Parlamento y decir qué van a hacer? ¿No es un tema para discutir y resolverlo nosotros? Pregunto: ¿queda muy lejos el Ministerio del Interior? ¿Queda muy lejos el Ministerio de Relaciones Exteriores? Nos podrían haber convocado, estamos a total disposición. ¿Saben por qué se optó? Por el ocultamiento, que es lo más grave. ¡Se ocultó este tema! Tuvo que ser la prensa, los hechos porfiados y, por suerte, esta fuerza política, que los convocó.

Ahora los convocamos en un marco de gravedad –y no en uno de trabajo– porque el presidente de Colombia informó públicamente que el narcotraficante que aparentemente mató a un fiscal en su país tiene que ver con el supuesto narcotraficante al que nosotros le dimos el pasaporte. No es para decir que está todo bien. No vinimos a una kermés, sino a una interpelación. Vinieron porque los llamamos, porque votamos. ¡Miren si será grave que votaron todos! Las interpelaciones que proponemos nunca las votan y esta la votaron todos.

Este tema da para mucho y nosotros tenemos poco tiempo.

La forma en que se dio el pasaporte ya se dijo. Comparan los pasaportes de trámite urgente en Montevideo con los que se dan en el exterior. Nos toman por idiotas. ¡No sean malos! Nos ponen días que no van, hablan de setenta días. Es como dijo el senador Bergara; y sí, hace treinta y un años que Maset solicitó el pasaporte. Se le dio en tiempo récord. Esto es un escándalo nacional e internacional gravísimo. Yo nací en 1983 y no recuerdo una situación de esta gravedad a nivel internacional donde esté en juego el prestigio del país. No me acuerdo de algo así.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, ¡silencio!

SEÑOR CAGGIANI.- ¿Y sabe qué, señor senador Penadés? A nosotros se nos escapó Morabito; coimeó a los policías y la Fiscalía todavía no encontró a nadie. ¿Sabe lo que enaltece al exministro Bonomi? Que le presentó la renuncia al presidente de la república. Acá no conocemos nada. Descabezamos al INR, echamos al director de Seguridad. ¿Saben por dónde cortaron? Por el lado más fino, por el subdirector. Mire si los hechos son porfiados y las responsabilidades también.

¿Dónde está el director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, Álvaro Garcé? No lo podemos convocar porque a la Comisión de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado viene poco. Teníamos una sesión este lunes a las 13:30, a la que estaba convocado. Misteriosamente, ahora publicaron en Internet la página web de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. ¿No les extraña que para acceder a información entre ministros se tengan que llamar a los subsecretarios? ¿No funciona una secretaría de inteligencia que tiene enlaces, una forma de trabajo, una mesa coordinadora que está integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Cancillería y el secretario? ¿Así circula la información en nuestro Estado? ¿Así queremos enfrentar al narcotráfico en Uruguay? ¿De esta manera y cambiando un decreto? La Política Nacional de Inteligencia define como una de las amenazas el tema de la inteligencia, aunque aún no presentó el Plan Nacional de Inteligencia. Yo pregunto y también lo hice en la interpelación anterior, pero nunca me dan corte. Así estamos.

El otro gran ausente es el presidente. ¿Dónde está? No digo esto porque el presidente tenga que ver con el otorgamiento por parte del Gobierno de un pasaporte a un narcotraficante. Ni lo pongo en duda, que quede claro.

Estamos viviendo una situación de mucha gravedad, ya que todos los días estamos saliendo en los medios de comunicación de la región ante esta triste situación, donde hay un narcotraficante que envía videos en el horario cen-

tral de informativos de nuestro país, donde el narcotráfico está amedrentando a nuestra sociedad en los diferentes barrios de nuestro país y, adonde sea que se vaya, el principal problema hoy es la seguridad. ¿Saben lo que pasa? Que uno a veces tiene la suerte de que no la queda, que no le pegan un balazo, pero lo amedrentan y se establece la cultura de la impunidad. Cuando la sociedad ve esto y las respuestas y las responsabilidades no son claras, tenemos un problema mucho mayor. No podemos medir con doble vara. No se puede meter preso al que roba una gallina y que el que le da un pasaporte a un narcotraficante continúe con las mismas responsabilidades políticas. Hay que hacerse cargo, y el presidente también tiene que hacerse cargo de esto y resolverlo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Gracias, señora presidenta.

La intención de mi intervención es tratar de no perder el foco en la jornada productiva que ha tenido la República Oriental del Uruguay en el Senado en la tarde de hoy.

Lo que hemos escuchado es la típica intervención de la impotencia. Es la típica intervención que apunta a generar diferencias, grietas y debate cuando en verdad acá hubo preguntas, dudas y respuestas. Como tengo la sensación, por mi experiencia en el Parlamento, de que esta intención puede tener éxito, desfigurarse y perderse todo aquello en lo que estuvimos enfocados y trabajando esta tarde, pedí la palabra.

Como integrante de la coalición de gobierno, quiero destacar la intervención seria, consistente, responsable del miembro interpelante, señor senador Bergara, y también el esfuerzo, la responsabilidad, la seriedad de los representantes del Poder Ejecutivo en cada una de sus respuestas y de las informaciones precisas, concretas, que brindaron acerca del tema en consideración. Sin embargo, la que acabamos de escuchar es la típica intervención que divide entre quienes están a favor y en contra. Es la típica intervención de la grieta. La idea es ver cómo nos vamos a pelear y a separar entre los buenos y los malos. No importa cómo vamos a solucionar el problema que tenemos.

Sigo creyendo en la República Oriental del Uruguay y en sus representantes, y estoy seguro de que absolutamente todos sabemos que, como consecuencia de un determinado decreto, quedamos en esta dificultad que queremos solucionar, entre otras cosas, para que no pase más.

Asimismo, tengo la total convicción de que esta situación y este caso se dio tal cual lo relataron las autoridades correspondientes ante las dudas, muy bien planteadas,

con seriedad, responsabilidad y hasta en buen tono. Hacía tiempo que no había una interpelación en la que pareciera que iba a ganar el Uruguay, pero claro, como esto va bien, aparecen las intervenciones típicas para que lo que no tiene olor huelga mal, para que los que no tienen miedo lo tengan. Entonces, Marset es Pablo Escobar, para que lo que está muy claro –en la discrepancia o no– no quede claro.

Algún senador ha dicho que con la vicecanciller Ache tiene una muy buena relación, pero la pone bajo sospecha por haber tenido una reunión con un abogado que se dedica a eso. Así como los médicos se dedican a curar, los abogados se dedican a defender. La vicecanciller está en el Gobierno hace dos años y medio, de manera que todos sabemos que atiende a todo el mundo. Por lo tanto, en este caso, también le concedió una entrevista a quien se la pidió. Se da a entender que iban a arreglar algo de esta magnitud, pero resulta que el que tenía la audiencia entra por la calle Colonia, se registra, habla con el ascensorista, sube, entra al despacho, se va. Acá no hay nada que esconder. Todo el mundo sabe quién es el que pidió la entrevista porque, entre otras cosas, también tiene una actividad en el deporte, en uno de los clubes más populares del país, si no el más popular, después del Club Atlético Universitario de Salto.

(Hilaridad).

–Hay todo un destrato –se dice «los muchachos, los del Gobierno no tienen vergüenza»– que en verdad hasta quizás no le hace honor a quien ocupaba esa banca, el exsenador Bonomi, porque tenía otro comportamiento en todos esos aspectos. Además, lo que se dice no es verdad. Hace pocas horas teníamos acá a nuestras autoridades reconociendo que este era un problema que los preocupa y los ocupa. Reconocieron que estábamos en problemas, y fueron relatando con las fechas precisas todo lo que sucedió. Resulta que ahora todos tenemos un máster sobre quién es Marset y parece que es como Pablo Emilio Escobar. Aquí se está diciendo que en setiembre, octubre, noviembre, que fueron los meses en los que sucedieron los hechos, las autoridades no estaban en conocimiento de quién era Marset. Incluso, el canciller fue a más; tiró la pregunta para todo el Senado y nadie recogió el guante. Los senadores de la oposición interrumpen bastante; hubieran interrumpido ahí. Bueno, ahora resulta que lo conocen y parece que se inició como narcotraficante en los últimos dos años. Parece que en los últimos quince años era un ciudadano que hacía sus aportes y tenía todo en regla, pero no quiero ingresar en eso, porque no quiero darles el gusto.

He venido a decenas y decenas de interpellaciones, y la verdad es que hoy vi una interpellación seria, responsable, cuidando cada palabra para no herir susceptibilidades de nadie, pero como les salió mal viene el senador que habló antes a ver cómo la pudre, para dar esa imagen. Entonces, dice que acá hay olor a podrido, que acá hay miedo, a pesar de que nada de eso surge de lo que fue desarrollando el miembro interpellante ni tampoco del tono de aquellos que

fueron respondiendo con responsabilidad cada una de las dudas. Estuvimos toda la tarde escuchando de qué manera accedió este señor al pasaporte, y el senador lo relaciona con la inscripción de sus hijos en el liceo. Vamos a ir a hablar al liceo de todas esas dificultades que le están poniendo, porque no puede ser tan difícil inscribirlos en un liceo.

Está claro que acá se actuó bajo la ley. Con el decreto de 1993 esto no pasaba; con el de 2014 pasó. Resulta que ahora no quieren cambiar el decreto porque, si lo cambiamos, también podemos dejar mal a varios uruguayos que están en el mundo. Ni una cosa ni la otra. Son palabras agresivas. Todo lo que no pasó hoy acá quieren empezar a generarlo a partir de ahora, porque la interpellación no salió como estaba previsto de acuerdo con los intereses de algún sector radical. No sé qué evaluación se está haciendo con respecto a una sucesión de preguntas precisas, serias y responsables del miembro interpellante, sobre las cuales el ministro del Interior realizó una intervención y el canciller fue contestando una a una.

Yo sí conozco a Carolina Ache desde hace más de quince años y sé la persona que es. Sé lo humana que es, sé de su vocación política y cómo le costó poder llegar a esta instancia y estar a la altura de ser una gran vicecanciller. Es una buena persona, una persona honesta. Por lo tanto, nosotros desde acá no vamos a permitir que eso quede en la duda, en las sombras. No podemos admitir que se diga: «La conozco, sé que es buena, pero tuvo esa reunión». Esa reunión ya fue más que explicada y se hizo en su despacho, delante de todos los funcionarios. Acá hay cosas para corregir; ya lo dijeron.

¿Hay una nueva lucha contra el narcotráfico? Sí. Desde hace unos años en el Uruguay nos estamos enfrentando al narcotráfico, que es algo novedoso y un enemigo con mucho poder, que nos ha generado muchas cosas y tenemos que atacar. El doctor Jorge Washington Larrañaga siempre me transmitió su preocupación de estar peleando contra un enemigo de esa magnitud y que Uruguay todavía tenía mucho que avanzar y transitar en ese escenario. Eso es lo que también está haciendo con responsabilidad y seriedad el ministro Luis Alberto Heber.

¿En serio quieren que diga acá qué se está investigando? ¿Quiénes son? Nos está mirando la gente por Internet. La sesión tiene miles de reproducciones. ¿Quieren que hablemos en el Parlamento –donde no se va a solucionar ese problema– de todas las pruebas y de lo que es la lucha contra el narcotráfico día a día? ¿En serio van a acusar? Acusen en serio que alguien está a favor del narcotráfico, no con la infantilidad de este tono, trayendo al presidente de la república al tema para ver si nosotros salimos y decimos: ¿dónde estaba el presidente aquel día? ¡No! Este es el Senado de la república. Ojalá que no se vuelva a ese terreno y sigamos en el tono claro, preciso y contundente de lo que tenemos que hacer, como lo mostró el miembro interpellante. Todos trajimos varias cosas, pero cuando vimos el tono, las preguntas, cómo se quiso manejar el tema

y cómo se quiso desarrollar ese tipo de situaciones para que no pasen más, quienes contestaron estuvieron a la altura, con seriedad y responsabilidad. Así nos fuimos a los cuartos intermedios, cada uno a decir lo suyo, nosotros a decir lo nuestro y ellos a decir que no le hubieran dado el pasaporte. Con el diario del lunes, yo tampoco lo hubiera hecho. Nadie quiere a Marset con pasaporte, pero lo tiene porque ese fue el momento. Luego, volvimos a sala y nos encontramos con toda esta agresión. No se lo merecen los ciudadanos que dicen defender. No se merece el Uruguay que nos pongamos a la altura de un debate en esas circunstancias.

Señora presidenta: por eso pedí la palabra, porque realmente me sorprendió. ¿Y sabe qué? Enseguida sentí que tenía que comentarles a mis compañeros que debía participar, porque esta intervención es la impotencia de no haber generado o logrado, de haber tenido la respuesta que se necesitaba; de haber tenido una interpelación entre caballeros y personas de bien que quieren lo mejor para esta República Oriental del Uruguay. El narcotráfico ataca a los frenteamplistas, a los colorados, a los blancos, a todos los partidos y, entre todos los políticos, queremos darle la mejor lucha y enfrentarlo. Esta es una situación que surgió y se informó de esa manera. Claramente eso fue lo que sucedió. No huele a podrido ni a todo lo que quería agregar o introducir en esta interpelación con sus palabras el senador que habló antes que nosotros.

Tenía varias cosas para decir, señora presidenta, pero me voy a quedar por acá porque sobre lo que creo que pasó en los meses de setiembre y noviembre, en la reunión de la subsecretaria, en lo que estalló en Paraguay en febrero y apareció en marzo, en todas las causas técnicas, estuve más que representado en la voz del Poder Ejecutivo. Por eso, más que hacer un aporte, creo que en lo que puedo contribuir, por esta experiencia que he ido desarrollando, es en señalar que, luego de un cuarto intermedio en esta interpelación –que parece que le va a dejar algo al país–, un senador de la oposición intentó generar que todo lo que venía saliendo bien saliera mal. Eso es lo que siente en cada una de sus apariciones y reacciones contra todo el esfuerzo de un problema que hoy tenemos y debemos ver cómo vamos a solucionarlo. No se corta por el hilo más fino. Acá la responsabilidad política es de los políticos y, si tienen responsabilidad política, no duden de que van a asumirla. Acá se han generado diferentes investigaciones para poder llegar a toda la información que se está requiriendo y, después que se tenga, se va a entregar de acuerdo con los hechos sucedidos en este caso.

Ojalá, señora presidenta –digo esto por la cantidad de gente que siempre está expectante y confiada en que los políticos somos la representatividad genuina de muchas más personas–, que se vuelva al tono de la interpelación que estábamos teniendo y que no salga con su objetivo el senador preopinante que, claramente, fue contundente en querer que lo que está saliendo bien empiece a salir mal, y si los uruguayos nos vamos a unir por algo, nos separemos

rápidamente. No tenga duda de que no va a contar con nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora presidenta: tengo una serie de incertidumbres y también de conclusiones porque me parece que este ha sido un proceso productivo. Las incertidumbres me vienen por lo siguiente. El ministro Heber dijo que había recibido un par de tomos o una investigación paraguaya frondosa y que puso a la gente especializada a estudiarla. Supongo que debe tratarse de la misma documentación que periodistas paraguayos –no sé si ligados a políticos, organismos de inteligencia y demás– pusieron en un enlace de Drive que circuló abundantemente en el Uruguay del cual dieron cuenta alguno de nuestros diarios y otros medios de comunicación. Por ejemplo, *El Observador* hizo una crónica muy desarrollada sobre los hechos y en varias etapas; lo hemos visto todos. Parto de la base de que el tema acá no es quién está en contra del narcotráfico y quién no –este no es el tema–, sino que la cuestión es que el señor ministro del Interior, cuando lo convocamos el 7 de junio, dijo que la lucha contra el narcotráfico era el centro de su estrategia en materia de seguridad –expresión que compartimos la inmensa mayoría de los uruguayos– y que tenemos un tremendo problema. Nos hizo una presentación con una serie de elementos que aludían a los circuitos internacionales –no voy a entrar en el detalle porque estoy inhibido por el secreto de la sesión–, pero se desarrollaban y enfocaban en lo nacional.

Ahora bien, da la casualidad de que esta investigación fue muy metódica porque, en febrero, después de varios años, terminó noqueando a un cártel paraguayo logrando la detención de muchísimas personas, y si bien la mayor parte de los miembros de la familia Marset escapó, el resto cayó. Lo que desarticularon fue una cosa enorme. Dicen los paraguayos que fue la mayor investigación de la historia de Paraguay en materia de lucha contra el narcotráfico. Mientras el ministro nos dice que la lucha contra el narcotráfico es el eje de su estrategia, en Paraguay sucede esto. Hasta acá está todo bien, pero ahora, en Uruguay, hay algo que no me cierra y me genera incertidumbre. ¿Cómo es posible que la documentación paraguaya –el documento acaba de ser publicado en Twitter por el periodista Preve, y le corresponderá al ministro averiguar si es auténtico o no; es una de sus funciones– diga que el 11 de mayo de 2021 Uruguay informa que Marset sería el líder de una organización dedicada al tráfico internacional de drogas? Eso está adentro de este conjunto de documentos y tiene otros elementos que también aparecen en mayo de 2021.

El tema central que aparece en esta documentación –que está circulando por las redes– es que Uruguay informa a

Paraguay en mayo, quiere coordinar y dice que, desde su punto de vista, Maset es líder de una organización o de un cártel regional enorme en materia de narcotráfico. No es razonable, desde mi punto de vista, suponer que Uruguay no siguió coordinando. Se ha informado por distintos medios que Uruguay siguió coordinando y que después la DEA estaba en la coordinación; es lo lógico y está bien que Uruguay haga esto.

Entonces, si Uruguay estaba coordinando, el ministro no puede expresar lo que dijo acá. Conozco al ministro Heber desde hace mucho tiempo, sé de su inteligencia y de su estrategia en materia de interpelaciones y creo que ha aprendido en este tiempo. Pienso que el ministro Heber se hizo una composición y dijo: esto va para afuera, no entra en la interpelación, y esto sí entra en la interpelación. Entra en la interpelación el debate sobre el tema reglamentario de los decretos y alguna cosa más, pero el resto no.

El problema es que el tema no cierra con la información regional, salvo que esta sea falsa. Da la casualidad de que la información regional fue absolutamente exitosa porque permitió dismantelar el cártel más importante que se ha construido en esta región. A tal punto es así, que la prensa argentina, más precisamente *La Nación* —que no es un diarito—, dice que es el hombre que maneja los hilos de la ruta fluvial. Allí, el fiscal de la Unidad Antidrogas de Paraguay, señor Marco Alcaraz, dice que lo ven como una especie de gerente de la hidrovía. ¡Gerente de la hidrovía! Asimismo, en la revista brasileña de investigación *Piauí*, el periodista Allan de Abreu hace afirmaciones más o menos similares y da las rutas. Entonces, desde fines del año pasado la prensa viene informando de esto, de este personaje, pero la operación se hace en febrero. Ese es el momento en que se hace.

Entiendo todo el tema de la reserva y me parece bien. Ahora, me parece bien como realidad y como estrategia inteligente del ministro Heber, pero la verdad es que no le creo mucho en ese aspecto. Que el ministro del Interior diga que la reserva lo obliga a un secreto, sí; pero que la Dirección Nacional de Drogas no informe al ministro del Interior, ¡no! Ministro, ¡la verdad es que ese aspecto es una picardía política suya, como tantas que le conozco de otras oportunidades! Porque si no tendría que decir: ¿este hombre para qué está? ¡No tenemos ministro! No, Heber, no creo; la verdad es que no creo. Pienso que es una estrategia. No digo que el ministro falte a la verdad; digo que es una estrategia. ¡¿Antes del 3 de marzo no sabía absolutamente nada?! ¡No, no puedo creerlo! No puedo creerlo porque no es Heber o no tenemos ministro. No, el ministro del Interior está informado de todo lo que quiere estar informado.

SEÑOR MINISTRO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RUBIO.- Después, ministro, se la doy encantado. No voy a extenderme.

Es difícil creer que los tres más importantes en la jerarquía política de cada ministerio no supieran que se estaba tramitando un pasaporte para este señor, cuando el diario *ABC* de Paraguay había publicado, el 28 o 29 de setiembre, que estaba detenido en Dubái por portar un pasaporte falso y que, a su vez, los diplomáticos se habían avisado entre ellos y todo lo demás. Digamos que es difícil admitir que no había alertas. Creo que las había, pero hubo errores importantes en cuanto a subestimar la importancia de este asunto. Claro, después cobró mayores proporciones por el tema colombiano y otros —que le dieron más dimensión—, y porque se llevó adelante la operación paraguaya de febrero. A raíz de eso explotaron la importancia y la jerarquía de este fenómeno, pero ya era conocido por los servicios que se dedican a esto; de lo contrario, no hacen bien su trabajo.

Por lo tanto, la explicación de que era un futbolista más la puedo entender del ministro de Relaciones Exteriores porque no está en esto, pero hubo un problema de coordinación, en todo caso. Además, si me dicen que el señor subsecretario del Interior fue a hablar un par de veces con la subsecretaria de Relaciones Exteriores, pienso que no hablaron de temas difusos; alguna información debe haberse transmitido porque por algo el Ministerio del Interior, a iniciativa de la Dirección Nacional de Drogas, estaba interesado en saber cuál era la situación de Maset. No le creo a Heber —creo en su estrategia, pero no le creo como hecho— que no tuviera ni idea. Me parece que, en realidad, es una estrategia política; si no, tendría que pensar que es un problema de gestión política, y no creo que lo sea. Respetuosamente, esa es mi opinión, señor ministro, y enseguida le cedo la interrupción que me solicitó.

Ahora, si el problema es de esta naturaleza y si es cierta la información paraguaya —en la que se insiste permanentemente y fue lo que permitió dismantelar esto— de que Maset estaba desesperado por conseguir un pasaporte, el que fuera, y hasta exploró la posibilidad de conseguir el pasaporte brasileño —porque tiene un hijo brasileño y estuvo allí bastante tiempo; eso lo sabe Heber, o por lo menos lo sabe ahora, pero creo que lo sabía de antes—, porque si no sería deportado —le habían avisado que estaba siendo investigado en Paraguay y que en cualquier momento saltaba la cosa y pedían su extradición—, entonces apeló a la salida uruguaya y la logró.

Entonces, mi conclusión es que acá se cometió un error muy importante de coordinación entre distintos servicios y ministerios en este país. Auténticamente, es la conclusión que saco. Lo hago sin atribuir intenciones a las personas, pero esa es la conclusión que saco. Además, se dan otros elementos, pero van en el mismo sentido; no modifican la línea de razonamiento. Creo que el error político estuvo en subestimar la situación y en seguir una línea reglamentarista por la que parecía que Uruguay estaba obligado —como si fuera un ciudadano común— a concederle un pasaporte que finalmente fue lo que le permitió la vía de salida. Aunque lo liberaron por otras razones —como

dijo el ministro de Relaciones Exteriores—, tenía que salir con alguna documentación, y la documentación con la que salió fue la que le proporcionó Uruguay.

Estos son, a mi juicio, los hechos. En consecuencia, creo que hay responsabilidades políticas. Si la conclusión a la que llegamos es que hay responsabilidades políticas por los errores cometidos, debemos razonar en esa línea.

Con mucho gusto le concedo una interrupción al exsenador y actual ministro Heber.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Gracias, señora presidenta.

Creo que el señor senador Rubio me adjudica más condiciones de las que tengo y dice que he hecho una picardía en las respuestas, pero no es así.

Le voy a explicar varias cosas. La primera, es que dije muy claramente que, si hay o no investigación, yo no soy el dueño, sino que lo es la fiscal y, por lo tanto, no puedo informar que hay ni que no hay, porque la Policía es auxiliar de la Justicia.

Eso no quiere decir, señora presidenta, que no esté informado. Yo dije que no puedo informar. ¡Que quede claro eso! De lo que no tenía información —para dejar claro y no confundir— era de si se estaba tramitando el pasaporte; de eso dije que no tenía información. Ni yo ni las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores teníamos información de que se había iniciado la solicitud de pasaporte.

Sobre Maset tengo un historial muy importante. Es mi deber tenerlo, pero también es mi deber no comentarlo y es mi deber proteger la investigación. Es eso lo que yo estoy diciendo.

Agrego: es verdad lo del informe que yo le pedí oficialmente al Paraguay, porque no me puedo registrar por lo que pueda aparecer en *El Observador*; lo tengo que leer, pero no me puedo registrar por eso como un documento. Entonces formalmente pedí a la secretaria de la Senad —Secretaría Nacional Antidrogas— y al ministro del Interior del Paraguay, doctor Federico González, que me remitieran oficialmente los informes que tenía la Cancillería porque quizá no eran iguales.

En el informe paraguayo dice erróneamente —porque yo hice la investigación, no picardías, sobre todo en estas cosas que son muy delicadas; podemos tener picardías en otros ámbitos, pero no en estas cosas que son muy delicadas— que el Uruguay estaba requiriendo a Maset, que es a lo que se refiere el señor senador Rubio. Es un informe del 11/11/2021.

(Suena timbre indicador de tiempo).

—Termino, señora presidenta.

No había requerimiento. Lo que había era un pedido de averiguación del paradero de Maset, por parte de la Dirección Nacional de Drogas del Uruguay al Paraguay, debido a un oficio que había salido de la Justicia para cerrar las causas. Por lo tanto, no había un requerimiento del señor Maset por parte del Uruguay, sino que había un pedido de averiguación de su paradero. Tengo el número de oficio y la ficha del Juzgado Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1.º Turno. El pedido de averiguación del paradero se hizo el 11 de noviembre de 2021, en la Seccional 15.ª de Montevideo, con el número 4419/2021, de la zona operacional. Entonces se informa al juez que requería el paradero del señor Maset.

No hay una investigación de la Dirección Nacional de Drogas. Eso no quiere decir —y no puedo afirmarlo hoy aquí— si estábamos o no investigando a Maset; eso está a cargo de la señora fiscal y yo soy auxiliar de lo que ella hace. El oficio al que hace mención el informe paraguayo está equivocado: no había un requerimiento del señor Maset por parte de la Dirección Nacional de Drogas. Había una averiguación del paradero del señor Maset, por orden del juzgado, y respondimos como corresponde. Simplemente quería decirlo. No me parece esencial, pero si lo traen, contesto. No es que omití esto. Leí, estudié y analicé el informe y sé qué es lo que se está investigando. No puedo comentar. No debo comentar ni puedo comentar —repito— lo que está estudiando e investigando la Fiscalía.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Lo entiendo, pero debo decirle que yo no afirmé...

(Intervención que no se escucha).

—No, no; comparto solo una cuestión: la reserva sobre algunas cosas, que yo también tengo en este momento sobre otras. Lo aclaro: sobre otras cosas, porque no quiero decir que los fueros me protegen de cualquier cosa. ¡No, no, no! Estos son hechos políticos y no se trata de situaciones personales.

Yo no afirmé que Uruguay hubiera hecho un requerimiento o que los documentos paraguayos dijeran tal cosa. Sí decían que Maset era el líder de una organización dedicada al tráfico internacional de drogas. A eso me estaba refiriendo. En ese marco de las necesarias coordinaciones —porque si no se hacen, uno dice que están en falta, los nuestros no son buenos—, ¿no están coordinando cuando hay operativos regionales?! No; es contrario a lo que dijo el señor ministro cuando hizo una presentación acá, de la que no podemos hablar pero que tenía ese contenido. En-

tonces, si están coordinando, sabían perfectamente quién era el personaje y por dónde andaba.

Por lo tanto, cuando desde los servicios diplomáticos se informa de la situación, y el señor subsecretario consulta a la señora subsecretaria Ache, es porque este tema tenía un trasfondo muy importante y pesado, del cual ella podía no tener ni idea. ¡No es mi tema! En todo caso, mi tema son los ministros y en particular el que está a cargo de esto, de la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, entre otros, porque no es el único que está dedicado a esto.

En consecuencia, esta situación que estaba planteada tuvo luces amarillas de distintas características, que venían de diferentes lados. En ese caso no es admisible –en realidad, desde mi punto de vista es inadmisible– que se haya seguido la ruta que se siguió. Uruguay no estaba obligado por el decreto de 1993 ni por el de 2014, como dijo el señor senador Bergara. Podía haber hecho retención de pelota; se estaba por decidir allá si iba a ser expulsado o no, y se estaba por decidir en otro lado si se pedía la extradición o no, porque el operativo andaba en la vuelta.

Creo que se cometió un error importante. Sin duda que este error importante tiene consecuencias internacionales. Ha sido una mancha para Uruguay. Es incongruente con el compromiso que ha asumido el señor ministro en relación con la lucha contra el narcotráfico. En consecuencia, uno estima que tiene responsabilidades políticas y que acá hay responsabilidades políticas. Si bien quien emitió el pasaporte fue el Ministerio de Relaciones Exteriores, las responsabilidades políticas fundamentalmente recaen en el señor ministro del Interior: la jerarquía de la lucha organizada contra la droga y contra el narcotráfico en Uruguay, y en sus vínculos regionales.

Es todo lo que quería expresar, señora presidenta.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Me alegro mucho de que en la palabra del señor senador Rubio esta interpelación vuelva a los términos en que la ubicó el señor senador Bergara, porque con ambos podremos discrepar de política y de muchas otras cosas, pero sé que lo haremos de buena fe, sin pretender enlodar reputaciones ni sembrar dudas sobre el comportamiento de terceros.

Conozco al ministro Heber desde hace muchos más años de los que yo quisiera; conozco al ministro Bustillo desde hace muy poco tiempo, y conozco a la subsecretaria Ache solo de haber protagonizado una polémica en un local educativo en el Cerrito de la Victoria. La verdad es que tengo un alto concepto personal de Heber; el ministro Bustillo ha demostrado enorme solvencia profesional,

y respecto a la subsecretaria Ache debo decir que, si el doctor Balbi me hubiese pedido una entrevista, yo se la hubiera dado. Me parece lo más normal del mundo y creo que no existe ninguna prueba de que haya facilitado o accedido a algún pedido indebido del doctor Balbi, así que lamento que se enloden reputaciones de forma gratuita.

No obstante, para retomar el tema de esta interpelación, diría que si transformamos a Marset y la expedición de su pasaporte –sobre cuya regularidad no nos vamos a poner de acuerdo–, debo adelantar que entiendo que fue absolutamente regular y que, si yo tenía alguna duda, las intervenciones de los ministros me las han despejado. En realidad, quería estar absolutamente seguro de que no había habido ninguna aceleración del trámite, ninguna excepción indebida que pudiera poner en duda el comportamiento de la Administración de este Gobierno.

Como decía, si nos limitáramos a tratar el tema de la expedición de este pasaporte, acudiendo un poco a las palabras de Hannah Arendt, diría que estamos banalizando lo ocurrido, le estamos quitando importancia a un hecho grave que sucede en el mundo y del que obviamente el Uruguay no se puede sustraer, que es el avance de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Tomás Linn decía días pasados: «El país empezó con aquellos “ajustes de cuentas” y sin darse cuenta derivó en una realidad que hace un par de décadas jamás imaginó que le llegaría. Esto es lo que la dirigencia política, gobierno y oposición, tiene que abordar cuanto antes. La ingenuidad ya no cabe, la idea de que se trata de algo que corre paralelo a la rutina diaria de los uruguayos, tampoco. El narcotráfico es un negocio complicado para cualquier país. Corrompe, mata y termina degradando las instituciones y horadando la democracia. Afecta nuestras libertades básicas e instala un tipo de miedo que hasta ahora Uruguay desconocía».

En el artículo que ya citara el senador Bergara, Leonardo Guzmán, con quien he cruzado espadas en el foro y debo reconocer que, si bien tenemos diferencias políticas, tengo admiración por su capacidad dialéctica, dice: «Pero no nos quedemos en el origen del malhadado pasaporte. Aun antes de que nos hayan completado el puzzle, no nos distraigamos de la misión de ir sentando conclusiones. Una de ellas la hemos insinuado recién: ningún rigor en las normas de procedimiento y ningún entrecruzamiento de datos basta por sí solo para enfrentar males mayores. Hace falta una atención constante de los protagonistas hacia los bienes y los riesgos en juego».

Otra evidencia es que los males de la drogadicción no merecen más señales de complacencia y transacción y que no puede coquetearse más con la idea de legalizar las drogas, haciendo que la venta de venenos se acomode en la comparsa de relativismos que vienen estupidizando multitudes. Y hay más, también fundamental.

Lo queramos o no, nuestro Uruguay ya está inmerso en una guerra mundial que no es como las otras. A esta no podemos balconearla de lejos con los bolsillos contentos. Está entre nosotros, en los drogadictos marginales, que mal duermen sus miserias llenando las veredas con andrajos, cartones, orines y detritus incorporados al paisaje urbano. La tenemos a diario en la crónica policial. Invade familias de todos los estratos. Sella destinos. Y despeña las virtudes y los valores sin los cuales no hay vida pública ni hay República».

Yo diría que la hoy oposición tuvo que enfrentar el narcotráfico durante sus años de gobierno. La dirección de esa lucha, desde el punto de vista político, le cupo al señor Jorge Vázquez; en lo forense, diría que su peso estuvo en la Fiscalía, particularmente en la fiscal Mónica Ferrero, y en lo policial, el inspector Julio Guarteche, quien señaló sus discrepancias con la política en materia del combate a la droga que en su momento se llevaba a cabo.

El periodista y escritor Antonio Ladra, en la reciente obra *Uruguay en la mira del narco*, señala: «El argumento de que, con la liberación del mercado de drogas, en este caso la marihuana, aunque regulado por el Estado, se ataca el problema del crimen organizado al acotar los márgenes de ganancia, y con ello disminuye la violencia, no ha dado resultado. Es cierto que se evita criminalizar a los clientes y a los pequeños traficantes, y también que el Estado recauda y promueve una novedosa industria como la del cannabis medicinal. No obstante, los impactos en términos de seguridad y control del crimen organizado no han sido los esperados, entre otras cosas porque los consumidores siguen recurriendo al mercado ilegal en procura de otras sustancias, en particular la cocaína o variedades de marihuana con mayor THC, los de mayor poder adquisitivo, y pasta base los pobres».

Este autor señala que Marcos Baudean, sociólogo y docente uruguayo de la ORT, ensaya otra explicación: «Lo que ocurre en realidad es que los uruguayos tienen más dinero y consumen mejores drogas. Eso ha hecho crecer el mercado de la cocaína, que es violento, y decrecer el de la pasta base. Por otra parte, la distribución en Uruguay está muy segmentada y eso es proclive a la inestabilidad. Por ejemplo, en Buenos Aires hay menos homicidios que en Montevideo porque la distribución de drogas la hacen dos grandes grupos que tienen un acuerdo entre ellos, mientras que aquí la policía presiona mucho sobre el microtráfico, amplificando las disputas por territorio y con ello generando más violencia. [...] La política de liberación del mercado de marihuana generó impactos positivos en varios aspectos, pero no en el de controlar la violencia y el despliegue del crimen organizado, que ha seguido operando incluso con mayor violencia».

El Frente Amplio tuvo éxitos, pero también fracasos, porque en el 2005 se organizó en Punta del Este una cumbre de narcos. En ese mismo año, en octubre, escapó del Penal de Libertad Yoram El Al, el rey del éxtasis –lo

hizo acompañado de un famoso delincuente compatriota: el *Cotorra Loca*–, que previamente había tratado de escapar de Cárcel Central, en San José y Yi, disfrazado de mujer. No obstante, en esa circunstancia un guardia policial advirtió que caminaba extrañamente y lo detuvo. Así comenzó el Gobierno del Frente Amplio, con la fuga de un conocidísimo narcotraficante, que permanece prófugo hasta el día de hoy; y culmina con la fuga de Morabito, que todos conocemos.

También digamos que, entre las dificultades existentes, estuvo la del control de las aduanas. En 2007 llega un escáner que es desembarcado en el puerto de Montevideo y cae desde una grúa hidráulica. Este escáner luego sería sustituido por otro de origen chino al que se responsabiliza, entre otras cosas, del famoso embarque de 4500 kilos de cocaína hacia el puerto de Hamburgo, que motivó el cese del entonces director de Aduanas. Quiere decir que el Uruguay enfrenta un desafío, que es el de la lucha contra el narcotráfico, en el que tiene muchas ganadas, pero también muchas pérdidas, y que nos llama a tratar de generar una política de Estado y de apoyo a la policía, a las autoridades judiciales y al propio ministerio fiscal.

En ese sentido, estimamos que debería estudiarse la posibilidad de que jueces y fiscales pudieran actuar en un cierto anonimato y no estar expuestos a que el ejercicio de sus cargos los ponga en situaciones de apremio, como ya ha sucedido, puesto que en algún momento las organizaciones de narcotraficantes pretendieron atentar contra la vida de Guarteche y de la fiscal Mónica Ferrero.

Yo diría que si algún sector político pretendiera atribuirse todos los méritos o éxitos en la batalla contra el narcotráfico sería un gran error. Es una batalla que aún en el mundo se está rindiendo, en la que hay éxitos y fracasos y no se ha encontrado la fórmula vencedora.

Es todo cuanto quería decir.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero hacer referencia a este libro que mencionó el senador Domenech: *Uruguay en la mira del narco. La gestión de Julio Guarteche y el combate a los grandes carteles de la droga*, de Antonio Ladra. Creo que es una investigación muy importante que cuenta la historia de los éxitos de las operaciones de la Brigada Antidrogas. Antonio Ladra destaca cómo existía una política pública desde 1995 hasta el 1.º de marzo de 2020. Creo que es muy importante leer esa obra y destacar esa mención que trajo el senador Domenech.

Lo primero que quiero destacar, señora presidenta, es el comienzo de la interpelación por parte del ministro Heber. Creo que ha sido un estadista, y lo ha sido cuando hizo algunas referencias importantes como: «Este Gobierno y Gobiernos anteriores no han sido permisivos con el narcotráfico». Me parece que eso es importante. Ningún partido político en el Uruguay tiene contactos con el narcotráfico. Es importante que el ministro del Interior diga esto, señora presidenta. «Esto está fuera de discusión», dijo el ministro Heber, y es muy importante. Creo que el sistema político tiene desafíos hacia el futuro, porque es un tema muy complejo.

Nuestra coordinadora ha dicho, por ejemplo, que el Frente Amplio quiere renovar las autoridades de la Corte Electoral y una de las condiciones que puso fue una ley de financiamiento de los partidos políticos, con financiación pública, y ese es uno de los desafíos que tiene el sistema. Por eso quiero destacar al estadista; pero después viene la confusión, el mareo, y lo quiero decir, señora presidenta, con respeto.

No puede ser que el 3 de marzo del 2022, porque sale la requisitoria de Interpol, se tenga conocimiento del delincuente Maset. No puede ser que se diga que es requerido por Paraguay porque salió con un pasaporte uruguayo de Dubái. Eso no puede ser; no puede ser por la información pública que ya existía en nuestro país, señora presidenta. Dijo: ¡es indignación de todos! Es cierto, es indignación de todos, porque ¿cómo terminó esto, señora presidenta? Hay que leer ese libro al que hizo mención el señor senador Domenech, porque el inspector Rivero y el inspector Guarteche, entre otros, se desvivían para que no se instalara en nuestro país un grupo autóctono con coordinaciones a nivel internacional, y yo creo que estamos ante la primera figura que tiene capacidad autóctona.

Entonces, el señor ministro Heber se indignó y dijo: «¿Cómo le podemos dar un pasaporte a una persona presa en Dubái?!». Y sí, es lo que nos preguntamos todos. ¡Es indignante! También le tenemos que decir desde el Frente Amplio que no hay norma que establezca que se autoriza a dar un pasaporte a un narcotraficante con los antecedentes de Maset Cabrera. Asombra que toda la tesis del Gobierno, del oficialismo, sea el decreto del 2014, porque acá existieron fallas del sistema de inteligencia a nivel nacional.

Quiero aclarar que el Decreto n.º 129/014 contiene 49 artículos; digo esto por las dudas, para la versión taquigráfica, porque a veces se hablaba de 129.

Se dice que se cumplió con el marco legal vigente y que si estuviera vigente el viejo decreto de 1993, señora presidenta, no se hubiera podido expedir, porque estaba preso en una cárcel en Dubái. En realidad, este pasaporte se tramitó en una prisión, en una cárcel en Dubái, señora presidenta. Entonces, no podemos entender esta argumentación. Además, estamos ante un tema muy grave.

Por otro lado, se dice que la Fiscalía investiga a partir de 2017; lo que tenemos que decir es que antes del 2017 investigaba el juez y que la Policía siempre fue auxiliar de la Justicia. Entonces, nosotros no podemos compartir esto.

Sí decimos que es indignante, sentimos indignación desde el Frente Amplio –lo digo porque tuvimos una reunión de bancada ahora y eso sentimos– por el hecho de que las explicaciones de nuestro ministro de seguridad vayan por este camino, señora presidenta. Realmente nos sentimos indefensos; los que acompañaron la interpelación, lamentablemente tienen que sentirse indefensos. Se ve que la policía no está para hacer tareas de prevención.

Señora presidenta: el ministro del Interior plantea una concepción de la policía que es falsa; y lo realiza para no hacerse cargo. ¡No hay otra explicación! Uno de los cometidos esenciales de la función administrativa de la Policía Nacional es hacer prevención; la Policía coordina con otros países y maneja información; no necesariamente tiene que haber una orden de Interpol para actuar. Hay un sistema integrado de inteligencia coordinado a nivel del Mercosur; hay conexiones con la DEA de Estados Unidos; hay coordinaciones con las agencias de Paraguay, de Brasil, de Argentina. Además, está lo que dicen las autoridades: la Dirección Nacional de Drogas pidió información, ¿para qué? ¿Para el espíritu santo? ¿Para qué pidió información? El 21 de setiembre y el 3 de noviembre, el que hizo esas averiguaciones fue el subsecretario. Eso para nosotros es gravísimo, señora presidenta. Luego de esas fechas –21 de setiembre y 3 de noviembre– la subsecretaria se reunió con el doctor Balbi, ¿y no sabían quién era Maset? No solamente no se reúne el Consejo de Ministros, ¿no leen la prensa? El 7 de octubre, en *Telemundo 12*, se dio la noticia de que habían detenido en Dubái a un uruguayo con antecedentes por narcotráfico con un pasaporte falso de Paraguay; el 6 de octubre, en *Montevideo Portal*, se publica: «Cayó en Dubái un uruguayo con pasaporte paraguayo falsificado; no descartan extraditarlo. El hombre de 30 años había sido procesado con prisión por narcotráfico de estupefacientes en nuestro país.

Según supo *Montevideo Portal* en base a fuentes de Interpol Uruguay, Sebastián Enrique Maset Cabrera cayó en Dubái. Las fuentes aseguraron que el hombre portaba un pasaporte paraguayo falsificado» y menciona la famosa operación del 2013.

Tengo otras notas de prensa, como una de *VTV Noticias* que dice: «Un uruguayo con pasaporte paraguayo falsificado fue detenido en Dubái. ¿Es Sebastián Maset un narco común y corriente para nuestro país?». El 28 de setiembre, publica *ABC Paraguay*: «Detienen en Dubái a un uruguayo con pasaporte paraguayo falsificado. El detenido fue identificado como Sebastián Maset».

Entonces, ¿no se leía la prensa?

Nos llama la atención el hecho de comparar a este narcotraficante con un vecino de Toledo. Por suerte creo que falló el sistema y este vecino no vio su imagen en pantalla, porque me imagino qué fuerte le resultaría ver su imagen en un informativo central.

Cuando se menciona a la Fiscalía, no entiendo si es la Fiscalía uruguaya la que permitió la libertad de este narco y eso provocó el homicidio del fiscal paraguayo Pecci.

Hay otro punto del que tomé nota. Es una falsedad absoluta decir que la Dirección Nacional de Drogas bajó investigaciones en el 2018, y en un rato voy a pasar revista a las investigaciones del período 2018-2021, que fueron muy exitosas para el país.

Tomé nota de algunas menciones del canciller Bustillo, pero lo que me preocupa –creo que después, en la segunda intervención del canciller, quedó claro– es que este trámite no fue en treinta días, porque se inicia el 28 de octubre y el 25 de noviembre se levanta el pasaporte en la Dirección Nacional de Identificación Civil. Por información que nos llegó, el encargado de Negocios de Paraguay cuando se comunica con la delegación uruguaya dice que cayó un futbolista con un pasaporte falso en Dubái, pero en el trámite de solicitud del citado documento, Marset Cabrera declara como ocupación agente musical, teatral o artístico y la dirección personal y laboral es Villa de Palma Front, uno de esos lujosos hoteles de Dubái. Hay que aclarar esto, señor canciller, porque es muy distinto, si estaba en prisión –nosotros creemos que lo estaba–, a la declaración que se hace ante la cónsul. Se declaran otras ocupaciones y no las que se comunican, en principio, desde Paraguay a la delegación uruguaya, pero el tema es, reitero, la dirección personal y laboral: Villa de Palma Front, pero él estaba recluido; eso nos preocupa.

Acá tiene que quedar claro que no es un uruguayo más, es un narco pesado y ahora pasaremos revista al delincuente para decir cuáles son sus antecedentes.

Estuvimos intercambiando opiniones en la bancada del Frente Amplio y lo que no entendemos es que, si el decreto es tan importante, por qué no lo modificaron antes. ¿Por qué recién ahora se viene con el tema del decreto? ¿Cuántas situaciones se podrían haber dado, señora presidenta?

También nos gustaría conocer, porque se omitió por parte del canciller –y nos llama la atención–, la fecha cierta en que fue liberado el señor Marset. Esto, reitero, nos llama la atención. El consulado tuvo conocimiento de que cae preso el 10 de setiembre, pero no nos dice la fecha cierta de liberación, sino que expresa que aparentemente fue en enero del 2022.

Desde ya, lo que desde el Frente Amplio tenemos que decir es que acá existió un fallo de la Dirección Nacional de Inteligencia. Sería importante que eso se reconociera hoy aquí, que falló la Dirección Nacional de Inteligencia,

porque un ministro del Interior maneja información de primera mano –como dijo el señor senador Rubio– de los diferentes servicios y su obligación es informar al presidente de la república. Su obligación es hacer eso porque, si no, está omiso, señora presidenta, y no puede no hacerse responsable de esto invocando normas que no tienen nada que ver.

Yendo al fondo del asunto, es indignante y decepcionante para el país y para la república todo el escándalo que involucró a este narcotraficante, que hoy está prófugo de la jurisdicción internacional, de la jurisdicción de Paraguay, gracias a la entrega de este pasaporte que le permitió evadirse. Esa fue la estrategia que sus abogados utilizaron, porque lo primero que se quiso fue obtener un documento paraguayo –porque aparentemente era más fácil de conseguir–, pero después, como había una investigación en torno a esta persona, fue más fácil obtener el documento uruguayo. Nosotros estamos muy preocupados por esta situación que, en definitiva, no se ha aclarado.

No podemos compartir para nada las expresiones, por ejemplo, del señor senador Coutinho. Es decepcionante e indignante para la república que las autoridades presentes en esta sala, que tienen responsabilidades tremendas en lo que es la política de seguridad interior y la política exterior, hablen de un trámite legal. No hay ninguna norma en el ordenamiento jurídico nacional que habilite la entrega de un pasaporte a un narco que estaba preso en un tercer Estado, por haber ingresado a ese país con un pasaporte falso. Es alarmante para la república que las autoridades traten esto como un problema de un decreto del año 2014, que se plantee como una cuestión política y no como una cuestión criminal, de narcotráfico, de crimen organizado, que es una de las principales amenazas –en esto estoy de acuerdo con el señor senador Domenech– para nuestro país, para la región y para el mundo. ¡Es una de las principales amenazas que debemos enfrentar y esta sería una buena oportunidad para discutir! Aquí debe quedar en claro que el accionar fue funcional a los intereses de este narcotraficante. Hablamos de un narcotraficante de nueva generación, con conexiones internacionales y de uno de los clanes que operan en Uruguay. Esta sí que sería una buena oportunidad para hacer hoy una sesión secreta y hablar de cuáles fueron las fallas del sistema y del personaje Marset Cabrera. Este personaje no era un desconocido para la Policía uruguaya ni para la Brigada Antidrogas. Como se dijo aquí, en 2013 existieron dos operaciones sobre él, la Operación Wayra y la Operación Halcón –esta última es importante–, que marcan los vínculos que esta persona tiene con la organización a nivel de Paraguay. Aquí se lo atrapa con un cargamento en el que viene el tío del expresidente Juan Domingo Viveros Cartes. Una vez liberado, en 2018, comienzan sus vínculos y hay una serie de operaciones, que se dan entre 2019 y 2021, que acreditan el peso de este delincuente. Se dice que le incautaron 16 toneladas de cocaína, por un valor estimado en USD 600:000.000, en procedimientos realizados en Paraguay, Uruguay, África y Europa. Además, hay una máxima –de la que hablan

los policías de drogas, las aduanas y los que estudian estos temas— que dice que por cada cargamento que se incauta, pasaron diez; esto es para que tengamos una idea del poder de esta estructura criminal y de sus socios.

Lo otro a tener en cuenta es que el 9 de mayo de 2020 se dio una situación muy grave en nuestro país, pues hubo un atentado a la Brigada Antidrogas y amenazas a la fiscal Mónica Ferrero —por esto hay una persona procesada—, y esto se lo vincula al clan Maset, utilizando esa expresión que conocimos a partir de la última participación del ministro en la comisión general.

Hoy el senador Caggiani mencionaba algunas operaciones, pero yo quiero citar lo que se incautó. En la Operación Puerto Príncipe, en mayo de 2019, se incautaron 430 kilos de cocaína; en la Operación Varsovia, en agosto de 2019, se incautaron 872 kilos de cocaína; en la Operación Apia, en enero de 2020, 392 kilos; en la Operación Bagdad-Bangui, en febrero de 2020, 347 kilos de pasta base y 206 kilos de cocaína, y en la Operación Árabe, en 2021, 600 kilos de cocaína. Cuando Maset ya estaba en libertad —aparentemente es así por lo que nos dice el canciller—, en febrero de este año, se da la Operación A Ultranza PY, con 107 allanamientos y la incautación de bienes por más de USD 100:000.000.

Entonces, no podemos decir de ninguna manera que este era un desconocido para la Policía Nacional y para la Dirección Nacional de Drogas.

Creo que en aquella sesión secreta a la que hacía mención el señor senador Rubio, no se habló nada del clan Maset; no se dijo nada acerca de si este clan operaba en Uruguay. Entre los cuarenta o cuarenta y cinco clanes a los que se hizo mención, nunca se habló de esta operación. De esa documentación a la que tuvimos acceso, que mencionaba el señor senador Rubio, pudimos ver que de la Operación Arai surgieron escuchas donde quedó claro que el objetivo de la organización narco era liberar a Maset de la prisión en Dubái. En tramos de las interceptaciones surgen los vínculos de Maset con políticos paraguayos, con Marito, con Mario Abdo Benítez, el presidente y también con el expresidente Cartes, entre otros. Decía: «Yo puedo pagar favores».

De estas interceptaciones legales, ¿no se notificó a la Policía Nacional, a los departamentos, a los enlaces? Tenemos muchas dudas. ¿No se comunicó? La Unidad de Investigación Sensitiva de la Secretaría Nacional Antidrogas, ¿no notificó a la Policía uruguaya de que Maset Cabrera estaba preso en Dubái y que tenía como objetivo la libertad y así evitar la deportación?

El informe de fecha 4 de mayo del Comando Tripartito menciona claramente los intercambios con la Dirección Nacional de Drogas. Hay informes que establecen que es el líder de una organización dedicada al tráfico internacional de drogas. Era un narcotraficante pesado.

También nos llama la atención, señora presidenta, algo de lo que tomamos conocimiento. Existió una misión oficial del ministro Heber con el director de la Policía Nacional, con fecha 16 de diciembre, a Ciudad del Este. El 16 y 17 de diciembre de 2021 participaron de la Cumbre de Ministros de Seguridad de la Triple Frontera en Ciudad del Este, República del Paraguay. Se realizó en el Departamento de Investigaciones Alto Paraná y allí decía: «Comando Tripartito - Delegación Paraguaya». Aquí se realizó la famosa investigación Smart de la que hemos hablado en estos días en nuestro país. Y aquí está la resolución, señora presidenta, de fecha 16 diciembre, por la que se designa en misión oficial a Ciudad del Este, República del Paraguay, entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, al señor ministro del Interior, con el fin de participar en la Cumbre de los Ministros de Seguridad de la Triple Frontera, a la que fue acompañado del director de la Policía.

Entonces, nos llama la atención el hecho de que, en esta delegación paraguaya, en el Comando Tripartito, se estaba investigando desde hacía meses al clan Maset a través de la Operación Smart, y en ese tiempo en que nuestro ministro del Uruguay estaba en Ciudad del Este, en Paraguay, el 16 y el 17 de diciembre de 2021, Maset Cabrera estaba detenido todavía en Dubái, según dijo el canciller. Entonces, el ministro del Interior y el director de la Policía, que estaban allí reunidos, ¿no obtuvieron información de esta investigación? Esto sí nos preocupa. Es indignante.

Por último, señora presidenta, el video de Maset que apareció en estos últimos días es realmente escandaloso. A nosotros nos gustaría saber cómo lo interpretan el Gobierno, el Poder Ejecutivo y el ministro del Interior. Es trágico, porque manda un video hablando mal del presidente Mujica, pero además trata de vincular a personas como el presidente Lacalle, a Mario Abdo, a Cartes, al doctor Balbi, los desvincula, etcétera. ¿Cómo se interpreta ese video? ¿Es una amenaza? Nosotros queremos saber si es una amenaza y qué dice al respecto el ministro encargado de la seguridad en el Uruguay. ¿Es una amenaza para los legisladores del Frente Amplio? ¿Es una amenaza para los legisladores del MPP, porque habla mal de nuestro principal líder? ¿Cómo se interpreta esto? ¿Se está investigando? Nos gustaría saber si se está investigando esta situación. ¿Qué tiene para decir el ministro? ¿Por qué el narcotraficante Maset sale a hablar con tanta impunidad, en los horarios centrales de informativos de este país? Hoy sí sería necesario hacer una sesión secreta para saber la verdad sobre cuáles son las políticas o acciones que está desarrollando la Policía Nacional y la Brigada Antidrogas con este personaje. Hoy sí, señora presidenta, los representantes del pueblo debemos irnos con respuestas, pero por ahora no las hemos obtenido.

En este caso se utiliza la misma táctica que en otras oportunidades: todo es culpa del Frente Amplio, de un decreto del 2014, pero hay horas, señora presidenta, en que a los hombres de gobierno se los llama a asumir responsabilidades, como muy bien decía el señor senador Do-

menech. Aquí, uno de los principales riesgos en nuestro país es todo lo relacionado con el narcotráfico, el crimen organizado y el lavado de activos. Entonces, se convoca a las autoridades de gobierno a asumir la responsabilidad y reconocer cuando se equivocan, dar marcha atrás, cambiar el rumbo y saber que aquí están en juego intereses nacionales. Eso es lo que nos preocupa, que no se está actuando con responsabilidad y, en este caso, lamentablemente no se defendieron los intereses nacionales. Además, por acción del Ministerio del Interior y de la Cancillería, hoy hay un prófugo, con pedido de captura internacional, que tuvo el tupé de salir en el horario central de un informativo con una amenaza.

Por último, señora presidenta, quiero decir que estamos ante un hecho gravísimo –como señalaba el señor senador Caggiani–, indignante y que debe tener respuestas. Hay que asumir responsabilidades.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señora presidenta: nosotros nos sentimos notoriamente aludidos cuando se dijo que mentíamos y que era falso el historial del señor Marset, que conocemos al detalle porque está documentado. En el 2012 empieza su actividad delictiva y es procesado con prisión. Luego se producen los sucesos del 2013 y el 6 de junio del 2018 –aquí quiero decir que es falso que se diga que esto es falso– la Dirección Nacional de Drogas pide a la fiscalía especializada en estupefacientes cesar y archivar la investigación sobre Marset, la Operación Sarajevo –que es la que no se ha mencionado hasta ahora–, porque no daba resultados. Reitero que esto sucedió el 6 de junio de 2018 y está documentado. Ese día, la Dirección Nacional de Drogas pide a la fiscalía especializada en estupefacientes cesar y archivar la investigación sobre Marset. El 8 de junio de 2018 –dos días después– se archiva la investigación por parte de la Fiscalía. El 16 de agosto de ese mismo año –un mes y algo después–, la Justicia formaliza a Marset por el homicidio de Alfredo Rondán –amigo de la infancia, con quien tenía deudas por estupefacientes–, que ocurrió el 14 de agosto del 2018 en Las Toscas. La fiscal que investigó, Darviña Viera, y el juez Enrique Falco determinaron la imputación con prisión preventiva por homicidio en calidad de autor. Se dispuso una medida cautelar de prisión preventiva por sesenta días, la que cumplió en el entonces Comcar por treinta días y los otros treinta días en arresto domiciliario. El 27 de setiembre de 2018 se formaliza al señor Marset por este homicidio con arresto domiciliario según oficio del juzgado de Atlántida. El arresto domiciliario del señor Sebastián Enrique Marset fue en Pascual Costa, apartamento tal, etcétera. Se dispuso el retiro de toda la docu-

mentación que habilitaba su salida del país, aclarándose que la medida cautelar dispuesta mantenía el término original de sesenta días, por lo que vencía el 13 de octubre.

Marset se va del Uruguay y es verdad que en el 2020, el 9 de mayo, se produce un atentado con bomba a la Brigada Antidrogas y que ese atentado se asigna al Primer Cártel Uruguayo, el PCU. Por el excelente trabajo que estaba haciendo la fiscal, doctora Mónica Ferrero, el 10 de mayo se le hace una amenaza vinculada con el atentado contra la Brigada Antidrogas. Se estaba peleando contra el narcotráfico. La gran fiscal Mónica Ferrero recibe la amenaza y se le dice que lo que le pasó a la Brigada Antidrogas le iba a pasar a ella. Lo que no se entiende es que el 6 de junio la Dirección Nacional de Drogas, con documentos, archivara la Operación Sarajevo porque no daba resultados. No se puede venir a decir acá que esto es falso porque está documentado.

Nada más, señora presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: la verdad es que no tenía pensado hablar porque me parece que la interpelación ha tenido un buen desempeño, en tanto participaron interpelante e interpelados con un horario flexible que dio la Mesa, en el que pudieron explayarse claramente las dos partes, preguntar y responder.

Me dio la impresión de que la segunda intervención del interpelante cerraba buena parte de este tema dejando algunas dudas –obviamente, legítimas– en el interpelante, pero creo que después de eso, luego de los cuartos intermedios y de las naturales reflexiones, se buscó ganar un partido que estaba perdido. Lo principal de esta larga sesión era dejar en evidencia que el país tiene materias pendientes en la lucha contra el crimen organizado el que, por suerte, aún no ha tomado el país.

Considero que avanzamos con mucha madurez en esa reflexión. Se hicieron acusaciones, se plantearon dudas y se despejaron. Las responsabilidades son siempre objetivas; lo subjetivo está en el derecho de cada uno, pero no se puede responsabilizar a los demás si no es objetivamente. Aquí se demostró que se cumplió con la ley, aunque no nos guste y mañana la tengamos que corregir porque pasan cosas que nos llevan a cambiar. Generalmente, un Estado de derecho corre detrás del delito, particularmente de las organizaciones delictivas sumamente poderosas y ahora transnacionales que se aprovechan de los espacios y las grietas que los Estados de derecho dejan, donde no hay pena de muerte para los narcotraficantes ni cadena perpetua ni torturas. Y aún estos tienen los derechos de los que se abusan de un Estado de derecho que los trata como a seres humanos.

Tenemos que reflexionar porque este mundo es el que se nos viene. Sin embargo, se introducen aquí elementos de rispideces absolutamente innecesarias para tratar de generar la idea de que hubo cosa podrida en el medio, dejando la peor idea de todas: que el sistema político es permeable a la corrupción que el narcotráfico siempre ha logrado en otros países. Aquí me animo a decir que no, que ningún partido político ha llegado a eso.

Dejar la sospecha de que hay gente al servicio del crimen organizado financiado por el narcotráfico es muy grave, además de ser muy injusto. Es muy injusto que se tienda esa trampa al sistema para sacar un provecho menor dejando la sospecha instalada. Quiero rechazar eso. No nos merecemos ese tipo de conclusiones y mucho menos dejarlas flotando, porque si existen, hay que traerlas y decir quién y dónde.

Obviamente, acá hay cosas que a ninguno nos gusta. Creo que a ninguno nos gusta que este señor, cabeza de un cártel transnacional de tráfico de drogas, que lleva con ello la muerte, el vicio, la adicción, la corrupción, sea uruguayo, que hoy esté libre y que circule o haya intentado circular por el mundo con un pasaporte uruguayo. ¡No nos gusta! Tampoco me gusta el verdadero alcance de la palabra «antecedentes», porque aquí se habló de una persona que tiene antecedentes. Sin embargo, resulta que, en nuestro derecho, los antecedentes desaparecen cuando la pena se extingue. Cuando se consulta la ficha policial de este señor que pasó por la cárcel varias veces en Uruguay, resulta que no los tiene. No me equivoco, ¿verdad? Reitero: no los tiene. ¿Cómo puede ser? Estuvo preso cinco años por diferentes causas que se le unificaron; delitos cometidos en 2011, 2012 y 2013. Honestamente, creí que los antecedentes eran una especie de currículum. Cometiste un delito, marchaste; cumpliste con la pena, pero quedas registrado. Parece que no es así y a mí eso no me gusta. No me gusta que se borren los antecedentes a los efectos, pero es así. Así funciona. Nadie lo ha cambiado. No nos gusta estar acá en esta interpelación, en este debate. No me gusta que en 2014 se haya derogado el decreto de 1993. De lo contrario, no estaríamos acá ni este señor hubiera tenido un pasaporte, pero se derogó. Yo no vengo a decir acá que quienes derogaron el decreto tenían intereses para proteger la circulación por Uruguay de narcotraficantes, de terroristas o de quienes tenían antecedentes. No se me ocurre, porque estoy seguro de que no lo hicieron por eso; pero lo hicieron y dejaron un agujero, una grieta que el mundo del crimen organizado supo aprovechar. Ahora habrá que corregirlo.

Por supuesto que no me gusta que en el Uruguay se radiquen lavadores de activos como el señor Balcedo, que estuvo viviendo en este país en una mansión rodeado de autos lujosos que todos veían en un cerro iluminado que se distinguía desde la ruta; pero estuvo, y está, ¡y lo ayudamos a lavar, porque le devolvimos más de tres millones de dólares! Más lavado que eso..., pero se hizo.

No me gusta que se haya fugado Morabito, obviamente que no me gusta. Eso sí que fue un desprestigio para el Uruguay. Se escapó por una ventana, por una puerta, saludó a una vecina antes de irse y se tomó un taxi en la esquina. ¡Por favor! ¿¿A quién le gusta?! Estoy seguro de que al Gobierno anterior no le gusta. Es una mancha, pero se fugó, y todavía no sabemos cómo hizo. ¡Es obvio que fue ayudado por corruptos comprados dentro del sistema!, pero no sabemos quiénes fueron porque el fiscal no movió una pieza. Fue el mismo fiscal que pidió las grabaciones de la entonces Cárcel Central, pero en lugar de darle las grabaciones, sacaron las cámaras justo el día anterior al que se fugó. ¿No es así? Tampoco me gusta.

Por supuesto que no me gusta que una fiscal, como la doctora Mónica Ferrero —que merece todo mi reconocimiento y mi confianza, por lo profesional que es y por su coraje, porque va para adelante siempre con la justicia en la mano—, haya pedido una pena de quince años para el señor Mutio por el traslado de 4500 kilos de cocaína, y una jueza, por un tecnicismo, lo haya sobreseído. ¡No me gusta y pasa en mi país!

No me gusta que el señor Maset se haya transformado en un narcotraficante transnacional a partir de la red de contactos que hizo en nuestras cárceles, cuando se lo recluyó junto a otros, porque fue ahí donde tejió la red, pero pasó.

Entonces, más vale reflexionar sobre esas cosas. Señora presidenta: vivimos en un país en el que, para bien o para mal, podemos ver el futuro. Todo lo que pasa en el mundo al final pasa también acá, lo vemos antes y sabemos que va a pasar. Veíamos, espantados, cómo en Italia y en España enterraban a los muertos por la pandemia, los veíamos con cámaras desde arriba, una tumba al lado de la otra, hasta que llegó. Hoy tenemos la viruela del mono, y la vimos mucho tiempo antes. También vimos el crimen organizado a nivel mundial —en México, Colombia y en las favelas en Brasil—, y eso va a llegar; no tengan dudas de que va a llegar. Por eso vale la pena utilizar estos momentos del debate para saber que nos tenemos que preparar porque hoy todavía estamos a salvo. En este país no hay jueces ni fiscales muertos por el narcotráfico. ¡Ojalá no los haya, y que tampoco haya policías ni políticos muertos, y que no estén vinculados, al igual que los militares, a la corrupción! ¡El narcotráfico es capaz de comprar gente en todos lados! Acá no tenemos ese drama, pero hay que prepararse para enfrentarlo porque al final va a llegar. Ya pasa por este país; se decía que no era un mercado atractivo para los narcotraficantes por su volumen, pero se transformó en un lugar de paso cuando otros se cerraron. Ya pasan... toneladas.

Por lo tanto, vale la pena mirar en serio este problema y no bajar el nivel. También es real que en sala se dicen cosas que a uno lo sublevan, porque hay que tener mucho coraje o por lo menos ausencia de sentido común, de recato, de prudencia, para decir algunas cosas con la au-

toridad de alguien que no puede mirarse al espejo. Miren: el señor Norman Martín Farías Fernández, uruguayo, de cuarenta y cuatro años, poseedor del prontuario 393671, procesado por diversos delitos en su larga carrera delictiva, fue detenido en China el 13 de enero de 2009 por el procedimiento 6146, clasificado como narcotraficante, y fue procesado con prisión en Hong Kong. Lo agarraron con 1634 kilos de cocaína. ¿Qué pasó con este señor? El 27 de noviembre de 2019 la Sección Consular de Uruguay en China informa de un ciudadano uruguayo detenido con una condena de dieciséis años por narcotráfico —ahí no andan con muchas vueltas y no lo mandan a la casa a los dos meses; dieciséis años por narcotráfico—, cuya condena fue reducida y quedaría en libertad en febrero de 2020. La oficina consular plantea el caso, dado que obran antecedentes de emisión de pasaportes de emergencia a otros detenidos, pero consulta sobre cómo proceder. ¿Cuánto parecido, no? El 3 de enero de 2020, la Sección Consular informa que, por instrucción de la Cancillería, comenzó los trámites del pasaporte pero que, al intentar gestionarlo, en el sistema informático en línea consta que posee causas abiertas en la república, por lo que solicita instrucciones. El 14 de enero de 2020 la Cancillería informa que, dado que posee antecedentes en Uruguay y en virtud de que ello impide la impresión del pasaporte, deberá expedirse válido por un solo viaje a la república y no un pasaporte. El 15 de enero —un día después—, la Cancillería informa que confirmó que el ciudadano carece de antecedentes en la república. Tenía antecedentes, les leí un largo prontuario, pero las penas estaban extintas. Entonces, ¿qué es lo que dice? Que carece de antecedentes en la república, cambia la instrucción del día anterior cuando no autorizaba a gestionar el pasaporte, y al día siguiente informa a la Sección Consular que nada impide —recuerden que estaba preso en China— gestionar un pasaporte de emergencia. Por último, se dispone que deberá evaluarse la vía que presente mayor premura para la entrega del documento de viaje. El pasaporte es impreso a partir de dicha instrucción. ¿Se parece mucho, verdad? Fue en el Gobierno pasado.

¿Se acuerdan del caso de González Valencia? Este sí que era pesado. Lo agarramos acá. Lo pidió Estados Unidos para ser extraditado porque tenía causas pendientes en aquel país. Fue detenido el 21 de abril de 2016, y durante cuatro años el Gobierno anterior no pudo extraditarlo. El 1.º de marzo asumió como ministro del Interior Jorge Larrañaga, y el 14 de mayo —un mes y medio después— se lo envió en un avión. Fue todo un operativo como los de las películas, por su peligrosidad, por lo que revestía, por la importancia que tenía para Estados Unidos. Vinieron de allá, todas esas cosas que dan para hacer una serie. Bueno, en un mes y medio este Gobierno lo sacó.

Ahora, González Valencia, ¿no era aquel que estaba preso en la Republicana y ya se sabe que visitaba a Morabito y no porque fueran pareja? No eran conyugales las visitas; eran visitas de dos narcos pesados internacionales. ¡Ya hay declaraciones que dicen que lo llevaban a Cárcel Central con un convoy de policías para cuidarlo!

¿Vieron? ¿Vieron que esas cosas pasan? A mí no me gustan, ¡pero hay que tener mucho coraje para tener autoridad moral y decirnos acá lo que tenemos que hacer, gente que estaba al frente de eso! ¡No sé si oía pasar los blindados! No sé si firmaba y daba las órdenes como firmó tiques de alimentación o ingresos a los hospitales, ¡pero clases no nos van a venir a dar! ¡Porque moral tenemos y los ministros acá vinieron a dar pruebas objetivas de su rectitud en la gestión! No les debe gustar, como a ninguno de nosotros, que haya pasado esto, pero tenemos hoy el diario del lunes y eso no vale.

Este señor, con ese pasaporte falso —que no era falso porque se cambió la cara o porque le pusieron otro nombre, sino porque era falso el soporte, todo lo demás era real—, entró a Francia, entró a Turquía, entró a Grecia, ¿y saben qué? ¡En ninguno de esos países lo pararon en la frontera, ni en migraciones ni en ningún lado porque no estaba requerido internacionalmente! Esos países, que son tan cuidadosos con este sistema y que agarran a uno con un tubito con cocaína y lo meten cinco años para adentro, a este señor lo dejaron entrar y salir porque no estaba requerido. ¡Esa es la verdad!

Tuvo un lío con el funcionario de Migraciones de Emiratos Árabes Unidos, le revisaron el pasaporte dos veces ¡y marchó! No lo liberaron porque le dimos un pasaporte acá, lo liberaron porque la corte de aquel país hizo lugar a que lo habían estafado. ¿Quién lo estafó? El que le vendió el pasaporte. ¿Dónde está? Lo acribillaron. Todo eso pasó en otro lado; hoy lo leemos como una novela policial o de terror —como quieran—, pero digamos las cosas como son.

Uruguay tiene que trabajar mucho en los mecanismos de prevención del crimen internacional organizado porque se mueven con recursos económicos y de asesoramiento que permiten utilizar las grietas que la democracia —que protege los derechos de los ciudadanos— deja. No serán iguales todos los ciudadanos, pero en el Uruguay los tratamos igual porque derechos tienen, y nos acogemos y respetamos las convenciones internacionales.

Entonces, me parece que tenemos que aprovechar esta circunstancia para mirar para adelante. En lo personal, recojo algunas de las cosas que dijeron senadores de la oposición y tomo el guante. A veces somos unas palomas; tenemos que ser más eficientes con ese mundo.

Hoy contaba algo en una radio y quiero hacerlo acá también. A una comisión, cuando era diputado, por alguna razón vino el inspector Guarteche; en ese diálogo que manteníamos con él, pidió para hablar sin versión taquigráfica. Por supuesto que le dijimos que sí y hoy, ya a esta altura, voy a relatar lo que dijo ahí: «Miren, muchachos,» —lo dijo así— «los narcotraficantes de hoy ya no son aquellos tipos que usan una camisa con el cuello por afuera del saco, una cadena gruesa de oro en el cuello y un reloj ostentoso. Hoy tienen estudios contables y jurídicos detrás, empresas de fachada. Miren, les voy a contar. Nosotros

le advertimos al Gobierno que una de las empresas que quería calificar en el remate para comprar la terminal de contenedores cuando se remató tenía un cártel detrás». ¡Fíjense ustedes si le llegamos a dar a un cártel disfrazado de empresa multinacional la terminal de contenedores! «Y con el aeropuerto de Carrasco nos pasó lo mismo», dijo. Luego expresó: «Voy a hacer un cuento más detallado. Al intendente Lafluf lo tenemos grabado;» –nos quedamos pálidos, no por el intendente–, «lo que pasa es que apareció un grupo supuestamente inversor de la Argentina a ofrecerle una inversión en el departamento. Necesitaban un terreno apto para esa inversión –que no me acuerdo cuál era, pero tenía mucha buena pinta– en las orillas del río Uruguay. El intendente se desvivió por tratarlos bien. Los llevó. Les mostró. Les ofreció. Y nosotros sabíamos quiénes eran, y cuando los grabábamos a ellos también grabamos al intendente, que por supuesto era un incauto. Le avisamos y no se hizo el negocio». Todavía nos dijo: «Capaz que se les arriman a ustedes; les dicen que son admiradores o seguidores suyos, los acompañan. Capaz que un día les dicen: “¿Vas para Treinta y Tres? Te llevo en el auto”, y cuando se quieren acordar ustedes lo tienen de secretario. Porque son así. Ese es el mundo nuevo del narcotráfico. Y así llegan a los que toman decisiones, a la Policía, al Ejército y a los jueces. El Ejército acá todavía tiene una tarea más distante. En otros países tomó la primera línea y sufrió también de la contaminación tóxica que generan».

De eso tenemos que cuidarnos. Yo estoy orgulloso de que en este país el sistema político está lejos de eso. Por lo tanto, no nos acusemos de cosas que pueden rendir en la prensa mañana, dejando la sospecha y enlodando a todos, cuando por suerte no es así.

Finalmente, quiero salvar acá la responsabilidad de la subsecretaria de Relaciones Exteriores, la señora Carolina Ache.

SEÑORA BIANCHI.- ¡Apoyado!

SEÑOR GANDINI.- Si a mí me pidiera una entrevista el abogado, el doctor Balbi, se la doy y le voy a responder con dignidad lo que tenga que responder en cada caso. Yo le doy entrevista a todo el mundo. Es más: a veces tengo miedo de la gente con la que me saco foto, porque no tengo ni idea quiénes son algunos de ellos y mañana me pueden decir: «Mirá con quién se sacó una foto». Eso no puede ser motivo, para mí o para quien tiene ese tipo de comportamientos educados con los demás, de acusaciones posteriores. No se puede dejar sentada esa sospecha. Además, el señor Balbi fue a visitar a la subsecretaria después de que el pasaporte se había emitido y la valija había salido. Si alguien acá quisiera hacer algo indebido, hay mil trastiendas para hacerlo sin que lo vean.

Por lo tanto, no dejemos esas cosas. No se merecen. No son justas de ningún lado. ¡Claro que nos tenemos que hacer cargo! Quizá nos tengamos que hacer cargo de haber

estado sorprendidos en nuestra buena fe aplicando la ley. ¿Por qué no? Los ministros, y particularmente el ministro del Interior, están muy preocupados en modificar ese decreto. Ahora nos enteramos de que esa era una grieta. Decía el otro día alguien que está aquí en sala que hasta que no cayeron las Torres Gemelas no se tomaron algunas medidas en los aviones que para nosotros hoy son totalmente cotidianas. Cosas que no se hacían ahora se hacen, pero tuvieron que caer las Torres Gemelas para darnos cuenta de que eso podía pasar.

Cuidemos nuestras «torres gemelas» de un Estado de derecho y una democracia sólida y no la perforemos nosotros por intereses menores que pueden redituarse en el momento, pero costarnos muy caro después.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: en primer lugar, doy la bienvenida a las autoridades que hoy concurren al Parlamento en régimen de interpelación a dar las explicaciones, no de su moral, no de su ética, pero sí de sus conductas políticas. Hoy no vinimos a discutir sobre la ética ni la moral de ninguno de los responsables políticos de los ministerios, tanto de la Cancillería como del Ministerio del Interior. Aquí lo que estamos discutiendo son hechos concretos que sucedieron y las responsabilidades políticas que pueden corresponder a quienes dirigen esas oficinas. Los ministros tienen que venir acá a hacerse cargo de lo que pasó, porque lo que pasó fue terrible: se emitió un pasaporte que no se debería haber emitido. Teníamos sobradas alarmas en el país para no permitir que se imprimiera ese pasaporte. Esta es la cuestión que estamos discutiendo, no si son buenos, malos, si son justos o no justos. Acá lo que estamos discutiendo es si caben o no responsabilidades políticas en la gestión que tienen encomendadas de todas y cada una de las oficinas que están a su cargo. Ese es el debate, no las características o sus virtudes personales. No está en discusión eso. Aquí están en discusión dos ministros y su equipo, que vienen al Senado de la república a rendir cuentas de lo que ha sucedido y que ha puesto al país en los titulares de prensa del mundo entero.

Esta situación, señora presidenta, ni siquiera es un problema partidario. Este es un problema nacional, porque la reputación del país se ha construido a lo largo de la historia por los distintos partidos políticos. El Uruguay, lamentablemente, ha quedado enmarañado en una situación terrible, espantosa. Hay dudas en el mundo acerca de cuál fue la intervención, y por eso es relevante esta interpelación, no solo para el pueblo uruguayo, sino por lo que está pasando hoy por las distintas agencias de inteligencia del mundo, que están mirando qué es lo que hizo, qué es lo

que no hizo y cuál es el fundamento y la justificación de los responsables políticos, nada más ni nada menos, que de la representación del país en términos de la Cancillería y de la seguridad.

Creo que ahí es donde tenemos que colocar este elemento, porque acá lo que está en juego es el Uruguay del futuro, los mensajes que interprete el crimen organizado, pero también la situación y el prestigio del país. La verdad, señora presidenta, es que todo este caso, el caso Maset, diría que casi tiene ribetes tristemente cinematográficos. Acá lo que tenemos que desenmarañar es en dónde estuvo el error.

El Gobierno viene a esta interpelación a decirnos que por un tecnicismo no le quedó más remedio y que además están indignados porque le dieron el pasaporte a un narcotraficante que estaba preso en Dubái. Esa es la explicación del Gobierno. A mí no me alcanza esa explicación. No me es suficiente. Creo que no es acorde a las responsabilidades que les encomendó la ciudadanía y, particularmente a los ministros, el señor presidente de la república. No lo es. No se puede argumentar con un tecnicismo tamaña situación en la que está metida la nación. No se puede argumentar por parte de los señores ministros que a setiembre y octubre de 2021 lo que había era un futbolista preso en Dubái. No se puede sostener con seriedad en el Senado de la república que cuando se solicitó un pasaporte era un futbolista que estaba varado. Aun si lo fuera, ¿no surgió la alarma de que andaba circulando un futbolista con un pasaporte paraguayo falso? ¿El argumento es que hay un decreto que reglamenta cómo los ciudadanos uruguayos en el mundo pueden tramitar un pasaporte?

Además estamos hablando de una persona que tuvo antecedentes en el país, que estuvo preso, porque asumió y se hizo cargo de ser el receptor de un cargamento de marihuana proveniente de Paraguay en el 2013. ¿No despierta alarmas que quien estuvo preso en el país porque recibió una avioneta con marihuana que venía del Paraguay después termina preso en Dubái por un pasaporte falso paraguayo? ¿Cómo puede ser que los servicios de inteligencia del país y las autoridades políticas de ambos ministerios no hicieron sonar una alarma gigantesca, para decir «¡ojo ahí! ¿Qué está pasando?». Creo que ese es el quid de la cuestión. Si esas alarmas hubieran funcionado, si esa atención que deben tener los responsables políticos de la cosa pública hubiera funcionado correctamente, esta persona no hubiese obtenido ese pasaporte, no se hubiese impreso ese pasaporte y no estaríamos en esta lamentable interpelación, más allá de la situación que está atravesando el país. Creo que aquí está la cuestión, no en la moralidad de quienes están al frente, sino en qué pasó.

Los ministros no pueden venir a decir esto al Senado de la república cuando en octubre de 2019, al mismo supuesto futbolista con pasaporte falso paraguayo, narcotraficante, cabecilla de una banda, de un cártel de narcotráfico regional, se le negó el pasaporte porque tenía antecedentes

abiertos. Eso tiene que saltar cuando aparece un trámite administrativo, porque además la cónsul estuvo haciendo consultas de qué pasaba, el embajador en el país también consultaba qué pasaba y los diplomáticos del Paraguay les dijeron «ojo con esta gente». La explicación que da el Gobierno es que acá se siguió el trámite administrativo sin que nadie se percatara de esto, sin que los servicios de inteligencia del país informaran al señor ministro del Interior que había un problema.

Pues bien, lo que se nos dice es que en setiembre hay una comunicación entre los subsecretarios porque la Brigada Antidrogas les dice «averigüen qué pasa con este personaje». ¿Ahí no se empieza a averiguar y a profundizar en lo que estaba pasando? ¿Se deja que el trámite siguiera siendo administrativo? Además, no fue solo una consulta entre los dos subsecretarios; fueron dos. Quiere decir que había una honda preocupación de parte de la Brigada Antidrogas con respecto a esta persona porque había tenido antecedentes penales.

Además, señora presidenta, tengo en mi poder un documento –porque acá se dice que no sabíamos nada– que se eleva al señor Orlando Flores Gamarra en Ciudad del Este el 4 de mayo de 2021, en donde se dice que al respecto se informa que, luego de recepcionar informes por medio de canales oficiales (correo electrónico institucional), asignada a esa división especializada por parte de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas de la República Oriental del Uruguay solicitando la cooperación de intercambio de información, se obtuvieron datos que fueron analizados por el personal de esa unidad con relación a los delitos citados con anterioridad, y hace referencia al clan familiar Maset. Se solicita la apertura de una causa penal a fin de proseguir bajo la dirección de esa unidad fiscal penal los actos investigativos relacionados con la información. Además, solicita la designación de personal de ese departamento como coadyuvante a la investigación. Es decir que señalan aquí los servicios de lucha contra el tráfico ilícito de drogas paraguayos que la Policía uruguaya les dio información para que investigaran y piden al fiscal la autorización para hacerlo.

¿Cómo puede pasar que no se enciendan los radares en el Uruguay, cuando fuimos nosotros los que alertamos a los paraguayos el 4 de mayo de 2021? ¿Cómo puede ser que el ministro del Interior diga que en octubre no sabía quién era Maset? ¿Cómo van a decirnos que era un futbolista?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- ¡Nunca dije eso!

SEÑOR SÁNCHEZ.- Lo dijo el señor canciller. Y usted dijo que todos somos especialistas en Maset a partir de marzo, pero que antes no se tenían esos elementos.

Si el señor ministro no dijo que desconocía la situación de Maset en octubre de 2021, lo retiro, pero aquí se dijo

que a esa fecha era un futbolista. No fue el ministro del Interior; fue el señor canciller.

El 11 de mayo hay otro documento de la misma división, que le informa al fiscal y le dice: «Según reportes oficiales recibidos en esta División Especializada, de parte de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas (DGRTID) de la República Oriental del Uruguay, se informa que un ciudadano de nacionalidad uruguayo, a quien identifican como Sebastián Marset Cabrera, de 29 años de edad, nacido en fecha 10/04/91, documento uruguayo [...], documento de identidad paraguayo» –porque también tenía ese documento de identidad–, «sería el líder de una organización dedicada al tráfico internacional de drogas, cuyas sustancias prohibidas tendrían como destino final el continente europeo. Siempre según la misma fuente oficial,» –dice la brigada antidroga de Paraguay– «a través del sistema de gestión de seguridad de la República del Uruguay, señalan que Sebastián Marset Cabrera, actualmente cuenta con una requisitoria», etcétera, etcétera. Después explican lo otro y se desarrolla de alguna manera el prontuario y algunas vinculaciones familiares y otras que se dan también con el supuesto clan familiar Efraín, en Paraguay. Esta es la Operación Smart que comienza con información que entrega el Estado uruguayo en colaboración, en mayo de 2021. No puede suceder, señora presidenta, que cuando se tramita un pasaporte de alguien que tenía un pasaporte falso paraguayo, que en 2019 había solicitado un pasaporte y se le había negado desde Bolivia y que a su vez se gestiona ese pasaporte y se hacen consultas, el Estado uruguayo no esté informado de esta situación cuando está informando a Paraguay que esa persona que está allá, en Emiratos Árabes Unidos, es el cabecilla de un cártel regional. Eso bastaría para que frente a esa decisión y analizando la legislación que tiene el país con respecto, por ejemplo, a las políticas de inteligencia nacional cuyo cometido integra la función del señor ministro del Interior y la Cancillería del país –en el punto 3– sea el crimen organizado, el narcotráfico, la trata y el tráfico de personas. El señor director de los servicios de inteligencia dio cuenta a este Parlamento –en su memoria anual de coordinación– de que durante el 2021 se tuvieron sendas reuniones y dice que eso implica la elaboración de informes, reportes periódicos de una mirada global sobre los asuntos políticos, militares, económicos y ambientales que atañen al Poder Ejecutivo a nivel nacional y regional.

No puedo creer, señora presidenta –discúlpeme–, que frente a toda esta información, si alguien tiene antecedentes, que pagó pena en el Uruguay y todo este cúmulo de información, además de la prensa y de todo lo que se ha relatado acá, el Estado uruguayo dijera «siga el trámite administrativo». ¿Cómo pudo haber pasado eso? ¿Hay errores o no hay errores? Hay errores. Frente a eso se tendrían que haber prendido las alarmas y haber dicho que eso no era un trámite administrativo normal. ¡Párelo! ¡Analicemos! ¡Intercambiamos información con las agencias amigas, con la DEA o con quien sea y con quienes les mandamos la información de que para nosotros era el ca-

becilla de un cártel! ¡Veamos qué es lo que está pasando! ¡Averigüemos! Además, se nos dice que no hubo comunicación del Estado uruguayo con Catar. ¡Teníamos que haber actuado nosotros porque teníamos la información! ¡El Estado uruguayo la tenía! ¡¿Cómo no vamos a llamar para interiorizarnos sobre qué es lo que está pasando?! ¡¿Cómo no vamos a averiguar qué es lo que está pasando, por ejemplo, con las escuchas que se estaban llevando adelante y que este señor estaba en una carrera contra el tiempo desde el 10 de setiembre para obtener un pasaporte para salir de la cárcel y evadirse, porque sabía que se le estaba cerrando el círculo?! Intentó que Paraguay le emitiera un pasaporte. Exploró la posibilidad de que Brasil le expidiera un pasaporte o que Bolivia se lo diera, pero después optó por el camino uruguayo. ¿Qué nos pasó? Hay falencias acá, señora presidenta, y hay responsabilidades políticas para que esto sucediera. ¡No puede sucedernos! No puede venir el Gobierno a decir con tecnicismos que se les escapó y que están indignados. ¡Eso no puede pasar, señora presidenta! Tiene que haber otro tipo de decisiones y de acciones.

Se dice: «Fuimos sorprendidos en nuestra buena fe». ¿Para qué sirven los servicios de inteligencia del país? ¿Para ser sorprendidos en su buena fe por alguien conocido por los servicios de inteligencia, la Brigada Antidrogas, la Justicia uruguayo y el Ministerio del Interior? Sin embargo, se le dijo «pase, pase», como si fuera un ciudadano más que estaba por el mundo.

Considero que este es un problema serio. Además, se llevaron adelante vastas operaciones –a las que ya se ha hecho referencia–, y todas involucraban a este cártel, a esta organización criminal operando en Uruguay. No fue una, dos ni tres; fueron varias.

Es más, señora presidenta, en un informe de inteligencia que tengo –también tengo reservas, porque hay cosas que deben ser reservadas; me llegó información muy sensible a mi despacho– se destaca que, una vez liberado de la justicia, en abril de 2018, sus movimientos migratorios son con dos importantes figuras del narcotráfico regional. A raíz de eso se reactiva –me refiero a Uruguay–, con la SIU de Paraguay y por intermedio de la DEA, la alerta y se lo expone como elemento altamente sensible para las operaciones ilícitas del narcotráfico. Eso fue en 2018, lo que quiere decir que en nuestro país había mucha información al respecto. Por lo tanto, creo que, frente a esta situación, fallaron las decisiones políticas que se tomaron –no las administrativas–, porque habría que haber actuado de otra manera.

Tanto es así, señora presidenta, que voy a mencionar un caso parecido, en el que, si nos hubiésemos apegado al tecnicismo, no se habría dado la acción que llevó adelante el Gobierno nacional.

Voy a leer las palabras del señor ministro de Defensa Nacional, para que veamos que, frente a determinados epi-

sodios que pueden tener tecnicismos legales, el problema es cómo se posiciona políticamente y qué valores defiende y prioriza quien está gestionando. Este puede ser omiso, porque no se ocupa, o puede ser cómplice, porque sabiendo, lo deja transitar. Lo que no puede es no hacerse cargo de las consecuencias posteriores, porque para eso tiene responsabilidades políticas. No puede alegar desconocimiento; no puede alegar indignación. ¡No! Debe hacerse cargo de las decisiones que las oficinas llevaron adelante.

«El día 8 de junio» –dice el señor ministro de Defensa Nacional en la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la república– «recibí de parte del ministro Heber, vía telefónica, la información de que había un vuelo –del que estamos hablando– de Emtrasur con las características y los detalles que después veremos. El ministro Heber tenía información del servicio de inteligencia de un país vecino y amigo, como es Paraguay, que alertaba sobre los movimientos de este avión. [...] El ministro Heber me llamó a las 14:07 y hablamos 03:45 minutos; quiere decir que, en números redondos, la llamada finalizó a las 14:11». Estoy leyendo textualmente las palabras del ministro de Defensa Nacional. «Me comuniqué con el comandante De León a las 14:12 –es decir, colgué y llamé– y recibo nuevamente la llamada del comandante a las 14:48 en la que se me informaba que se había evitado el ingreso del avión al espacio aéreo nacional. A las 14:50 llamé nuevamente al ministro Heber para transmitirle el resultado de la decisión que habíamos tomado, que es el que mencioné».

El señor ministro de Defensa Nacional dijo que se hacía cargo de esa decisión. «El valor fundamental que puso el Gobierno nacional, del que me hago responsable, fue el de prevenir cualquier circunstancia que pudiera significar una amenaza para la seguridad del país y los uruguayos».

Me pregunto por qué, en este caso, los ministros no se hicieron cargo de tomar una decisión distinta al tecnicismo para preservar la reputación de Uruguay y las investigaciones que nuestra policía estaba llevando adelante. Esa es la responsabilidad de los señores ministros; ahí está el error, y la crítica de este senador es a las decisiones que adoptaron, que podían haber tomado de otra manera, pero dejaron que transcurrieran de manera administrativa. Ese es un error del cual deben hacerse cargo. No pueden venir aquí a hablarnos del decreto y a decirnos que lo van a modificar. Modifiquen todos los decretos, pero deben hacerse cargo de la decisión política de que el tema Maset transitara de manera administrativa, sin poner atención, a pesar de todas las alarmas que existían. Este es el problema fundamental que tenemos, señora presidenta, esto es lo que tenemos que resolver como nación y como país. No se trata de venir acá y golpearnos el pecho acerca del sistema político, al cual todos defendemos y todos tenemos que trabajar para eso.

Seguramente, también debemos trabajar en otros aspectos relacionados con el lavado de activos y otros temas más allá de las discusiones, que no son reproches, porque

estamos hablando de cosas muy importantes. Esto tiene que hacerse con la mirada hacia adelante para construir soluciones reales, no a través de un decreto, sino de políticas públicas que nos prevengan de esta situación, pero para eso hay que partir de que acá hubo un error político y yo quiero que el ministro se haga cargo de esa situación. Se tiene que hacer cargo frente al Senado de la república de que no actuó como tenía que actuar, de que no activó las alarmas que tenía que activar, de que podía haber parado eso, de que no se tenía que haber emitido ese pasaporte. Los ministros tienen que decirnos: «Eso no tenía que haber pasado».

¡Esa era la actitud que había que tomar! ¡Esos eran los valores fundamentales que había que defender! ¡Para eso los pusimos en ese cargo! Lo digo porque esos ministros que están ahí también son mis ministros, porque gestionan la política pública donde viven mis hijas, donde vive mi familia y donde vive mi pueblo. Entonces, deberían haber asumido esa responsabilidad y no lo hicieron. Deberían decir al Senado: «Nos equivocamos».

Que trabajemos para el futuro, ¡por supuesto!, pero primero hay que reconocer la responsabilidad política aquí. No se trata de decir que son blandos con el narcotráfico. Acá tenemos diferencias con respecto a las políticas que se pueden llevar adelante, pero nadie está discutiendo aquí sobre la honorabilidad ni sobre la ética de ninguno de los ministros. Estamos discutiendo sobre las responsabilidades políticas que les cupieron, y les cupieron esas responsabilidades políticas. El país y el pueblo uruguayo merecen que los ministros digan: «Tuvimos responsabilidades políticas; nos hacemos cargo. Llegamos al Gobierno para hacernos cargo». Eso es lo que no ha pasado, señora presidenta.

Me voy decepcionado, porque todo lo que se dice aquí que se puede construir no se puede construir sin la base de la honestidad y del reconocimiento de los errores. Si no se reconocen los errores, difícilmente los podamos corregir en el futuro.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Gracias, señora presidenta.

No me voy a referir al decreto del 2014 porque ha sido más que trillado, pero fue bueno enterarse o, por lo menos, confirmar que fue firmado por Danilo Astori y no por Mujica. Por lo menos para mí fue una novedad de esta interpelación.

Creo que el interpelante hizo sus preguntas y estas fueron respondidas por ambos ministros acá presentes.

Indudablemente, al igual que todos aquí, estamos preocupados por que se le haya expedido un pasaporte uruguayo a una persona de estas características, pero estoy obligado a creer que la información que aportaron ambos ministros y ambos subsecretarios se ajusta a la estricta verdad, que no hay ninguna mentira en lo que están diciendo. Estoy obligado a creerlo y, si parto de esa base, creo que la interpelación como tal se terminó hace mucho rato.

Estamos asistiendo a otra cosa después de la interpelación, en una especie de posinterpelación, en la que empieza a valer todo y no creo que sea bueno.

Nosotros aquí hemos escuchado que el tan mentado Marset hizo su posgrado en narcotráfico en la cárcel, en convivencia con el tío del que fuera presidente del Paraguay, Horacio Cartes, y que a partir de ahí estableció conexiones que lo llevaron a transitar en pocos años el camino para ser una persona de relevancia dentro del tema del narcotráfico, aunque entiendo que se le ha dado un volumen desmedido como capo de una mafia y se lo ha equiparado –creo yo que en forma equivocada– a un Pablo Escobar o a un *Chapo* Guzmán. Me parece que lo tenemos que ubicar como un engranaje menor en la tenebrosa organización que desde hace por lo menos quince años intenta trasladar al Atlántico Sur la principal boca de salida de las drogas pesadas de Sudamérica hacia su principal mercado de consumo, que es Europa.

Resalto las palabras dichas acá por el señor ministro del Interior en cuanto al compromiso del sistema político y a su no involucramiento con el tema drogas, como ocurre lamentablemente en otros países de nuestra querida y doliente América Latina. Quiero creer que es así; ojalá que sea así; creo que hoy es así, pero debemos tener mucho cuidado y preservarlo.

Si hubo ese tal compromiso de todos los Gobiernos, claramente ha habido fallas en las políticas que se aplicaron, porque nadie aquí puede dudar que el narcotráfico no ha dejado de crecer en nuestro país hasta transformarse en un flagelo que está condicionando incluso el futuro de Uruguay y que está destruyendo generaciones enteras. Creo que tal vez sea la tarea más importante de todos los gobernantes de este país, actuales y futuros, enfrentar este tema con inteligencia y tratar de terminarlo.

Considero que las características de población y geografía de Uruguay hacen posible esa lucha que tal vez en otros países parece imposible. Soy de los que creen firmemente que está faltando aquí una campaña de concientización nacional en el tema drogas para terminar o por lo menos achicar la demanda o empezar a terminar con ese tremendo problema. Entiendo que el Estado ha estado y está hoy omiso en este sentido.

Esta discusión de hoy se ha centrado en el tema de si el pasaporte se expidió en forma procedente o no, si se debió expedir o no, si se sabía o no se sabía. Creo, y lo digo con

humildad, que estamos centrando las baterías en el árbol y no en el monte; considero que aquí lo grave es haber llegado al punto al que ha llegado el país en materia de narcotráfico y de drogas, y que aparezcan personajes como Marset, de los que seguramente hay muchos más. Años de políticas equivocadas han permitido el desembarco de las grandes bandas de narcotraficantes en nuestro país. Esto se podría haber evitado si se hubieran hecho cosas diferentes, pero no se hicieron y hoy estamos en un punto mucho más complicado.

Si centramos la discusión en lo instrumental, en lo administrativo, intuyo que nos vamos a pasar horas y horas, además de las que ya llevamos, discutiendo si el pasaporte fue emitido al amparo de un decreto o no y será una oportunidad más que se pierde para enderezar algo que da la impresión que empezó a torcerse hace mucho tiempo. Vaya uno a saber quién decidió que lo más conveniente era que pasáramos el tiempo discutiendo sobre los síntomas del problema, cuando aquí daría la impresión de que existen muchos elementos que arrojan luz sobre los fundamentos de un virus que va contaminando de a poco a toda nuestra sociedad. Quizás alguno crea que debemos esperar pasivamente a que nos contaminemos todos, a que llegue la inmunidad de manada y que nos volvamos insensibles ante el drama que vivimos día a día. Yo me resisto a eso.

La realidad es que el narcotráfico le ha ido ganando territorio al Estado. Lo vemos diariamente en los barrios y en las calles de Montevideo, y en ciudades del interior, como Minas y San Carlos. También pudimos apreciar las capacidades logísticas del narcotráfico, que utiliza puertos y aeropuertos para embarcar droga que en su mayoría termina en Europa. Lo vemos en los hospitales, donde cada día llegan más heridos de bala o de armas blancas. También tomamos nota de las amenazas a fiscales y del atentado con bomba a la Brigada Antidrogas. Vemos diariamente en los informativos que con su carga de imágenes nos van anestesiando frente al problema, se va volviendo rutinario y, por tanto, deja de incomodar. Esta es la esencia de la banalización, que describe tan bien Hannah Arendt.

Quiero detenerme un poco en el origen de todo esto, en el momento en que empezó a torcerse esta historia. Resulta difícil de estimar, pero voy a aventurar mi percepción. En mi opinión, la primera señal de dominio territorial del narcotráfico en nuestro país se puso de manifiesto a fines del 2007 cuando un escáner de procedencia China, que venía para el puerto de Montevideo, se cayó mientras era descargado. En efecto, cuando el aparato de alta tecnología era descargado por una máquina en un depósito del puerto de Montevideo, este cayó sobre la hidráulica de la grúa. Según los testigos que declararon ante el juez José Díaz –que era quien estaba a cargo de la investigación–, el escáner se cayó por la falta de lingas de sostén, lo que en buen castellano significa que lo descargaron sin asegurarlo, por lo que terminó cayendo como un piano. Fernando Puntigliano, entonces presidente de la ANP, dijo que «si

bien es posible que haya sido un accidente, algo que no era común, no se descartaba que haya sido intencional». Y agregó que la probabilidad de que suceda un accidente de este tipo es de dos en trescientos mil casos. Según la NASA, la probabilidad de que la caída de un asteroide destruya una ciudad entera es de 0,10 % por año. Esto significa que, si el cálculo del ingeniero Puntigliano es correcto, lo ocurrido en 2007 en el puerto de Montevideo fue un evento con probabilidad de una magnitud menor a la caída de un asteroide sobre la tierra, como el que posiblemente provocó la extinción de los dinosaurios. Comentando el hecho, el señor director nacional de Aduanas de la época, señor Luis Salvo, fue muy gráfico en sus expresiones, en las que vinculó la destrucción del escáner con el accionar de mafias organizadas, afirmando que aquellos que no querían que hubiera un escáner en el puerto de Montevideo lo habían logrado.

Seguramente el miembro interpellante recordará muy bien el hecho, ya que en la época era el número dos del Ministerio de Economía y Finanzas del que depende la Dirección Nacional de Aduanas. Seguramente también recordará que para mayo de 2008 la causa ya estaba convenientemente archivada por el doctor Díaz, quien afirmó que de la indagatoria no se podía probar la existencia de dolo.

La caída quedó en poco más que un accidente, altamente improbable según Puntigliano, y eso permitió que los uruguayos siguiéramos indiferentes por una década más mientras las bandas delictivas se asentaban en el territorio cada vez con mayor fuerza. Nos hablaban de ajuste de cuentas, pero no entendíamos entre quiénes eran, como si se tratara de una batalla entre extraterrestres.

Diez años después, los uruguayos empezaron a darse cuenta de lo que había ocurrido durante todo ese tiempo. De un día para otro empezaron a aparecer cargamentos gigantescos de cocaína en puertos y aeropuertos de Europa. En julio de 2019, la aduana del puerto de Hamburgo detectó 4500 kilos de cocaína procedentes de nuestro país. No era el primer cargamento de droga uruguaya que llegaba a Europa, pero en los casos anteriores las autoridades intentaron distraer la atención con supuestos trasbordos en el puerto brasileño de Santos y otros subterfugios. Sin embargo, era imposible ocultar este –ya que el cargamento era muy grande, incluso para las dimensiones del tráfico europeo– y aparecía en todos los informativos del viejo continente. Los europeos destaparon el tarro para nosotros, obligando a nuestras autoridades a reaccionar. Hoy se habla de la pérdida de credibilidad y de prestigio de nuestro país, ¿y qué fue esto en el 2019?

A los uruguayos atentos no les pasó desapercibido lo que ocurría en puerto Camacho; las «exportaciones» –entre comillas– de pistolas Glock de la Policía Nacional hacia Brasil, altamente codiciadas por el Primer Comando de la Capital brasileño; lo del berretín de Feldman, que tenía más armas que cualquier organización armada de los

años sesenta en nuestro país –investigación que también fue conducida y convenientemente archivada, de forma rápida, por el doctor Díaz; eso también llamó la atención–; las llamativas importaciones de dólares en efectivo a nuestro país, mientras se garganteaba la desaparición del efectivo en virtud de la inclusión financiera, y los movimientos bancarios injustificables que valieron a instituciones bancarias «supervisadas» –entre comillas– fuertes sanciones internacionales.

Los 4500 kilos de cocaína en Hamburgo terminaron costándole el cargo al director nacional de Aduanas, contador Enrique Canon, persona de confianza del miembro interpellante. La incautación de esa droga en Alemania tuvo repercusiones políticas dentro del propio Frente Amplio: el diputado Felipe Carballo llegó a solicitar el cese inmediato de Canon, como responsable de la Dirección Nacional de Aduanas, exigiendo al Poder Ejecutivo investigar urgentemente el tema. Canon presentó su renuncia el 2 de agosto de 2019 y fue sustituido en forma interina por el contador Jaime Borgiani, que tan interino no fue porque es hasta el día de hoy el director nacional de Aduanas.

Canon ya era fuertemente cuestionado desde varias tiendas, y esto es bueno recordarlo. Concretamente, la Asociación de Funcionarios Aduaneros había denunciado la falta de controles en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres, atribuyéndola al desmantelamiento sistemático de las funciones aduaneras durante la gestión de Canon. «Somos el hazmerreír», dijo en aquella oportunidad el presidente del sindicato aduanero, Roberto Valdivieso. Ahora hablan de la pérdida de credibilidad y de prestigio por la expedición de un pasaporte.

Unos meses después, el 27 de noviembre de 2019, la Dirección Nacional de Aduanas lanzaba una nueva licitación para la adquisición de un sistema de inspección móvil de contenedores y vehículos, mantenimiento integral, servicio de operación y *software* de procesamiento de imagen. En pocas palabras, quince años después arrancaba de vuelta el proceso iniciado en 2005. Mientras tanto, nuestro puerto sigue operando con un escáner totalmente obsoleto, donado por China en 2009, en remplazo de aquel que se había hundido en 2007.

A esta altura, no hay dudas de que estamos ante un problema nacional, que existe una razón para aplicar verdaderas políticas de Estado, para establecer más coordinación entre los distintos organismos públicos y privados.

Creemos que es fundamental, repito, atacar la demanda de drogas y concientizar a todo el pueblo uruguayo del significado del consumo de drogas. Hay que definir la infraestructura necesaria para atender a aquellos adictos que quieran o que puedan recuperarse del flagelo de las drogas.

Quiero expresar que nos quedan varias dudas. Es indudable que estamos ante un frente temible que viene creciendo paso a paso, y no podemos desconocer las gravísi-

mas calamidades que nos esperan en el futuro si seguimos en este camino. El tráfico de drogas tiene dos caras, a cuál más abominable y terrible: por un lado, la logística y la estrategia en el tráfico de drogas que constantemente se lleva vidas –sobre todo jóvenes– y, por otro, el destino de las cuantiosas ganancias que se obtienen en esta sangrienta tarea. El problema más grande es el uso y el lavado de esos fondos obtenidos, porque son caras de una misma moneda, ya que una operación es inseparable de la otra. Se han dado hechos que, en lugar de encender las alarmas, se han tratado de disimular, cuando no, de ocultar.

Vamos a mencionar tan solo un caso tristemente célebre, el del conocido lavador de estos activos mafiosos –llamado en la jerga brasileña *doleiro dos doleiros*–, Darío Messer, vinculado a estudios jurídicos de nuestro país y protegido por algún conocido bufete «abogaderil».

Claramente, repito, son necesarias estrategias de Estado. Este es uno de los grandes temas en que todo el sistema político tiene que actuar en conjunto porque está en juego el futuro del país.

Hemos propuesto más de una vez la conformación de un ámbito donde se discutan las políticas de Estado, aquello que va a decidir el futuro del país, independientemente del signo de las administraciones que rijan sus destinos. Hemos propuesto –algo que está plasmado en la Constitución de la república– la instalación de un consejo de la economía nacional, que perfectamente puede ser el ámbito para discutir los grandes temas del país.

En este asunto del narcotráfico, si no nos centramos, discutimos y no salimos de si correspondía o no la expedición del pasaporte, seguramente las bandas de narcotraficantes van a estar de fiesta porque aquí vamos a seguir todos –¡todos!– ignorando el tema central. Insisto: tenemos que ver el monte y no quedarnos en la discusión del árbol, pasándonos cuentas unos a otros.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Muchas gracias, presidente.

A estas horas de la noche probablemente algunas cosas se repetirán, pero creo necesario hacer esta intervención.

Pienso que estamos haciendo uso de una herramienta democrática –que no tiene nada que ver con la grieta– que nos da la Constitución de la república a quienes tenemos el privilegio de estar en el Parlamento para dialogar y muchas veces disentir. Reitero que eso no tiene nada que ver con la grieta; es diálogo, es discrepancia, son miradas di-

ferentes sobre un mismo tema, a veces, pero creo que el saldo siempre es positivo.

Acá se han planteado diversas situaciones, y el argumento central de la defensa que el Gobierno está haciendo de este tristísimo episodio –¡tristísimo!–, de este vergonzoso episodio, es poner foco en el decreto de 2014. Ese argumento para nosotros no es válido y nos parece una excusa inadmisibles. ¿Por qué decimos eso? Porque la mencionada modificación se produjo a partir de que el anterior decreto tenía una enorme debilidad de seguridad en la expedición de los pasaportes –¡una enorme debilidad!–, ya que los hacían a mano en los consulados, donde no había peritos dactiloscópicos, aunque hay funcionarios muy profesionales. En definitiva, cambiar ese decreto obedeció a la necesidad imperiosa de mejorar la calidad de la emisión de nuestros pasaportes. Por lo tanto, fue una medida correcta que se tomó en ese momento.

Cuando se menciona como argumento el capítulo IV, «De la expedición del pasaporte común en el exterior» –discúlpenme que vuelva a insistir–, debo decir que no me han terminado de convencer. ¿Qué era lo que se pedía a las personas nacidas en el territorio nacional para tener un pasaporte común en el exterior? Se les exigía: «A) Cédula de Identidad uruguaya o en su defecto Pasaporte». Hoy nos enteramos aquí, por lo que han dicho los señores ministros, que esta persona tenía cédula de identidad. Además, «B) Aquellos que no posean esta documentación, deberán realizar los trámites que la Administración prevé como “Operativo Pasaporte”».

Asimismo, dicho Operativo será necesario cuando el número de Pasaporte no se corresponda con el de la Cédula de Identidad del gestionante».

¿Qué es el operativo pasaporte? Sería bueno refrescar la memoria. En el operativo pasaporte instrumentado en ese decreto por acuerdo entre el Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Identificación Civil y el Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre se solicitan antecedentes judiciales a la Policía Científica, previo a imprimir un pasaporte a ser entregado al Ministerio del Interior para su remisión al consulado respectivo.

Continúo con la enumeración de los requisitos: «C) Información de Antecedentes Judiciales...». Las palabras «causa abierta» no las vi escritas en ningún lado; no las escuché, y estoy con los oídos bien abiertos desde las 15:00. Acá dice «antecedentes judiciales» y, que yo sepa, este señor tenía profusos antecedentes judiciales; no creo que de un día para el otro se le hayan borrado, pero de ser así, me gustaría saber quién dio la orden de borrarlos, porque hay gente que está años con antecedentes judiciales y prácticamente no puede hacer ningún trámite ni presentarse a un trabajo; queda absolutamente imposibilitada de tener la vida de un ciudadano común.

Después dice: «... o en su defecto, consulta a la filial INTERPOL». Por lo tanto, digo que no es un argumento válido; es inadmisibles como argumento. Además, este Gobierno, que es tan crítico con este decreto, ya lo modificó a partir de un pedido que hizo la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo vinculado a los temas de la discapacidad, porque tenía algunos errores y se hizo muy bien en modificarlo. Sin embargo, parecería que se les pasó por alto este elefante blanco que hoy es un problema para Uruguay; me refiero a que un narcotraficante, por gestión del Gobierno uruguayo, tenga un pasaporte y circule prófugo por el mundo.

Reitero que este Gobierno ya modificó ese decreto y, sin embargo, se le pasó esta modificación que ahora, después de seis meses, parece que es muy urgente; pero han estado más de seis meses sin darle la importancia o la envergadura que nosotros creemos, de acuerdo con lo que se ha planteado.

Como bien decía el senador Sánchez, acá no estamos juzgando la moral ni la ética. Tengo un alto concepto de Francisco Bustillo –él lo sabe– y, como miembro del pasado Poder Ejecutivo, he mantenido contactos con un durísimo parlamentario como el exsenador y actual ministro Heber, a quien siempre le he tenido un enorme respeto en ese juego democrático en el que estamos. Acá estamos juzgando conductas políticas, que es para lo que estamos en este Parlamento.

Hay algunos puntos que no me han quedado claros. Se ha dicho que se contestaron todas las preguntas planteadas, pero creo que algunas no, y hay otras que no hicimos y que quisiera realizar.

Me gustaría saber si alguna de las personas que interactuó con el doctor Balbi vio el poder, porque en los últimos días hemos visto en la prensa informaciones muy contradictorias. En algunas el doctor Balbi dice que su vínculo con el señor Marset fue reciente y a partir de este hecho concreto, y en otras señala que hace más de dos años que tiene vínculo con él. Entonces, me gustaría saber si ese poder que tenía para gestionar el pasaporte era genérico o específico para retirar el pasaporte, qué escribano lo firmó y si se hizo en presencia de la cónsul. Quisiera tener un poco más de información sobre algo que se transforma en muy importante: el poder que Sebastián Marset da al doctor Balbi para que, a su vez, termine solicitando que ese pasaporte no vaya en valija diplomática...

(Murmullos en sala).

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Solicito a los señores senadores que guarden silencio para poder escuchar a la señora senadora.

Puede continuar, señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- No es un dato menor el rol de alguien que es apoderado de una persona con este prontuario. Creo que, más que el otorgamiento del pasaporte, el daño más grande a la imagen de Uruguay es que ese pasaporte haya salido en mano, que lo haya llevado alguien sobre el que no tenemos control, porque es un familiar de esta persona. Me parece que ese sí es un daño muy grande a la imagen, porque los organismos internacionales cuidan mucho todo eso que tiene que ver con la seguridad de los pasaportes.

Me resulta preocupante –realmente lo planteé en mi bancada en la previa– que el señor Álvaro Garcé hoy no esté presente; estaba segura de que hoy iba a estar aquí. La verdad es que me parece increíble que no esté el encargado de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, que fue creada por la Ley n.º 19889. En cuanto al Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, la ley dice: «Todos los componentes del Sistema Nacional de Inteligencia del Estado, sin perjuicio de su dependencia orgánica y de sus cometidos específicos se relacionarán entre sí y cooperarán e intercambiarán información a fin de producir inteligencia estratégica, bajo la dirección técnica de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, en las condiciones que establezca la reglamentación». La Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado tiene funcionarios de enlace tanto en el Ministerio de Relaciones Exteriores como en los otros ministerios involucrados. Entonces, son cuestiones que realmente nos preocupan.

En cuanto al prontuario de Sebastián Marset, creo que el canciller dijo que nadie lo conocía en noviembre de 2021. Si no escuché mal, eso señaló –de lo contrario, que me rectifiquen– y en la versión quedó claramente establecido que el canciller expresó que nadie conocía a Marset en noviembre de 2021. Simplemente viendo la cronología de los hechos delictivos de Marset podemos saber que desde 2012 tiene una causa por receptación; que en 2013 se le inicia una causa por tenencia de estupefacientes no para su consumo y otra por tres delitos de tráfico ilícito de estupefacientes en modalidad de organización y en calidad de coautor. También tiene otro antecedente en el 2013 en el marco de la Operación Wayra, por la que, en coordinación entre la Unidad de Investigación de la Secretaría Nacional Antidrogas del Paraguay y la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas de Uruguay, fue procesado en nuestro país el tío del expresidente del Paraguay, Juan Domingo Viveros Cartes, por el tráfico ilícito de estupefacientes en la modalidad de importación y transporte. En octubre de 2013, Marset declaró ser el receptor de un cargamento de drogas trasladado por el tío del expresidente de Paraguay. Es decir, no había participado de cosas que no le dieran, por lo menos, cierto conocimiento en la sociedad. En el 2018 tiene una causa por un delito de homicidio, de la que después fue sobreseído.

En 2019, por intermedio del Consulado General de Uruguay en Santa Cruz, Bolivia, inicia el trámite del pasaporte uruguayo, que fue suspendido y anulado por la

Dirección Nacional de Identificación Civil debido a que tenía dos causas penales abiertas. Esto, que ocurre el 10 de enero de 2019, es lo que me resulta más extraño que no haya tenido fuerza de antecedente, porque yo supongo que, si él intentó tramitar un pasaporte en el exterior y se lo negaron, en algún lado debe figurar como memoria institucional; no puede ser que haya desaparecido en el éter.

En el 2020 hay otra causa de homicidio contra Maset, de la que fue sobreseído, y otro cierre de causa por recepción. Después, en el 2021, Sebastián Maset ficha en el Club Deportivo Capiatá de Paraguay hasta mayo de 2021, cuando dicen que jugó su último partido con la camiseta número 10, pero allí no era Sebastián Maset, sino Sebastián Cabrera, porque ya andaba con documentación falsa. En setiembre de 2021 es detenido por las autoridades, en el aeropuerto de Dubái, con el pasaporte falso.

Creo que hay algo bueno en todo esto y es que nosotros no teníamos información de que existiera ninguna investigación, y hoy nos enteramos acá de que hay dos. Así que, por lo menos, es un avance importante.

Se ha dicho mucho que hay que trabajar por la prevención y yo quiero creer que todos los que estamos aquí pensamos lo mismo. Hay que trabajar mucho en la prevención de un tema que es un cáncer para las sociedades, un cáncer para las democracias, pero eso hay que acompañarlo de hechos concretos; de lo contrario, es discurso puro.

Nosotros fuimos muy críticos con algunas medidas que se tomaron, especialmente en la LUC, vinculadas al lavado de activos; son flexibilizaciones que no le hacen nada bien –¡nada bien!– a la lucha contra el narcotráfico. Es muy lindo decir que todos queremos luchar, pero después, como políticos, tenemos que hacer cosas concretas que ayuden y, a mi parecer, por las votaciones que hemos tenido, hemos hecho cosas que han significado un enorme retroceso en la lucha contra el lavado de activos, que muchas veces es padre y madre del narcotráfico. Nosotros lo que queremos hoy aquí es saber.

Decía el senador Coutinho que ha estado en decenas y decenas de interpelaciones, por lo que yo supongo que no se sorprenderá de lo que está pasando hoy, porque en las interpelaciones pasan esas cosas. Supongo que, de esas decenas y decenas, muchas habrán sido al exministro Bonomi, porque prácticamente todas las semanas se lo convocaba a este Parlamento para dar información que, por supuesto, siempre estuvo dispuesto a dar.

Creo que algunas de las preguntas, como la de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, no fueron respondidas.

A mí no me quedó claro qué comunicación recibió la Cancillería de parte de los profesionales del servicio exterior vinculados a la tramitación de este pasaporte. Confir-

ma que se solicitaron, en forma reiterada, instrucciones de cómo proceder en este caso tan delicado.

No nos han contestado si lo que se sugirió fue que se debía tomar más tiempo para el análisis, dadas sus características. Puedo comprender que estuviera vinculada una chica joven, que estaba debutando, pero ese, realmente, no es un argumento de recibo. A mí me gustaría saber cuántas fueron las reiteradas solicitudes de cómo proceder, quién las hizo y quién le dio la orden de continuar adelante.

Por otra parte, ¿por qué no se aplicó el artículo 34 del decreto de 2014, que hubiera permitido que a Maset se le otorgara un documento válido directo a la república por un solo viaje? Esa respuesta no la hemos tenido. ¿Por qué no se le entregó un documento que le hubiera permitido venir al Uruguay en un solo viaje? En lugar de eso, se le dio uno por diez años que hoy le permite estar quién sabe en qué lugar del mundo.

Desde fines de 2021 ha aparecido mucha información que lo relaciona participando de hechos de la peor calaña, con un pasaporte entregado por el Gobierno uruguayo. ¿Qué uso se hizo de los márgenes de acción en situaciones no previstas? No he escuchado una respuesta que me conformara. Acá todas las respuestas han sido: «No tuvimos más remedio que aplicar el decreto de 2014», cuando varios artículos le hubieran permitido transitar caminos muy diferentes.

Por último, no me queda claro por qué los señores ministros entienden que este episodio no afecta la reputación internacional del Uruguay. Creo que el camino de la negación –lo digo muy claramente porque lo sé a partir de experiencias– es el peor. Reconocer errores es lo mejor que nos podría pasar en instancias de este tipo. Creo que para mostrar una clara voluntad de lucha contra este flagelo –es decir, tomar medidas que realmente ayuden– ¡es imprescindible que votemos la ley de financiamiento de los partidos políticos, increíblemente dilatada en este Parlamento! Considero que es una necesidad imperiosa que hoy el sistema político se ponga a trabajar en una ley que dé transparencia al financiamiento de los partidos políticos. Esa sería una gran señal para toda la sociedad.

Se han puesto algunos ejemplos. Sabíamos que Morabito iba a aparecer, pero también fue un drama que se escapara de la cárcel, sin ninguna duda. Sin embargo, eso tuvo consecuencias: se descabezó al INR en su momento. Tuvo consecuencias: el exministro Bonomi presentó su renuncia.

Entonces, en estos momentos duros y difíciles, en que tenemos una batalla bien compleja, no nos pueden hacer creer que como antes sucedieron determinados hechos, hoy un narcotraficante con un prontuario superconocido, con varias alertas y luces amarillas que se prendían, puede andar por el mundo con un pasaporte entregado por el Go-

bierno uruguayo. Sin ninguna duda, en el día de hoy yo no he escuchado respuestas que me conformen.

Gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señor presidente: voy a intentar no irme por la tangente. El centro del debate esta noche tiene que ver con dilucidar responsabilidades políticas acerca de cómo fue que se otorgó este pasaporte, que es funcional a la estrategia de la defensa del principal responsable del primer cártel del narcotráfico de Uruguay. Se lo apresó en Dubái y su estrategia principal fue haber sido estafado con un pasaporte falso. La emisión de un pasaporte de su país de origen fue clave y funcional para poder liberarse en momentos en que se aceleraba el proceso de investigación que determinó el pedido de captura internacional a partir de marzo. Fue preso por falsificar un pasaporte, un escándalo a ojos vistas y algo muy difícil de disimular.

En nuestra opinión, el Decreto n.º 129/014 no solo no obliga, sino que, si se lee detenidamente, se puede ver que permite aplicar el artículo 48, una situación excepcional. No es normal que haya que enfrentar la responsabilidad de tener que decidir acerca del otorgamiento o no de un pasaporte, justamente a un narcotraficante que, además, está preso por falsificar un pasaporte. Además, esta persona está siendo investigada en Uruguay por situaciones muy graves que lo vinculan a amenazas a una fiscal y al atentado a la Brigada Antidrogas, entre otras. También está siendo investigado en Paraguay y, en esa investigación, colaboró el servicio de coordinación del Ministerio del Interior desde el mes de mayo, es decir, muchos meses antes de que hubiera que decidir si entregar o no el pasaporte a este individuo.

Ahora bien, se intenta convencernos –o se intentará convencer a la opinión pública– de que este decreto es tan malvado, rígido y cerrado que no permitía otra posibilidad que otorgar el pasaporte al narcotraficante, sin importar lo que haya hecho. Si Bin Laden hubiera sido uruguayo, aunque hubiera tirado las Torres Gemelas, en ese momento no teníamos otra opción que darle el pasaporte. No había otra posibilidad.

Sin embargo, este decreto tan maligno no se cambia. Este decreto que apresa en gran manera la gestión gubernamental sigue igual al pasar los meses. Supongamos que uno cree que no se sabía quién era Marset –cosa que dudo mucho porque alcanzaba con leer la prensa ya en noviembre–, pero en marzo surge la requisitoria internacional y transcurren marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto y no modificamos el decreto.

Nosotros entendemos que este decreto no obliga a la emisión del pasaporte. Ahora, quienes sí interpretan que obliga, ¿cómo pueden venir con ese decreto vigente, luego de ocho meses de emitido el pasaporte y seis meses de la requisitoria internacional? Cuesta mucho creer lo que dicen. Supongamos que el ministro no tiene tiempo para leer la prensa, ¿pero no tiene ningún asesor que la lea o que haya visto la televisión? El 7 de octubre, *Telemundo 12* daba la noticia de la detención en Dubái de Sebastián Marset, y no hablaba del futbolista. Decía que había caído en prisión y se refería a una operación antidrogas y a 173 kilos de marihuana, 35 kilos de cocaína, vehículos, dinero, armas, antecedentes por receptación y tenencia de drogas. A su vez, en octubre –mucho antes de que le diéramos el pasaporte–, *Montevideo Portal* también hizo referencia al tema. En realidad, no queda otra que reflexionar sobre que, al menos, hay desidia.

Hay partes de las fundamentaciones en las que se habla de que nadie sabía quién era Marset en el Uruguay. Parte de la explicación que han querido darnos es que nadie conocía quién era el principal narcotraficante del Uruguay. En una entrevista del 4 de agosto –hace pocas semanas– a Álvaro Garcé, director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, se hacen intercambios sobre cuál es la función de dicha secretaría. Él arranca diciendo que el objetivo central es actuar con relación al crimen organizado en forma coordinada, estar atentos, detectar debilidades. Dice que ello impone la necesidad de trabajar coordinadamente con los países vecinos y otras agencias de inteligencia del mundo para intercambiar información que después sea útil para tomar decisiones correctas. También habla del terrorismo. ¿No tiene nada para decirnos acerca de que se nos escapa la tortuga? Repito: terminamos generando condiciones funcionales para que hoy esté libre el principal narcotraficante del Uruguay.

Acerca de cuándo empezó el vínculo con el narcotráfico y el lavado en el Uruguay podemos irnos lejos, pero ese no es el tema de hoy. Acá hubo sesiones de cuando pasó lo de Morabito, comparencias, instancias parlamentarias, pero no es el debate de hoy. El debate de hoy es este.

Podemos ir con el tema del lavado de activos a los años ochenta. ¿Quiénes eran los dueños del Cambio Dyana, que se aburría de lavar dinero del cártel de Medellín acá? ¿Quiénes eran los dueños de Ariadna SA? En los años noventa, ¿quién era Omar Clavijo y quién le dio en concesión su parador en la Brava? En la primera década del 2000, en la operación de narcotráfico Campanita, hubo abogados procesados que no pudieron redimirse; algunos tienen responsabilidades hoy.

El debate de hoy es que tenemos que explicar al pueblo uruguayo cómo es posible que a un narcotraficante –de los más peligrosos– investigado por el Uruguay le hayamos facilitado el pasaporte estando preso, justamente, por ir con un pasaporte falso. Si en esta relación de hechos uno busca la acción más coherente, es claro que es la de la

cónsul, que pidió instrucciones porque, a ojos vistas, no estaba ante una situación ordinaria. Lo ordinario para la tramitación de un pasaporte no es que el que lo pida esté preso por haber falsificado un pasaporte. Esto lo entiende hasta a un niño de escuela. Sin embargo, acá tenemos un debate con respecto a que no nos quedaba otra posibilidad que otorgarle el pasaporte, que estábamos maniatados.

Si yo fuera ministro y pensara eso, al minuto derogaría el decreto parado ante esta decisión, pero –en esa interpretación no dejaba otra posibilidad– no solamente no se derogó, sino que sigue en pie a pesar de que han pasado seis meses desde que se emitió la alerta roja internacional –no desde que se emitió el pasaporte– por el caso de este individuo. Creo que cualquiera se da cuenta de que esto es más una estrategia política para intentar salvar responsabilidades que un argumento serio. Cualquiera de los que están hoy acá, con este decreto vigente, si mañana se parara ante una situación similar, no emitiría el pasaporte. Es más, estoy convencido de que, si el señor ministro del Interior mañana se tiene que parar ante una situación similar con este decreto vigente y tiene que determinar si le da el pasaporte a un narcotraficante peligroso que está siendo investigado por una cantidad de delitos muy graves, que tiene antecedentes complicados, respecto de quien hay información que desde hace meses consolida un proceso de investigación a escala internacional y está preso por un pasaporte falso, al menos lo demora. Estoy seguro de que no se lo manda, sino que lo demora. Pensar que no hay responsabilidades es tratar de hacernos trampas al solitario; y no son personales, como muy bien lo decía el señor senador Sánchez.

Todos tenemos la cronología de los antecedentes generados y acalambra. El dolor que esto nos genera no es para competir entre legisladores.

Hace seis años, quien hoy es presidente decía que algún día iba a volver el Uruguay en el que los ministros renunciarían o se les pidiera la renuncia por gestión o por vergüenza. En este caso, hay una forma de gestionar la cuestión pública que nos genera una profunda vergüenza por la forma en que queda parado el Uruguay.

Muchas gracias.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 22 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores

Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales para el 23 de agosto de 2022, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, el día 23 de agosto de 2022.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Pablo Lanz. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Ana Hunter, Carlos María Uriarte y Max Sapolski han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada

la señora Nibia Reisch, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

8) LLAMADO A SALA A LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL INTERIOR, SEÑORES FRANCISCO BUSTILLO Y LUIS ALBERTO HEBER

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Continúa la discusión del tema que motiva esta convocatoria.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Señor presidente: sin duda que todos aquí coincidimos en que nos encontramos frente a un hecho grave: la expedición de este pasaporte. Creo también que todos coincidimos –algunos en mayor y otros en menor grado– en que es evidente que el Decreto n.º 129/014 flexibilizó el Decreto n.º 167/993, que era más restrictivo.

Asimismo, creo que todos coincidimos en cuanto a muchos de los delitos –se han mencionado aquí– que este señor empezó a cometer, desde el 2012, con la receptación y después otros que se le imputaron y lo condenaron. Luego, lo condena también la jueza de crimen organizado. Sin embargo, no se mencionó aquí, por ejemplo, que el Tribunal de Apelaciones ratifica la condena de cinco años y seis meses que tenía a partir del 9 de octubre de 2013, pero extrañamente, en marzo de 2018, este señor tiene su primera salida a Paraguay. Es decir que no se habían computado los años. Entonces, nos queda la duda de si cuando en aquel momento salió con la cédula de identidad –en ese tiempo no tenía pasaporte– fue autorizado por la sede de crimen organizado o si, simplemente, pasó la frontera.

Lo más raro de todo esto es que en 2018 también se le imputó o se le indagó por un homicidio. Sin embargo, ingresó a Paraguay, tuvo tres entradas a Bolivia y cuatro entradas a Uruguay. Es decir que, en 2018 y 2019, entraba y salía del país teniendo causa abierta. Nos llama mucho la atención que no se haya mencionado ese hecho que creo es sumamente importante. Se han citado muchos otros, pero ese extrañamente nadie lo ha mencionado. Se aludió a las distintas operaciones, como la Operación Halcón o la Operación Smart, pero más allá de eso creo que tenemos que ver el crecimiento que este flagelo –el narcotráfico– ha tenido en el mundo y ahora en América Latina. Entonces, decimos que hay que atacar el narcotráfico a gran escala y también el narcomenudeo, pues no se trata de que uno sea más importante que el otro. Las familias uruguayas están siendo destruidas por lo que está pasando con las drogas. Creo que todos debemos abocarnos a estudiar ese problema y crear –como ya se ha dicho aquí– políticas de Estado para enfrentar el problema del narcotráfico. A eso nadie escapa; no escapa el Poder Ejecutivo ni el Po-

der Legislativo –aquí donde estamos nosotros– ni el Poder Judicial. Como ya dije, hay cuestiones extrañas en toda esta situación y no se dan solamente con un gobierno, sino con todos.

Creo que, de una vez por todas, debemos enfrentar el problema en su totalidad, en forma global, multidisciplinaria y no simplemente ir tapando con parches diversas situaciones. Hoy el narcotráfico es el gran problema que tiene el país y nadie puede hablar de seguridad si no habla de narcotráfico y de todo lo que se ha mencionado acá.

Agradezco las explicaciones –sin duda, debí comenzar por eso– muy completas del señor ministro del Interior, del señor ministro de Relaciones Exteriores y de los señores subsecretarios. Realmente teníamos nuestras dudas, pero durante la exposición que hicieron nos las aclararon.

Evidentemente, como Estado tenemos fallas, no sabemos si fue el Decreto n.º 129/014 o qué, pero hubo fallas. Ahora no tenemos que abocarnos a seguir discutiendo sobre el pasaporte o cómo fue que este señor en 2018 y 2019 salió como Perico por su casa del país cuando tenía causas abiertas –algo muy raro– y luego, en el 2020 se le cerraron las causas, lo que también es raro. En fin, esa es la situación que se da en el país. Por eso, yo decía que de esto nadie escapa, todos tenemos responsabilidad.

Hoy en la reunión de coordinación de bancadas se habló sobre crear una política de Estado. Tal vez deberíamos empezar a estructurar esas políticas en el propio Parlamento para enfrentar este flagelo que está atacando a la humanidad y a nuestro país.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señor presidente: originalmente había un ordenamiento distinto de la lista de oradores, pero vamos a hacer una intervención en la que aspiramos a dejar constancias políticas sobre todo lo que pensamos del asunto.

En primer lugar, quiero celebrar el evento de tomar esto como un dato muy importante para lo que uno entiende como la reafirmación democrática, cuestión que debe desarrollarse habitualmente en el Uruguay. Nunca se debe tener esto como algo ya laudado o que no se toma en cuenta cotidianamente, sino todo lo contrario. Cuando uno habla de estas instancias, eso tiene que ver con cuestiones que hacen a la lógica elemental de la democracia, esto es, a los controles parlamentarios, a tener que dar explicaciones por parte del Poder Ejecutivo y, obviamente, después a las conclusiones que sacamos todos y también la opinión pública.

Esto se trata, además, de un hecho que evidentemente ha afectado la imagen del Uruguay, por lo menos en la región, y eso es algo que está constatado a través, incluso, de las repercusiones que viene teniendo no solo en la exposición de un presidente latinoamericano –como lo es el colombiano, Gustavo Petro–, sino también, por supuesto, en muchísimos medios de comunicación de la región, muchos de ellos sin ningún vínculo con posiciones similares a las que tenemos nosotros desde el punto de vista ideológico. En ese sentido, la imagen del Uruguay –que es lo primero que tiene que preocuparnos–, con este episodio, ha quedado debilitada y lastimada. También lo ha quedado –y lo señalaba hoy el miembro interpelante– la confianza de la población sobre cómo supone que debe actuar una institución del Estado, un órgano del Estado en situaciones como esta.

Es más, yo creo que el oficialismo no midió, con las explicaciones que dio antes de la interpelación y las que ha dado hasta ahora, cómo afecta también a la imagen del propio Gobierno. Creemos que esto está dimensionado –cuando hay un hecho tan grave como el que estamos analizando hoy– por lo que son las respuestas que está dando el Gobierno a esta situación. Estamos hablando de respuestas que son absolutamente inconsistentes, absolutamente insuficientes y que, además, tienen en el debate posterior, incluso, un hilo conductor –que no es nuevo en esta sala ni en lo que escuchamos y vemos a través de redes y medios de comunicación–, que es la sistemática búsqueda de explicaciones, de respuestas, de fallos propios en la Administración del Frente Amplio. ¡Eso no es algo nuevo! Es un hilo conductor que ha estado desde el 1.º de marzo, en el primer discurso del presidente de la república, hasta hoy. Eso ha sido, incluso a esta altura –cuando ya estamos pasando la mitad de la gestión–, algo que se mantiene y que ha sido la base de parte de la argumentación de hoy.

(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).

–Estuvo muy bien el ministro del Interior cuando sostuvo que el Uruguay tuvo en el pasado y tiene hoy una actitud de combate al narcotráfico. Eso lo ve en las dos Administraciones y es un mensaje saludable. ¿Por qué? Porque, extrañamente, aparece un hilo conductor en este caso, que hace la salvedad de lo que acabamos de decir.

Ahora bien, se dice eso, pero, al mismo tiempo, se sustenta la explicación de los errores cometidos en este episodio del otorgamiento del pasaporte en aspectos meramente burocráticos, en la interpretación de un decreto.

Cuando pasa esto, a veces trato de llevar el caso al terreno; será por una especie de deformación profesional que uno intenta explicar situaciones como esta. Imagínense a cualquier hijo de vecino de cualquier localidad, por ejemplo, Toledo, que se nombró hoy por un caso de una persona que estaba haciendo un trámite. Imagínense a cualquier vecino que tiene que hacer un trámite determinado –de esos más o menos complejos– ante una oficina del Estado.

¿Con qué se le puede explicar a un vecino promedio del Uruguay que sale a un ritmo muy acelerado un pasaporte para una persona que está presa en el exterior por portar un pasaporte falso? ¿Cómo se le puede explicar que se apela a un decreto –eso ya se mencionó, por lo cual voy a ahorrarme al Senado algunos de los fundamentos que tenía pensado expresar– y que no solo se utilizan algunos de sus artículos para justificar una decisión injustificable, sino que, además, no se puede exponer –porque no existe– que ese decreto le establezca plazos al Poder Ejecutivo para llevar adelante la expedición del documento? Si se diera por válido el sentido original que tiene ese decreto, ¿cuál es ese sentido original y cuál es la búsqueda? La búsqueda fue la actualización de ese decreto, que estuvo muy bien hecha.

El objetivo central es que todos los nacionales, esto es, todos nuestros compatriotas, que están en el exterior en muchos casos con documentación irregular porque van a un punto de Europa o de Estados Unidos en busca de trabajo y después no pueden volver libremente porque están por un tiempo y entran como pueden, tengan documentos. La idea y la actualización de este decreto tiene el sentido de dar la posibilidad de que todo compatriota esté documentado en cualquier lugar del mundo. Por eso la aprehensión que planteaba el señor senador Caggiani en cuanto a que la eventual modificación de este decreto –que se dice que va a hacerse y no se ha hecho– debería tener en cuenta el aspecto central. Me imagino que ya se consideró, porque se utiliza –insisto– un decreto cuyo objetivo tenía que ver esencialmente con esto que acabo de señalar, pero se le busca la vuelta y, en realidad, no se utilizan las herramientas de que disponía el Poder Ejecutivo para evitar una situación muy compleja que deja al Uruguay muy mal parado a nivel internacional.

Quienes conocemos cómo funcionan la Cancillería y el Ministerio del Interior, pero sobre todo la Cancillería, sabemos que es muy vertical. Los funcionarios de la Cancillería son profesionales muy bien formados en todos sus cuadros, pero es de una verticalidad que quizá no la tiene ni el Ministerio de Defensa Nacional; allí todo funciona con un nivel absolutamente estricto en cuanto a la verticalidad. Entonces, ¿qué sucede habitualmente? Hay compatriotas que tienen que ser asistidos por funcionarios de la Cancillería. Conozco a algunos de estos funcionarios que tienen que asistir a compatriotas que, por ejemplo, están en hospitales o están presos. ¿Dónde se da esto generalmente? En Brasil, en Argentina, en España, en Estados Unidos, en Australia, en lugares donde hay una enorme cantidad de compatriotas. Ahora bien, en Emiratos Árabes Unidos –repito: Emiratos Árabes Unidos–, ¿cuántos uruguayos puede haber? ¿Cuántos uruguayos puede haber presos y, además, en estas condiciones? La pregunta es tan básica que se la hace cualquier hijo de vecino. ¿Cómo puede ser que, en una situación tan atípica, tan excepcional, tan inusual, no se hayan despertado alarmas en el Gobierno como para decir «acá algo viene mal, hay que frenarlo»? Pues no se despertaron. Se siguió como si fuera

un trámite cualquiera; se siguió como si fuera algo absolutamente habitual. Sin embargo, eso no sucede; fue una excepción, y como tal llama la atención que no haya tenido la mirada que se debió tener por parte del Gobierno.

Tampoco es sostenible ni consistente la explicación de que este era un tema exclusivamente administrativo. ¿Cómo puede pasar que se diga que es una respuesta administrativa y en esa misma sesión del Senado se demuestre que hubo dos reuniones de dos subsecretarios vinculados a este tema? Los subsecretarios y los ministros son funcionarios de confianza del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, si abordan este asunto y lo conocen, no es una vía administrativa que se puede justificar. Cuando uno no puede explicar cosas racionalmente, cuando uno no puede justificar las cosas que hace con razones de sensatez, de puro sentido común, aparecen respuestas ilógicas, aparecen respuestas inconsistentes, y eso es lo que se ha dado en esta sesión. Agregó algo: tan inconsistente es la explicación que es imposible creer que no había suficiente información para trabajar de manera distinta, para hacer otras cosas. Es cierto que la Fiscalía tiene un rol institucional y lleva adelante investigaciones. Tan cierto es eso como que hubo y hay investigación –eso se ha demostrado en sala– en torno al aspecto de la seguridad desde el punto de vista del Ministerio del Interior. Se ha señalado también que ha faltado coordinación.

Hace un rato, a las 22:48, en el portal del diario *El País*, se expresaba: «Bustillo sobre Marset: “Hoy sabemos que es un narco, cuando se gestionó el pasaporte no se sabía”». La pregunta es si, transcurrida toda esta sesión, se puede seguir afirmando que no se sabía que era un narco. ¿No tuvieron el señor canciller y todos los servicios la información adecuada como para manejarse? Hoy sabemos que es un narco, como dice el señor ministro, ¿pero en ese momento no se sabía? Eso no es sostenible. Es una pena que no podamos tener al director nacional de Inteligencia para poder hablar de este tema. ¿Saben por qué no podemos? Porque a partir de la modificación legal de esta Administración, el director nacional de Inteligencia no tiene la tutela jurídica de un ministerio específico, cuando en el período pasado debatimos –era un debate lógico– sobre cuál era la responsabilidad superior que debía tener este director. Algunos pensaban que era el Ministerio de Defensa Nacional, otros, la Cancillería, y algunos, el Ministerio del Interior. Pues bien, la solución de este Gobierno fue que dependiera de Presidencia de la República, y ahora el director nacional de Inteligencia tiene más potestades a partir de la LUC y menos control parlamentario –como estamos demostrando hoy– porque si viene lo hace por voluntad del propio Poder Ejecutivo. Este Parlamento no tiene la posibilidad de llamar a responsabilidad a nivel ministerial por acciones u omisiones de la Dirección Nacional de Inteligencia que en este caso también está siendo cuestionada porque, evidentemente, no hubo –los hechos lo demuestran– suficiente vínculo, suficiente información como para evitar algo que, insisto, puso al Uruguay en una situación absolutamente desventajosa. ¿Por qué? Porque

este Gobierno no tenía solamente la opción de darle un pasaporte en un plazo que podía determinar el propio Poder Ejecutivo –que fue por diez años; ¡diez años!–, sino que podía hacerlo, según la normativa vigente, exclusivamente para que este individuo regresara con documentación a nuestro país. La opción tomada fue un error. El problema –insisto– no radica solo en los errores cometidos, sino en la absoluta falta de autocrítica que uno percibe cuando se cometen errores como los que se cometieron. Justificar que se haya expedido un pasaporte en las condiciones en que se expidió, sin asumir las responsabilidades políticas a nivel de las decisiones que se tomaron es, por lo menos, un mensaje de cero autocríticas y revisiones de lo actuado, de no asumir la dimensión real del problema. Insisto: estamos hablando de una circunstancia que, a nuestro modo de ver, puso en una situación de debilidad la imagen del Uruguay, la imagen del Gobierno. Además, en esta interpelación, hasta ahora, lo único que se ha hecho es dar explicaciones burocráticas de un hecho político, absolutamente relevante y complejo para el conjunto de la sociedad.

SEÑORA LAZO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MAHÍA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Gracias, presidenta.

A esta hora todos estamos cansados, pero quiero retomar un tema que hoy se puso sobre la mesa y tiene que ver con el respeto. Acá no estamos juzgando la honorabilidad de los representantes del Gobierno, sino que estamos evaluando hechos objetivos y responsabilidades políticas en decisiones que se tomaron que, a juicio de la oposición, ponen en riesgo a nuestro país a nivel internacional. Eso quiero dejarlo claro porque a veces parece que cuando algún integrante de la oposición hace un planteo con una determinada modalidad, se interpreta que lo que busca es embarrar la cancha. Quiero descartar eso y decir que, justamente, tiene que ver con la modalidad y la impronta que cada uno tiene, pero no puede ser que nos endilguen las contradicciones de lo que pudo haber dicho el miembro interpelante y otros miembros de la oposición. Ninguno de los integrantes de la bancada del Frente Amplio está cuestionando la honorabilidad de las personas, sino que estamos cuestionando decisiones políticas y responsabilidades políticas.

Por eso muchos nos preguntamos si del certificado de antecedentes judiciales no surgía nada –los que tenía en nuestro país– y si estos fueron consignados. Ni más ni menos. Estamos frente a un individuo que venía siendo objeto de investigación y de trabajo conjunto con la DEA. No se entendió, en su momento, que había que valorar esta situación al momento de expedir el documento. Cuando un ciudadano común solicita un pasaporte, ¿qué es lo que está

solicitando? Nada más ni nada menos que un documento que tiene validez internacional, que da garantías, que brinda determinados datos de la persona que lo porta. ¿Por qué? Porque, entre otras cosas, cuenta con la expedición de las autoridades competentes. En este caso, el Ministerio del Interior no es cualquier organismo; justamente es el encargado de garantizar legalmente la movilidad por el mundo de cualquier ciudadano. Entonces, más allá de los requisitos formales para otorgar el documento, entendemos que las autoridades no valoraron –entendemos que está mal– la oportunidad ni el momento para su concesión. Eso es lo que hoy estamos cuestionando.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR MAHÍA.- Le concedo una prórroga a la señora senadora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- No voy a repetir los pasos que dio esta persona, que no conozco, pero hay que reconocer que el narcotráfico, como dijeron los senadores de todos los partidos políticos que integran este Senado, es uno de los principales problemas que va en aumento y que incluso nos está afectando en algunos lugares del interior que son prácticamente caseríos, que tienen una mínima expresión de habitantes; allí también está ese flagelo. Por eso entiendo que todos estamos preocupados por este problema y da miedo. Lo digo sin ningún tipo de problema. ¡Claro que da miedo! Da miedo y vergüenza a todos, no tengo dudas, que sucedan estas cosas y eso es lo que estamos juzgando. También da vergüenza que a través de redes o de diferentes medios se intente embarrar la cancha –por supuesto que no estoy hablando de nadie que esté dentro del recinto– y se coloque a ciudadanos comunes como que fueran parte de estas situaciones ilícitas.

Agradezco que en algún momento se haya hablado aquí o se haya mencionado al exministro y exsenador Eduardo Bonomi y que se haya hablado bien de él. Tarde, creo que tarde, porque también debemos decir que un día sí y otro también se lo vilipendió dentro y fuera de este recinto. Lo que sucede es que, como dicen en el pueblo, es difícil recular en chancletas; recular en chancletas sería reconocer los errores, y mire que soy la primera en decir que no creo en el autobombo. No estoy hablando de épocas pasadas y de lo bien que se hizo todo en la materia. Es difícil recular en chancletas y sobre todo después de tanto hablar de la paja en el ojo ajeno, es difícil acertar y ver la viga en el propio. También se puede entender eso.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Quiero hacer referencia a un hecho puntual y quizá prepreguntar. Más allá del respeto que siento por algunos de los integrantes del Poder Ejecutivo, creo en la sororidad y la práctico, no importa con quiénes y de qué partido. La

práctico, no como parte de un discurso político correcto para quedar bien ante la gente, sino porque creo en ella, y con la subsecretaria hemos compartido incluso algún espacio en el cual hablamos de estos temas.

La vicecanciller se reunió con el abogado defensor y entiendo que sabía que Marset estaba detenido porque le respondió dos correos electrónicos al subsecretario Maciel, justamente en conocimiento de esto.

Entonces, a mí la verdad –y lo digo honestamente, intelectualmente honesta– me llaman la atención –y lo digo con el mayor de los respetos– la candidez y la inocencia. Entiendo que lo haya recibido, por supuesto, pero recibió a una persona, ¿y no se le ocurrió, no se le pasó por la mente, no le surgieron dudas de a quién estaba representando? Ella manifestó que no se le dijo para quién era la consulta. Llama la atención que no se lo haya preguntado; era una pregunta que capaz se la podía responder por teléfono. Lo recibió en su despacho y creo que estuvo muy bien, pero la consulta sobre si la valija había salido o no, se podía haber hecho por teléfono. Esas son las cuestiones que nos llaman la atención.

Creo en la República Oriental del Uruguay. Digo esto porque aquí hoy se manifestó que parece que hay algunos que creen y otros que no. Creo en las autoridades y creo que nos representan a todos. Probablemente, por algo estamos en partidos diferentes. Algunos nos representan más que otros y creo que es legítimo, pero creo profundamente en quienes nos representan.

Entonces, ¿por qué no es válido o por qué llama tanto la atención que estemos todos contestes en decir que entendemos que es un papelón a nivel internacional haber otorgado un documento de este tipo a una persona que tiene estos profusos antecedentes?

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Hay algo que me preocupa más. En su momento también estuvimos en contra –es honesto decirlo– de las modificaciones que se realizaron al tope de transacciones y todo aquello de la LUC, porque entendíamos –podrá gustar más o menos– que, de alguna manera, allanaban el camino para flexibilizar cuestiones que tuvieran que ver con el lavado de activos, pero lo que más me preocupa es que para alguien que se dedica a este tipo de actividad ilícita, la cárcel es parte de los gajes del oficio. Sí, señora presidenta, lamentablemente es así. ¿Sabe qué le preocupa más que la privación de libertad a este tipo de personas? Que sus activos, que el producto del blanqueo esté protegido. Eso realmente me preocupa mucho más, y tiene que ver, entonces, con el otorgamiento de la documentación, y me parece muy simplista adjudicarle toda la responsabilidad a un decreto que, si estaba mal, habría que haberlo modificado antes. Como bien se dijo acá, había algunos artículos que podrían haberse tenido en cuenta a los efectos de que no le fuera otorgado el pasaporte.

Por último, entiendo que hubo una consulta de un señor senador que habló sobre lo que pasó en 2018, cuando esta persona viaja a Paraguay. Cumplida la condena en Uruguay, viaja a Paraguay y a Bolivia. Es procesado sin prisión como autor de un delito de homicidio ocurrido en Las Toscas y el 10 de enero de 2019 inicia el trámite para sacar el pasaporte uruguayo a través del consulado uruguayo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, que fue rechazado por tener causas penales abiertas en Uruguay. Me parece que cuando se dicen algunas cosas, hay que decir las en forma completa.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Quiero empezar mi intervención diciendo que estoy muy extrañado; ya lo dije en una intervención anterior. Llevamos 906 días de gobierno, casi llegamos a la mitad, y cada vez que viene un funcionario de jerarquía del Gobierno –un ministro, un subsecretario– dice que tuvo un problema que heredó del Frente Amplio. Esto es así. Ha sido la tónica de las rendiciones de cuentas, de los presupuestos –en este momento no me acuerdo cuál fue la última ocasión en que se vino a sala– y, ahora, de esta interpelación. No se puede tener esa actitud. Hay que asumir los problemas; hay que asumir las responsabilidades, porque acá hubo un grave error –que mis compañeros lo repitieron muchas veces, y creo que yo también lo voy a reiterar en varias ocasiones–, y es que se le dio el pasaporte a un narcotraficante. Ese es el problema central que estamos discutiendo hoy. Esto no se resuelve cambiando el decreto, porque el problema ya pasó. Este es el verdadero problema que tenemos que discutir hoy.

Es más, aun si creyéramos que el problema es el decreto –que ya nuestros compañeros lo han desestimado–, ¿no hubo ningún funcionario que en 906 días se diera cuenta de que había un problema con este decreto? ¿Hubo que esperar 906 días para darse cuenta? No, el decreto no es un problema, pero si lo fuera también habría un error grave en no darse cuenta de que ahí había un problema.

En segundo lugar, un senador dijo que en el cuarto intermedio nosotros cambiamos porque vimos el partido perdido. No, ese senador está totalmente equivocado. Lo que vimos, y por eso cambiamos, es que no respondieron casi nada. Si miramos las diez preguntas o dudas, como las llamó el senador Bergara, vemos que prácticamente en su esencia no fueron respondidas, porque la esencia de las dudas es la entrega de un pasaporte a un narcotraficante. Eso fue lo que vimos, y eso es lo que hay que mirar.

¿Qué hubiéramos hecho nosotros? Hubiéramos negado el pasaporte, porque hubiéramos estudiado, además de los antecedentes y si tiene alguna causa, el contexto y este era

impresionante como para no otorgarlo o por lo menos para estudiarlo con menos rapidez.

El ministro –que ahora no está presente– dijo: «Nosotros también estamos indignados». ¡Los indignados somos nosotros! El que pudo cambiar esta realidad no se puede indignar; tendrá que hacer una autocrítica y decir: «Me equivoqué», cosa que no ha dicho a lo largo de las siete horas que hace que estamos aquí. Nosotros no lo hubiéramos dado.

¿Qué hicieron para fundamentar el error? Le cortaron la cabeza a un funcionario de segunda categoría. Es lo mismo –voy a recordarlo– que hicieron con aquel muchachito que se encargaba de las relaciones internacionales en salud y que le mandó una carta a Pfizer diciéndole que no queríamos las vacunas. Eso fue por orden de alguien, porque yo estuve en el Ministerio de Salud Pública. Ningún director de relaciones internacionales manda una carta de esa importancia si no hay alguien que le da la orden. Lo tiraron a ese muchachito, y todos sabemos que esa negativa a Pfizer, que provocó un retraso de las vacunas, está en la causa de las muertes evitables. Recordemos también que el ministro, en este lugar y en la interpelación, nos reconoció que hubo muertes evitables. Él lo reconoció, está en la versión taquigráfica y todos los que estamos aquí lo escuchamos, pero el que cayó no fue el ministro, ni el subsecretario, ni el director general, ni el director general de la Salud. Fue este muchachito que estaba en relaciones internacionales.

En tercer lugar, es claro que las informaciones sobre Marset existían y por lo menos obligaban a ser más cautos, a no finalizar el trámite, a obtener más información, más allá de si desde el punto de vista legal estaban habilitados para hacerlo. No está la discusión allí. La discusión no es reglamentaria, como ya lo hemos dicho, pero, aun si fuera reglamentaria, los artículos 34 y 48 daban otra potestad para mirar el problema. Se le podía dar una vía libre por única vez para que volviera al país o utilizar el procedimiento especial.

¿Cómo se puede decir que no hay condiciones de incertidumbre en esto? Estaba lleno de condiciones de incertidumbre. Estamos hablando de un hombre cuya trayectoria parecería que cada vez más –al menos en el caso del Ministerio del Interior, no en el caso de la Cancillería– se reconoce que se conocía bastante antes de marzo.

Esa es la realidad, guste o no. Se le dio un pasaporte a un narcotraficante preso por pasaporte falso, con antecedentes que desde mayo de 2021 estaban claros, y que nuestros compañeros explicaron con claridad. No me voy a detener en eso, porque se leyeron documentos que son muy claros.

En cuarto lugar, además de todo ese contexto –de los documentos de mayo a los que se refirió el senador Sánchez y de todo lo que mostró el senador Bergara–, también

había investigaciones de las autoridades judiciales paraguayas con respecto a sus vínculos. Había muchos antecedentes más; el caso está lleno de antecedentes. O sea, no podemos creer lo dicho. No es creíble; no se sostiene en ningún análisis. Si salimos ahora a la puerta, no vamos a encontrar a nadie, pero si hubiésemos salido a las tres de la tarde y le hubiésemos preguntado a cualquier persona: ¿usted cree que el Gobierno no sabía que Maset era narcotraficante cuando le entregó el pasaporte?, con seguridad nueve de cada diez contestarían: «Sí, sabía». Yo lo sabía; reitero, yo lo sabía. Entonces, hay un problema con los equipos de comunicación de los ministerios, que se ve que no les pasan la información adecuada a los ministros. Se sabía que era narcotraficante cuando se le entregó el pasaporte y ese es nuestro eje de la interpelación; repito, se le dio pasaporte a un narcotraficante.

Quinto: lo otro que me extraña es la rapidez con la que se actuó. Podremos discutir si treinta y cinco días, si treinta y siete, o los que sean, ¿pero no habría una necesidad de sentarse a mirar, estudiar, preguntar, consultar? ¿Cuál era la urgencia? Repito, ¿cuál era la urgencia, salvo la que derivaba de la deportación?

Sexto: de las cosas que nos han dicho, parece que el Gobierno está decidido a combatir estos problemas con relación al narcotráfico cambiando un decreto; hasta ahora esa es la única medida concreta que hemos escuchado. Nos han preguntado: ¿qué opinan del cambio de decreto? Nosotros no opinamos, porque el cambio de decreto es futuro; estamos hablando del pasado y del presente, que significa haber generado un grave error de política pública dando un pasaporte a un narcotraficante.

Además, como ya lo han dicho varios de los compañeros y yo me lo había anotado para decir: acá hay que mirar un poco cosas que se han hecho estos años como la congelación de la discusión de la ley de financiación de los partidos políticos o la LUC, que flexibilizó notoriamente las medidas sobre el manejo de dinero. Quiero decir esto porque cada tanto el senador Andrade me aconseja mirar la primera LUC; siempre me da ese consejo y la miro. En la primera LUC no había límite de USD 100.000 para las transferencias en efectivo. O sea, la lógica de quienes estaban en el Gobierno, en el Poder Ejecutivo, fue enviar una ley que estableciera: «No hay límites para las transacciones en efectivo». Los USD 100.000 surgieron porque vino un referente del lavado de activos y no sé quién más a decir que era una barbaridad, y así apareció el límite, pero la lógica de pensamiento era liberar todas las transacciones para que fueran en efectivo. Eso hubiera causado un terrible impacto sobre el movimiento internacional de capitales y eso —no podemos dejar de decirlo— influye obviamente en esto porque narcotráfico y lavado de activos son dos caras de una misma moneda; todos lo sabemos, está escrito en todos lados y está mucho más que comprobado.

Séptimo y resumen: se entregó un pasaporte a un narcotraficante preso por pasaporte falso. Se sabía que las

condiciones para dárselo no eran las más adecuadas y se decidió no esperar. Hoy el mundo nos está viendo con un gran descrédito. Ese es el resultado de lo que hoy estamos discutiendo.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidente.

Lamento profundamente que justo me haya tocado hablar cuando se ha entrado en una contradicción con lo que se dijo hace un rato con respecto a que no se estaban cuestionando la moral, la ética, la honestidad ni sé cuántas cosas más. ¡Eso es un discurso! La verdad que si no es ofensa tratar a una persona de mentirosa porque no la considero creíble y creer que dos ministros de Estado no tienen sentido común, no sé qué lo es; menos mal que se derogó la Ley de Duelos.

Ahora, lo que me faltaba era que se volviera a hablar de las muertes evitables, cuando el Uruguay está entre los cinco primeros países que llevaron adelante mejor la pandemia y con mejor calificación en todo sentido, no solamente en conseguir las vacunas, sino en cómo se administró económicamente. Si no, vayan a hablar con los amigos de ustedes, como Cristina Kirchner, que hoy la condenaron; vamos a ver si la pueden poner presa o no.

Entonces, si ustedes buscan embarrar la cancha...

(Murmulló en sala).

—¡Perdón! Yo escuché a todo el mundo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora senadora: le voy a pedir que se dirija a la Mesa.

SEÑORA BIANCHI.- Tiene razón, señora presidente.

Ni siquiera iba a hacer uso de la palabra, pero yo sí reconozco que hubo dos etapas acá. Tengo el derecho de hacer un análisis y decir que en la sesión de hoy hubo dos etapas. Es más, se lo reconocí en el pasillo al señor senador Bergara. Le dije: «¡Qué buen tono!». No solamente él tuvo un buen tono, sino que generó en los ministros de Estado la respuesta natural, franca, en el mismo tono: el de compartir un sistema democrático que todos dicen querer; y lo voy a dejar por ahí, porque no tengo dudas de que hay mucha gente que sí lo quiere.

Entonces, seamos coherentes y respetémonos de verdad, porque con discursos no se propicia el respeto que efectivamente queremos generar.

Además, hay otra cosa: no digo en las redes sociales, pero sí en los medios de prensa, previo a esta instancia, se dijeron de los ministros de Estado y hasta del presidente de la república, por parte de legisladores que están acá en sala, cosas muy ofensivas, algunas que lindaban con el Código Penal, como acusar al presidente de favorecer al narcotráfico. Fueron legisladores y lo hicieron antes de venir acá a escuchar. Si tuvieran vergüenza, tendrían que renunciar. No voy a nombrar a nadie, porque cada uno sabe lo que dijo; además, se van a sentir aludidos y no quiero darles más pasto a las fieras, pero todos vimos eso en los medios de comunicación.

Sobre el papel del periodismo me reservo la opinión, por varias cosas, entre ellas porque hay una ignorancia brutal de la normativa vigente hasta en las cosas más elementales. El otro día estuve en un medio de comunicación en el que se me dijo que la Fiscalía dependía del Poder Judicial; fue un periodista notorio, no uno recién recibido. ¡¿No, cómo va a depender del Poder Judicial?! Entonces, lo que aparece en la prensa, a beneficio de inventario, porque, además, en la prensa hay operadores. ¡Por favor! Si yo miro el perfil de Twitter de Preve –me encargué de él durante la pandemia, porque fue uno de los que bastante daño hicieron al país en plena pandemia, cuando sucedían las muertes que tanto dicen que fueron evitables; ¡los quisiera haber visto a ustedes en el Gobierno!–, me puedo dar cuenta de que son verdaderos operadores, porque además trabajan en medios de prensa en los que no hay respeto a la ecuanimidad. Si yo fuera –lo voy a decir, griten todo lo que quieran, no me interesa, porque tengo todo el derecho a expresarlo– responsable de TV Ciudad, no me podrían decir que allí hay ecuanimidad o que es prensa independiente. A la persona que se le nota lo que vota no es un periodista independiente; para mí el límite es ese. Hay un montón de periodistas a los que no se les nota lo que votan, pero hay otros que sí.

Estoy cansada de repetirlo, pero lo voy a volver a decir, porque si se reitera, lo voy a contestar otra vez. Nosotros llevamos más de 945 días de Gobierno –por acá se me acota que son 946– y, vuelvo a decirlo, con una pandemia que sacudió las raíces del mundo desarrollado y con un referéndum que nos hizo perder seis meses, por lo menos –¡por lo menos!–, de funcionamiento del Parlamento. Todos sabemos que no funcionó; en el Parlamento pudimos trabajar mejor durante la pandemia que durante el referéndum, porque todos estábamos en campaña. De paso digo que, por eso, terminen de referirse a la LUC, porque la ratificó la ciudadanía, ¡qué vamos a hacer!

En consecuencia, nosotros tenemos, no digo una justificación –de ninguna manera– porque yo no justifico a mi Gobierno, en nada, pero sí comprendo que para nosotros fue tremendo hacer frente a todo lo que nos pasó. ¡Y encima la guerra! ¡Y encima la oposición cerrada y sistemática! ¡Asúmanlo!

¡No podemos hacer una reforma educativa, una transformación educativa que el país se debe desde hace setenta años, porque siempre son los mismos discursos! Yo tengo sesenta y ocho años –no setenta, como está cumpliendo mi colega, señor senador Olesker– ¡y son los mismos discursos! ¡Estos deben ser los nietos de aquellos con los que me tocó discutir las mismas cosas!

Voy a una cosa que es fundamental y que en los quince años, con mayorías absolutas y mucho dinero, quedó en el debe. Soy de las que piensan, señora presidente, que la droga se combate combatiendo la demanda –insisto: combatiendo la demanda–, tanto a nivel nacional como, cada país que es soberano, a nivel internacional. Se combate la demanda y, mientras tanto, se combate el narcotráfico. La demanda se combate con muchas, muchas cosas –es multicausal–, pero fundamentalmente con educación y oportunidades de trabajo genuinas que no dimos a los jóvenes cuando pudimos haberlo hecho. Si tenemos que el 60 % de los chicos no termina educación secundaria superior, ¡y sí, es muy probable que se sientan frustrados!, y la oferta de la droga que está a disposición de todos no ayuda. Por eso me preocupa y discrepo, no tanto con mi Gobierno, sino con determinadas personas de mi Gobierno que impulsan la naturalización del consumo de droga. No estoy de acuerdo y es mi Gobierno. No estoy de acuerdo porque no estamos preparados como sociedad, nos falta, y es responsabilidad de todos. Además, quedó claro que cuando con las mejores intenciones –porque no juzgo intenciones– se hizo la ley para vender marihuana en la farmacia, se naturalizó más el consumo. Hay pruebas numéricas de que se disparó el consumo y se naturalizó. Ya que tanto preocupa la imagen del Uruguay, a mí me duele escuchar permanentemente, sobre todo en muchos medios argentinos –porque es lo que uno más escucha– que digan: «¡Pero en Uruguay la droga es legal!». ¡Eso es mucho peor, mucho peor que lo que está espantando a la oposición en este momento!

Lo que sí es cierto es que el mundo desarrollado, que es un gran consumidor de drogas, es lo suficientemente hipócrita como para consumir drogas, pero atacarnos a nosotros y a los productores, que los hay –sabemos cuáles son, sobre todo en Iberoamérica–, ahogándonos en todo sentido. Por suerte, nosotros estamos un poco mejor que los demás, pero los uruguayos tenemos esa inocencia de pensar que en el Uruguay hay cosas que no van a pasar, y yo desde hace mucho tiempo tengo claro que están pasando porque me dediqué a estudiarlo, especialmente lo del lavado de activos. Y ya que estoy con el tema de lavado de activos digo que los controles que se tienen a nivel de los agentes no financieros se mantienen estrictos. Sigo insistiendo en que tenemos un problema con los cambios que tienen autorización de actividad financiera, ya que ahí es donde se lava mucha plata –¡nunca nadie hizo nada porque conviene!– y lo mismo pasa con los cofres de seguridad. Ya lo dije el otro día, pero se sigue insistiendo. Los controles que siguen haciendo los agentes no financieros son más simplificados hasta USD 100.000 y más complejo por encima de ese valor, y ahí está la Senaflact, además, para

controlar. Por lo tanto, ¡basta de repetir las mismas cosas! ¡USD 100.000 no es nada, es un terreno!

Ahora bien, dicho esto, hay una cosa de la que no me quiero olvidar, porque la verdad es que veníamos bárbaro hasta que se torció otra vez la piola.

No es cierto que se afecte el prestigio del Uruguay de forma vergonzosa por esto. El Uruguay tiene una fortaleza institucional, de partidos políticos, de consideración internacional que no se va a ver afectada por haberle dado el pasaporte –y ahora me voy a dedicar a la parte jurídica, porque a ustedes no les importará, pero a mí me importa el Estado de derecho– a un traficante de poca monta, que para nosotros será muy grande, pero imagínense para los demás países. Sabemos que ni el *Chapo* Guzmán ni Escobar son hoy los grandes traficantes; el *Chapo* porque está con cadena perpetua. Ahora es distinto, es mucho más alto el nivel de los verdaderos traficantes que tienen poder. Seguramente no los conocemos ni andan correteando por ahí con pasaporte. Estos son, por decirlo de alguna manera, «los gerentes».

El prestigio de Uruguay, el miedo y la desconfianza en la ciudadanía uruguaya se generan por las cosas que se dijeron hoy acá y por las que se dicen en los medios de comunicación fuera de acá, porque la gente, la ciudadanía en general, no tiene por qué ser especialista en cada uno de los temas que se están tratando. He oído cosas acá que, realmente, son un disparate desde el punto de vista jurídico, y somos legisladores; imagínense a doña María y a don José: «¡Claro, le dieron un pasaporte a un narcotraficante!». Eso está instalado y al Frente Amplio le encantó instalarlo. Así que esto es otro problema de hipocresía, porque si realmente a la oposición le preocuparan la ciudadanía, la paz y la calma, se calmaría, bajaría la pelota al piso y pondría hombro con hombro para resolver el problema del narcotráfico, porque es un problema de todo el país y de todo el continente en especial. ¡Iberoamérica está tomada por el narcotráfico! ¡Tomaron los Gobiernos! Tal vez, todavía nosotros podemos decir que no; no sé Chile con los cambios que ha tenido ahora. Nosotros somos la excepción y lo he dicho varias veces. Entonces, a la ciudadanía hay que decirle: «Señores: nosotros tenemos fortalezas institucionales. A nosotros esto no nos va a pasar porque vamos a trabajar todos juntos para evitar que pase». Esto se podría haber resuelto en una comisión de seguridad, ¡pero no, había que hacer el circo, obviamente! Además, hay que tapar un montón de cosas que –aclaremos– no se van a tapar, porque ustedes creen que la gente es tonta, pero no, no lo es, podrá ser un poco más ignorante que años atrás con la destrucción de la educación pública, pero –reitero– tonta no es. De paso, digo que lo de la «destrucción de la educación pública» fue intencional y, además, asumo las consecuencias.

En definitiva, señora presidente, el prestigio de las instituciones del Estado y el prestigio del Estado uruguayo lo defendemos todos, pero no de la boca para afuera, sino

con conductas y actitudes. Reitero: esto se podría haber resuelto en una comisión de seguridad. Este oficialismo, cuando fue oposición y también ahora como oficialismo, siempre fue muy cuidadoso con estas cosas. A nosotros todavía hoy, que somos oficialismo, nos están cobrando que cuando fuimos oposición fuimos demasiado blandos con el vicepresidente Sendic, porque nosotros no hicimos un circo; al contrario. Donde está sentada la señora senadora Asiaín, se sentaba el hoy presidente de la república y le dijo a Sendic sentado ahí, en el lugar donde está usted, señora presidente: «Míreme a los ojos, diga la verdad, y lo vamos a comprender».

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Le voy a pedir, señora senadora, que si es posible volvamos al eje del tema.

SEÑORA BIANCHI.- Yo escuché de todo desde la segunda parte de la sesión para acá.

(Murmullos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Pido silencio a la barra y a los señores senadores!

SEÑORA BIANCHI.- ¡Los gritos a otro lado! ¡Los gritos a otro lado!

SEÑORA PRESIDENTA.- Prosiga, señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Hay una cosa que quiero dejar en claro: obviamente, estas políticas públicas –a mí me gusta más decir políticas públicas que políticas de Estado– se van construyendo. Ahora bien, yo leo que el exfiscal Díaz –y no será porque le tenga simpatía, porque lo he cuestionado técnicamente y lo seguiré haciendo–, cuando era fiscal, dijo que desde 2009 no existe un plan de combate al narcotráfico. ¿Eso es mirar para atrás? No, eso es hacer autocrítica; pero hagamos todos autocrítica.

Tengo otras cosas. Yo participé en la discusión de la ley antilavado, y el doctor Carlos Díaz –no este, sino el secretario de la Senaclaf que, como recordarán, falleció de un ataque al corazón y después vino el contador Daniel Espinosa– decía –tengo el material por acá– que no tenemos una política en la materia. Eso era antes. Entonces a nosotros, en 946 días, no se nos puede hacer la misma evaluación que cuando se tienen varios años de gobierno sin guerra, sin una oposición sistemática y con plata.

Quiero aclarar, señora presidente, también con respecto a esto, que la DEA se fue de acá en el 2016 y la razón fue la falta de apoyo del Estado uruguayo. Retiró las oficinas y el apoyo de investigación al narcotráfico. En junio de 2020, el Gobierno uruguayo estableció nuevamente los contactos para que la DEA volviera a asistirnos, y dice claramente las razones por las que se retiró: porque no había apoyo del Gobierno. No voy para atrás; es lo objetivo.

Tenemos otras falencias jurídicas –y lamento que no esté el señor senador Carrera que integra la Comisión de Constitución y Legislación–; nos falta una ley de cooperación penal internacional. El exfiscal Díaz decía que «no puede ser que no la tengamos, porque los fiscales nos comunicamos por WhatsApp». Es cierto; es un deber del Parlamento, y todos juntos –cuando no nos atacamos y no hablamos de las muertes evitables, de los papeloneros, de la vergüenza y todo lo demás– necesitamos eso, con urgencia. Precisamos una corte penal americana, de la que solamente soy yo la firmante, con colegas argentinos y chilenos. Nadie quiere firmar la instalación de una corte penal a nivel iberoamericano.

No se puede decir que no importa la parte legal, señora presidente, porque es la base del Estado de derecho. Yo lo lamento, profundamente. Elijan ustedes; yo elijo el Estado de derecho. En el caso de una persona que no tiene requisitoria, ¡aunque hayamos leído la prensa y sepamos que Fulano dijo una cosa y Mengano tal otra!, si no está oficializada la requisitoria, no existe la requisitoria, porque eso daría a la discrecionalidad de cualquier Estado. ¡No me gustó la cara de una persona y se me ocurre decir que tiene antecedentes o, de repente, que está vinculada al narcotráfico! ¡No, el Estado de derecho son las instituciones nacionales e internacionales que les dan seguridad a los ciudadanos, ya sea que se porten bien o mal, sean buenos ciudadanos o delincuentes! Estos decretos corresponden a un Estado de derecho, tanto el de 1993 como el de 2014, que no tiene nada que ver con darles el derecho a los ciudadanos que están indocumentados. ¡Por favor! ¡Uruguay es de los primeros países que tiene Cancillería desde el siglo XIX! ¡No es eso! No sé por qué se cambió y no voy a juzgar intenciones, pero que se flexibilizaron las normas es un hecho, ya que el artículo 38 del decreto del 1993 establece: «La información de antecedentes de conducta a que se refieren los artículos precedentes» –como buena técnica legislativa se define– «del presente Capítulo se requerirá según se trate de:

A) Ciudadanos inscriptos en la respectiva Oficina Consular, a las autoridades locales pertinentes o prueba testimonial en la que deberá constar declaración de por lo menos dos personas de reconocida solvencia moral y de conocimiento del Agente Consular y a satisfacción de éste.

B) Ciudadanos no inscriptos y/o no residentes en la jurisdicción consular, a las autoridades locales y a la filial INTERPOL respectiva, cuando el Cónsul lo estime pertinente». Esto no está más. ¿Juzgo intenciones? No; digo que se sacó. Tengo mi opinión, pero no la voy a dar porque no quiero ofender a nadie ni alargar la sesión, pero la fecha del decreto no es casual.

Coincido en que se demoró en modificar el decreto que está vigente. No soy incondicional de ninguna persona ni de ningún Gobierno y digo que quizás sí habría que haberlo modificado antes, pero las condiciones de los 946 días

fueron complicadas, contra quince años, ¿no?, pero bueno, cada uno sabe lo que dice y lo que hace.

Señora presidente: a ver si entendemos. Causa abierta quiere decir que la persona sigue procesada o formalizada, como se dice ahora; eso es lo que significa tener causa abierta. Ahora bien, tener antecedentes significa que la persona cumplió la pena y es un ser libre, es un ciudadano libre; esa es la diferencia. La misma jueza que hace unos días dejó libre a Mutio –creo que así se llama–, ¡por un tecnicismo que a ustedes tanto les molesta!, fue la jueza de garantías. Fue ella que, por un tecnicismo, le dio la libertad a este señor. ¿Y nosotros cuestionamos el tecnicismo? ¡No!, porque las formas en un Estado de derecho forman parte de los derechos humanos de las personas, si no, cualquiera podría hacer cualquier cosa. Estamos hablando de una megacausa que, como se dice por ahí, podría tener vínculos. Yo podría decir que en la prensa se dice que tiene vínculo con tal partido político y tal sector. No me importa, la jueza de garantías entendió que no estaba del todo la prueba. Vamos a ver lo que dice el Tribunal de Apelaciones. ¿Pasó o no pasó? ¿Es o no es un tecnicismo? ¡Sí!, pero es la jueza de garantías.

La Convención de Viena –¿no les importa esta convención?; y bueno, ¡qué puedo hacer si no les importa!– nos obliga a asistir, a través de los cónsules, a nuestros ciudadanos que están en el exterior. ¿Aunque estén presos? ¡Sí! ¿O no ven presos en el extranjero, en el cable? Todo es una convención internacional y si la persona está detenida, hay que asistirle. Antes –no sé cuándo se eliminó eso, pero no fue en este Gobierno; y quizás en esto me pueda ayudar el canciller– los cónsules tenían funciones notariales. Me acota el canciller que siguen teniendo esas funciones. Las personas que se pueden asistir con muy buenos abogados y que pueden pagar altos honorarios no tienen problemas en hacer un poder, pero acá se llegó a dudar de si se exhibió el poder para retirar el pasaporte. ¿Eso no es dudar de la Cancillería? ¿Cómo se llama eso? Ni que hablar que pretendieron poner en la picota –y digo pretendieron porque no se hace lo que se quiere, sino lo que se puede– a la subsecretaria, que es una persona ejemplar si las hay, como muchos de nosotros y de la oposición también. Primero generan la duda, primero descalifican y eso es –¡si lo conoceré!, ¡por favor!– una costumbre, porque se inspiran siempre en que cuanto peor, mejor.

Cuando en el aeropuerto de Carrasco se encontraron 620 kilos de cocaína, ahí se armó un escándalo mundial y casi perdimos la categoría del aeropuerto. ¿No pasó eso? ¿Y nosotros pedimos la renuncia de los ministros? No; citamos a los ministros de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, y no vino el contador Danilo Astori, sino el contador Ferreri. Pedimos que se nos explicara y era algo bastante incomprensible. Solo al ver la declaración jurada del vuelo –que, cuando son privados, es solamente de los pilotos y no se incluye el equipaje–, se observaba que eran todos nombres de personas de los Balcanes y, justamente, era el cártel de los Balcanes. Nosotros no pedimos la

renuncia, los citamos a la comisión de transparencia; no hicimos este circo, porque realmente el Uruguay quedaba mal.

Tuve que escuchar que se pusiera en tela de juicio que el ministro Javier García no había dejado entrar el avión, porque venían amigos venezolanos e iraníes, que no son aliados del oficialismo. Claro, como es un delito flagrante, el ministro Javier García pudo decir que no entraba, pero esto del pasaporte no es un problema flagrante; ni siquiera es una falta.

Si el pasaporte no se da en condiciones para el uruguayo detenido –como no tiene requisitoria, no se pueden pedir los antecedentes internacionales por este decreto vigente–, ¡el Estado es el responsable! ¡Es al revés! ¡Al revés! ¡El Estado es responsable si no lo emite! ¡Y no tiene otras opciones! Escuché hasta el cansancio –es invertir la carga de la prueba, para decirlo de alguna manera– que el decreto no obliga. ¡Claro que el decreto obliga! Es el derecho de un ciudadano uruguayo que está en el exterior y, aunque esté preso, lo tiene. El Estado tiene que responder; es un poder-deber. No se puede elegir el artículo que viene mejor ni se puede estirar para adelante el pasaporte. ¿De qué estamos hablando!? ¡Hay que cumplir con el decreto!

Por otra parte –veo que se me acaba el tiempo–, entiendo que los ministros no dijeron que este era un problema burocrático. Ellos afirmaron que no había ninguna alerta –porque la prensa no es alerta– y entiendo que el ministro y el director de Inteligencia no puedan hablar porque la Fiscalía, con el régimen del Código del Proceso Penal, es la única que puede hacerlo, ¡ni los jueces pueden tomar conocimiento! Para el exfiscal Díaz, que el juez tomara conocimiento de la carpeta que alguna vez quisimos abrir en alguna rendición de cuentas era contaminación; no se puede contaminar la carpeta del fiscal porque tiene todos los poderes. Yo no estoy de acuerdo. Si yo hubiera sido legisladora, no habría votado el Código del Proceso Penal. Vino ya la cátedra de derecho procesal y dijo: «¡Por favor, deróguenlo! No lo toquen más. Hagan otro». ¡Lo dijo la cátedra de derecho procesal de la Udelar!

Quiere decir que hay normas que nos obligan a actuar de determinada manera, nos guste o no –¡por suerte!–; eso es un Estado de derecho. ¡Claro que nos obliga! Si la persona está en las condiciones que tiene que estar, lo debemos hacer.

Por último –la verdad es que estamos todos cansados y no voy a pedir prórroga de tiempo–, ¡terminemos con Petro! Petro es el presidente de Colombia con antecedentes de vinculación a la guerrilla, ¡ni que tal vez!, pero también al narcotráfico. Si quieren, acá está: ¡lo financió Escobar! ¿Saben quién tuvo la espada de Bolívar que tanto aspaviento hizo en...?

(Murmillos e interrupciones en sala).

–¡Estoy en el tema! Lo que les duele, les duele.

(Campana de orden).

–Con esto termino.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ruega a los señores senadores que cesen los murmullos en sala.

Por favor, redondee el tema, señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Usted estuvo en la ceremonia de la entrega de la espada; ¡hasta en Cuba llegó a estar esa espada! ¡Hasta el hijo de Escobar jugó con esa espada! Por lo tanto, en lo que refiere a Petro, que es el responsable de que nos quemaran internacionalmente –fueron dos tuits de Petro–, yo personalmente no lo voy a admitir.

(Interrupciones).

–No estoy fuera de tema. Lo que pasa es que ustedes quieren barrer debajo de la alfombra.

(Interrupciones).

–¡Ustedes son amigos de los narco-Estados! ¡Nosotros no!

(Interrupciones).

–Gracias, señora presidente.

SEÑORA NANE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de hacer un punteo de algunas cosas, porque me parece que todavía hay que escarbar un poquito para obtener una respuesta un poco más lúcida.

El ministro Heber nos dice, en algunas partes de su intervención, que se archivaron las causas de Maset y utiliza el término «casualmente»; después usa la expresión «en forma extraña», agrega que eso fue en 2020 y que incluso la Dirección Nacional de Drogas había bajado las investigaciones, como dejando –o al menos lo interpreté así– un cierto marco de duda. Me pregunto si entre la descripción de hechos que se hizo, cuando se nos dice que Maset atravesó aeropuertos en Europa sin ser detectado, no habría ya montada alguna red de corrupción. No lo sabemos, pero claro, nosotros no lo sabemos porque el servicio de inteligencia no coordina con el Senado, aunque sí con el personal de enlace en el Ministerio del Interior y en el de Relaciones Exteriores. Quizás en ese contexto podrían haber tenido un poco más de información que la

que podríamos tener nosotros al momento de escuchar la descripción de los hechos.

En cuanto a esas dudas que el ministro desliza sobre el archivo de las causas, queremos consultar si realmente duda de esas actuaciones de la justicia o si quizás tiene algún indicio de infiltración del narcotráfico en la Dirección Nacional de Drogas, en la Policía o en el Poder Judicial, que le permitan esbozar esas palabras.

Posteriormente, cuando se esgrime el argumento de por qué se da el pasaporte a este individuo, se dice que no puede castigarse a una persona dos veces por el mismo delito. Creo que no estamos hablando del mismo delito por el que estaba procesado, porque si miramos el documento a que hizo mención el senador Sánchez, que fue enviado a Paraguay por la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas de Uruguay, podremos ver claramente que habla de un clan familiar y del envío de grandes remesas de drogas al mercado europeo y países vecinos. Por lo tanto, si miramos en qué tipo de delitos tipificaría eso, entiendo que la Ley n.º 18362, de 2008, de nuestro país define crimen organizado como «un conjunto estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer dichos delitos, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material». En consecuencia, no era el mismo delito; lo que había era justamente una investigación por un delito de crimen organizado.

Como estamos hablando de narcotráfico, quiero referirme a un artículo que se llama «El crimen organizado de las drogas ilegales en el Uruguay del siglo XXI. Una aproximación normativa y cuantitativa», escrito por Gabriel Tenenbaum. Le hacía estas consultas al señor ministro sobre las posibles infiltraciones porque, justamente, en el estudio que se hace de cómo el crimen organizado actúa dentro de los Estados dice: «En primer lugar, para algunos expertos, ciertas estructuras e instituciones estatales (por ejemplo: el ejército, la policía, la justicia, etc.), la política y algunos políticos están íntimamente ligados con el tráfico de drogas». Afirma: «Así como hay una “cifra negra” de “delincuentes”, hay una “cifra dorada” de “criminales” que tienen poder político y lo ejercen impunemente para su beneficio (Cervini, 2008). Por ejemplo, con la privatización de bienes públicos, con el tráfico de influencias, con presiones y extorsiones, utilizando información privilegiada, creando normas o no legislando para el beneficio de ciertos individuos y sus emprendimientos, etc. Desde esta perspectiva, los gobiernos (centrales y locales) y ciertos políticos están involucrados, por acción u omisión, en el tráfico de drogas». Va haciendo un análisis y por eso quizás venía a colación consultar explícitamente al ministro si nos puede decir si tienen dudas o sospechas de que algunos de estos poderes del Estado o alguna parte del sistema político estén infiltrados. El señor ministro Heber sostiene que en Uruguay no hay un vínculo entre narcotráfico y política, pero, si venimos de este tipo de argumentos

anteriores, parece como una contradicción. Además, el señor ministro dice que garantiza que no hay vínculo entre narcotráfico y política en Uruguay y prácticamente en el mismo hilo argumental también dice que no sabían quién era Marset hasta marzo de 2022.

Si vamos al caso, Marset estaba preso en Dubái, haciéndose pasar por futbolista, con un pasaporte falso y luego de haber pasado por varios países de Europa. No estuvo preso en Europa por ser receptor de 4500 kilos de marihuana en una operación en la que estaba involucrado hasta el tío del presidente de Paraguay; estuvo preso en Uruguay, por lo cual, si había ciertos niveles de redes de corrupción, se le podía pasar a todos en Europa, pero seguro que a Inteligencia de Uruguay no se le tenía que pasar, porque sabía perfectamente quién era este señor y porque, además, había estado vinculado fuertemente al poder político de Paraguay.

Después el señor senador Manini Ríos dice que el escáner se cayó y que, quizás, eso favoreció al narcotráfico. También denuncia exportación de armas y habla en forma suspicaz del entonces juez Díaz. Entonces, ¿también está denunciando que el Estado uruguayo –concretamente, el Poder Judicial– está o estuvo infiltrado en el narcotráfico? ¿Se hizo el cambio del decreto de 1993 al de 2014 para flexibilizar los controles? ¿Estamos en un problema serio, como han dejado traslucir? ¿Hay que hacer algo al respecto? ¿Hay indicios de ilegalidades o de corrupción? Porque con este tipo de razonamientos, señora presidenta, también podemos dejar acá la duda de por qué se eliminó el Sictrac –Sistema Integral de Control de Transporte de Cargas– en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o pensar en qué paso se debilitó el control de transacciones en efectivo con la LUC. Digo estas cosas porque, si estamos en un problema, creo que tenemos que actuar todos.

Señora presidenta: fíjese que venimos en un inventario argumental que empezó por el decreto de 2014 y las justificaciones de trámites formales, como si estos fueran realizados por autómatas básicos. Después, vino el acto de los golpes de escritorio, que no vienen faltando; luego pasamos por el escáner caído y hasta llegamos a Sendic. Fíjese, señora presidenta, el laberinto argumental en el que venimos. Lo cierto es que no hemos visto explicaciones sobre las responsabilidades políticas de este hecho que hoy nos convoca. Reitero: si tuvimos o tenemos dudas de que el narcotráfico está infiltrado en el Estado, creo que con muchísima más razón tendríamos que haber sido mucho más cuidadosos en procedimientos como este que nos hace estar en esta sesión a esta hora.

Sin embargo, después de que aseguramos que no hay vínculo entre política y narcotráfico, el ministro Heber nos dice que este sábado –antes de este lunes– se dieron cuenta de que se habían apurado algunos pasaportes. Entonces, recién ahí empezaron una investigación; claro, porque tenían que venir a dar explicaciones al Senado. Está bien lo que hicieron. Vienen a la interpelación con una persona a

quien le quitaron la confianza siete meses después de todo esto que había ocurrido.

También nos comentan que descubrieron un correo electrónico en el que aparentemente estaba esta información de los pasaportes apurados, pero también dicen –si yo no entendí mal– que no saben de dónde vino ese mensaje. Esto es algo que a mí me preocupa, porque los mensajes de correo electrónico tienen remitente y es muy fácil saber de dónde vienen. Como hay cosas que pasaron hace poquito, me acuerdo de aquel incidente en el que el director de la Dirección Nacional de Identificación Civil dijo que se habían dado cuenta de que había 80.000 pasaportes jaqueados dos años después porque el técnico tenía el cerebro acostumbrado. Entonces, lo que a mí me preocupa, señora presidenta, es el nivel de comprensión técnica de algunas cosas que quedan al desnudo cuando se tratan de explicar cosas que no tienen mucha explicación.

También quiero consultar respecto al anuncio que se publica en *La Diaria* sobre dos investigaciones administrativas: una en el Ministerio del Interior y otra en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero entiendo que solamente hablamos de la del Ministerio del Interior.

Los subsecretarios hablaron dos veces de Maset por consultas de la Dirección Nacional de Drogas, pero no sabían que había un pasaporte en trámite. Acá también me llaman la atención algunas cosas.

El 21 de setiembre, a partir de una llamada de la Dirección Nacional de Drogas, se consulta cómo ingresó a Dubái y responde que con un pasaporte apócrifo. El 3 de noviembre de 2021, a partir de otra consulta de la Dirección Nacional de Drogas, vuelven a hablar, se consulta sobre la situación de Maset y se les responde que continúa detenido. A esa altura, el 3 de noviembre de 2021, ya había por lo menos cinco, seis o diez notas de prensa sobre quién era Maset, pero a nadie le llamó la atención. Tampoco les llamó la atención cuando los llaman de la Dirección Nacional de Drogas. No sé. ¿No entraron a mirar los sistemas en el Ministerio de Relaciones Exteriores para ver por qué estarían preguntando eso? ¿No habría algún trámite relacionado con este señor?

Cuando el canciller Bustillo nos muestra la línea de tiempo que arranca el 10 de setiembre, ya habían pasado casi cuatro meses desde que la Dirección Nacional de Drogas le había advertido al Comando Tripartito sobre quién era Maset y que en Paraguay le estaban iniciando una causa penal. Me pregunto, entonces: ¿dónde estaba el enlace de Inteligencia para saber que no era un futbolista?

Fíjese, señora presidenta: el 20 de octubre de 2021, un mes después de la primera llamada entre los subsecretarios, a partir de una consulta de la Dirección Nacional de Drogas –reitero–, se inicia el trámite del pasaporte, y ya había varias notas de prensa. El 28 de octubre –si no comprendí mal la línea de tiempo– se realizan las validaciones

de las condiciones de reclusión y se pide información a Interpol, entre otras cosas. El 3 de noviembre, después de trece días de haber ocurrido esto, los subsecretarios hablan y, de nuevo, sin sospechar por qué les consultaban sobre esta persona. En ese momento era un futbolista uruguayo preso con pasaporte paraguayo falso en Dubái. Honestamente, de servicio exterior no sé mucho, pero supongo que esa combinación de factores no debe ser muy común.

La vicecanciller habla con el abogado de Maset, y yo no tengo por qué dudar de que cuando nos dice que no sabía que era por Maset no haya sido así, pero sí digo que es raro, que denota como una falta de información.

La duda que me surge es cómo, si no se sabía quién era el cliente del doctor Balbi, después, cuando hicieron el análisis, pudieron saber que el pasaporte no había entrado en la valija que decía que había entrado pero que no había entrado. Nos dicen que fue por un error del sistema informático. Pregunto: en los 295 pasaportes de ese *pack*, ¿fue el único que dio un error y no entró? ¿Qué análisis se hizo en el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese error informático? ¿Fue un error del sistema? ¿Justo se cayó la conexión? ¿Fue un error en el ingreso de datos? ¿Fue un error en la validación de los datos? ¿Hubo un *match* de registros en una base de datos que no coincidió? ¿Qué fue lo que pasó? ¿Les pasó con algún otro de los 295 o solamente pasó con este pasaporte? Lo cierto es que ese error del sistema hizo que le entregaran el pasaporte a través de alguien que obtuvo un poder, porque si no se iba en la valija, o no; no sé. Me gustaría entender un poco más.

De las explicaciones del señor canciller me llama mucho la atención que, en medio de una situación que, como venimos viendo, fue absolutamente reñida con el sentido común –cualquier persona que tome con seriedad su tarea diría: esto no cierra, ¿qué hago?–, se adjudica el hecho a que la funcionaria es una chiquilina sin experiencia, que quizás era la primera vez que ingresaba a una cárcel y que quizás era la primera vez que tramitaba un pasaporte. Suerte que preguntó; tuvo el sentido común de darse cuenta de que tenía que preguntar qué era lo que se hacía con algo que venía completamente fuera de carriles. Me parece que adjudicarlo a la inexperiencia de una chiquilina da como una idea de menosprecio que no parecería ser el apoyo que uno necesita cuando empieza a trabajar. Antes de la interpelación, el ministro Heber dijo a la prensa: «¿Qué tiene que ver la política con el narcotráfico?». La verdad es que tiene bastante que ver y parece extraño que un ministro con su experiencia política, que es además la razón por la que está a la cabeza del Ministerio del Interior –porque evidentemente no es una cuestión técnica–, no entienda esas relaciones. Por eso busqué un informe del PNUD que se llama «Crimen y narcotráfico: un análisis exploratorio del caso Uruguay», del 16 de junio de 2022. En la página 5 dice: «Se exploran las causas, orígenes e incentivos que han hecho de Uruguay un campo fértil para el arribo y expansión del crimen organizado activando la aplicación de estrategias diversas».

En la página 6 señala: «En los últimos años se han desplegado acciones, dotando de mayores recursos y capacidades al combate al delito y endureciendo penas, como también se han explorado soluciones alternativas, procurando desincentivar delitos mediante la reglamentación del tráfico de drogas ilícitas. [...] Quizás uno de los más importantes aportes que la lectura del presente documento nos deja es la convicción de que fenómenos como el crimen organizado y el narcotráfico, por esencia de su naturaleza transnacional, no pueden abordarse desde la miopía de un solo Estado. Cada vez es mayor la evidencia en procura de soluciones que exigen la coordinación y cooperación regional e internacional. El combate al crimen organizado y el narcotráfico depende de manera excluyente de soluciones interestatales, donde las agencias internacionales tenemos un deber protagónico».

También habla de cómo el narcotráfico ha ido permeando algunos sistemas políticos y expresa: «Uruguay, por su parte, es el mayor consumidor de cocaína, en términos per cápita, de Latinoamérica y uno de los mayores del mundo [...]. Aunque tradicionalmente ha sido país de destino final en las rutas de tráfico, en las últimas décadas el puerto de Montevideo ha visto incrementada su participación como ruta de salida. Esto pone al puerto de Montevideo en niveles de relevancia similares a los de las rutas tradicionalmente establecidas a través de Brasil y Venezuela...».

También dice: «... el financiamiento del narcotráfico penetra el Estado para garantizar la movilidad del producto y la continuidad del mercado». O sea que la política tiene bastante que ver con el narcotráfico.

Señora presidenta: creo que debemos mirar definitivamente más lejos que el día de hoy. Eso significa empezar a mirar con lupa cómo se financia nuestra democracia, cómo es el financiamiento de los partidos políticos y prepararnos para que no nos pasen estas cosas que, todo el mundo indica, van a ir pasando; incluso están las dudas expresadas por el propio ministro Heber. Por lo tanto, sería muy bueno que estemos todas las fuerzas políticas de acuerdo con que hay que trabajar en serio en la financiación de los partidos políticos.

En resumen, señora presidenta, creo que queda claro que este narcopasaporte no es un problema del marco legal que dio como resultado lo que hoy tenemos como un narcolegal. Es una irresponsabilidad política de los ministros porque lo que pasó fue en sus ministerios; no hay forma de evitar la responsabilidad por lo que aquí pasó. Es un problema de Inteligencia o de falta de coordinación entre el Ministerio del Interior y la Cancillería, y es un potencial problema de favores al narcotráfico, porque quedó claro que hubo aceleración del trámite. Ahora habría que analizar las responsabilidades políticas de este tema y por qué ocurrió. Hubiese sido bueno que hoy las alarmas sirvieran, no para esquivar responsabilidades, sino para tomar cartas en este asunto que nos lleva gurises todos los días, que recrudece la violencia, que corrompe los valores democrá-

ticos y crea guetos donde el Estado tiene que competir con los narcos por el territorio, por el presente y por el futuro de quienes terminan, señora presidenta, entrampados en estas redes.

Por lo tanto, espero que algunas de las dudas que planteé puedan ser respondidas de una forma bastante más concreta de lo que ha sido todo este serpenteo argumental que nos ha traído hasta esta hora en sesión.

Muchas gracias.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Gracias, señora presidenta.

Saludamos a las autoridades, a los ministros, a los subsecretarios y a los directores generales. Saludamos también a nuestra correligionaria, la vicecanciller Carolina Ache y respaldamos lo que han sido, entendemos, declaraciones muy contundentes.

Se ha dicho mucha cosa en esta noche, en estas más de diez horas de sesión y me gustaría remarcar algunas cuestiones. Creo que es importante no perder de vista que el sistema político uruguayo es sólido y que se diferencia de los de muchos países de la región; muchas de las cosas que se ven afuera están lejos de que sucedan en Uruguay.

Tenemos, también, instituciones sólidas, con mecanismos de transparencia que evitan que sucedan algunas de esas cosas que vemos en otros lados. Sin embargo, creo que tenemos una gran debilidad y fragilidad en lo que es nuestra sociedad civil: en las periferias de las ciudades tenemos una enorme vulnerabilidad y es ahí donde los narcos están, indudablemente, conquistando terreno. Están cada vez más fuertes y en más lados; son, sin duda, la principal competencia con la educación. Estamos impulsando, desde este Gobierno, una transformación en educación, pero sabemos que los chiquilines hoy están enfrentados constantemente a esta competencia.

Quiero terminar, señora presidenta, diciendo que confío en que este Senado de la república, que tiene visiones diferentes sobre tantos temas –coalición y oposición, en muchos de los asuntos que tratamos acá día a día, tenemos enormes diferencias–, entienda, sin embargo, que estamos en un momento histórico frente a esta situación, en la que deberíamos buscar mínimos comunes denominadores en los que los consensos se construyan para empezar a abordar este tema desde otro lugar. En vez de estar diez horas discutiendo entre nosotros, deberíamos entender que el enemigo está afuera y que es potente, poderoso y peligrosísimo.

Muchas gracias.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SABINI.- Gracias, señora presidenta.

Realmente, después de estar tantas horas aquí, si hay algo que me queda claro es que si un día tengo un conflicto con la ley le voy a pedir al abogado Balbi que me defienda porque ha logrado una cosa fantástica: que algo que para muchísima gente es un hecho insólito y que rompe con el sentido común sea defendido por el Gobierno y prácticamente en forma cerrada. Así que esa es la primera conclusión que saco.

Creo que cuando se discuten los temas de drogas sentimos la tentación de tener una mirada quizás moralista, pero no terminamos de entender –o, por lo menos, aquí no se ha dicho, por lo que no sé si es que no lo terminamos de entender– la magnitud de este fenómeno a escala planetaria y que es consecuencia directa de las decisiones que hemos tomado los Estados y los Gobiernos.

No es que la humanidad no conozca las drogas. La marihuana fue legalizada en el Uruguay, pero antes que el Frente Amplio fuera gobierno, porque en nuestro país consumir marihuana siempre fue perfectamente legal.

En el caso de la cocaína hay que remontarse a 1920 para encontrar la prohibición, porque antes se comercializaba por firmas europeas y americanas y, desde ese momento hasta aquí, en realidad, el consumo de cocaína lo único que ha hecho es aumentar. Entonces, cuando se nos dice que tengamos cuidado con el consumo de las drogas ilegales, con ejércitos entrenados especialmente, con sistemas de inteligencia, con mecanismos internacionales de contralor, nos encontramos con que el consumo de cocaína –lamento informarle al Senado uruguayo– ha crecido a lo largo de todo el mundo, no solo en los países desarrollados. Ha crecido fruto no tanto del aumento de la tierra cultivada, sino más bien por el aumento de la productividad de esa tierra, porque hay desarrollo genético atrás de esas plantaciones, porque hay grandes laboratorios o grandes químicos que están trabajando para ese desarrollo productivo, y están presionando para que el aumento del consumo se produzca. Y eso en el marco de la prohibición. Entonces, cuando uno acá escucha hablar y ve que se hacen grandes intervenciones en contra de una política que lo único que ha intentado hacer es poner una mirada distinta sobre un mercado que es particular como el de drogas, basándose en la experiencia que había hecho Uruguay, por ejemplo, en la regulación del mercado de tabaco, que fue exitosa –todos reconocemos que es exitosa–, a mí se me prenden varias alarmas porque lo único que hemos hecho hasta ahora como humanidad con relación al tema de la cocaína es apostar a la prohibición. Parece ser que el narcotráfico es la causa de muchos males de las sociedades modernas; pero el narcotráfico existe porque las drogas

son ilegales, porque las leyes definieron que hay determinadas sustancias que van a ser penadas en su producción, en su distribución, en su comercialización, y por eso el narcotráfico es un negocio formidable. Con apenas veinte millones de consumidores la cocaína es un negocio formidable en el mundo y por eso la incautación de 2019, que tenía 4200 paquetes de cocaína y valía USD 43:000.000 en Montevideo, valía más de USD 130:000.000 en Amberes, y si llegaba a Berlín valía USD 1.000:000.000. Fíjense que en el mundo circulan 500:000.000 de contenedores. ¿Usted sabe, señora presidenta, cuántos contenedores efectivamente se inspeccionan de esos 500:000.000? Mucho menos del 2 %. A ese narcotráfico, el de las redes globales que están organizadas alrededor de cadenas empresariales, que comparten equipos jurídicos, equipos técnicos, laboratorios, utilizan esa escala mundial, nosotros acá queremos combatirlo así, no sé cómo. Me pregunto cómo pensamos que la acción de los Estados, cada vez más débiles, va a poder enfrentar a un narcotráfico cada vez más poderoso. Parecería –no quiero ser negativo– que esa batalla la estamos perdiendo por goleada. El narcotráfico, el crimen organizado, las redes globales que operan cada vez más deslocalizadas en América Latina y en todo el mundo están logrando cada vez más ponerse de gorro a los poderes del Estado. Ese es el debate que tenemos que dar acá. Por supuesto me preocupa que una persona que a todas luces tenía serios conflictos con la ley se lleve un pasaporte mucho más rápido que cualquier hijo de vecino. Se ha dicho, por ejemplo, que el narcotráfico y la política en Uruguay no tienen nada que ver. Ojalá, señora presidenta, porque con la ley relativa a los partidos políticos y su financiamiento, tenemos riesgos, por lo menos.

Se han hecho muchísimas afirmaciones en esta sesión, pero a mí me parece que no se puede comparar esto con algunas cosas que vimos en el pasado. De ninguna manera. Es verdad –lo dijo el senador Caggiani– que Morabito se escapó, seguramente también por el mismo poder de compra y la capacidad de corromper las instituciones que se mencionó, pero cuesta entender que un Gobierno que ha dicho que su principal objetivo es el combate del narcotráfico y que allí ha puesto todas sus energías –esto lo respeto, pero a veces parece un chivo expiatorio–, cómo al mismo tiempo le dio la salvaguarda a este narcotraficante, que yo no sé si es el líder de un cártel o no, no lo tengo tan claro, pero tenía más de veinte causas abiertas y claramente estaba siendo investigado.

Tengo estas dudas. Creo que tenemos que dar un debate muy profundo en torno a las drogas. No se soluciona el consumo abusivo de drogas con campañas ni con la mejor campaña. Tampoco se soluciona el consumo de drogas otorgando los mercados a las empresas. Ahí tenemos el ejemplo del alcohol, por si faltaba alguna muestra. Nosotros sabemos que haciendo algunas políticas se puede aumentar la percepción del riesgo, pero no me digan, como escuché acá, que el consumo de marihuana aumentó en Uruguay cuando desde el 2002 hasta el 2013 este se duplicó en un marco prohibicionista. Hasta ahora, con los

números que tenemos, el consumo está estable. Entonces, creo que hay que ser relativamente responsable para discutir estos temas. Nadie dijo a los chiquilines o adolescentes que salgan a consumir marihuana. Tiene prohibido comprar marihuana un menor de dieciocho años. Está prohibido que se registre como autocultivador. Está prohibido que sea miembro de un club cannábico, así como está prohibida la venta de alcohol o de cigarrillos. Me parece que estos temas hay que discutirlos con un poco de seriedad, porque son asuntos serios.

Ahora, ¿los Estados de América Latina están ganando la guerra contra las drogas? ¿Estados Unidos está ganando la guerra contra las drogas? ¿Europa está ganando la guerra contra las drogas? Lamento decir que no. En esta guerra América Latina está poniendo los muertos. Cuando se menciona aquí a un presidente como Petro, que preside un país que tiene ríos de sangre por el narcotráfico, hay que decir que por primera vez está poniendo sobre la mesa el tema con un paradigma distinto que le puede cambiar la vida a los colombianos.

México –si hay un país que conoce la violencia ejercida por los narcos es ese– está pensando en modificar ese paradigma, no porque quiera que la gente salga a consumir, sino porque no pueden gobernar, porque no hay justicia, porque los gobernadores los pone el poder del narcotráfico, porque sus tasas de homicidios son más altas que en cualquier guerra. Entonces, creo que es un acto de irresponsabilidad tratar de esa manera a un presidente recién electo. Me parece que Uruguay no quiere romper relaciones con Colombia.

(Interrupciones).

–Creo que estoy absolutamente dentro del tema, pero tenemos que ser responsables porque estamos en el Senado de la república. Está muy bien que cada uno tenga sus preferencias, pero tenemos responsabilidades institucionales y no podemos estar insultando a los presidentes de los países de Latinoamérica como si no pasara nada. No acepto que nos digan que somos amigos del narco-Estado, es un insulto a toda la bancada del Frente Amplio y además a este Parlamento; es un insulto que no merecemos, señora presidenta. Cuando se nos dice que hay que mantener determinado tono en esta interpelación, lo saludo, pero que se nos respete, presidenta, porque no merecemos ese agravio ni el Frente Amplio ni el Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, voy a referirme a algunas de las cosas que se dijeron acá con respecto al presidente Petro. Si valoramos tanto la democracia, tenemos que respetar a un pueblo que eligió democráticamente a su presidente. Eso es lo menos que debemos hacer como Parlamento uruguayo.

Luego se dijeron otras cosas que también es importante ponerlas en cuestión. Se dijo que éramos una oposición cerrada y sistemática, cosa que quiero desmentir con fuerza porque si ha habido una oposición constructiva en los distintos momentos que ha atravesado el país en este tiempo ha sido la del Frente Amplio con propuestas y con votos. No se nos puede tachar de oposición cerrada y sistemática.

Se habló de la educación –un tema que no debía haberse puesto sobre la mesa, pero lo hizo más de un legislador– y de la reforma educativa. En ese sentido quiero decir que nunca se va a poder hacer una buena reforma si no se tiene en cuenta a los docentes y a los estudiantes.

Por último –sobre las cosas que se dijeron–, un legislador decía que aquí todos tenemos responsabilidad y también ante la justicia aparentemente con relación al tema del narcotráfico. Realmente eso me dejó mal porque es un velo que nos cubre de dudas a todos y si se sabe de vínculos concretos, de aquí, de la justicia o de quien sea, se deben decir. Para evitar que se piense mal acerca de dónde pueden provenir algunos dineros con los que se financian campañas electorales, debería apoyarse lo que el Frente Amplio tanto defiende sobre la cristalinidad de los recursos para las campañas electorales, y eso tiene que ver con la ley de financiamientos de los partidos políticos que, según tengo entendido, en su momento quedó como tema pendiente de tratamiento inmediatamente de que iniciara el nuevo período legislativo.

Señora presidenta: acá se ha hablado mucho del Decreto n.º 129/014 y fue la explicación por la que se le entregó el pasaporte a este narcotraficante, pero quiero decir que ese decreto no se cumplió. Acá se habla de ese decreto, pero, en realidad, ese decreto que regula la expedición de pasaportes tanto en nuestro país como en el exterior, no se cumplió. El decreto aplicable a la situación de Maset establece las distintas situaciones en las que un nacional puede solicitar un pasaporte en el exterior y lo que se debe hacer en cada caso. La situación en la que se encontraba Maset en el exterior en el momento en que solicita el pasaporte no aplica para la expedición del pasaporte común, válido por diez años, como establece el artículo 27 del Decreto n.º 129/014. El artículo 27 establece: «A los naturales uruguayos (nacidos en el territorio nacional) que tramiten su Pasaporte Común en el exterior, se les exigirá:

A) Cédula de Identidad uruguaya o en su defecto Pasaporte.

B) Aquellos que no posean esta documentación, deberán realizar los trámites que la Administración prevé

como “Operativo Pasaporte”. Asimismo, dicho Operativo será necesario cuando el número de Pasaporte no se corresponda con el de la Cédula de Identidad del gestionante.

C) Información de Antecedentes Judiciales en el Uruguay a mayores de 18 años, o en su defecto, consulta a la filial INTERPOL respectiva o prueba testimonial en la que deberá constar declaración de por lo menos dos personas de conocimiento del Funcionario Consular y a satisfacción de éste».

Esta situación está prevista para un ciudadano uruguayo residente en un país del exterior, que se apersona al consulado o a la embajada a solicitar el pasaporte uruguayo. No es una situación prevista para el caso de un ciudadano uruguayo detenido por ingresar a un país con pasaporte falso y con fecha de deportación. El artículo 32 del decreto está previsto para situaciones de nacionales uruguayos que se encuentren indocumentados por extravío o hurto. Para estas situaciones se prevé la expedición de un pasaporte con una validez mínima de seis meses, a criterio del funcionario consular. Claramente no es la situación de Marset.

El artículo 33 establece otra hipótesis: «En el caso de personas que expresen ser naturales, nacionales uruguayos y/o ciudadano legal y se encuentren indocumentados, si manifiestan su deseo de regresar a la República, la Oficina Consular expedirá un documento “Válido directo a la República por un solo viaje” debiéndose comunicar en forma inmediata a la autoridad competente el medio de transporte y la fecha de arribo al país». La situación de Marset tampoco encuadra en la hipótesis del artículo 33.

El artículo 34 del decreto establece: «A los naturales, nacionales uruguayos y/o ciudadanos legales que sean objeto de expulsión por las autoridades del Estado en que residen, se les otorgará un documento “Válido directo a la República por un solo viaje”, dejando expresa constancia en el documento la causa que motivó la expedición del mismo, debiéndose comunicar en forma inmediata a la autoridad competente el medio de transporte y la fecha de arribo al país». Sin lugar a duda, esta es la hipótesis en la que encuadra la situación de Marset, ya que estaba detenido por haber utilizado un pasaporte paraguayo falso y a los tres meses iba a ser deportado. Por lo tanto, aplicando este artículo 34 del decreto nunca se podía expedir un pasaporte común con una validez de diez años para ser utilizado en forma libre.

Para reforzar esta interpretación se debe recurrir al artículo 48 –que aquí se ha mencionado–, que establece un criterio residual de interpretación para aplicar ante situaciones no previstas: «Toda situación no prevista en el presente Decreto relacionada con Pasaportes Comunes expedidos en la República o en el exterior, y de Títulos de Identidad y de Viaje, será resuelta por la Dirección Nacional de Identificación Civil o por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a sus competencias conforme el

espíritu de las normas que regulan la expedición de documentos a las personas físicas». Es evidente que el criterio interpretativo a seguir ante situaciones no previstas, según establece el artículo citado, no es el otorgamiento de un pasaporte común a un ciudadano uruguayo en las condiciones de Marset.

El criterio interpretativo, siguiendo el espíritu de las normas incluidas en el Decreto n.º 129/014, daba como resultado la aplicación del artículo 34 y no del artículo 27, como se hizo por parte de la Cancillería, por fuera del marco normativo aplicable. En función de lo expresado, la expedición de un pasaporte común a Sebastián Marset se hizo en forma ilegal ya que no se aplicó la hipótesis del artículo 34 del Decreto n.º 129/014, que era la que se encuadraba en su situación.

Pasando a otros aspectos quiero decir que en el debate presidencial de 2019 el presidente dijo que los uruguayos estaban clamando por un gobierno que se hiciera cargo. Y agregó: «Decir que los homicidios son responsabilidad del narcotráfico es no hacerse cargo; creo que es lavarse las manos».

En junio, en el llamado a sala en régimen de comisión general, se dijo que lo de los homicidios era transitorio –obviamente, no lo fue– y que la responsabilidad era del narcotráfico. Sin embargo, cuando deben tomarse medidas drásticas contra el narcotráfico, se le facilita el pasaporte a un narcotraficante. Lo de Marset demuestra una gestión con rumbo incierto y ambivalente –por lo que manifestamos de la contradicción– en la instauración del modelo de seguridad del Gobierno.

Con relación al microtráfico, en junio dijimos que el cierre de bocas de droga es una parte del problema. Se hizo antes y se hace ahora; da respiro a los vecinos de la zona inmediata, pero reaparecen a las pocas cuadras. ¿Cuál ha sido la eficacia con respecto a los grandes intermediarios? Me pregunto eso porque cada día sufrimos las consecuencias con los asesinatos; el fin de semana pasado hubo cuatro homicidios. En definitiva, seguimos sin ver el plan de seguridad que en algún momento exigimos y no se mostró.

Consideramos que, lamentablemente, con algunas disposiciones adoptadas por parte de la coalición de gobierno no se ayudó. Creemos que ha habido retrocesos en la lucha contra el narcotráfico como, por ejemplo, la modificación de la Ley de Inclusión Financiera, que permitió, entre otras cosas, la circulación de grandes sumas de dinero en efectivo, las transacciones de hasta USD 100.000 sin control. También se dejó sin recursos a los servicios de contralor financiero y de transacciones comerciales, y volvió a permitirse que sociedades anónimas sean propietarias de empresas vinculadas a la producción agrícola y otras. Por otro lado, en los últimos tiempos, lamentablemente, hemos visto en peligro la dimensión de la defensa de la

soberanía nacional, algo que consideramos que es un área fundamental.

Creemos que el camino elegido para salir a la opinión pública a explicar el motivo de la expedición del pasaporte con un decreto –que, además, conocían– no es lo mejor. Cuando se cometen errores, hay que reconocerlos.

Acá ya se ha dicho la palabra «vergüenza», pero voy a decirla de nuevo. Siento vergüenza, vergüenza ajena, como se dice cuando esta no es provocada por algo que hicimos nosotros mismos, sino por alguien ajeno. En este caso siento vergüenza porque nuestro país –al que siempre me enorgullezco de pertenecer– le dio un pasaporte a un narcotraficante, y fue lo que luego le permitió estar prófugo. Por otro lado, siento vergüenza porque nuestro Estado, a través de sus ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, no actuó con el cuidado y la precaución debidos. Hoy, a nivel internacional, merecemos críticas y preocupaciones, pero, además –esto es lo que más debería preocuparnos–, nuestra ciudadanía, nuestros congéneres, tienen dudas bien fundadas en cuanto al accionar del Gobierno en este sentido. El descrédito del sistema político, el descrédito del Gobierno no es bueno para nadie.

¿Cómo llegamos a la entrega de este pasaporte al narcotraficante Marset? ¿Cómo fue que no se generaron las alarmas al momento de enviarlo a la consúl? Estamos hablando de alguien buscado por la DEA –del Departamento de Justicia de los Estados Unidos dedicada a la lucha contra el contrabando y el consumo de drogas–, de alguien investigado por el transporte de más de dieciséis toneladas de cocaína a Europa, y acusado de ordenar el asesinato del fiscal paraguayo Marcelo Pecci en Colombia. ¿Por qué se expidió este pasaporte con tanta velocidad –en vez de enlentecer el proceso, como aquí se ha mencionado– a una persona con profusos antecedentes penales, que estaba siendo investigada a nivel internacional y que, además, estaba presa en Emiratos Árabes Unidos por intentar entrar con un pasaporte falso? Sin embargo, se le expidió un pasaporte que le permitió salir de Emiratos Árabes Unidos y volver a estar prófugo de la Justicia internacional. Entonces, vemos que, lamentablemente, los ministros y también la coalición de gobierno están defendiendo lo actuado, de alguna forma, y al final no hay un rechazo unánime. Seguramente, por las expresiones que hemos escuchado, no va a haber un rechazo unánime a lo actuado en este caso concreto. Aquí no juzgamos intenciones, pero creemos que en esta situación no se actuó bien y que deberían reconocerse los errores cometidos.

Uruguay tiene una historia y una dignidad; no podemos aceptar resignadamente que seamos señalados como un país que ampara y protege a narcotraficantes, y también a asesinos, porque a esto viene atado el tema de muertes: muertes por sicariatos y muertes de diferentes formas.

Yo haría un llamado para que todos aquí nos unamos en la condena al proceso que se siguió con relación a este

pasaporte, y para que se reconozcan los errores cometidos y se asuman las responsabilidades políticas correspondientes.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: con mucho gusto vamos a hacer uso de la palabra.

Yo soy de los que reivindican la actividad parlamentaria, y por eso, si hay que quedarse cuarenta y ocho horas, nos quedamos cuarenta y ocho horas. Creo que no es bueno que los senadores iniciemos nuestras intervenciones pidiendo disculpas por hacer lo que tenemos que hacer, que es discutir, analizar, intercambiar ideas, tratar de escucharnos; la mayoría de las veces eso no sucede.

Debo confesar, señora presidenta, que al inicio de la interpelación, habiendo escuchado al miembro interpellante, por algún momento se me generó la esperanza de que esa iba a ser la tónica, de que ese iba a ser el estilo y de que esa iba a ser la forma, producto de la delicadeza del tema que estábamos tratando. Posteriormente escuché a los señores ministros –seguramente van a pensar: «Usted no podría decir otra cosa», y están en todo su derecho de hacerlo– y puedo decir que, aunque he participado en muchísimas interpelaciones en mi larga vida parlamentaria, nunca vi a ningún ministro que concretara sus respuestas en el término dispuesto, con la claridad y el reconocimiento de lo que se hizo bien, de aquello en lo que se falló y de lo que generó indignación. ¡A nadie he visto! Luego de esa etapa pasamos a cuarto intermedio y cuando volvimos –presagio una opinión, ya que aquí se han hecho permanentemente interpretaciones equivocadas, antojadizas, etcétera–, evidentemente, a la bancada del Frente Amplio le vino la sensación de que había sido poco y de que había que salir con todo a repetir conceptos, a repetir ideas: la idea del narcotraficante Marset, la idea del narcopasaporte, la idea de la descoordinación. Fue algo sistemático, y en ese momento terminé abandonando la idea de que la actitud con que había comparecido el Gobierno en la interpelación iba a ser reconocida, iba a ser legítima y honestamente reconocida. ¡No se puede hablar! Lo que yo no admito es que alguien diga: «A mí no me genera ningún tipo de dudas la honestidad de los ministros» y, a renglón seguido, empiece a hacer una sucesiva cantidad de afirmaciones para generar dudas y mezclar temas. Acá se habló de la covid, se habló de la educación, se habló del blanqueo de capitales; ¡acá se llegó a decir por parte de un señor senador del Frente Amplio que esta no era una discusión reglamentaria ni legal, lo que esconde una gravedad que en el fondo está en el quid de la cuestión!

Quedó claro que esto no nos gusta; capaz que esta es una de las pocas cosas en las cuales el señor Marset genera unanimidades, porque todos tenemos la misma opinión. Acá se trata de saber si se aplican o no la ley y los convenios internacionales signados por la república ante una persona determinada, de la que podemos tener la peor opinión –y la tenemos–, de cuya actividad delictiva no nos cabe la menor duda, pero de la que los señores ministros se han cansado de decir, una y otra vez –y nadie ha podido refutarlo–, que, en el momento en el que se procedió a realizar el trámite para el otorgamiento del pasaporte, el señor Marset no tenía ni una sola requisitoria de carácter judicial ni penal ni policial, ni nacional ni internacional.

Entonces, llegamos a escuchar a alguien que manifestó: «Bueno, hubieran aguantado el tema». A lo que yo digo: «Che, ¿así van a manejar los derechos de las personas?». Y mucho más: «¿Así vamos a manejar los derechos de aquellos de los que tenemos la peor opinión o no compartimos con ellos absolutamente nada: ni su estilo de vida ni su proceder ni nada que se le parezca?».

¿Es esa la forma en la que nos vamos a manejar? ¿Es esa la forma en la que alguno cree que debe aplicarse el Estado de derecho? Porque el Estado de derecho debe aplicarse para los que piensan como uno, pero mucho más para los que no piensan o no proceden como uno.

En ese sentido, en la actividad realizada por el Gobierno, el señor ministro del Interior tuvo la honestidad intelectual, para nada valorada, de decir: «Yo estoy indignado con la situación», y a partir de ahí se desencadenaron una serie de medias verdades, falsedades y equivocaciones interpretativas. Me cuesta creer que algunas hayan sido dichas por parte de las personas que las expresaron –luego haré referencia a ellas– porque esconden mentiras de una gravedad tal que quiero atribuírselas a la pasión del debate y no a la mala intención.

De la misma manera, alguno llegó a decir que la LUC había ablandado controles. Yo podría decir que quienes pretendían derogar algunos artículos de la LUC –que por suerte no fueron derogados– fomentaban el narcotráfico y evitaban sancionar y aumentar penas contra los narcotraficantes, pero no voy a decirlo.

(Interrupciones).

–Eso es lo que han hecho ustedes sistemáticamente en toda la sesión. Eso es así. Un señor senador cometió la barbaridad de decir que no existen controles parlamentarios sobre la oficina de inteligencia. Él fue redactor conmigo de la ley. Existen dos tipos de controles. Uno, es el que establece una comisión especial de la Asamblea General a la cual el director de Inteligencia debe rendirle cuentas permanentemente y ante ella es responsable políticamente. Por otro lado, evidentemente, desconoce la redacción de la ley referida al Sistema Nacional de Inteligencia de Estado en la que se crea la Secretaría de Inteligencia Es-

tratégica de Estado como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo actuando el presidente de la república con los ministros del Interior, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. Bien vale la pena recordar aquí que uno de los debates que se llevaron adelante durante todo el análisis de esta ley era de quién iba a depender en cuanto a las responsabilidades políticas, y aquí se llegó al acuerdo de que fueran tres los ministros. No se puede venir a decir acá, salvo que se esté mintiendo descaradamente, que la LUC lo que hizo fue justamente ablandar los controles parlamentarios.

La segunda barbaridad que se dijo con relación a este tema está vinculada a confundir inteligencia operativa con inteligencia estratégica de Estado. Se ha reclamado insistentemente por varios señores senadores que acá tendría que estar el director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, pareciendo olvidar el debate que oportunamente se tuvo en cuanto al análisis de lo que se quería. ¿Saben quiénes querían que la inteligencia que generase esto fuera estratégica y no operativa? Los hoy senadores del Frente Amplio que vinieron a criticar esta ley. La inteligencia operativa la llevan adelante las dependencias que –valga la redundancia– dependen de cada ministerio: la inteligencia en materia de política exterior depende del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo relativo a política financiera depende del Banco Central; lo que atañe a seguridad pública interna depende del Ministerio del Interior; lo que concierne a asuntos estratégicos militares depende del Ministerio de Defensa Nacional.

Esa es una de las tantas cosas que se dijeron durante el transcurso de la sesión que no son ciertas y que llamaron a generar y a aumentar un clima de desconfianza que no es digno de una discusión de este tipo. ¡Si se pide altura para discutir estos temas, que se tenga altura para esgrimir los argumentos! ¡No se puede venir a decir aquí, como se dijo, que resulta que los ministros son responsables políticos! ¡Por supuesto que son responsables políticos! Los ministros asumen esa responsabilidad política; explicaron clarísimamente cuál fue el accionar de cada uno de sus ministerios. Se estableció hasta el cansancio la misión que les habían encomendado a cada uno la ley y los decretos.

¡Se llegó a contar los días! Se dijo que el Gobierno había tardado 946 días en modificar el decreto del 2014. Si utilizara ese argumento tan facilista, yo podría decir que el Gobierno del Frente Amplio necesitó 3285 días para cambiar el decreto que creía que estaba mal, el del 1993. Se preguntó –también en un argumento más que facilista– qué ha hecho el Gobierno en esos 946 días con respecto a estas circunstancias, y yo podría decir que son un poco menos que los 5475 días que tuvieron ustedes para hacer lo que no hicieron en esta materia, pero no creo que ese sea el camino.

(Interrupciones).

—Lo estoy diciendo para seguir la línea argumental. Justamente, lo que quiero demostrar con esta línea argumental es que no se va a ningún lado por el camino, por ejemplo, de poner un manto de duda sobre la política. Se dijo: «Queremos que se apruebe una ley de financiación de partidos políticos». Hay una comisión en la Cámara de Representantes que está redactando un proyecto de ley al respecto y hay voluntad política de sacarlo adelante. Ahora, si quieren hablar de financiación de los partidos políticos, convoquemos una sesión mañana y hablemos, hablemos de lo que hicimos y de lo que no se hizo, de los que hacen que hacen y no hacen nada, de los que dicen que hacen y hacen menos y de los que creemos y entendemos que sí estamos ante un problema que tenemos que encarar de una manera muchísimo más seria que la segunda parte de esta interpelación que ha transcurrido en el día de hoy.

En ese sentido, señora presidenta —como dijeron los ministros; tanto el ministro del Interior como el ministro de Relaciones Exteriores lo expresaron—, ¡bienvenidas sean todas las ideas y todas las propuestas para trabajar en lo que todos entendemos —con diferentes visiones— que es un problema estructural profundísimo! Un señor senador que acaba de hacer uso de la palabra, legítimamente, entiende que el camino es el de la despenalización de las drogas. Tiene todo el derecho de pensarlo, y yo lo respeto mucho porque su actitud y su militancia siempre han estado a favor de ese tema. Otros entienden que no, que el camino es el del combate frontal. Lo que no se puede decir —como se dijo— son ciertas cosas de este Gobierno, ¡que en 946 días ha batido récords de requisas de drogas en la historia del Uruguay y ha cerrado bocas! Después entra el relativismo, por el que se dice que se cierran en un lado y se abren en otro. ¡Sí, sabemos que es así! Ahora, ¿eso qué implicaría? Porque también he escuchado aquí a legisladores de la oposición decir que nosotros la emprendemos contra el narcomenudeo, pero no contra los narcos pesados, y las cifras marcan todo lo contrario: que la emprendemos contra los narcos pesados y la emprendemos contra el narcomenudeo.

En definitiva, señora presidenta, ¿este es un tema enojoso? Es un tema enojoso, nadie se siente cómodo al analizarlo y discutirlo. Es cierto, lo han reconocido los propios secretarios de Estado que han comparecido en el día de hoy. Que el Estado procedió acorde a derecho, no cabe ninguna duda. Como no cabe ninguna duda, entonces elegimos el camino de las verdades a medias, de las suspicacias, de la mitad de los datos o de generar adjetivos descalificativos, porque cuando uno no tiene argumentaciones sólidas con las que sustentar su posición, es el mejor camino que siempre se elige. «Calumniad, calumniad, que siempre algo quedará», proclamaba Voltaire en el siglo XVIII.

Entonces, señora presidenta, en ese sentido, ¿hay mucho para hacer? Por supuesto que sí. ¿Hay mucho que corregir? Por supuesto que también. Lo han reconocido los propios ministros presentes en la tarde noche de hoy. ¿Que

vamos a trabajar en esa dirección? También. Tendemos una vez más la mano para recibir toda propuesta o idea, venga de donde venga, para combatir este flagelo. Se ha demostrado en el Uruguay —no en los últimos tiempos; esto viene desde hace mucho tiempo— que emerge una situación a la que vamos a tener que enfrentar, en la que, sin lugar a duda, tenemos que trabajar en conjunto, pero no de la boca para afuera. Cuando digo en conjunto, me refiero a todos los actores del Estado, porque muchas de las cosas que aquí se han dicho también a mí me generan dudas: el cierre de causas penales, la desaparición de antecedentes, la lentitud de las investigaciones que muchas veces se llevan adelante en algunos temas. Cada vez que alguien dice eso, inmediatamente se nos acusa de que tenemos una visión crítica del sistema judicial o de la Fiscalía General de la Nación. Muy por el contrario, el primero que hizo afirmaciones en ese sentido —que hoy fueron recordadas en el transcurso del debate— y dijo que desde el 2009 no había políticas contra el narcotráfico fue el exfiscal general de la Nación, doctor Díaz.

Por lo tanto, señora presidenta, quiero terminar esta intervención diciendo que lamento mucho algunas de las aseveraciones que hemos escuchado, que no se condicen con el tono inicial de la interpelación y que no hacen justicia con lo dicho por los señores ministros de Estado aquí presentes. Se podrá estar de acuerdo o no. Por supuesto que eso es democrático y se está en todo su derecho. Lo que no podemos admitir es que, para denostar posiciones, se digan verdades a medias, se tergiversen hechos o no se relate toda la verdad.

Es todo lo que tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Adelanto que han llegado dos mociones a la Mesa.

Vamos a llevar adelante lo que establece nuestro Reglamento, dando el uso de la palabra para el cierre al miembro interpelante, señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quisiera saludar a Sebastián, no a Sebastián Marset, a quien no conozco, sino a Sebastián Ibarra, porque por medio de una foto en las redes, seguramente motivados por la mala intención, quisieron que pasara como que yo era medio amigote de Marset. En realidad, Sebastián, que está ahí arriba, no es Sebastián Marset. Se lo distingue por muchas cosas: porque es un hombre trabajador, porque es un hombre de bien, porque es un hombre honesto. Gracias, Sebastián, por acompañarnos.

Yo inicié la interpelación diciendo que estábamos ante un escándalo de proporciones, que nos preocupaba porque afectaba la imagen del país, porque afectaba la credibili-

dad de la ciudadanía y porque había cosas que no se entendían.

Iniciamos esta interpelación con tono constructivo, sí, pero también dijimos que, si existían explicaciones razonables, satisfactorias, esta interpelación habría sido fructífera. Se puede ir a la versión taquigráfica. También dijimos que, de no ser así, evidentemente no iba a ser bueno para el país y, obviamente, íbamos a considerar los planteamientos políticos que nuestra fuerza política entendiera convenientes, entre otras cosas, reitero, porque está claro que la preocupación sobre este tema es de todo el pueblo uruguayo.

Por un lado, se plantea, como ya se dijo, que aquí se expide un pasaporte a un narcotraficante que estaba siendo investigado, que estaba preso por un pasaporte falso, y que ese pasaporte fue funcional a un proceso que ha llevado a que hoy tengamos a un narcotraficante prófugo.

Yo puedo volver a decir todo lo que dije, porque en todo lo que hablé no hubo ni una mentira, ni una verdad a medias ni tergiversación de hecho alguno. Sobre las cosas en las que teníamos dudas, porque eran trascendidos de prensa, preguntamos a los ministros qué había de cierto y qué no. Entonces, tenemos toda la tranquilidad del mundo para volver a plantear lo que estábamos diciendo.

Hicimos preguntas, teníamos dudas, así como las tenía la ciudadanía, y hubo respuestas, algunas de procedimiento y otras de consideraciones de las decisiones políticas que se tomaron en este proceso. Para nosotros, las respuestas no fueron satisfactorias. No logramos entender la naturaleza de este proceso.

Es legítimo que tengamos visiones distintas. Los ministros, en particular, se parapetaron en la misma explicación que veníamos escuchando: en la de que el decreto de 2014 obligaba a actuar como se procedió.

No comparto lo planteado por el señor senador preopinante en el sentido de que los ministros reconocieron errores. No recuerdo ningún error reconocido en la comparecencia de ambos ministros. Está bien; no está mal si ellos piensan que todo lo que sucedió estuvo bien. Preguntamos explícitamente si no había lugar para alguna autocrítica, si todo se hizo bien y si en caso de que hubiera vuelto a pasar, hubieran hecho lo mismo. La respuesta fue clara en el sentido de que sí, de que lo habían hecho correctamente y volverían a hacerlo de la misma manera, por supuesto que siempre culpando al decreto del 2014.

Creemos haber sido constructivos cuando desarrollamos la idea de que el decreto del 2014 no obligaba a la expedición de un pasaporte. También decíamos que eso estaba en el espíritu no caprichoso de nosotros, sino en el del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que impulsa el criterio de que ningún país está obligado a expedir pasaportes a cualquier persona que lo solicite

y que, en cambio, es válido denegar la solicitud cuando existan razones fundadas. Nosotros sentíamos que, en este contexto, en esta situación de un narcotraficante con profuso historial, con investigaciones en curso a nivel internacional y estando preso por un pasaporte falso, había argumentos fundados como para no otorgar expeditivamente el pasaporte.

El resultado del proceso es vergonzante. Lamento que haya gente aquí que piense que es totalmente inadecuada la expresión, pero es vergonzante. La reputación del Uruguay sufre, y la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones, en los Gobiernos, también.

No fueron satisfactorias las respuestas pero, además, nos generaron preocupaciones adicionales. En primer lugar, como decíamos hoy, no se asumen errores en las decisiones políticas. No se asumió ningún error en las decisiones políticas, ni siquiera con el diario del lunes, ni siquiera viendo el resultado de todo este proceso.

También explícitamente preguntamos si los ministros entendían que este episodio afectaba la reputación internacional del Uruguay, la credibilidad de la ciudadanía, y nos dijeron que no. ¿Cómo no nos va a preocupar el hecho de que los secretarios de Estado, las autoridades, no perciban que este episodio daña la credibilidad de Uruguay? Acá no estamos hablando –vuelvo a decirlo– de connivencia ni de intencionalidad. ¿Hablamos con el diario del lunes? Sí, con el diario del lunes acá hay un proceso que dañó la credibilidad del Uruguay en la comunidad internacional y la confianza del pueblo uruguayo en estos procesos. Nos preocupa enormemente que los ministros de Estado no comprendan que ahí hay una afectación, porque se lo preguntamos explícitamente y se nos respondió explícitamente. Es más, nos dijeron: «Haríamos lo mismo».

Sentimos que con respecto al proceso de responsabilidades políticas no se hacen cargo. Hay un énfasis en que esto fue una cuestión de trámite administrativo, un tema de aplicación automática de la norma, cuando la propia norma insta a hacer consideraciones adicionales en circunstancias como las que teníamos sobre la mesa.

No podemos aceptar que se reivindique un trámite administrativo común a una circunstancia que, de común, no tenía nada. No podemos aceptar que se diga que en noviembre nadie conocía a Marset, no solo porque ya en el mes de mayo hubo intercambio de información, sino porque cuando cae preso en Dubái hay profusos artículos de prensa internacional y local en los primeros días de octubre que dan cuenta de la situación y relatan su trayectoria delictiva. No podemos aceptar que para los ministros la historia empieza en marzo cuando viene la requisitoria internacional y, en todo caso, quién conocía a Marset en noviembre. Como respuesta es inaceptable.

Sentimos que los ministros no asumen ningún tipo de error. Reivindican enteramente lo hecho basado en una

interpretación lineal, piedeletrista, pero, a su vez, desde nuestro punto de vista equivocada, del decreto de 2014, no tomando en cuenta otros de sus artículos que los instaban a actuar de otra manera y que la discusión no era si estaba vigente un decreto u otro. Leyendo los dos decretos decimos que no hubiéramos expedido ese pasaporte con la vigencia del decreto de 1993 ni del de 2014.

Sentimos que es difícil sostener la confianza de quienes reivindicán este proceso; de quienes no ven que este episodio ha traído afectación a la imagen internacional del país; de quienes no ven que este episodio genera desconfianza en la propia sociedad uruguaya. No nos genera confianza y lo tenemos que plantear desde el punto de vista político. No podemos mantener la confianza en su labor. Sentimos que los ministros deben dar un paso al costado.

La bancada del Frente Amplio ha presentado una moción de declaración de este Senado que, si la señora presidenta no tiene inconveniente, procedo a leer.

«MOCIÓN DE DECLARACIÓN

Habida cuenta de la entrega de un pasaporte común al reconocido narcotraficante Sebastián Maset Cabrera, con profusos antecedentes judiciales, que se encontraba investigado y preso por portar un pasaporte falso en Emiratos Árabes Unidos y habiendo escuchado con atención las explicaciones ofrecidas por los ministros del Interior, Luis Alberto Heber, y el ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo,

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DECLARA:

- Que dichas explicaciones son absolutamente insatisfactorias e inaceptables;

- Que –ante la evidencia expuesta– resulta injustificable que los ministros declaren que nadie sabía quién era el solicitante del pasaporte hasta marzo de 2022, fecha en que se dio la requisitoria internacional, a pesar de estar siendo investigado por la propia policía;

- Que no pueden pasar desapercibidos por este Cuerpo los contactos que existieron durante el mes de noviembre entre los subsecretarios de ambas carteras, así como la reunión mantenida entre la subsecretaria de Cancillería, Carolina Ache, y el doctor Alejandro Balbi, representante del actual prófugo de la Justicia, lo cual fue reconocido en sala;

- Que el ministro Heber reconoció la existencia de un *mail* oficial instando a acelerar el trámite;

- Que el argumento esgrimido en relación al Decreto 129/2014 es inadmisibles dado que de ninguna forma obligaba a expedir este pasaporte;

- Que, en ningún caso, ni con el Decreto de 1993 ni con las modificaciones introducidas en el 2014, debió expedir-

se el pasaporte a Maset, puesto que ambos decretos daban margen a las autoridades para negarlo;

- Que la interpretación de la legislación llevada adelante por las autoridades ministeriales condujo a un resultado vergonzoso;

- Que las autoridades convocadas debieron asumir su responsabilidad política en lugar de esgrimir meros argumentos administrativos y burocráticos;

- Que representa una preocupación adicional no entender la afectación que este lamentable episodio representa para la reputación internacional del Uruguay y para la credibilidad ciudadana en nuestras instituciones;

- Que, en todo el transcurso de la interpelación, las autoridades no se hicieron cargo del cúmulo de errores cometidos.

En función de lo expresado, se entiende que dichos ministros no cuentan con la confianza de este Cuerpo, por lo cual corresponde que den un paso al costado.

Montevideo, 23 de agosto de 2022».

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde ceder el uso de la palabra a los señores ministros, a fin de que hagan el cierre de su intervención.

Tiene la palabra el señor ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señora presidenta: después de una larga interpelación, ha quedado claro que el tema es un problema legal, que existe un decreto que es perfectible –sin ninguna duda y a eso nos estamos abocando–, que el señor Maset no tenía causa abierta en el Uruguay y que no existía entonces requisitoria internacional en momentos en que se tramitó el pasaporte. Por eso reitero lo que hemos manifestado en cuanto a que no hubo tratamiento expreso, no hubo nada fuera de lo usual, que hemos actuado siempre dentro del marco legal, además de disponer de una investigación administrativa, tanto en el Ministerio del Interior como en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dar cuenta de esas actuaciones.

Quiero dejar claro también lo siguiente. Dimos respuesta a las diez preguntas que hizo el miembro interpellante y creo que dejamos bien claro todo el procedimiento que se siguió en el marco legal en el que nos movimos. Debe quedar claro que no hubo decisiones políticas, que hubo un trámite administrativo y que se tomaron decisiones administrativas en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Consulares. A su vez, quiero dejar claro también que cuando nos referimos a Maset como un futbolista,

lista, es haciéndonos eco de la primera comunicación del embajador de Paraguay en Catar. A ese respecto, pedimos a nuestro embajador en Catar que diera cuenta de ello. Él dice que el embajador de Paraguay en Catar en aquel momento era concurrente también en Emiratos Árabes Unidos y que había viajado a la feria que había en Dubái y que, cuando regresó, le comunicó telefónicamente que había un ciudadano uruguayo que había sido detenido con un pasaporte falso, que era un jugador de fútbol y que por favor le comunicara a nuestra embajada en Emiratos Árabes Unidos para que le brindaran la asistencia consular.

Me importa aclarar también que cuando decimos que no conocíamos a Marset es claro que no lo decimos en sentido literal, sino en sentido figurado, porque todos sabemos que el Marset de marzo no es el Marset de octubre. Para nuestro país y para nuestra normativa, era Marset en ese entonces y sigue siéndolo, un uruguayo con los mismos derechos que otros. Reitero: estamos velando y preservando el Estado de derecho en base al que Uruguay ha construido su imagen y su reputación internacionales.

Para culminar, voy a dar respuesta una vez más a lo expresado en cuanto a que el decreto no obligaba a dar el pasaporte. Contrariamente a lo sostenido por el miembro interpelante, senador Bergara, nos encontramos ante un acto debido cuya estructura es la siguiente: dado el supuesto derecho establecido en la norma, para el caso de la petición o solicitud de un pasaporte, debe seguir necesariamente el procedimiento para su expedición, es decir, no existe discrecionalidad por parte de la Administración. El procedimiento es claro y no deja lugar a dudas. Por lo tanto, actuar de otro modo al establecido en la norma sería un acto arbitrario y, por ende, ilegítimo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene ahora la palabra el señor ministro del Interior para cerrar su intervención.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señora presidenta: ha sido una larga jornada en la que yo empecé diciendo que esperaba que esta interpelación no fuera un diálogo de sordos y que se tuvieran que reiterar los conceptos. Esperaba eso, pero fracasé con total éxito, porque se reiteraron conceptos que aclaramos en nuestra primera intervención. Una y otra vez se repiten falsedades. ¡Nosotros, a lo largo de esta interpelación, dijimos muy claramente que sabíamos perfectamente quién era Marset! También dijimos que no éramos dueños de la investigación –se estuviera realizando o no– y que, en definitiva, era la señora fiscal quien determinaba la acción de los auxiliares de la justicia. No podíamos decir, sabiéndolo o no, que se estuviera investigando al señor Marset. Dijimos, además, que hicimos averiguaciones a solicitud de la Dirección Nacional de Drogas, y me remito a la versión taquigráfica.

Acá se intentó decir cosas que yo no afirmé. Se tiene que ir a la versión taquigráfica porque cuidé especialmente

las palabras que utilicé a lo largo de mi exposición para no comprometer la posición de este ministerio como auxiliar de la justicia. Se pusieron en mi boca palabras que yo no afirmé, pero además en esta sala se reiteró, a pesar de que lo dije muy claramente, que yo había mentido al Senado. Después otros senadores repitieron la consulta de cuál era la intención, porque no había quedado clara. Mencioné muy claramente, ¡muy claramente! –y lo reitero ahora porque se dijo que yo faltaba a la verdad–, el archivo que la Dirección Nacional de Drogas había realizado en el 2018. Dije que tenía un documento. ¡Aquí está el documento oficial, señora presidenta! ¡Lo pueden leer! Dice: Mediante el presente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la reunión llevada a cabo en esta dirección –la Dirección Nacional de Drogas– solicita que se finalice con la investigación que generara en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, el número de novedad 7100309 INUC 2018088194, ya que durante el transcurso de la misma no se logró determinar la existencia de actividad ilícita realizada por alguna de las personas investigadas. Es de significar que se solicitó por intermedio del SAIL el cese de todas las medidas de vigilancia electrónicas aplicadas por los diferentes abonados, lo cual generó el número de solicitud 9182, 9183, 9184. Cabe agregar que dichas medidas se solicitaron al Juzgado Especializado de Crimen Organizado de Tercer Turno. Es así que se dejan sin efecto las investigaciones.

Por lo tanto, yo no mentí; quien mintió fue quien dijo que esto era mentira. Acá está la prueba. ¿No lo quieren ver? ¿No lo quieren leer? Lo tengo acá. En consecuencia, tenemos otro tipo de indignación por el diálogo de sordos que se ha dado permanentemente a lo largo de toda la sesión. Se nos preguntó qué sospecha estaba tirando el señor ministro, y lo cierto es que estoy dando los datos de la investigación sobre el señor Marset, que siempre hemos tenido y que no sé si hoy la Fiscalía está investigando. Por otra parte, si lo supiera no lo puedo decir, pero sí puedo hablar del pasado y dije –lo reitero– que hubo un atentado con una bomba contra la Brigada Antidrogas y que fue amenazada la doctora Mónica Ferrero. En el 2020, pocos meses después, se archivó la investigación del homicidio por pruebas insuficientes, dos meses más adelante se juntaron las tres causas que tenía Marset y se decretó la extinción de la pena por parte de la jueza Adriana Chamsarian. Estos son los datos oficiales y yo vengo aquí a informar. Ahora, ¿se quiere sembrar una duda sobre lo que yo quise decir? Dije lo que pasó y no otra cosa.

Por último, quiero señalar algo que también me costó digerir o que directamente no pude digerir y que tiene que ver con intervenciones de algún señor senador que dijo que nuestra lucha contra el narcotráfico dependía de la modificación del Decreto n.º 129/014. No entendí muy bien qué es lo que se quiso decir aquí en sala, porque algunos dijeron que tuvimos no sé cuántos días para cambiarlo, que tuvimos seis meses, pero otros, de la misma bancada, nos dijeron que tuviéramos cuidado y no lo cambiáramos porque ahora, con la excusa de que por ese decreto se va a pe-

dir los antecedentes en el exterior, podríamos dejar a una cantidad de orientales sin pasaporte. ¿En qué quedamos? ¿Están de acuerdo o no están de acuerdo en que modifiquemos el Decreto n.º 129/014? He escuchado las dos versiones. Una que dice que tuvimos tiempo para cambiarlo y no lo hicimos. Gran acusación, hasta de recibo, porque nos hemos demorado en cambiarlo. Lo tenemos pronto, pero hemos demorado la discusión. Ahora bien, en esta misma sala se escuchó de parte de la misma bancada que ahora no cambiemos el Decreto n.º 129/014 con esta excusa de que se puede dejar a cantidad de gente sin la posibilidad de obtener un pasaporte. Se pidió buscar garantías y eso motivó que la redacción fuera leída por el señor subsecretario. Reitero que me dolió y me cuesta digerir que se diga que la modificación del Decreto n.º 129/014 es la política que tenemos para combatir el narcotráfico.

El resultado de nuestra política para combatir el narcotráfico se puede ver en las cifras. En el 2020, por la Operación Conakri se incautaron 420 kilos de cocaína, USD 2300 y \$ 62.000, y por la Operación Gallego, del 22 de octubre, se incautaron 606 kilos de cocaína, USD 2600 y \$ 102.000. En la Operación del 18 de diciembre de 2020 se incautaron 61 kilos de cocaína, 19.000 kilos de pasta base, 4 kilos de marihuana y 7816 sellos de LSD, éxtasis y metanfetaminas.

Las operaciones en el 2021 y las incautaciones fueron las siguientes: Operación Trakehner, 953 kilos de cocaína; Operación Árabe, 606 kilos de cocaína; Operación New Forest, 407 kilos de pasta base; Operación Marte, 102 kilos de cocaína; Operación Kronos, del 6 de agosto de 2021, se incautaron fusiles y dinero; Operación Arriero Minerva, 409 kilos de pasta base –la mayor incautación en la historia del Uruguay–; Operación Cartagena, 104 kilos de pasta base, 5 kilos de cocaína y se formalizó a muchas personas.

Todo esto, señora presidenta, es lo que estamos haciendo. En resumen, en el 2020 incautamos una tonelada y 89 kilos de cocaína, y 600 kilos de pasta base en un año. En el 2021, se incautaron dos toneladas y 75 kilos de cocaína, y una tonelada de pasta base. En lo que va de este año 2022 hemos incautado dos toneladas de cocaína con 498 kilos, y de pasta base, 332 kilos. A la fecha, señora presidenta, hemos incautado cinco toneladas de cocaína y más de dos toneladas de pasta base.

Esto es gran narcotráfico, no el narcomenudeo. Estos son golpes a la red de narcotraficantes y vamos a continuar en esta lucha frontal contra el narcotráfico, porque hoy –contrariamente a lo que decía el doctor Jorge Díaz en el 2009– tenemos una política de combate al narcotráfico en sus tres niveles: el gran narcotráfico, los distribuidores y el narcomenudeo, que tanto daño hacen a nuestra sociedad. Estas son las pruebas de nuestra acción frontal contra el narcotráfico y estamos plenamente seguros de que tenemos que seguir combatiéndolo por acá.

En todos los países en los que se habla de que supuestamente vienen perdiendo la guerra contra el narcotráfico, ninguno de ellos ha dejado de combatir el narcotráfico, ni Estados Unidos, que ha hecho una organización internacional como la DEA, que nos da información y que, como se dijo, se fue de acá. Lamentablemente se fue de aquí, de Uruguay, porque quisiéramos que estuviera en nuestro país dándonos más información.

Estamos haciendo operaciones de inteligencia en toda la región para poder combatir más el narcotráfico en su organización. Esto es lo que estamos haciendo. Estamos muy orgullosos de nuestra Dirección Nacional de Drogas, de las brigadas que están actuando en todo el territorio y de lo comprometida que está la policía en esta lucha.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Han llegado a la Mesa dos mociones, a las que se dará lectura en el orden en que fueron presentadas.

Léase la primera moción.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 22 de agosto de 2022

Visto: La convocatoria de los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, en régimen de interpelación según lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República.

El Senado de la República, habiendo escuchado y tomado nota de las explicaciones aportadas, DECLARA:

1- Que son absolutamente satisfactorias las explicaciones aportadas por el Ministro del Interior Luis Alberto Heber y el Subsecretario Dr. Guillermo Maciel, el Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo y la Subsecretaria Dra. Carolina Ache Batlle, dado que los mismos en todo momento actuaron conforme a derecho, respetando la normativa vigente y siguiendo los lineamientos establecidos en estos procedimientos.

Los Ministros han contestado las interrogantes planteadas esclareciendo su actuación y demostrando que en ningún momento se constató irregularidad y que la situación que se ha vivido fue fruto de los defectos existentes en la presente normativa.

2- Que el Gobierno lleva a cabo una firme política de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado y que para evitar la reiteración de casos como el que motiva estas actuaciones, debe implementarse un cambio de normativa que imposibilite casos análogos, cosa anunciada por los Ministros durante esta interpelación.

3- Reiteramos una vez más la voluntad de trabajar en la elaboración de políticas de Estado en la lucha contra el narcotráfico, respaldando lo actuado hasta ahora por parte del Gobierno de Coalición para enfrentar este flagelo».

(Firman los señores senadores Da Silva, Reisch, Penadés, Manini Ríos, Sanguinetti, Coutinho, Camy, Gandini, Bianchi, Asiaín, Straneo, Domenech, Ricagni, Rodríguez, Niffouri, Batlle, Lozano y Argimón).

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-18 en 31. **Afirmativa.**

La otra moción –que leyera en su momento el señor senador Bergara– es contraria, por lo que no será sometida a votación.

Agradecemos la presencia de los señores ministros, subsecretarios y asesores.

9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 02:46, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Batlle, Bergara, Bianchi, Caggiani, Camy, Carrera, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Olesker, Penadés, Reisch, Ricagni, Rodríguez, Rubio, Sabini, Sánchez, Sanguinetti y Straneo).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado